



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SAMC-035-DISAN- EJC-2024, CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM”.

BOGOTÁ D.C. JUNIO DE 2024

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM".
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La modalidad de convocatoria de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, tal como lo establece la Ley 1150 de 2007 art. 2º, núm. 2º, lit. b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.
NATURALEZA DEL CONTRATO	OBRA – PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007), hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 .
PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	<p>El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, modificado por el Decreto 0312 de fecha 06 de marzo de 2024, modificado por el Decreto0312 de fecha 06 de marzo de 2024</p> <p>La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional fue realizada por la sección financiera y presupuestal de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la vigencia 2024.</p> <p>El presupuesto oficial asignado para este proceso de selección es de NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$920.000.000,00)</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.31324 de fecha 14 de mayo de 2024 correspondiente al Rubro C-1505-0100-6-20109B-1505031-02 "ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR" CSF 11 por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1,000.000.000,00) M/CTE, el cual fue expedido por la Sección de Presupuesto de la Dirección de Sanidad Ejército.</p> <div></div>
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de INTERVENTORÍA quién llevará el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011.</p> <p>Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales deberán cumplirse en su totalidad.</p>

		Con respecto a la interventoría esta consiste en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal. Siendo así y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar además el seguimiento administrativo, financiero, contable, jurídico social, ambiental, etc. del objeto o contrato dentro de la interventoría.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	DE	DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA, ubicado en la Calle 121 No. 6 - 37, en la ciudad de Bogotá D.C.
FORMA DE ADJUDICAR	DE	LA ADJUDICACION SE REALIZARÁ TOTAL A UN SOLO OFERENTE POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
MONEDA DEL CONTRATO	DEL	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
FORMA DE PAGO		<p>Para la VIGENCIA 2024, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal será de la siguiente forma:</p> <p>La NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato, mediante actas parciales de avance de obra hasta un total del 90%, el 10% restante estará sujeto al recibo final de la obra, de acuerdo con la recepción de los servicios, liquidación y cruce de cuentas, coordinados con la administración.</p> <p>Así como el previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES.3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.4) Recepción a satisfacción de los servicios por el Supervisor del contrato. <p>En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p>Parágrafo primero. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p>Parágrafo segundo: La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.</p> <p>Parágrafo Tercero: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020</p>

2. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJERCITO NACIONAL U OTRAS ENTIDADES

Cabe resaltar que dentro de la búsqueda de procesos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II para "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM", (por otras unidades ejecutoras, Comandos de Fuerza y entidades estatales) con características similares al objeto del presente proceso, se hallaron los siguientes procesos de contratación:

OBJETO	ESM	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA NIVEL 2 INTERNA – EXTERNA E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA PLACA DEL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ" PARA LA VIGENCIA 2022	DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ" (DMSOC)	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	\$294.795.629,00	31/12/2022 6 MESES
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, ADECUACIÓN DE FACHADAS AÉREAS INTERNAS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA (CRH) PARA LA VIGENCIA 2022.	CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA (CRH)	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	\$728.304.854,00	12/12/2022 6 MESES
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MAYOR DEL EDIFICIO ANTIGUO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 06, PARA LA VIGENCIA 2023 06 SEDE ANTIGUA, EN LA VIGENCIA 2023	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 06	CONSORCIO RCB	746.000.000,00	15/12/2023
EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI	DISPENSARIO MEDICO DE CALI	CONSORCIO CTH	150.000.000,00	30/12/2022
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, INTERVENCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2023"	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO	UNION TEMPORAL OBRA 2023	759.985.799,31	01/12/2023

2.2 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad Ejército DISAN – con el fin de brindar un mejor ambiente y confortable lugar de trabajo al personal que labora y presta sus actividades en el DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM, quienes apoyan cada día a los Establecimiento de Sanidad del Ejercito Nacional, con los requerimientos administrativos para su funcionamiento frente a los usuarios; se le asigna una partida especial por recurso 11, para el mantenimiento de la infraestructura bajo el rubro presupuestal **C-1505-0100-6-20109B-1505031-02, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR**, por lo tanto requiere contar con infraestructuras físicas adecuadas para la prestación de los servicios de salud, por ello, se hace necesario realizar el mantenimiento, de acuerdo a las especificaciones y necesidades presentadas por la unidad, con el fin de mantener en condiciones óptimas de buena presentación y garantizar la comodidad y bienestar del personal activo que labora allí, así como también la atención en salud de los beneficiarios y pensionados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

El DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM ofrece al interior de sus instalaciones los servicios administrativos y asistenciales para el cumplimiento de los procesos de servicios de salud para todos los usuarios del Subsistema de las Fuerzas Militares.

Es así como los problemas de infraestructura de las instalaciones del DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM, pueden variar considerablemente dependiendo de varios factores, como la antigüedad del edificio, el mantenimiento adecuado, la calidad de la construcción inicial y las condiciones climáticas locales.

De esta manera, la Entidad adelanta el proceso contractual a fin de evitar que más adelante se presenten los siguientes problemas:

- Problemas estructurales: Estos pueden incluir grietas en las paredes, losas o cimientos, hundimientos en el suelo, corrosión de las armaduras de refuerzo, y deformaciones estructurales. Estos problemas pueden ser causados por asentamientos del suelo, defectos de construcción, impactos externos, o deterioro debido al tiempo y la exposición a elementos como el agua y el viento.
- Problemas de instalaciones eléctricas: Estos pueden manifestarse como cortocircuitos, sobrecargas, fallos en el suministro eléctrico, cables deteriorados, o problemas con el sistema de tierra. Las instalaciones eléctricas antiguas o mal mantenidas pueden representar un riesgo de incendio o descarga eléctrica.



- Problemas de fontanería y sistemas de agua: Incluyen fugas de tuberías, obstrucciones en las cañerías, baja presión de agua, problemas de drenaje, corrosión de tuberías, y fallos en los sistemas de calefacción o refrigeración. Estos problemas pueden causar daños estructurales, problemas de salud por moho o bacterias, y pérdidas de agua significativas.
- Problemas de estructuras exteriores: Pueden incluir daños en el revestimiento exterior, problemas de impermeabilización, grietas en la fachada, corrosión en elementos metálicos exteriores, y deterioro de materiales como la madera o el hormigón expuesto a la intemperie.

Estos son solo algunos ejemplos de los problemas de infraestructura que pueden afectar el Dispensario y que se requieren evitar, razón por la cual se abordan de manera oportuna y adecuada para garantizar la seguridad, la funcionalidad y la habitabilidad de las instalaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adelantar un proceso de contratación para el **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM**, con un oferente que garantice respaldo, seriedad, confianza, agilidad, oportunidad y experiencia.

3. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, es así como de acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el servicio a contratar se encuentra codificado de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA
72102900	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7210- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
72103300	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7210- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
72101500	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7210- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
72121400	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7212- SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
72151300	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72151500	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72151900	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72152000	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72152200	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72152300	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72152500	72-	7215-

	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72153600	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72154000	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
80101600	80- SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8010- SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN
81101500	81- SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	8110- SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
95122000	95- TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VÍAS	9512- ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS PERMANENTES

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con base en la necesidad detallada en las características técnicas, la Dirección de Sanidad Ejército determinó cuáles serán los campos de obligatorio cumplimiento por parte del adjudicatario resultante del presente proceso, además se exigirán documentos soporte que serán objeto de verificación por parte de los comités evaluadores.

Las siguientes son las características técnicas de los elementos que la Entidad ha previsto adquirir en el presente proceso contractual así:

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UN/MED	CANT TOTALES REQUERIDAS
P-1 PRELIMINARES			
1	Retiro manto asfaltico existente en placas, muros perimetrales y tejas. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1
2	Retiro teja shingle instalado. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1
3	Desmonte de canales perimetrales existentes en lámina calibre 22 de 4". incluye cargue y retiro de escombros	ML	1
4	Desmonte de flanche perimetral existente en cubierta, incluye cargue y retiro de escombros	ML	1
5	Desmonte y retiro de canal interior en PVC, incluye soportes incluye cargue y retiro de escombros	ML	1
6	Retiro total de 04 domos existentes en vidrio. incluye cargue y retiro de escombros	GLB	1
7	Desmonte cielo raso existentes, incluye cargue y retiro de escombros	M2	1
8	Desmonte de lámparas existentes.	UND	1
9	Demolición piso de baldosa área de fisioterapia incluye cargue y retiro de escombros	M2	1
IE-8 INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA			
10	Suministro e instalación de luminaria tipo panel led de 60x60 cm, potencia 45 w, temperatura de color 6000k o similar, led tipo 2835, flujo luminoso 4000lm (±10%), Angulo 110°, voltaje 100/277 vac, driver 0-10v, fp>0.90, horas de vida útil 50.000 horas, garantía de 5 años o superior incluye monte y desmonte luz existente accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1
11	Suministro e instalación de panel LED redondo de incrustar de 18W, medida 8". Luz blanca fría, con el driver led incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento	UND	1
12	Suministro e instalación de red regulada en salas de cirugía para el cumplimiento de la norma RETIE y Habilitación de los servicios de salud aplicable uso hospitalario quirófanos. Consumo eléctrico por quirófano solo equipos de 110 VAC, 4000 W, 5 puntos, 220VAC 2000W – 01 punto. (datos de preinstalación UPS de 30 KVA ubicada en el sótano -1, ubicación de quirófanos 4to piso). Regateo y distribución de tomas de puntos regulados	GLO	1

	por quirófano, incluye herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. Retie circuitos eléctricos en quirófanos y salas de cirugía", con certificado		
13	Suministro e instalación de red regulada en salas de cirugía para el cumplimiento de la norma RETIE y Habilitación de los servicios de salud aplicable uso hospitalario área de recuperación. Consumo eléctrico por quirófano solo equipos de 110 VAC, 4000 W, 12 puntos, (datos de preinstalación UPS de 30 KVA ubicada en el sótano -1, ubicación de quirófanos- recuperación 4to piso). Regateo y distribución de tomas de puntos regulados por quirófano, incluye herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo con la normatividad vigente. Retie circuitos eléctricos en recuperación - salas de cirugía" con certificado	GLO	1
14	Suministro e instalación de circuito eléctrico iluminación de emergencia, en las diferentes áreas de salas de cirugía (03 quirófanos, área de recuperación para 12 pacientes, área de almacén-bodega de equipos, pasillos, área de esterilización, almacén de material esterilizado) cumplimiento de la norma RETIE y Habilitación de los servicios de salud aplicable en salas de cirugía y esterilización. Incluye regateo y distribución de luminarias por área "se deben tener en cuenta las ubicaciones de luminarias existentes", herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. Retie circuitos eléctricos en recuperación - salas de cirugía" con certificado	GLO	1
15	Suministro e instalación tablero de 3 circuitos 110 VAC, 01 circuito 220 bifásica VAC incluye herramienta, material, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo con la normatividad vigente. RETIE (taller de mantenimiento Biomédico) con certificado	GLO	1
16	Suministro e instalación tablero de 1 circuitos 110 VAC, 01 circuito 220 bifásica VAC incluye herramienta, material, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. RETIE (área de lavandería - secadora) con certificado	GLO	1
17	Suministro e instalación de 14 circuitos 110 red eléctrica regulada para cada puesto de trabajo, 12 puntos de datos certificados distribuidos para cada puesto de trabajo, incluye herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. RETIE (área de MATIS)	GLO	1
CB10- CUBIERTAS			
18	Placa fundida en mortero para nivelación de pendientes en placas de cubiertas, mínimo 3cm Máximo 6cm. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1
19	Suministro e instalación de manto asfáltico impermeabilizante auto protegido por un foil de aluminio, asfalto modificado y refuerzo central en polietileno, terminado en su lado inferior por una película antiadherente de polietileno incluye emulsión asfáltica. 3 mm, incluye sello de regata perimetral, sellado de juntas, aplicar pintura semi flexible acrílica bronco elástico "bicapa" verde	M2	1
20	Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 20/30cm (incluye anclaje a muro + sikaflex 1A)	ML	1
21	Mantenimiento de cubierta - Retiro, cambio e instalación de puntos en manto asfaltico. Incluye emulsión asfáltica color verde institucional.	M2	1
22	Suministro e instalación de pintura semi flexible acrílica bronco elástico "bicapa" color verde pared laterales y lagrimales	M2	1
23	Suministro e instalación de teja shingle color verde. Incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento e instalación. Incluye sello sika impermeabilizante.	M2	1
24	Suministro e instalación de canal cuadrada en lámina galvanizada de 6" calibre.22 (canal interior) (suministro e instalación wash primer + esmalte + anclaje a muro + sicaflex 1A) incluye soscós	ML	1
25	Suministro e instalación de canal cuadrada en lámina galvanizada de 8" calibre.22 (suministro e instalación wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A) incluye soscós	ML	1

26	Suministro e instalación de domos en lámina de policarbonato alveolar espesor de 10mm. Color humo (Incluye estructura y todos los elementos para su correcto funcionamiento. 3.80 m X 3.80m	Unidad	1
27	Suministro e instalación de domos en lámina de policarbonato alveolar espesor de 10mm. Color humo (Incluye estructura y todos los elementos para su correcto funcionamiento. 2.40 m X 2.40m	Unidad	1
28	Mantenimiento de bajantes incluye limpieza, sondear con equipo especial y prueba de fluidez de agua con verificación en cajas inspectoras	ML	1
29	Suministro instalación de cielo raso en PVC Cal. # 8, junta perdida (Perfilería metálica, cal. # 24-26, estructura cada 50 cm), incluye sello en silicona blanca en muro y luminarias	M2	1
CB10- PUNTURA			
30	Mantenimiento, resane, aplicación pintura epoxica alta resistencia con catalizador 3 manos. (incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).Mantenimiento, resane, aplicación pintura antibacterial color según diseño 1 + acrílico sellante, corona o similar.3 manos sobre estuco plástico para muros en mampostería de bloque, encintado y enmasillado sobre muros de sistema seco. (incluye 1 resanes en estuco, mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones). Andamios y todo lo referente al terminado	M2	1
31	Mantenimiento, resane, aplicación pintura antibacterial color según diseño 1 + acrílico sellante, corona o similar.3 manos sobre estuco plástico para muros en mampostería de bloque, encintado y enmasillado sobre muros de sistema seco. (incluye 1 resanes en estuco, mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones). Andamios y todo lo referente al terminado	M2	1
32	Resane, estuco y lijado de muros interiores (alistado para pintura)	M2	1
33	Aplicación de pintura para piso tráfico pesado color azul, adecuaciones en almacén	M2	1
PS PISOS- ACABADOS			
34	Suministro e instalación baldosa 30 x 30 cm. Fondo según diseño para pocetas de lavado de traperos	M2	1
35	Guarda escoba media caña granito fundido en sitio h = 10cm (incluye fundida, pulida y brillada) (color según diseño)	ML	1
36	Mantenimiento de guarda escobas en madera. Incluye ajuste, lijado, pintura y laca	ML	1
37	Mantenimiento de puertas en madera con marco. Incluye ajuste, nuevos anclajes cunado lo requiera, lijado, pintura y 03 capas con laca	UND	1
38	Suministro e instalación de esquineros plásticos	UND	1
39	Suministro e instalación de cortina antibacteriana para división de módulos en tela plana impermeable con acabado antibacterial. Incluye estructura en U con riel y todos los accesorios para su correcto funcionamiento (2m x 1.2m x 2 m)	UND	1
40	Lavado, sello e impermeabilización de piso en adoquín (terrazza 2do piso)	M2	1
41	Alistamiento de piso en concreto 5cm de espesor	M2	1
42	Placa fundida en mortero para nivelación de pendiente en rampa de acceso personas en condición discapacidad, mínimo 3cm Máximo 6cm. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1
43	Suministro e instalación de piso en vinilo de 3.5mm tráfico pesado juntas en caliente, incluye nivelación, media caña con esquineros, pegamentos todo lo necesario para su correcto funcionamiento garantía de 7 años mínimo (áreas de fisioterapia, oficina mtto biomédico)	M2	1
44	Mantenimiento pisos de baños, emboquillado de pisos y paredes. Incluye limpieza y materiales para su correcto funcionamiento	M2	1
45	Suministro e instalación de membrana en PVC para revestimiento e impermeabilización de tanque de reserva agua (medidas de L7mts x A4mts x h 3mts). Incluye materiales, herramientas y mano de obra	GLO	1
46	Suministro e instalación de área de lavandería incluye cerramiento en eterboar de 10mm con estructura perfilería	GLO	1

	doble cara, puerta con marco de doble apertura, estante para almacenamiento L2mxH2m P0.5M de 3 secciones, 01 punto de gas tramo 85 m certificado, piso en baldosa tráfico pesado antideslizante, mediacaña, pintura epóxica (área L 3.3m x A 2.7 m x H 2.6m), todos los accesorios para su correcto funcionamiento		
ME-17 CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO			
47	Mantenimiento de ventanas en vidrio y marco en aluminio (Incluye marcos, ajuste de hojas y perfilería y seguros)	UND	1
48	Suministro instalación puerta sencilla en madera con marco y chapa de bola en acero inoxidable (H215cm X 91cm)	UND	1
49	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en pared (L 7m). incluye todos los accesorios para su funcionamiento (Pared externa entrada fisioterapia) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1
50	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 1.8m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1
51	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 1.2m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1
52	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 5.4m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1
53	Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para quirófano sistema pivotante, herméticas certificadas de hermeticidad EN 11207 clase 4, higiénicas uso hospitalario, excelentes acabados, ventanilla en vidrio 40cm x 40 cm. Incluye todos sus accesorios y adecuaciones para su correcto funcionamiento (que cumpla con la norma vigente)	UND	1
54	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 1.2m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1
55	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 5.4m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1
56	Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para quirófano sistema pivotante, herméticas certificadas de hermeticidad EN 11207 clase 4, higiénicas uso hospitalario, excelentes acabados, ventanilla en vidrio 40cm x 40 cm. Incluye todos sus accesorios y adecuaciones para su correcto funcionamiento (que cumpla con la norma vigente)	UND	1
APARTOS SANITARIOS			
57	Suministro e instalación de orinal tipo GOTTA EP /GF PUSH antivandálica blanco, corona ref. 042161001	UND	1
58	Suministro e instalación de lavamanos sobreponer línea Marsella color blanco ref. 13011001 tipo corona o equivalente. (incluye desagüe automático, sifón botella, grapas 2 und, acople).(poceta lavado de equipos gastro)	UND	1
59	Suministro e instalación de conjunto sanitario tipo monte carlo, color blanco (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería , accesorios de conexión e instalación)	UND	1
60	Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para baños discapacitados	UND	1
61	Suministro e instalación asientos y tapas sanitariospara baños. compactible con los diferentes inodoros	UND	1
FACHADA			
62	Mantenimiento de fachada (resane en juntas impermeabilización, lavado y limpieza con ácidos). Incluye	M2	1

	equipo experto en alturas con herramientas y accesorios. SST-SG		
--	---	--	--

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con el objeto en la forma y tiempos pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente favorecido.
2. Ejecutar las diferentes obras de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente proceso de selección.
3. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y del supervisor del contrato.
4. Presentar un cronograma de trabajo: el proponente al que le sea adjudicado el presente proceso deberá presentar una programación de las actividades a desarrollar en las diferentes instalaciones de las actividades objeto de este contrato. El cronograma de trabajo deberá ser entregado al interventor y al supervisor del contrato en original y en medio magnético.
5. Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato.
6. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.
7. Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
8. Reparar las vías de acceso, en los lugares de las obras concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.
9. Responder frente a terceros por todo daño que case con ocasión de la ejecución del presente contrato.
10. Presentar informes y de novedades a que haya lugar, con recomendaciones y sugerencias al interventor del contrato.

4.1 OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS:

- Para las adecuaciones internas y externas del Dispensario Médico DMGEM , los proponentes interesados deberán tener en cuenta la Resolución 3100 del 2019; *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*.

Esta resolución, la cual se encuentra vigente, mostrara de forma definida los espacios y condiciones necesarias para el correcto funcionamiento y habilitación de cada uno de los espacios que componen este proceso, además los elementos necesarios que garanticen la comodidad y confort para el personal médico sanitario y usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

- El oferente en su propuesta garantizará que dentro del mantenimiento a la Dispensario Médico DMGEM deberá ejecutar las actividades necesarias complementarias que garanticen la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los elementos, tales como Instalaciones Hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, teniendo en cuenta el cumplimiento de normas, códigos y manuales de diseño, en especial la Norma colombiana NSR-10 y a fines NTC 1500, NTC 1669 – 2115 resolución N°0330/2017, RETIE, RETILAP.
- El oferente certifica bajo la gravedad del juramento, que los bienes a entregar cumplen con los estándares de calidad, igualmente cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad.
- El oferente deberá certificar por escrito, que mantendrá los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia de ejecución del contrato, teniendo en cuenta el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, trasiegos, control de calidad, ensayos y demás elementos que considere necesarios para la ejecución de la obra objeto del contrato, por lo tanto, los precios estimados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos, y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
- El proponente deberá certificar que los elementos a instalar son nuevos, que tendrán garantía, calidad y correcto funcionamiento de los mismos, mínimo de un año, contado a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.



- El oferente deberá comprometerse a entregar todos los bienes objeto del presente proceso en condición de NUEVOS Protegidos con su respectivo embalaje, sin presentar daños físicos de ningún tipo como ralladuras, rajaduras, cortes, daños de pintura y /o algún otro tipo de anomalía exterior.
- El oferente deberá garantizar que los bienes son aptos para resistir las condiciones ambientales y su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Logística: el oferente certificara por escrito, con la presentación de la oferta, que cuenta, con los medios logísticos, operativos y tecnológicos, equipos y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato, la entrega oportuna e instalación de los bienes en el Dispensario Médico DMGEM .

4.2 ALCANCE Y DESARROLLO DEL PROYECTO

El oferente que resulte seleccionado y acorde con el plan de mantenimiento establecido por la entidad deberá realizar los trabajos de adecuación de las áreas acorde con el cronograma general y cumpliendo con las especificaciones técnicas para cada área a intervenir.

Verificación: El oferente que resulte seleccionado deberá visitar el sitio para el cual se realizara el mantenimiento como mínimo una semana antes a fin de realizar la revisión de los espacios e identificar los materiales y demás elementos requeridos para el mantenimiento, adicionalmente elaborar las memorias de cantidades de obra y solicitar la aprobación de las mismas por el supervisor/interventor.

Entregables: El contratista deberá entregar las respectivas actas de recibo a satisfacción y entrega de los trabajos junto con los certificados de calidad de los materiales utilizados y las memorias de cálculo (aprobadas por el supervisor antes del inicio de los trabajos), las actas de recibo y entrega deben contar con el registro fotográfico en el cual se muestre el estado del área antes, durante y posterior a la intervención.

Bitácora: En la bitácora de obra deberán registrarse las actividades realizadas diariamente de acuerdo con el avance de obra, así como la firma de cada uno de los profesionales requeridos en obra tanto del contratista de obra como la interventoría, así como el registro de hora de ingreso y salida de los mismos.

En caso de tener especialistas cuya dedicación sea ocasional y/o por visitas deberán quedar registradas en el libro de obra debidamente firmado por el profesional

4.3 PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO, el proponente junto con su oferta deberá presentar las siguientes hojas de vida con los respectivos anexos, así:

- a. UN (1) DIRECTOR DE OBRA** ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de quince (15) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (la cual deberá aportar).
 - EXPERIENCIA ESPECIFICA: mínimo dos (2) certificaciones como DIRECTOR DE OBRA o DIRECTOR DE INTERVENTORIA en el MANTENIMIENTO y/o, CONSTRUCCIÓN y/o REMODELACION y ADECUACIÓN y/o MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES O INSTALACIONES.
 - Con especialización en administración de empresas de construcciones o afines no menor a diez (10) años desde el diploma hasta la fecha del presente proceso. Con una dedicación de 20%, y deberá estar presente cuando la unidad lo requiera
- b. UN (1) RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL** con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de diez (10) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (COPNIA la cual deberá aportar), con especialización en patología de la construcción o afines.
 - EXPERIENCIA ESPECIFICA: mínimo dos (2) certificaciones como en RESIDENTE DE OBRA o RESIDENTE DE INTERVENTORIA en la CONSTRUCCION y/o, MANTENIMIENTO y/o REMODELACION y/o ADECUACIÓN y/o MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES O INSTALACIONES PUBLICAS.

- TIEMPO DE DEDICACION: La permanencia de este profesional será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción de este, con una dedicación del 50%, y deberá estar presente cuando la unidad lo requiera.
- Certificado de afiliación a Administración de Riesgos Laborales.

c. **UN (01) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL**

- EXPERIENCIA GENERAL: Profesional en áreas de la ingeniería y/o salud y/o social y/o Administrativas, con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo y/o QHSE con 15 años posteriores a la licencia.
- EXPERIENCIA ESPECIFICA: mínimo dos (2) certificaciones de residentes SST.
- TIEMPO DE DEDICACION: La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta la entrega de esta, con una dedicación del 25% y deberá estar presente cuando la entidad lo requiera.
- Certificado de afiliación a Administración de Riesgos Laborales

d. **UN (01) TECNICO DE OBRAS CIVILES O MAESTRO:**

- EXPERIENCIA GENERAL: Tres años (03) años a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional (COPNIA la cual deberá aportar), debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones donde lo acrediten como MAESTRO DE OBRA en proyectos de la construcción o afines.
- CURSO DE TRABAJO EN ALTURAS VIGENTE, expedido por el Sena u otra entidad certificada para tal caso.
- TIEMPO DEDICADO A LA OBRA: La permanencia de este perfil será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción de este, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando alguna unidad lo requiera.
- El certificado de afiliación a Administración de Riesgos Laborales deberá ser allegado dentro de las 48 horas posteriores a la firma del contrato por el Proponente Adjudicatario

e. **UN (01) PROFESIONAL HIDRAULICO:** Ingeniero civil con especialización en hidráulica no menor a un (01) año desde el diploma hasta la fecha del presente proceso, tecnólogo o técnico hidráulico o afines con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de cuatro (04) años contados a partir de la expedición (vigente) de la tarjeta profesional (COPNIA la cual deberá aportar)

- EXPERIENCIA ESPECIFICA Acreditar Mínimo dos (2) contratos como profesional en instalaciones hidráulicas sanitarias.
- TIEMPO DEDICADO A LA OBRA: La permanencia de este profesional será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 10%, y deberá estar presente cuando las unidades los requieran.
- El certificado de afiliación a Administración de Riesgos Laborales deberá ser allegado dentro de las 48 horas posteriores a la firma del contrato por el Proponente Adjudicatario

f. **UN (01) TECNICO ELECTRICISTA v/o TECNOLOGO ELECTRICO**

- EXPERIENCIA GENERAL: No menor de tres (03) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula Conte y/o profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. Acreditar Mínimo dos (2) contratos en calidad de

Técnico electricista y/o Eléctrico de Construcción y/o, Mantenimiento y/o, Adecuación y/o reparación de edificaciones Institucionales.

- **TIEMPO DEDICADO A LA OBRA:** La permanencia de este técnico o tecnólogo será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción de este, con una dedicación del 40%, y deberá estar presente cuando las unidades los requieran.
- **CURSO DE TRABAJO EN ALTURAS VIGENTE,** expedido por el Sena u otra entidad certificada para tal caso.
El certificado de afiliación a Administración de Riesgos Laborales deberá ser allegado dentro de las 48 horas posteriores a la firma del contrato por el Proponente Adjudicatario.

NOTAS:

1. El proponente deberá presentar las hojas de vida del personal que va realizar los trabajos con el fin de verificar el cumplimiento de lo solicitado.
2. El proponente deberá anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: Nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA, MES Y AÑO), esto con el propósito de certificar la experiencia relacionada en la hoja de vida del personal.
3. En las hojas de vida presentadas por el oferente se deberá evidenciar el vínculo laboral o contractual vigente con el proponente.
4. El proponente debe garantizar que en caso de existir novedades en el personal que desarrolle la obra, deberá realizar la modificación correspondiente previo aval del supervisor dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia de la novedad.
5. La documentación debe ser legible de lo contrario será observación dentro del proceso de calificación técnica.

4.3.1 JUSTIFICACIÓN DEL PERSONAL SOLICITADO DENTRO DEL PROCESO:

A. Perfil de INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO: Se requiere este perfil para el proceso con la finalidad de que se ejecute el mantenimiento de infraestructura de forma eficiente, sea un proceso de calidad teniendo en cuenta que su énfasis estructural y capacitación aborda sistemas, procesos, equipos y componentes cuyos principios de funcionamiento sean eléctricos, mecánicos, térmicos, hidráulicos, neumáticos o la combinación de cualquiera de ellos, pudiendo crear y operar tecnologías de los diferentes equipos industriales con los que cuenta el Dispensario Médico DMGEM .

Están en capacidad de realizar diseños electrónicos y/o planos, en caso de que se requiera fortalecer, proteger o modificar algún tipo de conexión en equipos y reparaciones.

B. Perfil de TÉCNICOS Y/O TECNÓLOGOS EN CONSTRUCCION: Se requiere este perfil para el proceso ya que el personal Técnico se encuentra preparado para realizar, analizar, solucionar y supervisar actividades propias de los procesos realizados con equipos eléctricos. Cuenta con una formación teórico-práctica que lo capacita en el mantenimiento en instalaciones igualmente, este tipo de perfil conoce de interpretación de planos para la ejecución de instalaciones eléctricas, de equipos de medición e interpretación de su lectura, requeridos para llevar a cabo dichas instalaciones en baja y media tensión.

C. Perfil de MAESTRO DE CONSTRUCCION: Se necesita para el proceso Técnico de la ejecución de las actividades ya que este conocimiento le permite de acuerdo con su formación desempeñarse eficientemente en el mantenimiento de las instalaciones de la infraestructura

D. Tarjeta profesional del consejo correspondiente según profesión u oficio "CERTIFICACION": Con esta clasificación el técnico, solo puede ocuparse en la clase de actividad que le haya sido asignada en su Matricula Profesional, cada especialidad es independiente una de la otra, por tanto, el hecho de que se otorgue la clase genera garantía en su preparación y capacitación laboral.

E. Tarjeta del CONSEJO PROFESIONAL "CERTIFICACION": Con esta clasificación los ingenieros acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 842 de 2003, los establece para ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en cualquiera de sus ramas en Colombia, se debe ostentar la Matrícula Profesional o Certificado de Inscripción Profesional.

El anterior personal requerido, debe encontrarse vinculado laboral o contractualmente con el proponente, esto con el fin de minimizar el riesgo de no cumplimiento en los avances del proyecto.

4.4 DOCUMENTO, suscrito por el representante legal del Oferente, ó en caso de tratarse de proponente plural suscrito por cada uno de los miembros del Oferente Plural (Consortio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura) en el cual manifieste:

Que no está incurso en la Causal de Inhabilidad para Contratar con el Estado establecida en el Art. 5 de la Ley 828 de 2003.

4.5 DOCUMENTO, El oferente deberá adjuntar carta de compromiso en la que indique y se comprometa a contar de forma permanente como mínimo con DOS (02) grupos de trabajo compuestos por OCHO (08) personas cada uno para todas las actividades de mantenimiento acorde con la programación establecida para el desarrollo de los trabajos.

4.6 DOCUMENTO DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, el oferente deberá manifestar de manera expresa y detallada en documento independiente que cuenta con todos los equipos y herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto contractual y que en caso de falla de alguno de ellos realizará su cambio en un plazo máximo de 24 horas.

4.7 EJECUCIÓN DE TRABAJO, el proponente debe manifestar de manera expresa y detallada que realizará las labores de mantenimiento acorde con las especificaciones técnicas y en los tiempos programados acorde con la disponibilidad de las áreas del Dispensario Médico.

4.8 VISITA TÉCNICA DE CARÁCTER OPCIONAL (No obligatoria); el oferente podrá realizar una visita de inspección al sitio de obra donde se realizarán los trabajos, el cual se encuentra ubicado en el DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA, ubicado en la Calle 121 No. 6 -37, en la ciudad de Bogotá D.C.

El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerara como excusa válida para posteriores reclamaciones.

4.9 OBLIGACIONES TÉCNICAS

4.9.1 NORMATIVIDAD

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato, el oferente que resulte seleccionado debe cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local hospitalaria, educacional y habitacional nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos para desarrollar el objeto del contrato.

4.9.2 EQUIPO Y PERSONAL DISPONIBLE

El OFERENTE debe tener disponible para la ejecución de los trabajos, el personal para el cumplimiento del contrato y de los mantenimientos dentro de los tiempos programados.

Es responsabilidad del OFERENTE los riesgos, el transporte y permanencia de los equipos y del personal, en los sitios de trabajo durante el tiempo de ejecución objeto del presente proceso.

4.9.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se debe llevar un registro fotográfico de la ejecución, desde su inicio hasta su finalización, este registro será entregado a la culminación de cada corte de actividades, al supervisor/interventor del contrato.

4.10. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE “PERSONA NATURAL, JURIDICA O EN MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL”

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y articulo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Información vigente contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

a) Las contrataciones con las que se demuestre esta experiencia deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes.

PATRIA HONOR LEALTAD

- b) La experiencia del proponente se verificará mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia.
- c) El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes debe encontrarse vigente y en firme; para el presente proceso, el Oferente deberá allegar el Registro Único de proponentes a corte 31 de diciembre de 2023.
- d) El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 80 de 1993, Art. 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. , para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura la experiencia podrá ser certificada sumando los contratos ejecutados por dichos integrantes y/o un extremo de estos podrá certificar toda la experiencia requerida en el proceso,
- e) Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su equivalente o certificación consularizados de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa.
- f) El oferente interesado en participar en el proceso deberá acreditar como máximo cuatro (04) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación los cuales deben estar clasificados como mínimo en diez (10) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel por cada contrato, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones del mismo en firme y cuya sumatoria del valor sea equivalente al 100%, del presupuesto oficial asignado en el proceso, relacionados a continuación:

N°	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA
1	72102900	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7210- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
2	72103300	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7210- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
3	72101500	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7210- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
4	72121400	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7212- SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
5	72151300	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
6	72151500	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
7	72151900	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
8	72152000	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
9	72152200	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
10	72152300	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
11	72152500	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
12	72153600	72-	7215-

		SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
13	72154000	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
14	80101600	80- SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8010- SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN
15	81101500	81- SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	8110- SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
16	95122000	95- TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VÍAS	9512- ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS PERMANENTES

NOTA: La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante certificaciones y/o copia de contratos los cuales deben haberse recibido a satisfacción en su totalidad y deberán sumar el 100% del presupuesto oficial del presente proceso y el objeto de estos deberá ser igual, similar o tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación siempre y cuando tal documento contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el oferente en el documento aportado.

No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia, NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

- 2. Diligenciamiento del formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.
- 3. En el evento de oferentes extranjeros diligenciar el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" anexar los contratos correspondientes a acreditar.
- 4. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- 5. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- 6. La(s) certificación(es) de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:
 - Número del contrato.
 - Nombre o razón social del contratante.
 - Nombre o razón social del contratista.
 - Fecha de iniciación del contrato
 - Fecha de terminación del contrato.
 - Objeto del contrato.
 - Valor del contrato
 - La certificación de experiencia debe venir suscrita por el representante legal y/o funcionaria competente de la entidad contratante.
 - Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.
 - Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificarla experiencia solicitada.
 - Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, un extremo de estos podrá certificar toda la experiencia requerida.

4.10.1 Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura:

Cuando se trate de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia acreditada aquí requerida podrá ser certificada por uno de los dos integrantes del proponente plural.

Cuando los contratos con que se pretenda demostrar la experiencia acreditada hayan sido ejecutados por el proponente o por uno de sus integrantes bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta

como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

4.11.2 Verificación de la experiencia habilitante para los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y artículo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Las contrataciones con las que se demuestre esta experiencia deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes. La experiencia de los oferentes se verificará mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, certificado que debe encontrarse vigente y en firme.

Para lo cual, el comitente vendedor deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal en la que indique los consecutivos del RUP con los que pretende acreditar experiencia, cumpliendo los parámetros acá fijados.

NOTA 1: La Dirección de Sanidad Ejército podrá solicitar información adicional de ser necesario para la verificación de los soportes allegados y la acreditación de la experiencia requerida.

NOTA 2: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

4.11 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar junto con la propuesta la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos
- Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación.
- Que ampare por el término mínimo de cinco (5) años en obra, adicional al plazo de ejecución.
- Las garantías deben cubrir el transporte, los elementos a cambiar y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos costos adicionales, deben ser asumidos por el oferente seleccionado.
- Cuando se presente en calidad de fabricante, debe presentar la garantía técnica suscrita por su representante legal
- Cuando el proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, debe presentar la garantía técnica debidamente suscrita por el representante legal del proponente y/o su fabricante.

TÉRMINO DE RESPUESTA

- Debe certificarse por escrito que en caso de que resulten deficientes los bienes y servicios y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto del supervisor del contrato.
- Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
- El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de ejecución del presente proceso.
- El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.
- En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato, en la dependencia de la Entidad que se indique.
- Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
- En todo caso, al presente deber de garantía se entiende incorporada la Garantía Legal descritos en los términos de la ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones

4.12 ASPECTOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN

En la ejecución del contrato de obra el oferente que resulte seleccionado deberá cumplir con todas las normas de seguridad industrial del personal a su cargo, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y teniendo en cuenta las siguientes reglas como medidas de prevención y seguridad tanto para el personal involucrado en la obra como para el personal externo a la misma.

- a) Los materiales almacenados deberán estar alejados de bordes o excavaciones
- b) En ninguna circunstancia se deben dejar herramientas o materiales estorbando el paso, esto puede provocar molestias y accidentes
- c) No dejar líquidos inflamables ni cigarrillos en la zona de trabajo
- d) Los trabajos que se lleven a cabo a más de 1.5 metros de altura, se deben realizar con protecciones especiales: si es posible, colocar redes, cuerdas y cinturones de seguridad y que el personal cuente con el debido curso de alturas como lo indica la **Resolución 4272 de 2021**
- e) En los andamios sólo deben estar las personas que estarán trabajando ahí, y se debe evitar pasar por debajo de ellos.
- f) Los aparatos eléctricos deben estar lejos de zonas donde haya agua o fuego, y deben asegurarse de que tanto cables como conexiones estén en perfecto estado.
- g) Procurar tener a la mano un botiquín de primeros auxilios

4.13 Seguridad Industrial: El contratista debe acatar todas las normas aplicables referidas al objeto del presente proceso contractual y cumplir con todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial, cumpliendo como mínimo con las siguientes exigencias:

- a) **Cerramientos:** El contratista debe realizar los aislamientos y cerramientos necesarios y que cumplan con la normatividad para minimizar la contaminación de las áreas continuas a los sitios de inspección y/o trabajo, estos cerramientos deben garantizar la seguridad y salud de las personas que transitan y hacen uso de las instalaciones del Dispensario Médico DMGEM en las áreas intervenidas. Estos cerramientos deben ser avalados por la supervisión/interventoría, en todo caso estos cerramientos deberán evitar el paso del polvo y residuos de construcción a las zonas aledañas.
- b) **Protecciones:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas.
- c) **Aseo:** Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será bajo su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.

Interiormente se convendrá, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los mismos.

Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad, debe ser entregado por el contratista en completo aseo, una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción de la Entidad contratante.

- d) **Dotación de Personal:** Todo el personal que labore en la ejecución del objeto contractual por cuenta del contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute, y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social, en cuanto al número de dotaciones, de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo.
- e) **Transportes Internos:** Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el contratista deberá estar considerado dentro de los costos.

f) **Responsabilidad del futuro contratista:** La responsabilidad del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por la ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013, Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.

El contratista asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre la Dirección de Sanidad Ejército- Dispensario Médico DMGEM y el personal que desarrollará los trabajos.

El contratista en coordinación con la oficina de seguridad gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la Dispensario Médico DMGEM , donde se desarrollarán los trabajos objeto del presente proceso.

4.14 ENTREGA DE OBRAS:

Corresponde a la entrega física de los trabajos, para lo cual la Dirección de Sanidad Ejército - Dispensario Médico DMGEM verificara como mínimo lo siguiente:

Acta de Entrega

Con actas según formatos entregados por la Dirección de Sanidad Ejército- Dispensario Médico DMGEM los cuales deberán estar suscritos por el oferente que resulte seleccionado y el supervisor/interventoría en el cual se incluya el registro fotográfico de las zonas intervenidas antes, durante y después de la intervención, memoria de cantidades previa a la ejecución aprobada por el supervisor/interventoría y memoria de cantidades definitiva.

4.15 ASPECTOS AMBIENTALES

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:

Durante los diez (10) días calendario posteriores a la aprobación de las garantías por parte de la entidad, el oferente que resulte adjudicatario deberá presentar a la supervisión del Contrato el plan de manejo ambiental, el cual debe ceñirse al plan de manejo ambiental del Dirección de Sanidad Ejército- Dispensario Médico DMGEM y a las disposiciones legales vigentes según la Ley 99 de 1993 mediante la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente y todas las disposiciones del manejo ambiental en el país con sus Decretos Reglamentarios.

El Plan de Manejo Ambiental - PMA debe ser un documento producto de una evaluación ambiental donde se establezca, de manera detallada, las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales negativos que se causen por el desarrollo de la obra.

El oferente que resulte adjudicatario organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales al respecto, incluidas en la Guía Ambiental para Interventores y contratistas, el Código de Recursos Naturales, permisos y servidumbres otorgadas por autoridades competentes.

Antes de iniciar los trabajos, el oferente que resulte seleccionado deberá presentar al Supervisor/Interventor para su aprobación de acuerdo con las actividades que realizará, las medidas que adoptara tendientes a minimizar sus efectos sobre el medio ambiente.

Cualquier contravención a los preceptos anteriores que sean responsabilidad del oferente que resulte seleccionado, el Supervisor/interventor por esta causa, podrá ordenar la modificación de procedimientos o la suspensión de los trabajos.

El oferente que resulte seleccionado debe coordinar con su personal de trabajo el retiro de escombros y materiales desde el área de trabajo hasta el punto certificado como botadero de residuos de obra y deberá presentar los respectivos certificados para el pago de las labores ejecutadas. Como también la logística de entrada de materiales al área de trabajo.

Nota. El futuro contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en caso de aplicar.

4.16 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ATENCIÓN DE NOVEDADES

El oferente que resulte seleccionado debe realizar las respectivas correcciones a que hubiere lugar una vez aprobados los trabajos del objeto del presente contrato con el fin de mantener y garantizar la calidad del servicio y/o cuando sean solicitadas por la supervisión/interventoría del proyecto para el mismo fin con un tiempo de 01 día hábil posterior a la radicación de la solicitud realizada, estos servicios son independientes a las garantías generales del proyecto, garantías de materiales previamente establecidas en las normas técnicas descritas y asignación de riesgos determinados en la totalidad del presente estudio técnico.

4.17 FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO

El oferente que resulte seleccionado debe garantizar la correcta funcionalidad del proyecto desde el punto de vista técnico, y funcional de acuerdo con el compendio normativo establecido por el Ministerio de Salud y los entes gubernamentales, para que la solución cubra totalmente la necesidad actual y a futuro de la Dirección de Sanidad Ejército- Dispensario Médico DMGEM .

Se deberá suministrar, instalar todos los elementos, accesorios e implementos necesarios para el correcto funcionamiento de los espacios

4.18 ASEO FINAL

Se deberá tener en cuenta el retiro de todos los escombros y residuos de materiales que se produzcan como consecuencia del mantenimiento desde su inicio, que se ubiquen en interiores o exteriores dejando todos los ambientes perfectamente limpios de tal forma que permita el uso de los espacios, se deberán retirar todas manchas de mortero, pintura u cualquier otro material y en fin cualquier tipo de suciedad que impida el perfecto acabado de los trabajos. Incluye muros, ventanas, vidrios, enchapes, cielo-rasos, muebles y todos los demás espacios y elementos que integran el proyecto.

El oferente que resulte seleccionado entregara en perfectas condiciones las áreas que se vean afectadas por las actividades de instalación de las acometidas y todos los elementos que hacen parte de estas.

4.19 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD A LA ENTIDAD CONTRATANTE

Durante la ejecución del contrato, la responsabilidad del pago de los respectivos, seguros, cesantías, EPS, pensiones, ARL y demás gastos que implican la contratación del personal, además de las dotaciones y/o uniformes que utilizaran en el desarrollo del objeto contractual, para llevar a cabo las tareas encomendadas, será exclusivamente del oferente que resulte seleccionado.

4.20 CONFIDENCIALIDAD

El oferente que resulte seleccionado para el desarrollo del presente contrato se obliga para con la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO- Dispensario Médico DMGEM a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la cual tengan conocimiento en cumplimiento del contrato, de igual manera suscribirá con el personal utilizado para el desarrollo del contrato, los correspondientes compromisos de confidencialidad.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

De esta manera, se evidencia que teniendo en cuenta la cuantía estimada del proceso y el objeto contractual de este se debe adelantar el proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, sustentado en la siguiente normatividad:

Numeral b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 “La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales”

De igual manera con respecto al procedimiento de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía **el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015** indica:

"Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
- 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles"*

De igual forma de conformidad con la Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios", expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, la cual en su numeral 6.2.2.2.2 establece:

"Si el proceso de selección a llevar a cabo no se encuentra entre las demás causales de selección abreviada y, teniendo en consideración que el presupuesto anual del Ministerio de Defensa Nacional es superior o igual a un millón doscientos mil (1.200.000) salarios mínimos legales mensuales⁵, el monto de la menor cuantía será hasta los mil salarios mínimos legales vigentes (1000 SMMLV), por lo que el contratista será seleccionado a través del procedimiento previsto para la Selección Abreviada de Menor Cuantía literal b numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015".

Ahora bien, con la expedición de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones", de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, y de su Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se entiende que los contratos estatales se sujetarán ya no sólo a la Ley 80 de 1993, como única regulación de derecho público, sino también a su ley modificatoria y a sus decretos reglamentarios, sin que ello quiera decir que en las materias no reguladas en dichas ley, los contratos no se sujeten a las normas de carácter privado como ya se venía dando, en relación a aquellos que tuvieran el carácter de civil o mercantil.

Aunado a lo anterior la Dirección de Sanidad Ejército, comprometido con la transparencia y el buen obrar dentro de los procesos de contratación se adhiere completamente a dicho principio, para elegir gracias a la competencia de los oferentes que se obtengan las mejores condiciones para el Estado y en definitiva para la entidad.

NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- ✓ Constitución Política de la República de Colombia.
- ✓ Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional".
- ✓ Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- ✓ Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- ✓ Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- ✓ Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- ✓ Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- ✓ Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- ✓ Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- ✓ Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- ✓ Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social".

- ✓ Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- ✓ Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.
- ✓ Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Decreto No. 392 del 26 de febrero de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
- ✓ Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, "Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".
- ✓ Decreto 680 del 22 de junio de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- ✓ Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica"
- ✓ Decreto 1042 de 2022 "Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- ✓ Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Guías y circulares en materia de Contratación Estatal emitidas por Colombia Compra Eficiente.

NOTA: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los oferentes.

NORMATIVIDAD ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO:

- ✓ Resolución 2003/14 Habilitación Hospitalaria Ley de Seguridad Social en salud en Colombia
- ✓ DECRETO 2174 DE NOVIEMBRE 28 DE 1996 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Por el cual se organiza el sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de seguridad Social en Salud.
- ✓ RESOLUCIÓN 3100 de 2019 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
- ✓ RESOLUCIÓN 5261 DE AGOSTO 5 DE 1994 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud
- ✓ RESOLUCIÓN 4445 DE DICIEMBRE 2 DE 1996 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título cuarto de la Ley 09/79 en lo referente a las

condiciones sanitarias que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de servicios de Salud y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas.

- ✓ RESOLUCIÓN 2003 DEL 28 DE MAYO DE 2014 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Por el cual se definen los procesos y condiciones de inspección de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud.
- ✓ LEY 9 DEL 24 DE ENERO DE 1979. Por la cual se dictan medidas sanitarias.
- ✓ NSR-2010 y demás decretos y resoluciones complementarias.
- ✓ Normatividad Vigente Aplicable.

5.1 ANALISIS JURÍDICO REGULATORIO

En este documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto que se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y la respectiva Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

Así las cosas, el artículo 32 de la ley 80 de 1993 define el contrato de obra pública como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

De igual forma el Consejo de Estado, ha manifestado en su jurisprudencia frente al contrato de obra, lo siguiente:

“El legislador limitó la naturaleza de los contratos de obra a las actividades de trabajos materiales exclusivamente sobre bienes inmuebles, independientemente de su modalidad de ejecución y pago. De esta forma, acogió la posición de una parte de la doctrina y del derecho comparado, que vinculan la tipificación del contrato de obra a aquellas actividades realizadas sobre bienes inmuebles. La ejecución de obras sobre otro tipo de bienes, no estarán regulados por el contrato estatal de obra y podrán corresponder a una prestación de servicios general, o a cualquier otra modalidad típica o atípica, nominada o innominada que pueda celebrarse entre la entidad estatal y un contratista, en los términos de la autonomía de la voluntad de las partes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993. El legislador acogió entonces el criterio restrictivo de obra pública, que se diferencia del concepto más amplio, también reconocido en la doctrina comparada, del “trabajo público”, y lo limitó a un trabajo material sobre bienes inmuebles.

El contrato de obra tiene como finalidad la ejecución de una obra pública, considerándose dentro del alcance de la misma todo trabajo que tiene por objeto, crear, construir, conservar o modificar bienes inmuebles incorporándose a dicho concepto trabajos como la construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles, así como la construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de aquellos bienes destinados a un servicio público o al uso común¹”

Por otra parte, los partícipes del Sistema de Compras Pública deben conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial en la ejecución de obras públicas, respecto a los siguientes aspectos:

- Licencias y obligaciones ambientales.
- Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.
- Normas de protección del patrimonio histórico y cultural.
- Asuntos relativos al desarrollo territorial, expropiación y manejo de temas prediales.
- Asuntos tributarios.
- Movilidad.
- Servicios públicos domiciliarios.
- Manejo de comunidades.

¹ Consejo de Estado, Radicación número: 11001-03-06-000-2018-00124-00(2386), Septiembre 05 de 2018.

Por lo anterior, se establece la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, económico, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, y la respectiva Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

Lo que NO este regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicaran las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, este proceso de contratación está permitido y regulado por cuanto se establecen los requisitos para el cumplimiento del objeto de este proceso de selección, conforme a los servicios requeridos, teniendo el MDN -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, la capacidad jurídica para contratar **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM"**.

5.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), se establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato.

Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto para contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía"

5.3 LA INDICACIÓN DE SI LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁN COBIJADOS POR UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica:

"Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-. La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica."

Se verificó en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública, los Acuerdos Marco de Precios y se evidencio que los bienes y servicios requeridos en el presente proceso no se encuentran cobijados por un Acuerdo Marco de Precios, por lo que se hace necesario adelantar el proceso de selección en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS TÉCNICO

El artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, contempla:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental."

Por lo anterior, se realiza un análisis, así:

La entidad ha realizado durante la etapa de planeación del proyecto estudio preliminar sobre los diferentes impactos que se presentan una vez de inicio a la ejecución del contrato.

IMPACTO SOCIAL

Teniendo en cuenta que la intervención a realizar se encuentra en una institución de salud, el impacto directo que se creará con la misma se verá reflejado en el bienestar del personal que hace uso de las instalaciones.

Igualmente se da un impacto social indirecto de los usuarios que se encuentran haciendo uso de las instalaciones. Esto mediante la generación de seguridad y generar condiciones óptimas de habitabilidad con el cambio de techos, elementos arquitectónico y estructural que hacen parte de la edificación.

IMPACTO AMBIENTAL

Para esta intervención, al darse al interior de la edificación en su calidad de existente, no requiere por parte de la entidad, contratista y/o interventoría ningún tipo de trámite de aprovechamiento forestal, toda vez que no se afectan las especies arbóreas ubicadas en el perímetro exterior del contexto inmediato de dicha edificación.

Así mismo no existen cuerpos de agua o elementos naturales que se vean afectados por la intervención de este sistema estructural. En lo concerniente al manejo de residuos se tienen varias escombreras aledañas.

IMPACTO ECONÓMICO

Dado que el mantenimiento se efectuará en una edificación, pese a este es necesario indicar que mediante las obras de ingeniería se abren puertas para la generación de empleos durante el proceso de construcción, ya que aumenta los beneficios para la población de la zona donde se realizará el proyecto.

En consecuencia, se evidencia mejora respecto a la actividad económica en cuanto a generación de empleo del sector de la región, y se verán beneficiadas con una mejor calidad de vida a los estudiantes, personal docente y administrativo que usa las instalaciones.

Lo anterior permite viabilizar la ejecución de dicho proyecto el cual se efectuará durante la presente vigencia.

DESDE EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

La estructura del sector de la construcción se puede dividir en dos: obras inmobiliarias y obras civiles. Las construcciones inmobiliarias tienen una amplia interrelación con otras industrias de la economía por cuenta del consumo de materias primas y otros bienes, entre ellos, el cemento, el hierro, el acero y el crédito bancario.

6.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

ASPECTOS GENERALES:

PATRIA HONOR LEALTAD

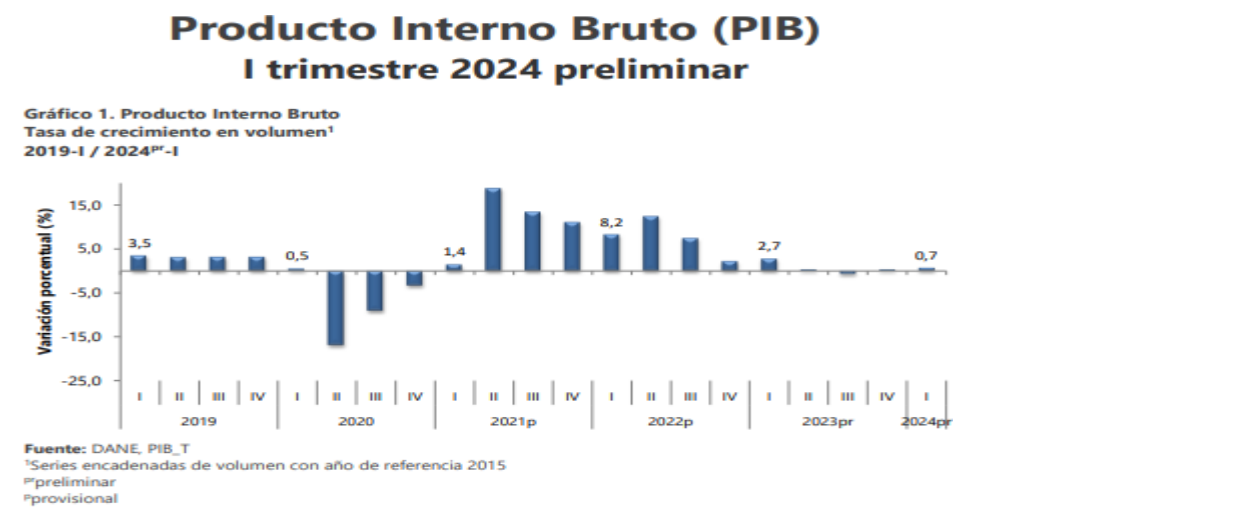


El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país.

Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país.

El Departamento Nacional de Estadística (DANE) es el encargado de calcular el PIB en Colombia trimestralmente. Para entender de qué se trata esta medición y qué consecuencias tiene para sus finanzas la caída o bajada de esta, Sabermassermas.com le explica a sus lectores cómo son afectados cuando la producción baja.

El consumo de los colombianos es lo que más pesa en el crecimiento económico. En efecto, lo que comúnmente se llama “gasto de los hogares”, representa las 2/3 partes del PIB. El cálculo incluye el consumo de bienes (por ejemplo, comprar un carro, leche, pan); el consumo de servicios (corte en la peluquería, un servicio financiero); inversión (gasto de las empresas para mayor producción en las mismas); el gasto del Gobierno; y compras en el exterior e interior del país (exportadores e importadores).



En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -I	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

CONSTRUCCIÓN

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 7,6%. 7Para mayor información de la producción producto de la actividad construcción de edificaciones ver Anexo F. Serie ajustada por efecto estacional y calendario Anual Trimestral 2024pr-I / 2023pr-I 2024pr-I / 2023pr-IV Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado 6,0 3,0 Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales3 0,6 0,5 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado1 4,5 1,9 Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 3 Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. Tasas de crecimiento (%) Serie original Actividad económica 13 Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024pr
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 0,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 4,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,3%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -I	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	0,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	7,6	4,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	0,7	1,3
Construcción	0,7	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

(IPC) Índice de Precios al Consumidor						
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (abril)						
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	0,59	5,38	3,34	12,82	7,16

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,07	-0,01	1,16	0,22
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,15	0,35	0,93	0,29
TOTAL	100,00	0,78	0,78	0,59	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,43	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,05	0,04	0,43	0,02
Salud	1,71	1,04	0,02	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,04	0,11	0,28	0,03
Transporte	12,93	1,28	0,17	0,10	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,56	0,02	0,06	0,00
Educación	4,41	0,11	0,00	-0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,02	-0,28	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2024 en comparación con marzo de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (1,03%), arriendo efectivo (1,11%), frutas frescas (5,73%), electricidad (1,56%), papas (9,50%), servicios relacionados con la copropiedad (2,57%), plátanos (6,48%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,27%), transporte urbano (incluye tren y metro) (0,42%) y tomate de árbol (22,87%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-3,49%), paquetes turísticos completos (-2,48%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-2,27%), aceites comestibles (-1,06%) y gaseosas y maltas para consumo en el hogar (-0,83%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	1,03	0,13
Arriendo efectivo	1,11	0,10
Frutas frescas	5,73	0,07
Electricidad	1,56	0,06
Papas	9,50	0,04
Servicios relacionados con la copropiedad	2,57	0,03
Plátanos	6,48	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,27	0,02
Transporte urbano (Incluye tren y metro)	0,42	0,02
Tomate de árbol	22,87	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Indicadores económicos



La inversión directa son los aportes de capital que cumplen con los siguientes dos requisitos:

- Existe una relación accionaria entre el inversionista y la empresa que reside en una economía distinta.
- El inversionista tiene una influencia significativa en la toma de decisiones de la empresa.

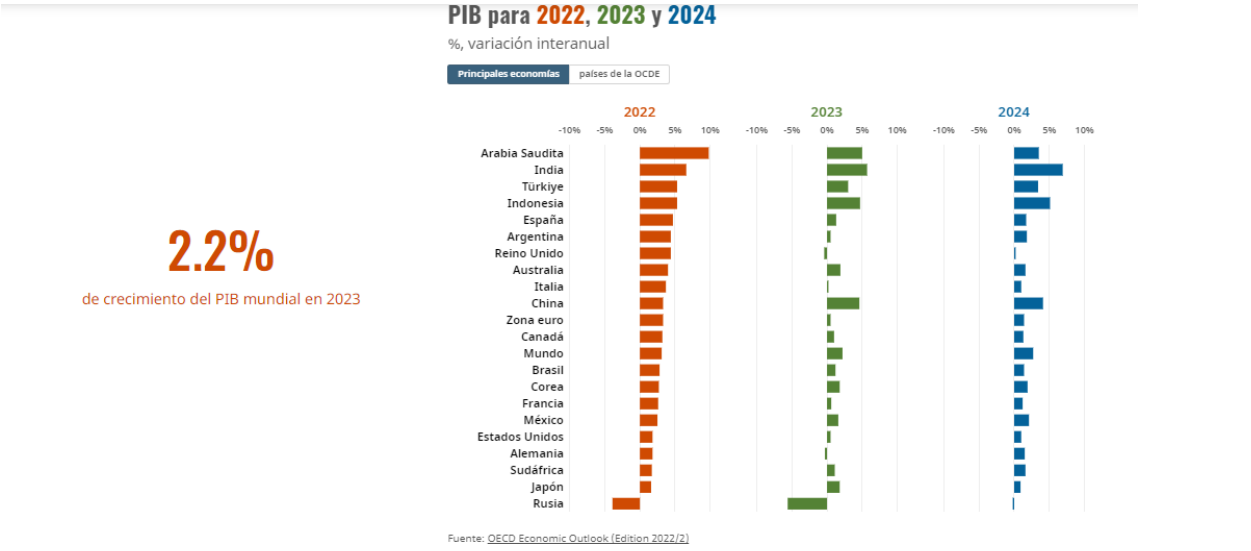
La inversión directa es una categoría dentro de la Balanza de Pagos, y puede ser de dos formas:

- Inversión extranjera directa en Colombia (IED): Es la inversión directa realizada por inversionistas residentes en el exterior en empresas residentes en Colombia. También se denomina inversión directa pasiva.
- Inversión directa de Colombia en el exterior (IDCE): Es la inversión directa realizada por inversionistas residentes en Colombia en empresas residentes en el exterior. También se denomina inversión directa activa.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE LA OCDE © OECD 2024

El crecimiento se ha ido ralentizando

Se prevé que factores como el endurecimiento de la política monetaria, el aumento de las tasas de interés reales, la persistencia de los elevados precios de la energía, el débil crecimiento de los ingresos reales de los hogares y el descenso de la confianza debiliten, todos ellos, el crecimiento. Estados Unidos y Europa están experimentando una brusca desaceleración y se prevé que, en 2023, las principales economías de mercado emergentes de Asia representen cerca de tres cuartas partes del crecimiento del PIB mundial.



La economía global se enfrenta a desafíos cada vez mayores. El crecimiento ha perdido impulso, la alta inflación está resultando persistente, la confianza se ha debilitado y la incertidumbre es alta. La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha hecho subir sustancialmente los precios, especialmente de la energía, lo que ha aumentado las presiones inflacionarias en un momento en que el costo de la vida ya estaba aumentando rápidamente en todo el mundo. Las condiciones financieras globales se han endurecido significativamente, en medio de medidas inusualmente vigorosas y generalizadas para aumentar las tasas de interés oficiales por parte de los bancos centrales en los últimos meses, lo que pesa sobre el gasto sensible a los tipos de interés y aumenta las presiones que enfrentan muchas economías de mercados emergentes. Las condiciones del mercado laboral en general siguen siendo difíciles, pero los aumentos salariales no han seguido el ritmo de la inflación de precios, debilitando los ingresos reales a pesar de las medidas adoptadas por los gobiernos para amortiguar el impacto del aumento de los precios de los alimentos y la energía en los hogares y las empresas. Se proyecta que el crecimiento del PIB mundial será del 3,1% en 2022, aproximadamente la mitad del ritmo observado en 2021 durante la recuperación de la pandemia, y que se desacelerará aún más hasta el 2,2% en 2023, muy por debajo de la tasa prevista antes de la guerra. En 2024, se proyecta que el crecimiento global será del 2,7%, ayudado por las medidas iniciales para aliviar las tasas de interés oficiales en varios países. Las perspectivas mundiales también están cada vez más desequilibradas: las principales economías de mercados emergentes asiáticas representarán cerca de las tres cuartas partes del crecimiento del PIB mundial en 2023, lo que refleja su expansión constante proyectada y las fuertes desaceleraciones en Estados Unidos y Europa. Se proyecta que la inflación general de los precios al consumidor en las principales economías avanzadas se moderará del 6,3% este año a alrededor del 4¼% en 2023 y al 2½% en 2024 a medida que entre en vigor una política monetaria más estricta, las presiones de la demanda disminuyan y los costos de transporte y los tiempos de entrega se normalicen. aunque el ritmo de disminución variará según los países.

La incertidumbre sobre las perspectivas es alta y los riesgos se han vuelto más sesgados a la baja y más agudos. Las proyecciones reflejan el precio que se cobrarán los altos precios de la energía en los próximos dos años, pero los resultados podrían ser aún más débiles si hay escasez de suministro de energía en los mercados globales que elevan aún más los precios, o si se requiere un racionamiento forzoso para reducir suficientemente la demanda de gas y electricidad durante los próximos dos años. los próximos dos inviernos europeos. Las tasas de interés de política más altas también podrían desacelerar el crecimiento más de lo proyectado, lo que dificultaría calibrar las decisiones políticas dados los altos niveles de deuda y los fuertes vínculos comerciales y de inversión transfronterizos que aumentan los efectos de contagio de una demanda más débil en otros países. El ajuste monetario rápido y generalizado también aumenta las vulnerabilidades financieras. Las estrategias financieras implementadas durante el largo período de tasas de interés hiperbajas pueden quedar expuestas a un rápido aumento de las tasas y ejercer tensión de maneras inesperadas. Muchas economías de mercados emergentes también podrían enfrentar dificultades importantes, en particular las economías importadoras de materias primas. Las tasas de interés más altas, la apreciación del dólar estadounidense y el deterioro de los términos de intercambio aumentan los desafíos que plantea el servicio de la deuda y los déficits externos elevados, especialmente si el crecimiento se desacelera drásticamente y las condiciones financieras globales se endurecen aún más. También persisten riesgos importantes sobre la expansión sostenida proyectada en China, ya que la continua debilidad de los mercados inmobiliarios, el aumento de los préstamos morosos y las perturbaciones derivadas de la continuación de la política de cero COVID-19 podrían

pesar fuertemente sobre la demanda interna y el crecimiento global. Por el lado positivo, una menor incertidumbre, unas condiciones más favorables en los mercados financieros o unos precios más bajos de las materias primas moderarían la desaceleración del crecimiento.

La elevada incertidumbre, la desaceleración del crecimiento, la fuerte presión inflacionaria y el impacto continuo de la guerra en Ucrania en los mercados energéticos dejan a los responsables de la formulación de políticas ante decisiones difíciles para mantener la estabilidad macroeconómica y mejorar las perspectivas de un crecimiento sostenible e incluso en el mediano plazo.

- Es necesario un ajuste continuo de la política monetaria en la mayoría de las principales economías avanzadas para anclar las expectativas de inflación y reducir la inflación de manera duradera. Las medidas de política interna deberán calibrarse cuidadosamente y responder a los nuevos datos, dada la incertidumbre sobre las perspectivas de crecimiento, la velocidad a la que surten efecto las tasas de interés más altas y los posibles efectos de contagio de las políticas restrictivas en otros países. También es probable que las condiciones financieras globales más estrictas y las presiones inflacionarias persistentes provoquen un mayor endurecimiento de la política monetaria en muchas economías de mercados emergentes y limiten el margen para cualquier flexibilización en países donde el crecimiento se está desacelerando y las tasas de interés ya han aumentado sustancialmente.
- Se está brindando apoyo fiscal para ayudar a amortiguar el impacto de los altos costos de la energía en los hogares y las empresas. Sin ese apoyo, es casi seguro que se producirían disminuciones considerables de la producción en muchos países, con todos los costos potenciales que esto podría entrañar. Sin embargo, a menudo se necesita un mejor diseño para garantizar que el apoyo sea sólo temporal y se concentre en los hogares y empresas más vulnerables, preserve los incentivos para reducir el consumo de energía y pueda retirarse a medida que disminuyan las presiones sobre los precios de la energía. Las medidas fiscales a corto plazo para amortiguar los niveles de vida también deberían tener en cuenta la necesidad de evitar un nuevo estímulo persistente a la demanda en un momento de alta inflación, asegurando así la coherencia con la política monetaria y evitando efectos adversos sobre la sostenibilidad fiscal. Unos marcos fiscales creíbles ayudarían a proporcionar una orientación clara sobre la trayectoria a mediano plazo de las finanzas públicas y mitigarían las preocupaciones sobre la sostenibilidad de la deuda en un momento de crecientes presiones de gasto y mayores pagos futuros de la deuda pública.
- La guerra y la pandemia se suman a los desafíos de larga data para el crecimiento, la resiliencia y el bienestar derivados de la aceleración de la digitalización, el envejecimiento de la población y la necesidad de reducir las emisiones de carbono. Se requieren esfuerzos de reforma eficaces y bien focalizados para mejorar la productividad y las habilidades, reducir la desigualdad y mejorar el equilibrio de género, fortalecer la resiliencia y mejorar los niveles de vida. Políticas bien elegidas, como un mayor apoyo al cuidado infantil y la reducción de las cuñas fiscales para los trabajadores con salarios más bajos, podrían ayudar a abordar las presiones actuales que enfrentan los hogares de bajos ingresos y también ofrecer beneficios a mediano plazo para el empleo y la inclusión. Mantener las fronteras internacionales abiertas al comercio, eliminar los obstáculos a una migración económica transfronteriza más fuerte y garantizar una integración más rápida de los migrantes al mercado laboral también ayudaría a aliviar las presiones inflacionarias del lado de la oferta en el corto plazo. Los gobiernos también deben garantizar que los objetivos de seguridad energética y mitigación del cambio climático estén alineados. Los esfuerzos por salvaguardar la seguridad y la asequibilidad energética a corto plazo a través del apoyo fiscal, la diversificación del suministro y un menor consumo de energía deben ir acompañados de medidas políticas más fuertes para mejorar la inversión en tecnologías limpias y eficiencia energética.
- Las consecuencias de la guerra siguen siendo una amenaza para la seguridad alimentaria mundial, especialmente si se combinan con nuevos fenómenos meteorológicos extremos derivados del cambio climático. Se necesita una mejor cooperación internacional para mantener abiertos los mercados agrícolas, abordar las necesidades alimentarias de emergencia y fortalecer el suministro interno. También es necesaria una cooperación internacional más fuerte para el alivio de la deuda, incluso a través del G20, para minimizar las posibles consecuencias económicas y sociales adversas del incumplimiento, ya que un número creciente de países en desarrollo de bajos ingresos ya experimentan sobreendeudamiento y tienen sectores bancarios frágiles.

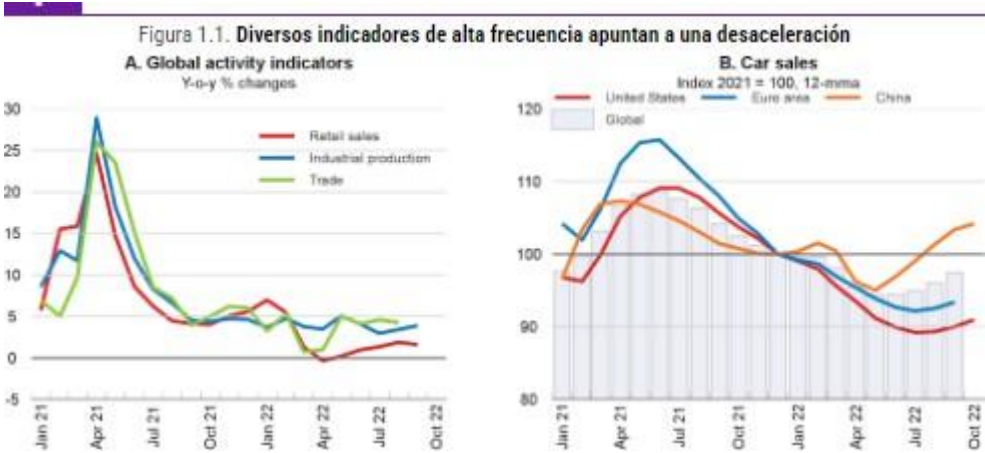
Tabla 1.1. Se prevé que el crecimiento mundial se desacelerará aún más

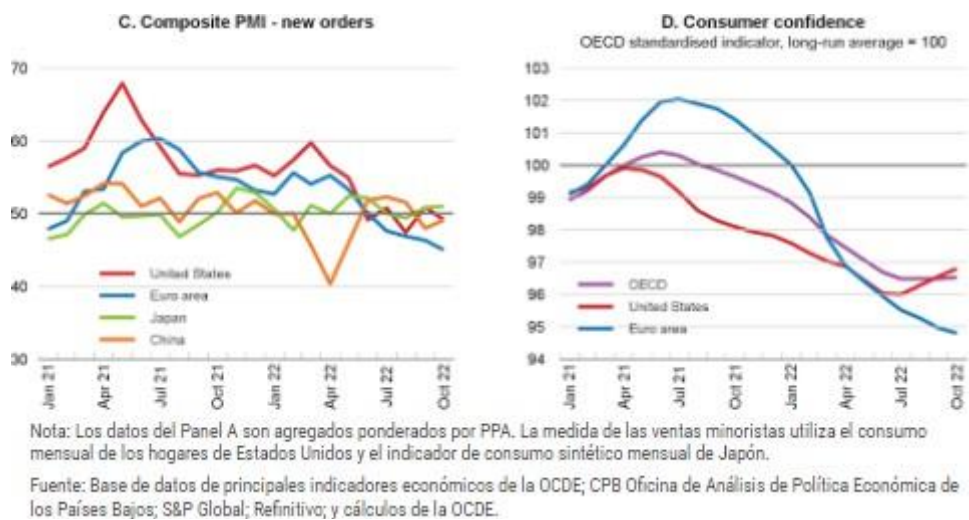
	Average 2013-2019	2021	2022	2023	2024	2022 Q4	2023 Q4	2024 Q4
		Per cent						
Real GDP growth ¹								
World ²	3.4	5.9	3.1	2.2	2.7	2.0	2.3	3.0
G20 ²	3.5	6.2	3.0	2.2	2.7	2.0	2.2	3.0
OECD ²	2.2	5.6	2.8	0.8	1.4	1.2	0.9	1.8
United States	2.4	5.9	1.8	0.5	1.0	0.2	0.3	1.6
Euro area	1.9	5.3	3.3	0.5	1.4	1.4	0.7	1.7
Japan	0.8	1.6	1.6	1.8	0.9	2.0	1.2	0.7
Non-OECD ²	4.4	6.2	3.4	3.3	3.8	2.7	3.6	4.0
China	6.8	8.1	3.3	4.6	4.1	4.4	4.5	4.0
India ³	6.8	8.7	6.6	5.7	6.9			
Brazil	-0.4	4.9	2.8	1.2	1.4			
OECD unemployment rate ⁴	6.5	6.2	5.0	5.3	5.5	5.0	5.5	5.5
Inflation ¹								
G20 ^{2,5}	3.0	3.9	8.1	6.0	5.4	8.0	5.5	5.5
OECD ^{6,7}	1.6	3.8	9.4	6.5	5.1	9.6	5.5	5.1
United States ⁸	1.4	4.0	6.2	3.5	2.6	5.5	3.1	2.3
Euro area ⁸	0.9	2.6	8.3	6.8	3.4	9.6	4.9	2.9
Japan ⁹	0.9	-0.2	2.3	2.0	1.7	3.2	1.4	1.9
OECD fiscal balance ¹⁰	-3.2	-7.3	-3.7	-3.6	-3.1			
World real trade growth ¹	3.4	10.0	5.4	2.9	3.8	2.4	3.2	4.0

El crecimiento mundial ha perdido impulso en medio de una alta inflación

La guerra en Ucrania está teniendo un efecto adverso persistente en las condiciones económicas. El PIB mundial se estancó en el segundo trimestre de 2022, con fuertes caídas de la producción tanto en Ucrania como en Rusia, y una contracción de la producción tanto en China (lo que refleja los confinamientos debido a la política de cero COVID-19) como en Estados Unidos. El crecimiento mundial repuntó en el tercer trimestre, ayudado por un repunte en China y Estados Unidos, pero siguió siendo moderado, con un débil crecimiento de los ingresos reales que frenó el gasto de los consumidores y el aumento de los precios de la energía, lo que dio lugar a una fuerte desaceleración en muchas economías, particularmente en Europa. .

En los últimos meses, algunos indicadores de la actividad económica mundial, como las ventas minoristas, la producción industrial y el comercio internacional, se han estabilizado después de un segundo trimestre particularmente débil (gráfico 1.1, panel A). A esto ha contribuido el menor número de medidas restrictivas contra la COVID-19 en China y el consiguiente repunte de la actividad, incluidas las ventas de automóviles (gráfico 1.1, panel B). Sin embargo, los indicadores de las encuestas apuntan a una pérdida de impulso en muchos países, especialmente en Europa (Gráfico 1.1, Paneles C y D). En el sector empresarial, el PMI global de nuevos pedidos para todas las industrias disminuyó de manera constante durante varios meses hasta octubre, con un debilitamiento generalizado en todas las industrias. La confianza del consumidor también es notablemente débil, lo que refleja en parte una disminución de los ingresos reales de los hogares en la mayoría de las economías de la OCDE, donde la mayor inflación no va acompañada de un crecimiento más rápido de los ingresos nominales. Los hogares de bajos ingresos y los hogares rurales se han visto especialmente afectados, lo que refleja la gran proporción de alimentos y energía en sus gastos.

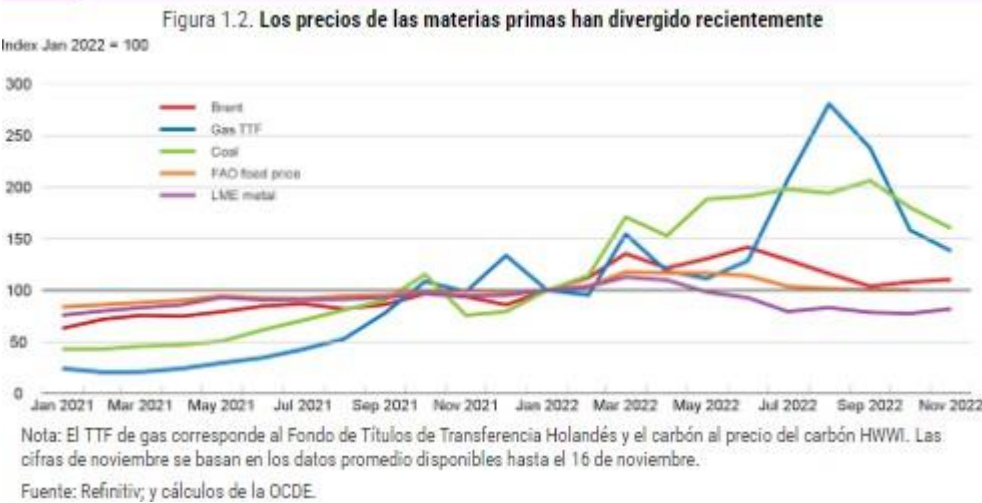




as presiones inflacionarias se han intensificado. En la mediana de las economías avanzadas y de mercados emergentes, la inflación general de los precios al consumidor alcanzó el 9,6% y el 10,8% respectivamente en el tercer trimestre de 2022. La inesperada persistencia de las presiones inflacionarias este año se debe en gran medida al estallido de la guerra en Ucrania, que resultó en un aumento inmediato en los precios de una serie de productos básicos clave: petróleo, gas y carbón, una variedad de metales, trigo y maíz y algunos aceites comestibles, así como fertilizantes. Si bien ese aumento se ha atenuado posteriormente para la mayoría de las materias primas, en parte debido a la débil demanda de China, los precios del gas y el carbón comercializados internacionalmente siguen siendo elevados (gráfico 1.2).

Dado que los precios spot de la electricidad generalmente están vinculados al precio del gas, la fuente marginal de generación de electricidad, los precios récord del gas han significado precios mayoristas igualmente extremos de la electricidad en Europa. Hasta ahora, sólo una parte de ese aumento de los precios mayoristas se ha reflejado en los precios minoristas de la electricidad (Figura 1.3), y muchos gobiernos europeos han intervenido para proteger a los consumidores del impacto total del aumento del precio del gas importado, sumándose a los factores habituales que limitar la transferencia completa (Kuik et al., 2022), incluidos los retrasos en el ajuste de los contratos de suministro de hogares y empresas. Sin embargo, ya se han producido algunos aumentos importantes y, a menos que los precios mayoristas de la electricidad sigan bajando (como lo han hecho en las últimas semanas), es probable que se produzcan más aumentos en los precios minoristas. Si esto no ocurre, existen riesgos de que las empresas de distribución se vuelvan insolventes y de que los gobiernos que implementen topes de precios puedan enfrentar subsidios costosos y potencialmente duraderos.

Incluso antes de la guerra en Ucrania, las presiones inflacionarias habían comenzado a aumentar, y tanto factores del lado de la demanda como de la oferta contribuyeron al aumento de los precios en las economías de la OCDE (recuadro 1.1). Algunos de estos factores han disminuido o han comenzado a revertirse durante el año pasado. La inflación de los precios de los bienes ha disminuido y ahora se ha revertido el cambio en la composición de la demanda de servicios a bienes (en particular bienes duraderos) (gráfico 1.5, panel A). La normalización de los patrones de demanda ha comenzado a reflejarse en tasas de inflación crecientes para los servicios en la mayoría de los países y, en algunos, tasas de inflación decrecientes para los bienes.



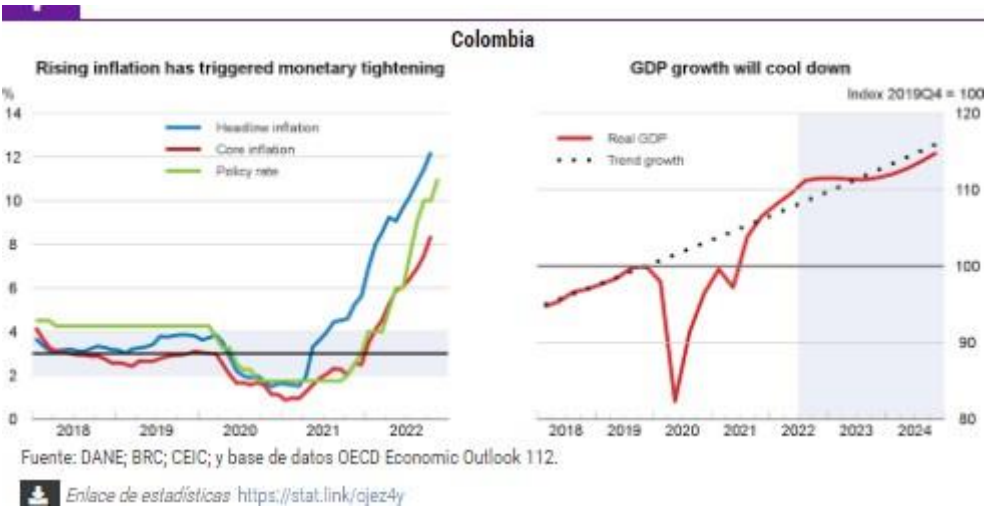
ECONOMIA COLOMBIANA

Se prevé que el crecimiento del PIB se desacelerará bruscamente, del 8,1% en 2022 al 1,2% en 2023, y luego aumentará hasta el 1,7% en 2024. El consumo y la inversión seguirán siendo moderados a medida que los hogares y las empresas hagan frente a una inflación y unos tipos de interés elevados y a la incertidumbre sobre la situación económica. Perspectivas y política económica. Se prevé que la inflación supere el 10% este año, pero se prevé que regrese gradualmente al rango objetivo del 2-4% para 2024.

Se espera que la política monetaria se mantenga estricta, con un cese de los aumentos de las tasas de interés oficiales una vez que la inflación se estabilice y cierta flexibilización de las políticas a partir de 2024. El aumento de los ingresos públicos reducirá el déficit presupuestario según los planes de gasto actuales, que incluyen un aumento necesario del gasto social. Para lograr un crecimiento más sólido e inclusivo es necesario ampliar la cobertura de la protección social y simplificar el régimen del impuesto de sociedades.

La economía se está enfriando

La economía se expandió más de un 10% interanual durante el primer semestre de 2022, impulsada principalmente por un vigoroso consumo privado respaldado por una fuerte recuperación del empleo y un crecimiento del crédito al consumo. La recuperación de la inversión también aceleró su ritmo. En septiembre, la tasa de desempleo se situó en el 10,7%, apenas ligeramente por encima de los niveles previos a la pandemia. Los salarios en la industria manufacturera y el comercio minorista aumentaron entre un 10% y un 11% interanual en agosto, ligeramente por encima del aumento del 10% del salario mínimo en 2022. El consumo cayó en el tercer trimestre y la confianza de los consumidores se deterioró aún más en octubre. La inflación anual de los precios al consumidor alcanzó el 12,2% en octubre y está cada vez más arraigada, con la medida básica en el 8,4%. Los precios de los alimentos y la energía, así como los de los productos manufacturados, han aumentado de manera especialmente pronunciada. Las expectativas de inflación a un año vista rondan el 7% y las expectativas a dos años son del 4,8%. La depreciación del peso, que cayó casi un 10% frente al dólar estadounidense sólo en octubre, ha aumentado el costo de las importaciones y la inflación. Las primas de riesgo soberano han aumentado significativamente desde 2021.



Colombia: Demanda, producción y precios						
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Colombia	Current prices COP trillion	Percentage changes, volume (2015 prices)				
GDP at market prices	1 060.1	-7.0	10.7	8.1	1.2	1.7
Private consumption	727.9	-5.0	14.8	9.5	-1.9	0.7
Government consumption	167.2	-0.6	10.3	4.7	2.6	2.7
Gross fixed capital formation	225.5	-23.3	11.2	11.8	0.8	1.0
Final domestic demand	1 120.6	-8.0	13.5	9.2	-0.8	1.0
Stockbuilding ¹	1.2	0.6	0.3	1.3	0.0	0.0
Total domestic demand	1 121.8	-7.5	13.6	11.0	0.3	1.0
Exports of goods and services	168.2	-22.7	14.8	16.4	4.3	3.6
Imports of goods and services	229.9	-20.5	28.7	25.6	-0.9	-0.2
Net exports ¹	- 61.7	0.8	-3.9	-3.6	1.1	0.8
Memorandum items						
GDP deflator	-	1.4	6.5	13.8	8.9	5.9
Consumer price index	-	2.5	3.5	10.2	9.5	4.8
Core inflation index ²	-	2.0	1.8	6.4	7.7	4.7
Unemployment rate (% of labour force)	-	16.5	13.8	11.1	11.7	12.6
Current account balance (% of GDP)	-	-3.5	-5.6	-5.4	-3.9	-3.5
1. Contributions to changes in real GDP, actual amount in the first column.						
2. Consumer price index excluding primary food, utilities and fuels.						
Source: OECD Economic Outlook 112 database.						

Los mercados de gas y electricidad de Colombia están desacoplados de Europa. Los precios regulados de la electricidad, la mayor parte de la cual se produce a partir de energía hidroeléctrica, se reducirán entre un 4% y un 8% en 2023. La crisis energética está afectando a Colombia principalmente a través del precio del petróleo (que representa un tercio de sus exportaciones), impulsando las exportaciones y ingresos fiscales. Estos ingresos ayudarán a reponer el déficit acumulado del fondo de estabilización de precios de los combustibles (2% del PIB en 2022 y 1,5% en 2023), un esquema preexistente que ahora se utiliza para limitar el traspaso a los precios internos de los combustibles. Además, a partir de septiembre entraron en vigor pequeños aumentos graduales del precio regulado de la gasolina.

La política fiscal y monetaria seguirá siendo estricta

La política monetaria se ha endurecido significativamente durante 2022, con siete aumentos consecutivos de al menos 100 puntos básicos cada uno. Se espera que el Banco Central de Colombia siga aumentando las tasas de política en 150 puntos básicos adicionales hasta principios del próximo año y luego las mantenga sin cambios hasta mediados de 2024. La mejora de los resultados fiscales reforzará la confianza, después de varios años de grandes déficits fiscales. La deuda pública alcanzó el 61% del PIB en 2021, por encima del ancla de deuda de mediano plazo del 55% estipulada en la regla fiscal. El gasto del gobierno central aumentará un 15% en términos de valor en 2023, debido a los bienvenidos aumentos del gasto social. Aumentar los ingresos permitiría una consolidación fiscal gradual y al mismo tiempo dejaría espacio para apoyar a los más vulnerables. Se espera que dos reformas tributarias, una aprobada en 2021 y otra aprobada por el Congreso en octubre, aporten cerca del 3% del PIB de ingresos adicionales una vez implementadas plenamente en 2024.

Se prevé que el crecimiento se debilite

La economía se desacelerará significativamente en 2023 y 2024. La demanda interna se debilitará en 2023, a medida que la alta inflación, las tasas de interés y la incertidumbre pesan sobre los consumidores e inversores. Las exportaciones seguirán creciendo, aunque más lentamente, beneficiándose de la mejora de la competitividad y de la demanda de petróleo no ruso en las economías avanzadas. La penetración de las importaciones disminuirá hacia su nivel anterior a la pandemia. El consumo y la inversión se recuperarán durante 2024, cuando la inflación disminuya más marcadamente y la política monetaria comience a flexibilizarse. La inflación caerá hasta el límite superior de la banda meta (4%) al final del horizonte de proyección. Una desinflación más lenta, o un aumento de las tasas de interés mayor de lo esperado en las economías avanzadas, llevaría al banco central a aumentar las tasas de interés y por más tiempo. Por el lado positivo, los precios más altos del petróleo generarían ingresos fiscales y de exportación adicionales.

Racionalizar el sistema de impuestos y prestaciones y apoyar la transición verde

Aumentar la cobertura y el monto de los programas de pensiones y beneficios en efectivo reduciría la pobreza y las desigualdades. Hay margen adicional para mejorar el diseño del sistema tributario y de protección social reemplazando las cargas de seguridad social sobre los salarios del sector formal con ingresos tributarios generales para reducir la informalidad. Reducir las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio, comenzando por aquellos artículos donde las barreras actuales son más altas, aumentaría la productividad. Para lograr la transición verde es necesario reducir gradualmente la dependencia del petróleo y el gas. Tendría que ir acompañado de una mayor inversión en

PATRIA HONOR LEALTAD



energías renovables y la eliminación gradual de los subsidios a los combustibles fósiles para reducir el consumo interno. Esto ayudaría a reducir las emisiones y diversificar la economía. Definir un cronograma para aumentar y ampliar el impuesto al carbono, al mismo tiempo que se canaliza parte de los ingresos hacia los hogares de bajos ingresos, también respaldaría la transición verde.

6.3 SEGMENTO DE MERCADO.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

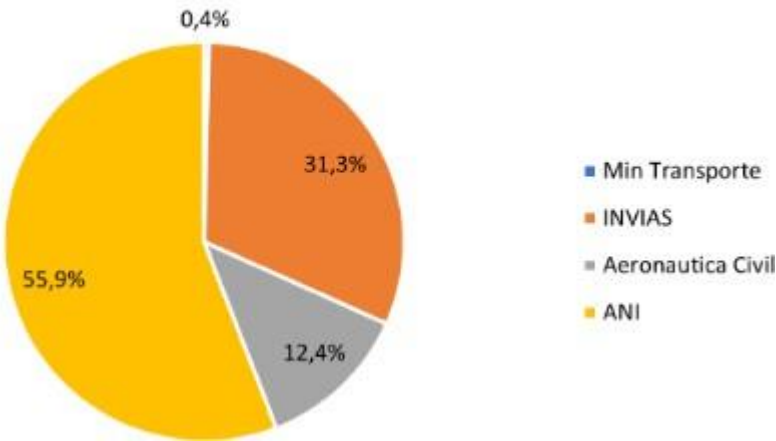
El presente proceso se identifica con el sector terciario por ser de CONSTRUCCION.

6.3.1 CONSTRUCCIÓN

El Decreto 2295 de 2023, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, asignó COP502 billones para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión del Gobierno central, un aumento del 18,9 % frente a lo asignado en 2023. En cuanto al monto del presupuesto total que será destinado a inversión pública, este creció un 17,4 %, al pasar de COP83,2 billones en 2023 a COP97,7 billones en 2024.

Las inversiones en infraestructura de transporte serán de alrededor de COP13,2 billones en 2024. Las entidades encargadas de la ejecución de este presupuesto son el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías (Invías), la Aeronáutica Civil y la Agencia Nacional de Infraestructura.

Gráfico 1. Inversiones por entidad en 2024 (%)



En cuanto a las inversiones por tipo de infraestructura, se destaca el presupuesto asignado para la Red Vial Primaria por COP9,64 billones, dinero que deberá ser ejecutado por el Invías y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). Sobresale también el presupuesto para la Red Vial Regional con una asignación de COP1,51 billones, los cuales serán invertidos principalmente por el Invías. Así mismo, el segmento de infraestructura y servicios de transporte aéreo contará con una asignación de COP1,64 billones, inversiones que serán realizadas casi en su totalidad por la Aeronáutica Civil.

Lo invitamos a conocer el detalle de las principales inversiones que se realizarán este año en el país, consultando el **boletín sectorial** preparado por la Dirección de Estudios Económicos de Findeter.

Apuesta por la competitividad

El aumento en el presupuesto de inversión para infraestructura de transporte de 2024 es una noticia importante para el país, más aun teniendo en cuenta el atraso en los niveles de ejecución de obras civiles que se presenciaron durante 2023.

Panorama del sector de construcción e infraestructura en Colombia en 2024: una apuesta por el desarrollo

El sector de construcción e infraestructura es uno de los pilares fundamentales de la economía colombiana. En los últimos años ha experimentado un crecimiento significativo, contribuyendo a la generación de empleo y al desarrollo del país. No obstante, durante el resto de 2023 y a lo largo de 2024, se espera que el sector enfrente una serie de desafíos cruciales que merecen una atención especial, incluyendo factores locales e internacionales.

Factores locales

La inflación se presenta como uno de los principales desafíos que el sector de construcción e infraestructura enfrentará en Colombia durante 2024. El incremento en los costos de insumos y materiales, que en muchos casos han crecido mucho más que el porcentaje de inflación cubierto en los contratos de concesión podría poner en peligro la sostenibilidad financiera de los proyectos.

Adicionalmente, el sector se ha visto afectado por decisiones gubernamentales, como el Decreto 050, emitido por la administración en enero de 2023, el cual impide incrementar los peajes según lo establecido originalmente en el contrato de concesión.

A la fecha, no hay claridad cómo se va a cubrir este déficit por parte de la nación ni que solución se plantea para las iniciativas privadas que dependían exclusivamente de los peajes y sus incrementos, y que fueron adjudicadas bajo la condición de no recibir aportes de la nación.

Por otro lado, hay varias concesiones cuya interconectividad con otras vías, dependen de obras a realizarse por el Instituto Nacional de Vías (Invías). Hasta el momento estas obras no se han realizado y, según las declaraciones del Ministro de Transporte, no parece haber presupuesto disponible para su realización.

Por último, se ha dado un mensaje confuso al mercado con respecto a cambiar el contrato de concesión más grande que se haya hecho en el sector de transporte en Colombia, la primera línea del metro de Bogotá.

Ese contrato contó con múltiples estudios que tomaron varios años, cumplió con una estructuración rigurosa, alcanzó las múltiples aprobaciones técnicas y financieras tanto de las entidades de planeación como de hacienda de la nación y del distrito, además de asegurar la aprobación y el apoyo de la Banca Multilateral, logró atraer a múltiples actores del mundo y en este momento supera el 25% de avance en obra.

Es crucial considerar que tales modificaciones pueden suscitar interrogantes acerca de la seguridad jurídica que estos contratos de concesión representan, elemento fundamental para que los inversionistas, desarrolladores y prestamistas participen en contratos de concesión de más de 25 años, que requieren aportes de capital y de deuda de billones de pesos (en el caso de proyectos viales, se estima que se han invertido más de 100 billones de pesos).

Asimismo, y muy particular para este sector, se observa una disponibilidad limitada de la banca nacional para apoyar este tipo de proyectos; pocas compañías de seguros y de reaseguros dispuestas a cubrir ciertos riesgos contractuales que debe asumir el inversionista privado (predios, comunidades, licencias ambientales); y una posible disminución de liquidez y apetito de inversión de largo plazo por parte de los fondos de pensiones privados en relación con los efectos de la posible reforma a las pensiones.

Factores externos y su influencia

Los conflictos globales, como los que involucran a Ucrania, Rusia, Israel y Palestina, que tienen el potencial de escalar e involucrar a otros países, plantean amenazas con respecto al acceso y a los costos de muchos insumos básicos para la industria, pues se ven afectadas las cadenas de valor, los tiempos de entrega y, por supuesto, los costos.

Estas condiciones, a su vez, pueden afectar la liquidez de los mercados de deuda, afectando tanto la disponibilidad como las tasas de los créditos requeridos para desarrollar estos proyectos.

Inversión pública y privada

PATRIA HONOR LEALTAD

Claramente, el modelo de asociaciones público-privadas (APPs) ha tenido un gran éxito en el país, pues desde la emisión de la Ley 1508 de 2012, Colombia logró estructurar, adjudicar y financiar 46 contratos de APP que, como se comentó anteriormente, han requerido de aproximadamente 100 billones de pesos de inversión (uno de los casos más exitosos en Latinoamérica).

Es importante resaltar que la estructura del contrato de APPs exige que sea el inversionista privado quien asuma el riesgo de la financiación (entre muchos otros riesgos como diseño, construcción, etc.), y establece que al mismo no se le remunerará sino hasta que la infraestructura esté disponible y ésta cumpla con todos los indicadores de calidad y disponibilidad.

La remuneración mencionada en los contratos de concesiones viales, por mencionar un ejemplo, se remunera con dos fuentes: los futuros peajes y las vigencias futuras que la nación compromete para cada proyecto individual.

Esto significa que la nación se apalanca en el inversionista privado para que asuma todos los riesgos iniciales de desarrollo del proyecto, permitiendo así ejecutar proyectos que el país, por limitaciones fiscales, estaría imposibilitada de ejecutar.

Adicionalmente, estos contratos establecen estrictos indicadores de operación y mantenimiento futuros, que, si no se cumplen, generan multas y sanciones al concesionario, asegurando de esta forma que el activo no solo se construya, sino que el mismo preste un excelente servicio a la comunidad durante todo el plazo de la concesión.

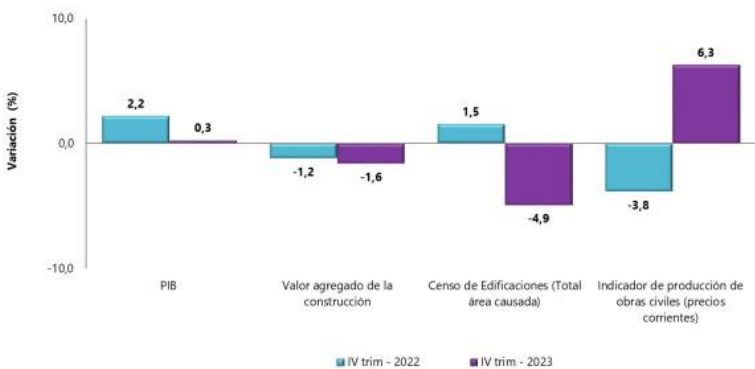
En este contexto, los contratos de APP han demostrado ser una herramienta altamente eficaz, al proporcionar una estructura clara que define las responsabilidades de ambas partes y garantiza la ejecución y el mantenimiento óptimo del activo subyacentes.

Esta colaboración estratégica entre el sector público y privado no solo maximiza la eficiencia en la implementación de proyectos que requieren de una gran inversión de capital, sino que también impulsa el crecimiento económico y la prosperidad del país.

Es importante destacar que, la sostenibilidad y las consideraciones ambientales desempeñan también pilares importantes en el desarrollo de estos proyectos y por eso ahora, se ha buscado hacer un énfasis en proyectos férreos eléctricos, en el transporte fluvial y en la conversión energética, priorizando reducción de emisiones y la gestión responsable de los recursos naturales.

6.3.2. INDICADORES ECONOMICOS SECTOR CONSTRUCCIÓN

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
IV Trimestre (2022 – 2023P)



Fuente: DANE, IEAC.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales. La más reciente actualización metodológica del IPC, implementada a partir de enero de 2019, incluyó el uso de una nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP (Clasificación del consumo individual por finalidades, por sus siglas en inglés). Atendiendo el estándar internacional, el primer nivel agregativo pasó de nueve grupos de gasto a doce divisiones de gasto. La medición de los gastos agregados en el anterior grupo de gasto “vivienda”, tuvo una

recomposición que hace que los resultados de la nueva división 04, llamada con el mismo nombre “vivienda”, no sean directamente comparables. La división 04 “vivienda” publicada a partir de enero de 2019, incluye únicamente la medición de la variación de precios para los arrendamientos, los materiales para la conservación y reparación de la vivienda, los servicios relacionados con la copropiedad y servicios como el acueducto, alcantarillado, aseo, gas y electricidad. Debido a que los resultados del IPC para 2018 fueron generados usando la estructura de ponderaciones vigente para el periodo 2009-2018, y que, por otro lado, los resultados de 2019 utilizan las nuevas ponderaciones actualizadas a partir de los resultados de la ENPH (DANE; 2016-2017), no es posible calcular las contribuciones a la variación anual durante el año 2019. Es por esta razón que a partir del 2019 se excluyen del presente boletín los resultados referentes al IPC de Vivienda. A partir del tercer trimestre de 2019 se incluye la información correspondiente a leasing habitacional para la operación estadística Cartera Hipotecaria de Vivienda con datos desde el primer trimestre de 2015. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la aprobación del Decreto número 1467 de 2019,oficializó en su artículo 2.1.9.1 el precio excepcional de la Vivienda de Interés Social (VIS) en donde se indica que el precio máximo para este tipo de vivienda será de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) para aquellas viviendas que se ubiquen en los Distritos y Municipios pertenecientes a las aglomeraciones urbanas definidas por el documento CONPES 3819 de 2014 cuya población supere el millón (1.000.000) de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 SMMLV).

6.3.3. INDICADORES DE OFERTA

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación marzo 08 de 2024^{PR}

	Periodo			Variación cuatrinal (2023/2019) ²	Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior ¹		
MACROECONÓMICOS					
PIB total ² (variación anual %)	0,3	0,6	-0,6	9,9	IVtrim. 2023
Valor agregado de la rama construcción ² (variación anual %)	-1,6	-4,2	-7,8	-23,9	IVtrim. 2023
Valor agregado de obras civiles ² (variación anual %)	-2,9	-12,3	-15,0	-42,2	IVtrim. 2023
Valor agregado de edificaciones ² (variación anual %)	-1,0	-0,1	-4,6	-12,3	IVtrim. 2023
Valor agregado de actividades especializadas ² (variación anual %)	-1,4	-3,4	-6,8	-19,9	IVtrim. 2023
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	55,3	57,7	57,4	NA	Ene2024
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	-4,4	-3,1	0,6	NA	Ene2024
Área causada ⁴ (variación anual %)	-4,9	-2,9	-7,6	NA	IVtrim. 2023
Área licenciada de edificaciones ⁴ (variación anual %)	28,5	-22,6	-9,3	-12,9	Dic2023
Área iniciada de edificaciones ⁴ (variación anual %)	-2,4	-1,9	2,9	NA	IVtrim. 2023
Área culminada de edificaciones ⁴ (variación anual %)	1,4	2,6	-2,0	NA	IVtrim. 2023
Indicador de producción de obras civiles ⁴ (variación anual %)	6,3	-2,2	-6,1	-20,0	IVtrim. 2023
Indicador de producción de obras civiles ⁴ (variación anual %)	-2,9	-12,3	-15,0	NA	IVtrim. 2023
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-4,2	-4,6	-2,6	NA	Ene2024
Concreto Premezclado ² (variación anual %)	-9,1	-1,1	-3,4	NA	Dic2023
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	1,1	-9,9	12,6	NA	Dic2023
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda ⁴ (variación anual %)	-2,4	-19,0	-17,2	17,5	IVtrim. 2023
Valor desembolsado de créditos de vivienda ⁴ (variación anual %)	12,2	-9,1	-5,2	49,7	IVtrim. 2023
Valor desembolsado de leasing habitacional ⁴ (variación anual %)	-50,6	-49,5	-54,9	-55,1	IVtrim. 2023
Número de créditos desembolsados para vivienda ⁴ (variación anual %)	12,5	-12,6	-5,9	16,8	IVtrim. 2023
Saldo de capital total ⁴ (variación anual %)	12,7	11,6	8,4	43,6	IVtrim. 2023
Saldo de créditos de vivienda ⁴ (variación anual %)	10,3	10,8	9,0	45,4	IVtrim. 2023
Saldo de capital de leasing habitacional ⁴ (variación anual %)	22,0	14,3	6,3	37,6	IVtrim. 2023
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda ⁴ (variación anual %)	6,3	5,0	3,5	17,6	IVtrim. 2023
PRECIOS Y COSTOS					
	Actual	Anual	Anterior ¹		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,96	12,40	2,87	NA	IVtrim. 2023
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	2,89	5,27	0,08	NA	Ene2024
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	2,46	6,58	0,09	NA	Ene2024
IPP total (variación mensual %)	1,24	-5,38	0,59	NA	Feb2024
IPP materiales de construcción ² (variación mensual %)	0,75	-2,61	0,96	NA	Feb2024
EMPRESARIAL					
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	Variación cuatrinal (2023/2019) ³	

6.3.4. EMPLEO SECTOR CONSTRUCCIÓN

En enero de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 22.025 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En enero de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,5%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 3,7% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para enero de 2024, 1.454 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,4% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (631 miles de personas), que además presentaron un aumento del 3,2%, es decir, 19 mil personas más con respecto enero de 2023

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2024 (enero)

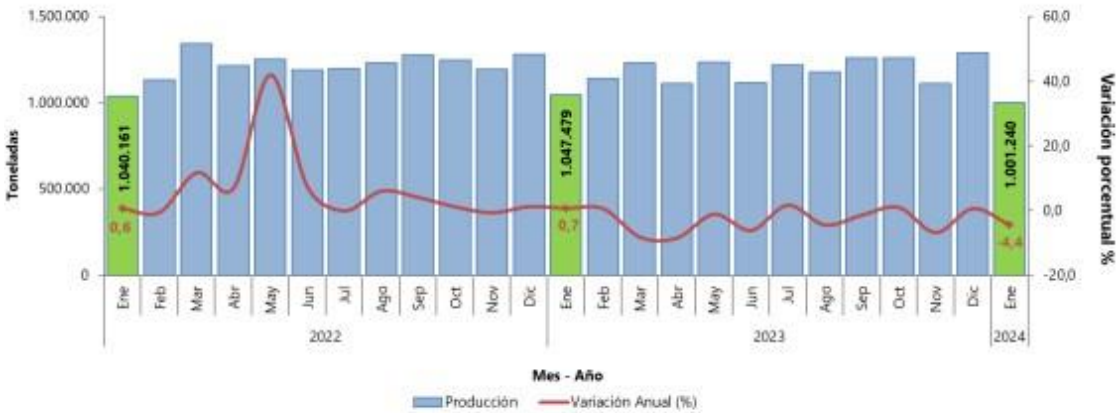


Fuente: DANE, GEIH.

6.3.5 PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS

En enero de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.001.240 toneladas, con una disminución de 4,4% respecto a enero de 2023.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2022 – 2024^{PR} (enero)

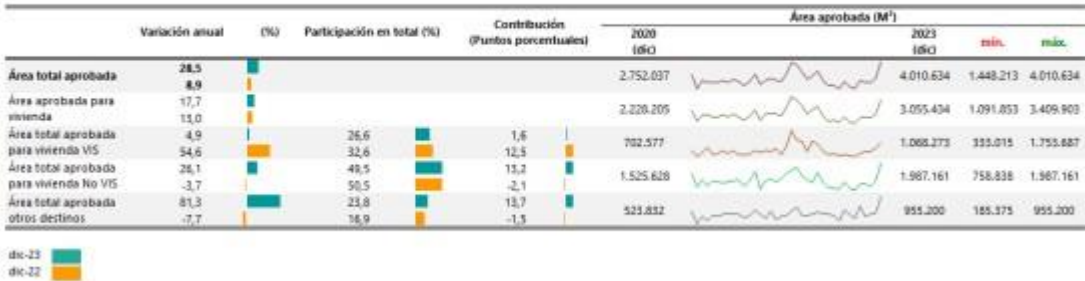


Fuente: DANE. ECG.

6.3.6. LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y CENSO DE EDIFICACIONES

En diciembre de 2023, se licenciaron 4.010.634 m2 lo que significó un incremento de 28,5% del área total aprobada con respecto a diciembre de 2022. El área aprobada para vivienda presentó un aumento de 17,7%, al pasar de 2.594.990 m2 en diciembre de 2022 a 3.055.434 m2 en diciembre de 2023; este resultado contribuyó positivamente con 14,7 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (28,5%).

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2020 – 2023^{PR} (diciembre)



Fuente: DANE.

En diciembre de 2023, se licenciaron 35.613 soluciones de vivienda; 18.332 viviendas de interés social (VIS) y 17.281 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de 13,0% y para vivienda diferente de interés social de 26,0% respecto el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas
Cobertura nacional
2020 – 2023pr (septiembre)



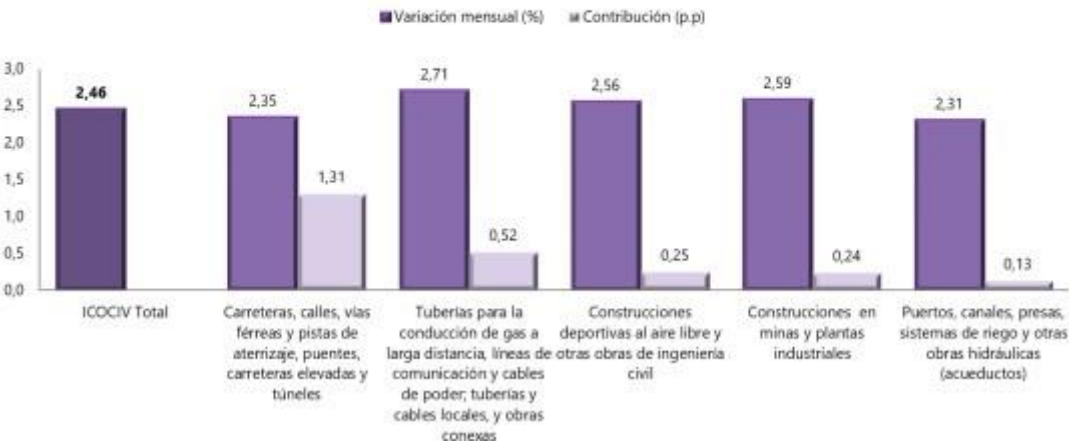
Fuente: DANE, ELIC.

El crecimiento de 28,5% del área total aprobada en diciembre de 2023 es explicado principalmente por el aumento del área aprobada en Antioquia (60,0%), Valle del Cauca (119,5%), Santander (172,8%), Boyacá (142,5%) y Huila (191,0%) que sumaron en conjunto 31,5 puntos porcentuales a la variación total (28,5%). El área aprobada se concentró en Antioquia (19,0%), Cundinamarca (15,6%) y Valle del Cauca (10,2%)

6.3.7 ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

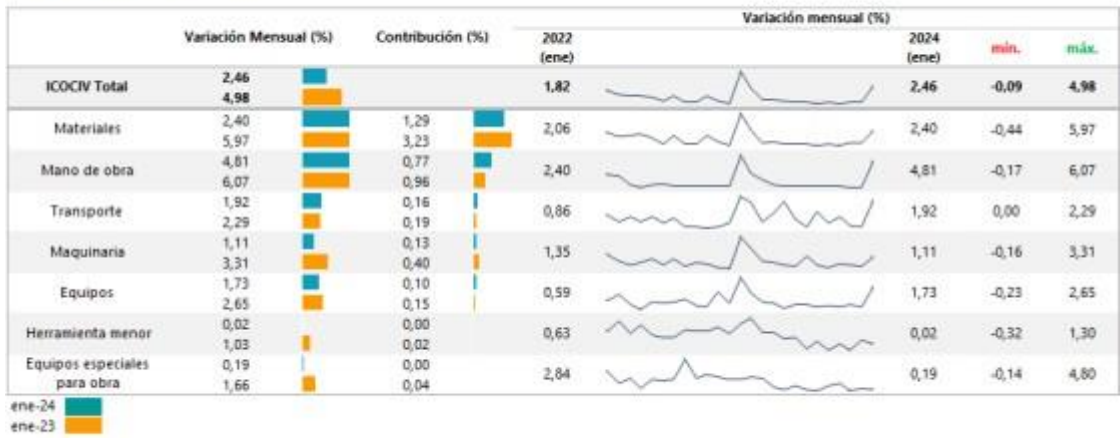
En enero de 2024, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 2,46%, con respecto diciembre de 2023. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,35%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,71%) fueron los que más contribuyeron con 1,83 puntos porcentuales a la variación total mensual del ICOCIV (2,46%).

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Enero 2024^{pr}



Por grupos de costos, los grupos de Materiales (2,40%) y Mano de Obra (4,81%), fueron los que más contribuyeron a la variación total del ICOCIV al contribuir con 2,06 puntos porcentuales a la variación total mensual del índice (2,46%).

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costosTotal nacional
2022 – 2024^{PR} (enero)



Fuente: DANE, ICOCIV.

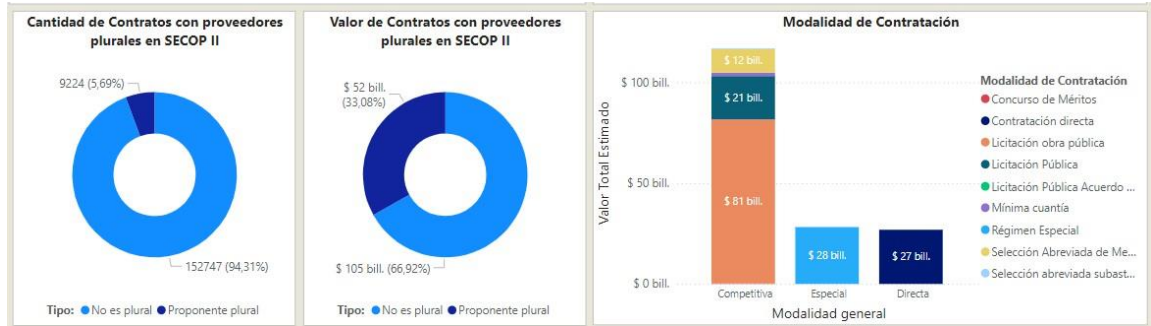
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

6.3.8 OFERTA

Teniendo en cuenta que la entidad, es perteneciente al Ejército Nacional, el acceso al mercado se realizara de acuerdo a lo establecido en los principios de contratación estatal y demás disposiciones legales establecidas para una entidad del Estado, para la contratación de bienes o servicios requeridos a través de su plan de necesidades y surtiendo cada una de las etapas de acuerdo a la modalidad desarrollada de acuerdo a las convocatorias realizadas a través del Portal único de contratación SECOP II. Para análisis y reconociendo de la dinámica de compra publica se consulta: El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CODIGOS UNSPSC 72102900 – Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones





6.3.9. ESTRUCTURA NACIONAL DEL SECTOR

Año	3	2024			Total		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	%	764	\$ 1.020.731.664.478	0,59%	43085	\$ 84.022.712.450.729	48,84%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	%	2607	\$ 1.013.705.130.010	0,59%	172427	\$ 47.255.089.683.227	27,47%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	%	1209	\$ 538.484.624.635	0,31%	54510	\$ 18.209.182.290.967	10,58%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	%	446	\$ 374.598.895.407	0,22%	31888	\$ 17.552.173.513.121	10,20%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	%	670	\$ 89.680.606.971	0,05%	79392	\$ 11.351.767.637.424	6,60%
721021 - Control de plagas	%	278	\$ 10.909.776.887	0,01%	6273	\$ 109.134.519.388	0,06%
721031 - Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras	%	4	\$ 31.226.110	0,00%	364	\$ 32.831.722.327	0,02%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	%	125	\$ 560.075.147.472	0,33%	12789	\$ 25.054.744.548.473	14,56%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	%	860	\$ 176.360.154.733	0,10%	42678	\$ 11.983.178.079.736	6,96%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	%	22	\$ 16.145.815.413	0,01%	3249	\$ 3.737.912.737.502	2,17%
Total	%	4378	\$ 2.787.017.912.106	1,62%	274228	\$ 172.053.637.499.667	100,00%

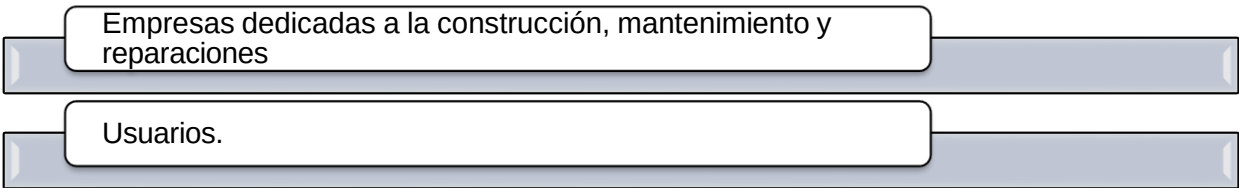
6.3.10 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Según un estudio de mercado realizado por la Aeronáutica Civil Unidad Administrativa Especial, quienes componen el sector de construcción son:

Por parte del Estado:



Por parte de la Sociedad Civil:



Gremios y asociaciones que participan en el sector:

Los gremios y asociaciones del sector construcción destacan el estudio:

Cámaras de Comercio
Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL)
Cámara Colombiana de la Infraestructura
Asociación Colombiana de Ingenieros

El 2023 ha sido un año desafiante para la construcción y el mercado de vivienda. Para el tercer trimestre del 2023, el PIB del sector presentó una contracción de -8,0%, las edificaciones cayeron -5,0%, las actividades especializadas - 7,1% y las obras civiles -15,0%. Respecto al PIB de edificaciones, resulta relevante señalar que la caída en producción residencial (-7,7%) ha jalonado la construcción del subsector, lo cual a su vez se explica por la dinámica negativa de los principales indicadores líderes de la vivienda. Al respecto, el periodo acumulado doce meses, con corte a noviembre de 2023, muestra unos lanzamientos de vivienda que se contraen a una tasa del 44,4%, lo cual representa una reducción de 96.196 unidades en comparación con el mismo periodo del año anterior. En línea con lo anterior, las ventas de vivienda registraron una variación del -45,3%, de manera que se han comercializado 111.024 unidades menos en los últimos doce meses frente al mismo periodo acumulado en noviembre de 2022. Finalmente, las iniciaciones de vivienda siguen la tendencia de los indicadores comerciales, con una contracción de 24,0% (45.439 unidades menos frente a noviembre de 2022). Las ventas y lanzamientos de vivienda nueva acumularon 17 meses consecutivos de caídas, mientras que la tendencia de las iniciaciones ha sido negativa desde marzo de 2023. La dinámica ha estado determinada por choques, dentro de los que se encuentran los comportamientos generales de los precios, las tasas de interés, así como los cambios en las políticas de subsidios. De igual forma, los precios de los bienes intermedios demandados por el sector de la construcción, si bien han reducido su tasa de crecimiento, aún se encuentran lejos de las moderadas variaciones observadas en prepandemia. Con enfoque en los choques desde la oferta, el presente informe resume el análisis descriptivo de la dinámica de los costos de construcción a partir de la revisión de las principales fuentes de información asociadas, particularmente del índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), el Índice de Precios al Productor (IPP) y las estadísticas de importaciones.

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – ICOCED

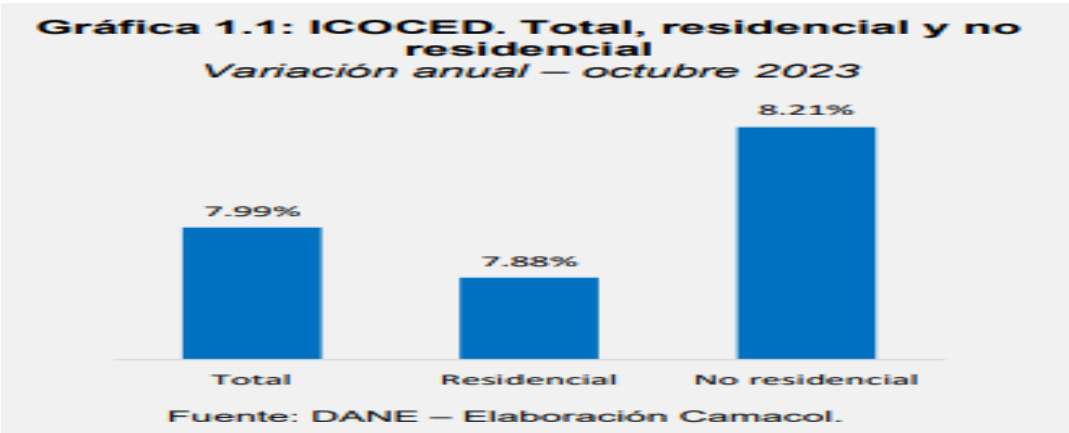
Desde el 25 de febrero de 2022 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) transformó el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) en el actual ICOCED. Esta actualización permite obtener resultados

PATRIA HONOR LEALTAD

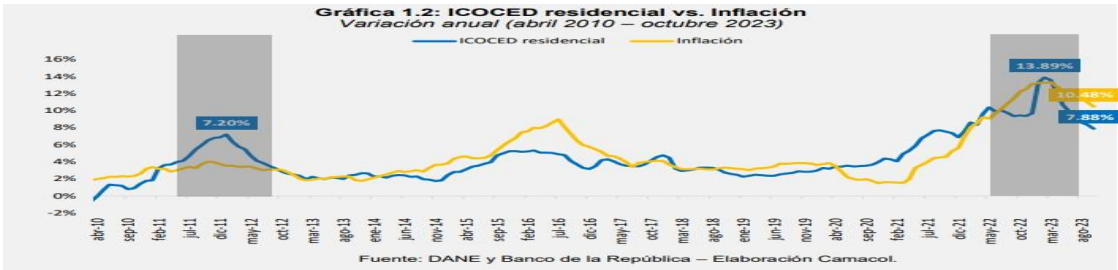
Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



más precisos y exhaustivos para el análisis de edificaciones residenciales, así como ampliar la cobertura para incluir los segmentos no residenciales de manera integral. En el mes de octubre de 2023, el ICOCED registró una variación anual de 7,99%. El indicador para edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional registrando un crecimiento del 7,88%, mientras que los costos asociados a las edificaciones no residenciales crecieron el 8,21%

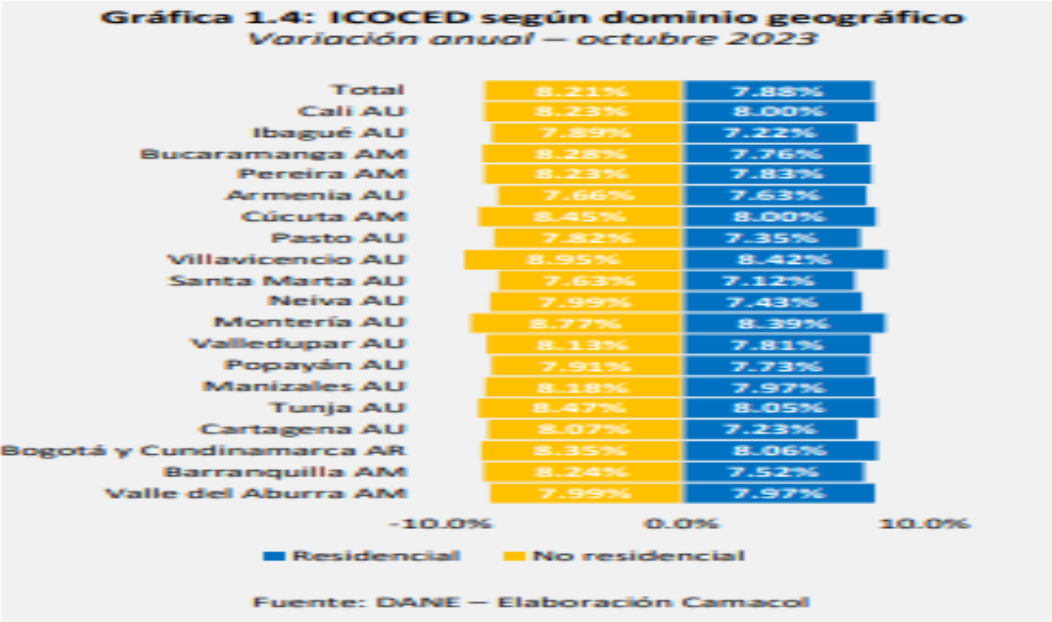


La serie histórica de los índices de costos asociados al segmento residencial (2010-2023) permite identificar dos periodos con picos en las variaciones anuales (Gráfica 1.2). El primer periodo va desde principios de 2011 hasta finales de 2013, con un crecimiento máximo del 7,2% registrado en enero de 2012, por encima de la inflación del momento. Posteriormente, el indicador de costos se estabilizó, manteniendo un crecimiento promedio cercano al 3%, y no tendría desviaciones significativas hasta el periodo comprendido entre marzo de 2021 y el corte actual (octubre de 2023). Durante este último periodo, el ICOCED alcanzó una variación anual máxima de 13,89% en febrero de 2023, aunque en los últimos meses ha mostrado una desaceleración sostenida hasta situarse en el actual 7,99%. Parte de la dinámica interna en materia costos de construcción se explica por el contexto internacional del sector. A nivel global, la reactivación económica postpandemia estuvo acompañada del alza en los precios de materiales y bienes industriales, sustentada en presiones de demanda. Estas presiones a su vez se derivaron en gran medida de políticas contra cíclicas implementadas para el impulso de la economía, que en varios países del mundo tuvieron como eje la construcción (CEPAL, 2021). A esto se sumó la incertidumbre en los mercados internacionales de materias primas y los mercados energéticos impactados por choques climáticos y geopolíticos (IMF, 2023), que en conjunto ejercieron mayor presión al alza sobre los costos de la construcción.



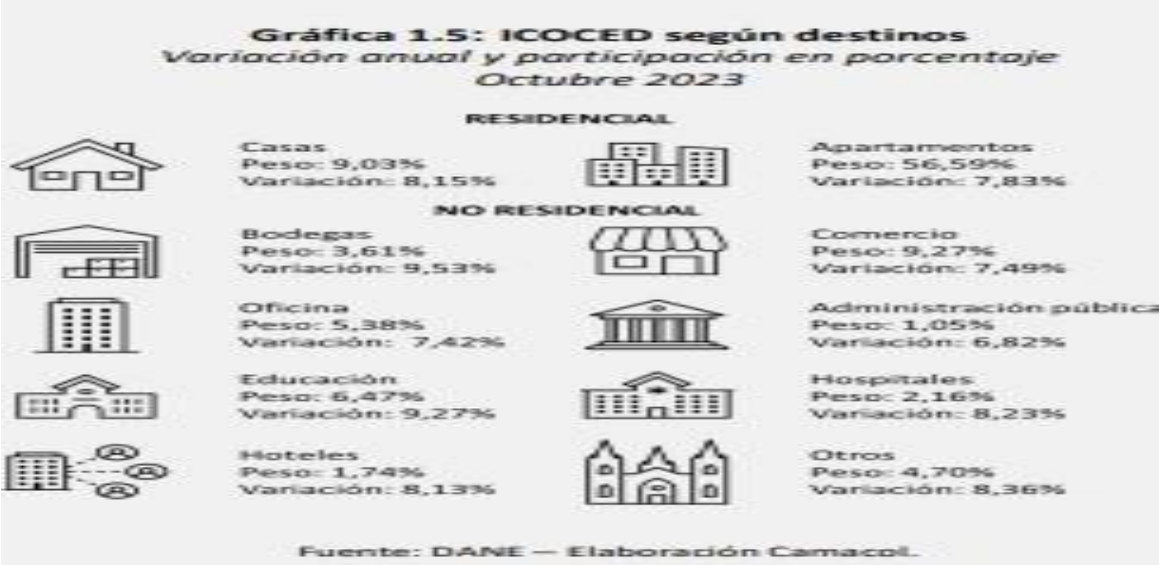
Continuando con el análisis del caso colombiano, la información del DANE muestra un crecimiento del ICOCED VIS por encima del promedio residencial, con un registro de 8,05%, mientras que No VIS creció 7,83%. Respecto a los segmentos no residenciales, que cuentan con información desde enero de 2022, se puede observar que, entre enero y marzo, las tasas de crecimiento estaban por encima de la inflación y presentaron un valor máximo de 14,7% en febrero de 2023. Sin embargo, desde abril la dinámica se ha moderado, retornando a crecimientos inferiores a la inflación. (Ver gráfica 1.3) Ahora bien, todas las ciudades registran crecimientos en el ICOCED total (residencial y no residencial) superiores al 7%. Siete ciudades crecieron por encima de la media nacional (7,99%), dentro de las cuales se destaca a Villavicencio AU (8,62%), Montería AU (8,52%), Tunja AU (8,23%) y Bogotá y Cundinamarca AR

Respecto al segmento residencial2, la variación según dominios geográficos muestra que las aglomeraciones con mayor incremento en los costos fueron Villavicencio AU (8,42%), Montería



La operación estadística permite desagregar los destinos residenciales entre casas y apartamentos, así como los segmentos no residenciales en los diferentes destinos económicos. En materia residencial, los costos asociados a apartamentos presentaron un crecimiento anual de 7,83% en octubre de 2023, mientras que el registro de los costos vinculados a casas fue de 8,15%. Todo el segmento residencial tiene una ponderación del 65,62% dentro del índice total. En cuanto a destinos no residenciales, seis se ubicaron por encima del promedio nacional, con variaciones importantes AU (8,39%) y Bogotá y Cundinamarca AR (8,06%). Por otro lado, las aglomeraciones con mayores variaciones del rubro no residencial fueron Villavicencio AU (8,95%), Montería AU (8,77%), y Tunja AU (8,47%).

en Bodegas (9,53%), Educación (9,27%) y Otros (8,36%). El resumen de las contribuciones y crecimientos se presenta en el Gráfico 1.5.



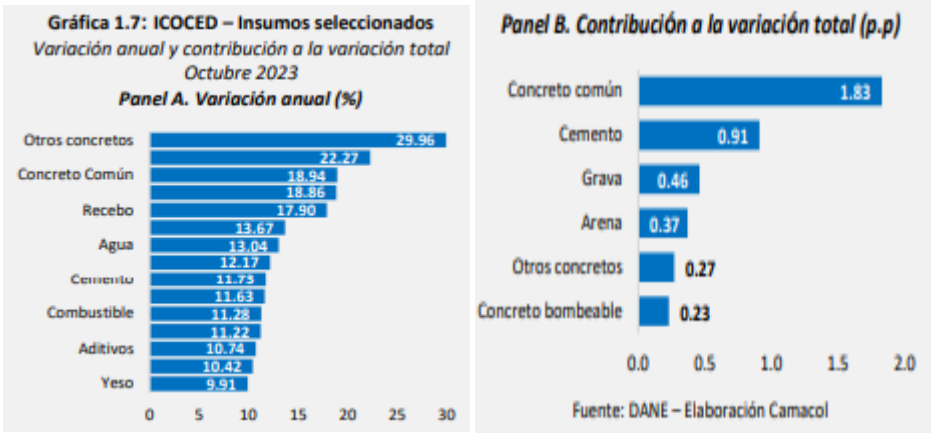
El ICOCED también permite hacer un análisis según grupo de costos e insumos. Materiales representa la mayor ponderación en el total del índice (50,7%), de manera que las fluctuaciones en este grupo inciden ampliamente en el índice agregado. Al grupo de materiales le siguen los servicios especializados de la construcción (21,9%), mano de obra (20,4%), equipo (3,7%), equipo especial para obra (1,2%), maquinaria (1,1%), transporte (1%) y herramientas menores (0,1%). A continuación, se detalla el grupo por su respectivo peso y variación anual

Tabla 1.2: ICOCED según grupo de costos
Variación anual y participación en porcentaje
Octubre 2023

Grupos de costos	Peso	Var. Anual
Materiales	50.7%	7.0%
Servicios Generales de la Construcción	21.9%	7.6%
Mano de Obra	20.4%	11.3%
Equipo	3.7%	7.9%
Equipo Especial para Obra	1.2%	2.9%
Maquinaria	1.1%	12.6%
Transporte	1.0%	5.6%
Herramienta Menor	0.1%	5.6%

Fuente: DANE – Elaboración Camacol

El grupo de materiales es el que registra una mayor cantidad de ítems (insumos), lo cual es consistente con el peso de este grupo sobre el índice total (gráfica 1.6). Al desagregar a nivel de insumos, se observa que, con corte a octubre de 2023, varios materiales han presentado tasas de crecimiento por encima de la inflación (10,48%), dentro de los que se encuentran otros concretos (27,11%), asfalto (18,70%), concreto bombeable (18,33%), concreto común (17,85%) y recebo (16,01%).



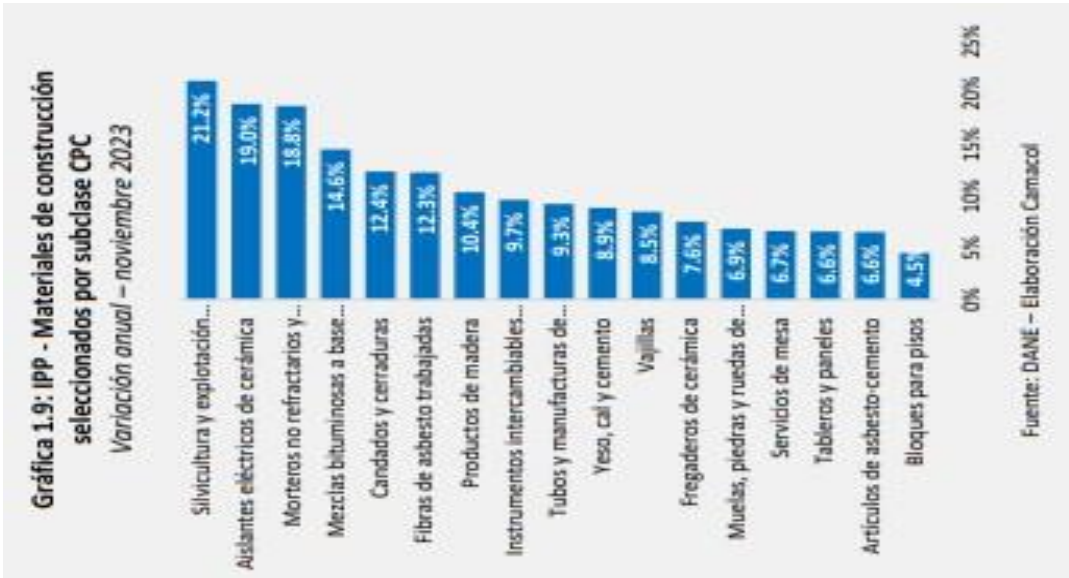
Al observar el comportamiento histórico de los insumos más representativos se encuentran patrones destacados. En general, la pandemia puede ser vista como un periodo de baja actividad económica, con una demanda reducida ante la incertidumbre. Sin embargo, la reactivación generó un aumento sin precedentes en la demanda por edificaciones a nivel global y nacional, que propició un incremento de los precios de los insumos del sector construcción (BID, 2021). En este punto es relevante revisar la dinámica del concreto común, el acero corrugado y el cemento, pues son los insumos pertenecientes al grupo de costos de materiales que más peso tienen dentro del índice total, con una participación conjunta del 25,2%. Esto se suma a su comparabilidad con los insumos de concretos, hierros y aceros, y cemento gris presentes en el ICCV, que hace posible empalmar las series y analizar su comportamiento desde inicios de 2020. El acero corrugado experimentó un crecimiento temprano y más pronunciado en comparación con los otros insumos de referencia. Este insumo registró además un segundo pico de variaciones significativas a mediados de 2022, lo que sugiere que el mercado internacional de este commodity también se vio impactado por el inicio de la guerra ruso-ucraniana que tuvo sus inicios en febrero de dicho año. Cabe recordar que Ucrania y Rusia representan una cuarta parte de las exportaciones de hierro y productos semiacabados de hierro de acero sin alear y la mitad de las exportaciones mundiales de arrabio, insumo fundamental para la producción de acero (OCDE, 2022).

En cuanto al concreto común y el cemento, aunque sus tasas de crecimiento han sido inferiores a las del acero corrugado, también se vieron afectados por el impacto inflacionario. Si bien el ciclo alcista de los precios comienza a principios de 2021, es desde enero de 2022 que se presentan niveles por encima del 6%, y en agosto de 2022 cuando alcanza cifras de dos dígitos, lo que va en sintonía con la reacción extraordinaria de los insumos en estos periodos. Esta correlación se aprecia a principios de 2023, cuando la inflación alcanzó su punto máximo en febrero (13,28%) y ambos insumos experimentaron un crecimiento en ese periodo.

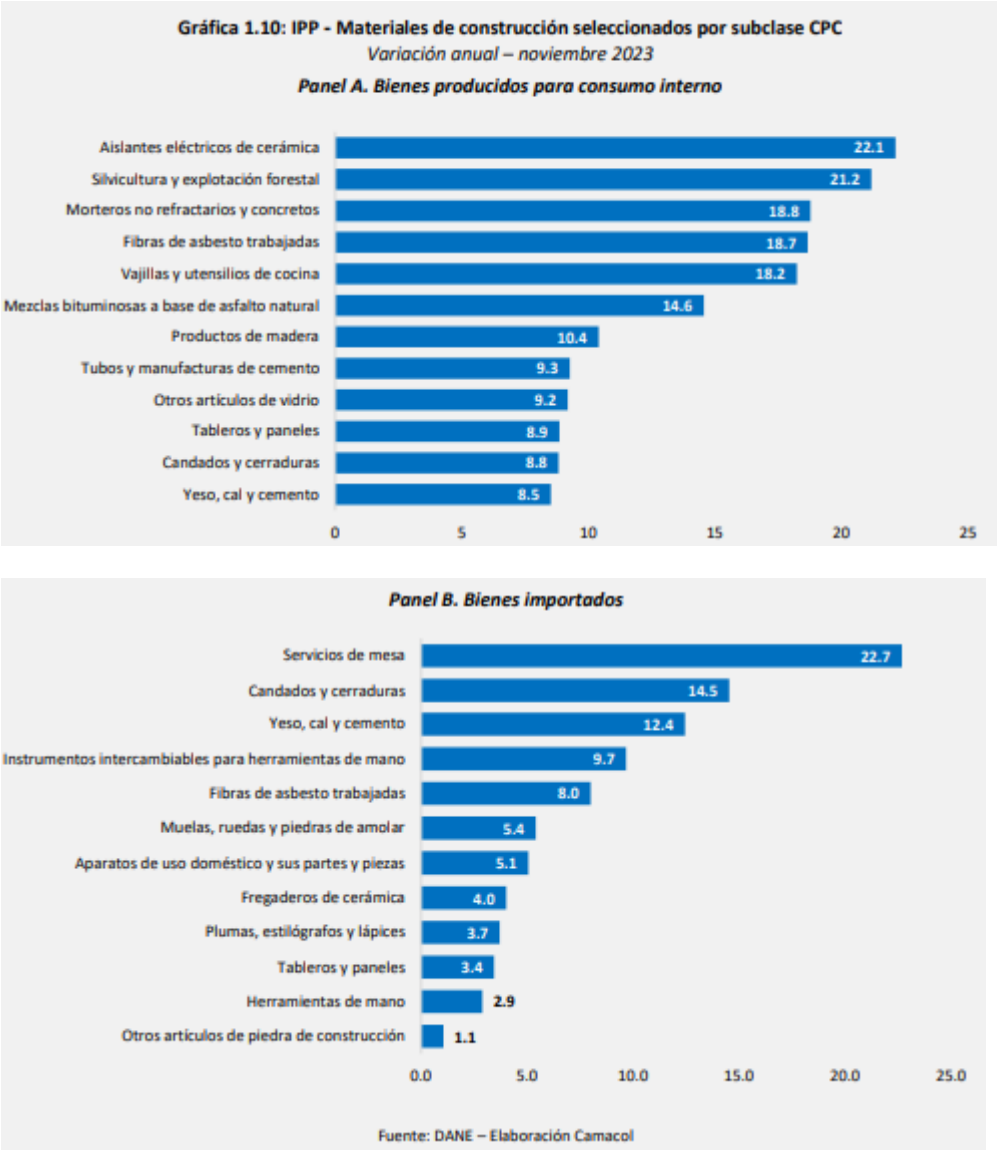


Índice de Precios al Productor - IPP

El IPP permite entender las tendencias inflacionarias y el comportamiento de los precios en las etapas iniciales de la cadena productiva. El índice es útil para evaluar el comportamiento de los precios en fases tempranas (antes de que lleguen al consumidor final), y cuenta con datos para un conjunto representativo de insumos utilizados en la cadena productiva de la construcción. Al revisar por subclase CPC (Clasificación Central de Producto), los insumos con mayor variación en IPP, pertenecientes a materiales de construcción, fueron los productos de la silvicultura y de la explotación forestal (21,2%), aislantes eléctricos de cerámica (19,0%), morteros no refractarios y concretos (18,8%), mezclas bituminosas a base de asfalto (14,6%) y candados y cerraduras (12,4%). Por su parte, productos laminados planos de acero aleado (- 36,6%), aluminio en bruto (-31,4%) y productos laminados planos de acero no aleado (-29,0%), tuvieron ajustes en su tendencia, muy ligado a la desaceleración registrada en acero corrugado según el ICOCED. (Ver gráfica 1.9) En cuanto a los bienes producidos para consumo interno, correspondientes a materiales de construcción, se han registrado incrementos en los aislantes eléctricos de cerámica (22,1%), productos de la silvicultura (21,2%), morteros y concretos (18,8%), fibras de asbestos trabajadas (18,7%) y vajillas (18,2%) como los insumos con mayores variaciones anuales a noviembre de 2023.



Por otro lado, los bienes importados con mayores variaciones anuales fueron servicios de mesa y utensilios de cocina (22,7%), candados y cerraduras (14,5%), yeso, cal y cemento (12,4%), instrumentos intercambiables para herramientas de mano (9,7%) y fibras de asbesto (8,0%).



El 2023 ha sido desafiante para el sector constructor y el mercado de vivienda en Colombia. Durante el tercer trimestre se registraron contracciones significativas en los indicadores de Coordinada Urbana, así como caídas en el PIB de las edificaciones, jalonadas por la producción residencial. Factores asociados a la ejecución de la política de vivienda, la inflación y las altas tasas de interés impactaron en el mercado de vivienda, resultando en desaceleración y una baja dinámica en comparación con el periodo 2020- 2022. Además de los factores mencionados, factores vinculados a la oferta, asociados al incremento en los costos de financiación, la volatilidad en los mercados internacionales de materias primas y el crecimiento en los costos de los insumos intermedios en el sector de la construcción, han tenido incidencia en el comportamiento sectorial El Índice de Costos de la Construcción mostró una variación anual de 7,99% en octubre de 2023, y desde marzo de 2021 hasta la fecha el índice ha presentado un periodo de picos en las variaciones anuales. Este resultado es similar al revisar el Índice de Precios al Productor, especialmente en el componente de Materiales de Construcción, donde se observan incrementos en los precios de los bienes intermedios importados. Si bien no todos los insumos presentan una dinámica de precios similar, será necesario monitorear su evolución durante el año 2024 para gestionar las eventuales variaciones de costos en obra.

Fuente: CAMACOL (diciembre2023)

¿QUIEN VENDE?

Se verifíco en SECOP II de acuerdo a código UNSPC 72102900 y se evidencio un registro de 6379 empresas que prestan los servicios de mantenimiento construcción en diferentes partes del país.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
72	7210	721029	72102900	Servicios de mantenimiento y reparacion de instalaciones

País

- ☐ COLOMBIA 6379
- ☐ MÉXICO 2
- ☐ ESPAÑA 1
- ☐ CHINA 1

Código UNSPSC

- ☐ Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 4965
- ☐ Mantenimiento de terrenos exteriores 582
- ☐ Servicios de paisajismo 569
- ☐ Servicios de eliminación de nieve 267
- 721029

Además de las obras y mantenimiento de viviendas fiscales se tiene que otras empresas del sector privado construyen a diario en el territorio nacional, aportando así al consumo de los diferentes materiales de construcción para el PIB que representa el país.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles. Según Camacol, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción, mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías

Las empresas que pueden proveer los bienes requeridos en el presente proceso de contratación pertenecen a las siguientes actividades económicas, según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, y teniendo en cuenta los códigos de las actividades del presente proceso objeto de estudio CIIU 4111 Construcción de edificios residenciales, 4112 Construcción de edificios no residenciales, 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil , 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil y 4390Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, según el objeto del proceso y los lineamientos de este se analiza la composición sectorial a nivel nacional, departamental y sobre el sector que para este caso nos ocupa, se consultó el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades bajo las actividades económicas relacionadas.



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



El progreso es de todos

Mincomercio

NO.	NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C
1	830023542	CAMARGO CORRERA INFRA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
2	830060858	AMBIENTTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
3	830504751	CONSTRUCTORA CENTRO COMERCIAL CARTAGENA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
4	900346542	CONSTRUCTORA NEW EVOLUTION COMPANY SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
5	900204854	OMICRON DEL LLANO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
6	900368657	CONSTRUCTORA RESERVA DE LA SIERRA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
7	800182641	SOCIEDAD DE INVERSIONES VIVES Y CIA S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
8	811040443	B&B CONSTRUCTORES SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
9	900982140	HERO SAS CONSTRUCCIONES	F4111 - Construcción de edificios residenciales
10	800240724	Apiros sas	F4111 - Construcción de edificios residenciales
11	900780646	PROMOTORA INMOBILIARIA MI MUNDO S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
12	901258454	KORNER SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
13	830023542	CAMARGO CORRERA INFRA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
14	900239552	SUPREMA COMPANIA INMOBILIARIA S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
15	900389088	DESARROLLOS INMOBILIARIOS ALFAGUARA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
16	900417483	INVERSIONES PALMARI SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
17	900309373	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA SUCURSAL BARRANQUILLA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
18	900176883	BIOCONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
19	900028123	CONSTRUCTORA KOVOK SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
20	900844747	BELGRANO CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
21	890503178	URIBE Y ABREO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
22	860040048	COMPANIA DE CONSTRUCCIONES ANDES COANDES S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
23	900397244	CONSTRUCTORA ALTOS DE LA ABADIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
24	890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
25	900601152	PROMOLOGIC COLOMBIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
26	860023186	IINVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INCOL SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
27	900432394	LATERIZIO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



28	900412282	ROCASOL SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
29	901110191	PROMOTORA CANTIERE S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
30	811027681	URBANIZA SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
31	900630472	PROMOTORA DE PROYECTOS ZUNIGA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
32	900378893	AR CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
33	901019874	PROMOTORA LA 33 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
34	900102000	SPIWAK COMPAÑIA EDIFICADORA SA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
35	802012179	DOLMEN SA ESP	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
36	900974468	LATAM LOGISTIC COL OPCO SA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
37	830090978	TENCO S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
38	900192711	CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
39	900938701	PACTAR DESARROLLADOR INMOBILIARIO S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
40	900981009	ROBLE CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
41	900482807	PROYECTOS INMOBILIARIOS ALFAGUARA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
42	800028206	CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL SA EN REORGANIZACION	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
43	900839518	ACRECER PROMOTORA DE PROYECTO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
44	900082107	CONSTRUCTORA CONTEX S.A.S BIC	F4111 - Construcción de edificios residenciales
45	811014812	Constructora Borinquen SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
46	900375704	CONDOMINIO LA TOSCANA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
47	800127156	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
48	800137414	CONSTRUCCIONES SANTA SOFIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
49	890211777	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
50	900076133	NEMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
51	890201201	OTACC S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
52	860523122	Multiconstrucciones JP SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
53	900345434	S.I. SOLUCIONES INMOBILIARIAS & CONSTRUCTORA S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
54	900471438	Promotora Inmobiliaria Madera SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
55	900521968	GYG CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
56	901437134	WOM NETWORKS SERVICES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
57	800183970	EDIFICACIONES Y PROYECTOS S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
58	900430960	CONSTRUCTORA AGATA S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
59	804003244	PAVIGAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
60	900266941	BESSAC ANDINAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
61	890939454	INVERSIONES Y CONTRUCCIONES PRISMA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
62	830514150	BLP CONSTRUCTORES SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
63	800236890	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
64	811000555	INVERSIONES CAMPOAMALIA SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
65	900577684	PROYECTOS URBANOS ALFAGUARA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
66	900412326	PELICAN SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
67	900969295	PROMOTORA JAVA S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
68	800200598	PRODESA Y CIA S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
69	900554183	CONSTRUCTORA CEV SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
70	900134499	INVERSIONES LEON MEZA RAMIREZ SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
71	800150443	COMPAÑIA DE CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
72	900626067	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
73	805030849	GRUPO NORMANDIA SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
74	860034551	GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
75	820003863	INVERSIONES GYR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
76	890302629	CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
77	900009336	ARQUITECTURA DE LA TIERRA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
78	900222662	VERTIX CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
79	900418536	SUMAS CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
80	900964293	INVERSIONES RESERVA DE LA SABANA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
81	800179736	TRIADA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
82	800185295	AMARILO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
83	890903035	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
84	860036081	SCHRADER CAMARGO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
85	860513493	Constructora Bolivar S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
86	830007073	OBCIPOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
87	800208590	UMBRAL PROPIEDAD RAIZ SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
88	901321687	PRATTO CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
89	900246080	OBRAS CAPITAL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

90	804014996	PROURBE SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
91	860006282	HB ESTRUCTURAS METALICAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
92	811032292	CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
93	800180982	PUNTES Y TORONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
94	890200877	URBANIZADORA DAVID PUYANA SA EN REORGANIZACION	F4111 - Construcción de edificios residenciales
95	800094968	JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
96	860048112	CONSTRUCCIONES ARRECIFE SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
97	830012053	URBANIZADORA MARVAL S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
98	811020804	CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
99	800182204	VAVILCO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
100	890205645	MARVAL S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
101	800093117	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
102	830094920	KMA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
103	890911431	CONINSA RAMON H SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
104	830111031	CONCESIONES COLOMBIANAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
105	890207543	VENTANAR S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
106	901040234	PROMOTORA NIVEL SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
107	900242672	INVERSIONISTAS INMOBILIARIOS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
108	813003433	CONSTRUCTORA DISARCO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
109	900103568	ENTORNO Y CONTEXTO S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
110	900683456	CONSTRUCCIONES CANINDE SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
111	900497754	CONSTRUCCIONES ZABDI SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
112	800136561	Urbanizadora Santa fe de Bogota Urbansa SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
113	890504445	COSAN SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
114	860037900	CONSTRUCTORA BOLIVAR.CALI SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
115	811018826	COMERCIAL ALPA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
116	900340883	PREFABRICADOS Y MONTAJES TECNICOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
117	800112904	TEMPLADO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
118	830081232	CONSTRUCCIONES VINPAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
119	801001287	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
120	800190996	CONSTRUCCIONES PATINO PARRA LTDA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
121	900545031	AAC CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
122	800141509	CORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
123	900146598	CONSTRUCTORA MANFIG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
124	900884998	PPM INVERSIONES SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
125	900210398	ZH INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
126	800124975	FUENTTES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
127	830026194	BORRERO Y ASOCIADOS SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
128	800159596	COMPAÑIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
129	900096609	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
130	900152349	CESPETROL LTDA EN REORGANIZACION	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
131	800143273	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
132	900421445	OTEV CONSTRUCCIONES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
133	800231645	PILOTAJES Y CONSTRUCCOINES DEL PACIFICO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
134	900248921	C.P CONSTRUCCIONES DE SANTANDER SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
135	813003916	RAELJA INGENIERIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
136	900461172	PROYECTOS E INVERSIONES MPL SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
137	900635124	CONSTRUCTORA LOTUS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
138	900023366	UP LIVING SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
139	900386126	ATRIL CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
140	800012575	FELIX GARCIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
141	900423572	HRZ INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
142	900339471	CONSTRUCCIONES FLOREÑA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
143	890937165	REDYCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
144	830141860	MORTERO CONCRETOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
145	900589973	IMF INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

146	900748300	CONSULTORA,INGENIERIA & PROYECTOS MARTINEZ RONCANCIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
147	900350763	CILAM GRUPO EMPRESARIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
148	900388441	CONSTRUCTORA MATISSE SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
149	900411991	PROMOTORA SANTA INES S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
150	811026191	CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
151	900281931	CONSTRUCTORA SAAVAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
152	900310533	CONSTRUCTORA SAN NICOLAS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
153	900625649	GAG CONSTRUCTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
154	800045199	CONSTRUDISEÑOS AGROEQUIPOS COMERCIAL CONACOM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
155	900452410	CONSTRUTORACAMACON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
156	800243589	GRUPO AMAYA A SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
157	900411296	SIMETRICA ARQUITECTURA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
158	900144599	PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
159	901217893	PFV LOGISTICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
160	830053973	MIROAL INGENIERIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
161	830116891	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
162	819002380	CONSTRUCCIONES CP SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
163	901269699	BROWNSTONE CAPITAL SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
164	805026500	CONSORCIO MORENO TAFURT SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
165	800100996	A&S CONSTRUCTORES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
166	900173496	CALING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
167	800055393	INTRICON SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
168	800115296	INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
169	900421299	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
170	900411291	Construcciones y Pavimentos Viales de Colombia SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
171	830020495	CUMBRERA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
172	900562491	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
173	900051392	INWAR SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
174	900164688	SOCIEDAD MAVICOL MANTENIMIENTO DE VIAS DE COLOMBIA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
175	900437196	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
176	804004100	CONSTRUCTORA MAG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
177	800215694	MR INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
178	900353903	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
179	900747491	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS SAS EN REORGANIZACION	F4111 - Construcción de edificios residenciales
180	900097794	PROGETTI SOLUCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
181	860517194	ZULUAGA Y CASTAÑO Y CIA S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
182	890116998	CONSTRUCTORA LA RAMADA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
183	900679698	J.A. & ASOCIADOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
184	901020398	M INVERSIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
185	901148593	CONSTRUCCIONES TERRANOVA CM SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
186	900355400	OBRAS MERAMAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
187	900114200	LOMAS DEL SUR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
188	802023199	CONSTRUCTORA SOJIMECA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
189	805009997	MERLOT Y CIA S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
190	802008095	CONSTRUCCIONES TECNICAS SANTAMARIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
191	800237294	CONVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
192	900676991	URBANIZADORA CAROLINA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
193	900579995	CONSTRUCTORA OSPINA ASOCIADOS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
194	830109800	ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
195	901014692	ORGANIZACION Y DISEÑO ARQUITECTONICO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
		MAN & OBRA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales

196	900041598	ECA S.A.S. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES .	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
197	900760997	COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. – COTRAING S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
198	830504499	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
199	900303793	GRUPO REAL SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
200	830054496	CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIAS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
201	830024796	PROMOTORA PUGA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
202	900316995	CONVALLE CONSTRUCTORA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
203	900103695	CT ECOWAYS CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
204	890403493	INGRECO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
205	800101694	CONSTRUPROYECTOS LTDA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
206	900437599	INGENIERIA INTEGRAL ZONA FRANCA S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
207	900475398	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
208	900496388	INTERCON M&R S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
209	900312790	PROYECTOS HG SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
210	900788594	JORGE GONZALEZ INGENIERIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
211	811031999	EQUIPOS Y VIAS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
212	800030893	MOJICA CONSTRUCTORA S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
213	900433198	ARTABRA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
214	800246191	ENERTEL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
215	900394693	CONSTRUCTORA LA BUCARAMANGA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
216	811046293	CONINTEL S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
217	900695195	PRANHA URBANO S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
218	900474198	INGEURBANISMO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
219	860517096	I.M INDUSTRIAL DE MADERAS S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
220	804007597	ELECTROUNIVERSAL S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
221	800204992	MANUFACTURAS DE MADERAS MADUFAR LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
222	900562591	DCG INGENIEROS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
223	900203489	CONACSA S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
224	860090486	HORMIGON REFORZADO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
225	800097794	CONSTRUCTORA MADECONS S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
226	900212397	CONSTRUCTORA TEATINOS LTDA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
227	900221386	OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
228	804017682	CONDECORANDO SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
229	900121088	URBANIZADORA ANDALUCIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
230	830042489	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DE LOS ANDES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
231	830031092	LENGUAJE URBANO SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
232	806015691	EXPLANACIONES Y CONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
233	860054967	Constructora Plinco	F4111 - Construcción de edificios residenciales
234	900302986	TIERRA PROMETIDA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
235	800180128	cw colwindow sa	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
236	900982441	SPRINKPOINT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
237	900109886	ESICO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
238	900271595	PROYECTOS DE PISOS INDUSTRIALES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
239	900902497	PERFORACIONES E INGENIERIA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
240	900130297	HIDROCONSULTING S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
241	900356395	SMART MOBILITY & SECURITY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
242	900321693	ACUARELA REAL SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
243	802019794	MCC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
244	860049987	AAA INSETEC LTDA ARQUITECTURA, AISLAMIENTOS Y ACABADOS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
245	901382367	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES BP ZOMAC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
246	900879789	NAVARRO E HIJOS CONSTRUCTORES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales

247	830508088	CASTRO DE QUINTERO & Cia S.C.A	F4111 - Construcción de edificios residenciales
248	900311992	PROCONSTRUIMOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
249	900598291	INVERSIONES INMOBILIARIAS FIORI SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
250	800063392	Alfa SAIT S.A.S.BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
251	860400592	FSC INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
252	830128394	AES SAS.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
253	900277581	CESAR CASTAÑO CONSTRUCCIONES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
254	900040493	IINVERSIONES RUSTIPLAST LTDA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
255	900133288	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
256	900409783	PROFESIONAL TOTAL SERVICES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
257	900900188	CONSTRUCTORA VIVANT SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
258	900577381	BERDEZ SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
259	830512196	INGENIAR LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
260	830119490	CONSULTORIA E IMAGEN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
261	900035085	NOAH PROYECTOS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
262	900852690	LCA INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
263	860057381	NELMA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
264	900104881	RAC CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
265	900423204	U&C INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
266	800046286	INVERSIONES PORVENIR SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
267	900537884	900537884	F4111 - Construcción de edificios residenciales
268	900229985	CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
269	820000985	G&D PROYECTOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
270	830094781	PROAIRE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
271	844002898	INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
272	830079395	ASSV S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
273	830139876	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DYCO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
274	810001583	CAFEREDS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
275	811001084	CONSTRUCTORA G7 LIMITADA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
276	900375383	CONSTRUCTORES INGENIEROS CONSTRING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
277	900512882	EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
278	830136443	QUINONES GOMEZ Y CIA S EN C S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
279	900062688	V&M INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
280	804003382	GARCIA PENARANDA Y CIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
281	822006084	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
282	800055084	CONSTRUCTORA MARDEL S A	F4111 - Construcción de edificios residenciales
283	860035883	CUBIDES & MUÑOZ S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
284	860521782	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
285	830015642	construcciones lambda sas	F4111 - Construcción de edificios residenciales
286	900291484	COTESAB SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
287	900398983	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
288	900460588	UNIVERSAL SEC SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
289	800208210	RCH CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
290	900973285	CAMELOT CONSTRUCTORES S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
291	805029393	ESPACIO VITAL CONSTRUCTORES SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
292	811006779	INGETIERRAS DE COLOMBIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
293	900802182	CONSTRUCCIONES GIL HERMANOS S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
294	900547686	CONSTRUCTORA BELLA SUIZA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
295	900589976	PROMOTORA SION Y COMPANIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
296	800181181	INVERSIONES VANGUARDIA INVERVAN SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
297	830108992	CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
298	811015896	CONSTRUCCIONES & INVERSIONES COSMOS S.A.S BIC	F4112 - Construcción de edificios no residenciales

299	891702877	CONSTRUCTORA JIMENEZ SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
300	800225585	CONSTRUCTORA RUMIE S A S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
301	804001081	VEROCO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
302	890929487	PAECIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
303	900595580	MARMOLES Y PIEDRAS CARRARA CALI SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
304	826001185	ICM INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
305	805024076	ANGLO ANGULO Y CIA SCA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
306	900152489	DCO INGENIERIA & SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
307	900191479	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PETROLERO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
308	900650890	PASCAL INGENIEROS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
309	800012888	SOFAN INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
310	900769975	INVERSIONES INGENIERIA GC S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
311	900258381	MAXSMINERA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
312	900090780	CELQO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
313	860513276	ELECTRO HIDRUALICA SA REPRESENTACIONES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
314	900259378	Mantenimiento y construcciones MANCON SA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
315	900034278	SOLUTEC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
316	802011776	FV SOLUCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
317	830509276	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
318	900213479	ORGANIZACION CENTENARIO CONSTRUCCIONES S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
319	834000377	RG INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
320	900653400	EMPRESAS ALUCAR S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
321	830041080	CONCREARMADO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
322	900459480	CENTRO EMPRESARIAL CASTELLANA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
323	800112185	CONSTRUCCIONES PUBENZA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
324	900563977	CONSTRUCTORA VALKINA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
325	900103879	CONSTRUCTORA VIVIENDAS Y PROYECTOS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
326	900938078	PROYECTOS INMOBILIARIOS DE SANTANDER SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
327	900747272	PROMOTORA CENTRO DE AS AMERICAS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
328	900513058	AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
329	800058474	INGEREDES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
330	900282985	JR MONTAJES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
331	900564275	ASPHALT TECHNOLOGY S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
332	900037384	OINCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
333	890113374	CVP & CIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
334	890200486	INDUSTRIAS MADECEL LTDA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
335	900104178	ELESCO	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
336	900399273	CONSTRUCTORA HABITAT DEL ORIENTE SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
337	800228872	CONCALI COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
338	900233876	JK SALCEDOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
339	900435371	PROYECTOS E INVERSIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
340	900306879	CONSTRUCTORA ESPACIOS Y PROYECTOS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
341	800119086	PROYECTOS Y VIAS SASPROYECTOS Y VIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
342	900180976	INVERSIONES INMOBILIARIAS SANTA CRUZ SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
343	800215386	Inversiones Uno en Ocho S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
344	900024376	RESTREPO OBRAS CIVILES Y ACABADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
345	800017873	MOSEL SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
346	830089381	ALCA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
347	800250918	ACUAMEUNIER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

348	802021611	constructora cerdunco sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
349	805021476	CONSTRUAPLICACIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
350	901124375	CRISTALES PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
351	800107800	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
352	800200439	UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
353	900098573	SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA S A S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
354	830104374	ASMI CONTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
355	900548973	VYV SUMINISTROS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
356	900633869	PROMOTORA CONCAPITAL S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
357	811045673	CUBIERTAS TECNICAS DE COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
358	800068030	MADERA MODULAR ARQUITECTONICA ATEMKA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
359	813005771	ALDANA Y CIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
360	830020274	AEI ARQUITECTURA E INTERIORES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
361	800212975	ACORAL CONSTRUCTORA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
362	900152293	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES AGB SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
363	900241875	MIRS LATINOAMERICA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
364	900222779	DUMAR INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
365	800203342	GRUCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
366	800224899	FEYMA INGENIERIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
367	900437194	INVERSIONES OROZCO OVALLE & CIA S.C.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
368	900751966	MUNOZ AREVALO INGENIERIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
369	901217147	INGENIERIA DE PROYECTOS STANFORD SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
370	800180264	MAYA Y ASOCIADOS S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
371	802006180	MAQUINARIA,TENCOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
372	900471667	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA EL PROGRESO S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
373	900377176	REDES Y MONTAJES HIDRAULICOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
374	900156781	CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
375	900496774	ENTORNO Y CONSTRUCCIONES URBANAS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
376	800192570	AG CONSTRUCCION Y DISEÑO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
377	890209174	ISMOCOL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
378	900663864	FONSECA AMAYA INVERSIONES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
379	800113677	PETROLABIN S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
380	830041169	INTERPOLAR SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
381	900247070	CONSTRUCCION INGENIERIA COINGSA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
382	900439170	CDAN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
383	900128780	iINSTALCOM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
384	900443968	CONSTRUCTORA I & M UNIVERSAL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
385	900434466	CONSTRUCCION DISENOS Y DESARROLLO INMOBILIARIO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
386	816000531	BERMUDEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
387	800210073	O&P INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
388	804017067	CAMINOS DEL CAMPESTRE S.A. CONSTRUCA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
389	811042271	VALORES MENSULA S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
390	900332474	CONSTRUCTORA CITARA S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
391	830123372	INVERSIONES GONZALEZ C Y J S EN CS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
392	822006689	INGECONSULTAR LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
393	890270773	RUEDAS Y COMPAÑIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
394	830030986	PRO-SISTEMAS AQUA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
395	900521357	JMV CONSTRIKTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

396	900709965	CONSTRUCTORA DELCA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
397	900294469	CONSTRUCTORA EL ROCIO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
398	900511471	PANAM INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
399	900014867	ARENAS Y TRITURADOS DEL ORIENTE S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
400	860501968	VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
401	900407666	CONSTRUCCIONES CALLE 134 SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
402	830140269	PAISAJE URBANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
403	900032966	INVERSIONES TORROSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
404	900175879	SEVILLA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
405	890915992	INVERSIONES URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
406	900216068	INVERSIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES KUMBRE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
407	802000969	CONSTRUTEL S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
408	800228069	URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA ANDES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
409	900184768	CGB INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
410	900590459	INGENIERIA ISAN SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
411	813001376	CONSTRUCTORA SANTA LUCIA S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
412	901222968	PROMOTORA FIQUE SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
413	900542792	THE NEW COMMERCIAL COMPANY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
414	860350277	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
415	900247961	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
416	900612259	DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
417	900177065	TRILATERO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
418	830118674	INGENIERIA INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES LTDA INFRADEL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
419	900303461	ARISTA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
420	800112169	CONSTRUOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
421	900463769	FUTURO 2030 S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
422	813010363	INCIVIL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
423	900592758	ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES ASA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
424	900099659	Daniel Rodríguez Construcciones Ltda - ingenieros - Arquitectos	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
425	900050956	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DE LOS ANDES S.A COINVERANDES S.A	F4111 - Construcción de edificios residenciales
426	900555856	VALCHARO CONSTRUCTORES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
427	900370081	INCODEQUIPOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
428	900389969	HAYUELOS COLOMBIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
429	800247459	INVERSIONES HUNA CI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
430	900053064	FH CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
431	815002961	CONSTRUCCIONES Y ACEROS S.A	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
432	830064759	POSTAMAR SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
433	800170065	AS CONSTRUCCIONES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
434	900102268	INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
435	900164977	CALISA CONSTRUCTORES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
436	900562354	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
437	800205166	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
438	900648461	PROMOTORA ROMAR S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
439	900630475	CONSTRUCTORA ALHAMBRA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
440	900510365	CONSTRUIR OBRAS CIVILES S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
441	890112662	MAVIG SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
442	900394297	EDIFICANDO ESPACIOS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
443	811045062	INGENIEROS DE ANTIOQUIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
444	900180277	SKEMA PROMOTORA SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales

445	830104160	CONSTRUCCIONES BARSASAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
446	900086865	SUMINISTROS D & P SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
447	830500675	PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
448	900952701	PROMOTORA CAMPANOS S. A. S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
449	800027557	RYS CONSTRUCTORES S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
450	808001656	CONSTRUIR LOS ALGARROBOS LTDA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
451	900701060	EQUISAGITTA ALQUILER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
452	805014656	CONSTRUCTORA EL CASTILLO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
453	860028988	BYR CONSTRUCCIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
454	802002267	TEXVIGAR S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
455	900440870	JUSMAGUR INVERSIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
456	830117761	TECCIVIL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
457	900416162	REPRESENTACIONES F M R S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
458	900194257	INVERSIONES VERDEHORIZONTE SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
459	800226858	OH CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
460	800049960	TECNITENQUES INGENIEROS S.A.S. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
461	900987457	COTMAQ CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
462	890000556	CONSTRUCCIONES PALACIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
463	900113047	SHEKINAH SOLUCIONES INTELIGENTES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
464	900827056	CALERA 25 SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
465	806013058	URBISA SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
466	800097984	MGL INGENIEROS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
467	900023062	MANDAL CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
468	900563142	SARMIENTO DAZA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
469	900339866	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
470	900315952	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
471	804009060	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES ISIS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
472	900344356	QBIKA INVERCONSTRUCCIONES S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
473	830136457	CL CONSTRUCCIONES LTDA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
474	800071658	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PROECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
475	900795454	CONSTRUCCIONES GAMBOA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
476	824000254	INGENIERIA MULTISECTORIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
477	800130858	INARDI INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
478	900411080	TRITURADOS MPS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
479	810000991	INGENIEROS QUIMICOS Y ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
480	900133059	CUBYCO CONSTRUCTORES S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
481	811032640	SOMATEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
482	830059568	MASA INGENIERIA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
483	900063357	CONSTRUCTORA DREI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
484	900607165	Constructora Salazar e Hijos S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
485	800137478	METALORIENTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
486	900167524	INVERSIONES HIDROSPA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
487	800195564	HV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
488	892002985	CONSTRUSAR S.A	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
489	900496980	CENTRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
490	900542367	CONSTRUCTORA G Y H S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
491	805016367	RB CONSTRUCTORES Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
492	800190263	CONSTRUNOVA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
493	800231486	USA INVERSIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
494	900318759	SOLUCIONES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
495	800206456	ALVARO LARGACHA V Y CIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
496	900322758	PROYECTO ESCALA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
497	900148251	CONSTRUCCIONES VIYA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

498	901156552	URBAELITE SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
499	900205881	CONSTRUCTORA SAKARAH SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
500	900589551	NT GROUP SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
501	830054419	CMIJ INGENIEROS LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
502	900301056	ASTER INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
503	900679752	VERDI CONSTRUCCIONES SAS EN LIQUIDACION	F4111 - Construcción de edificios residenciales
504	800079482	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
505	900009470	COMPAÑIA DE INGENIERIA LATINOAMERICANA CIL SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
506	901146552	GRUPO FERRESTRUCTURAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
507	900077562	ALMA VP PROYECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
508	900231851	CONSTRUCTORA SERVING S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
509	900442548	900442548	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
510	830091357	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES JOSE LIBARDO CARDONA Y Y CIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
511	900918758	CONSTRUCTORA BSA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
512	804000752	CONSTRUVIAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
513	900062453	SINERGIA INMOBILIARIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
514	900821555	CONTRUEMPLEO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
515	900864655	LA CONSTRUCTIONS CENTER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
516	830142662	CONSTRUALMANZA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
517	901009159	PARQUECENTRAL SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
518	800254154	JPS SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
519	806003450	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
520	900518950	Constructora Adriana Rivera SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
521	900747746	J.M.P. NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
522	800085861	SILVA ARIZA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
523	900168952	COMINAR SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
524	811040550	GEOTECNICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
525	901200653	PROMOTORA PUNTA DEL ESTE CTG SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
526	830134152	COMPAÑIA DE INVERSIONES CONSTRUGANADERA SP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
527	900459857	VECTOR CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
528	900308051	INVERSORES Y CONSTRUCTORES EN LA SABANA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
529	811001757	IDC INVERSIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
530	901244662	GUANABARA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
531	801004951	TECNO-KIMA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
532	900198755	INGECIV C&C SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
533	830113252	SICTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
534	901178054	INVERNOTA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
535	830013054	DS CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
536	901077546	ORBEING S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
537	809009451	RAMIREZ CARDOSO SOCIEDAD ENCOMANDITA SIMPLE	F4111 - Construcción de edificios residenciales
538	816001550	PRANHA SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
539	901253549	PROYECTOS INMOBILIARIOS CDC S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
540	830123946	ICONO URBANO S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
541	900554984	SABANA VERDE CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
542	900523853	SUMINIX	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
543	900614357	INGEOCHO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
544	900339752	INSEVIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
545	900209747	CONSTRUROBLE SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
546	901158864	AST INGENIERIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

547	900085456	GRUPO CONSTRUCCENTER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
548	800177854	MONTAJES TECNICOS ZAMBRANO Y VARGAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
549	900639596	MILLER GAMA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
550	900601952	900601952	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
551	812005054	CONSTRUCTORA BRIZALIA No. 2 LTDA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
552	900365548	URBANIZADORA HACIENDA CLUB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
553	900674646	LyL prpyectos SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
554	900211054	MASA EXCAVACIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
555	860535547	Praxa Construcciones SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
556	901006746	VIAS Y DRAGADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
557	826003056	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES RG S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
558	811011847	Az Construcciones SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
559	900170148	ASFALTADORA ANTIOQUEÑA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
560	800109948	BARRIO TALLER LTDA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
561	800186250	ESTABL INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
562	800086042	INACAR SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
563	900285447	DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
564	900615681	ESTÁNDAR INGENIEROS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
565	900336649	GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
566	800198573	HAGSA EN REESTRUCTURACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
567	800089032	ANDINA POZOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
568	900084460	PARQUIAMERICA SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
569	900412260	COMFERGO S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
570	900341941	HABITAT CONSTRUCTORES S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
571	891100670	CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
572	900445159	INGENIERIA G & H SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
573	900145050	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
574	900138748	constructora zuccaro s.a	F4111 - Construcción de edificios residenciales
575	900541172	CONSTRUCTORA NIBEGO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
576	900317964	IES INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
577	900614442	CRIVEN CONSTRUCTORES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
578	813006542	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
579	844002854	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECHANICOS CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
580	900739660	PROMOTORA MURANO ELITE S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
581	822005751	INVERSIONES NUEVA EVOLUCION LTDA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
582	830067146	INGGES INGENIERIA Y GESTION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
583	900209042	CESMA INGENIERIA LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
584	901250564	GRUPO EMPRESARIAL CAM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
585	806016554	GRUPO GALEANO GEORGE CONSTRUCTORES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
586	901309447	PROMOTORA MONFORTE SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
587	800183064	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EL TESORO LTDA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
588	901122353	CKLSS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
589	830084347	MALFERO S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
590	900156760	CONSTRUCTORA GYL SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
591	800094748	MYM CONSTRUCCIONES S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
592	900337549	SISTEMAS EN PROTECCION CONTRA INCENDIO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
593	800102965	CUBREACRIL SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
594	901121641	CONSTRUCTORA AAF SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
595	900653548	M001 SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
596	900047541	CONDIMAT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

597	900089149	FORERO LARA SAS INGENIEROS CIVILES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
598	822007442	INVERSIONES MAGLA S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
599	890900741	ASFALTADORA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
600	900704045	CONSTRUCTORA SIMBRA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
601	900307945	CONTINUO CONSTRUCTORES 09 SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
602	900656204	PROMOTORA MONTU LTDA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
603	811037554	CONDUGAS SA BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
604	802005147	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
605	811015643	TECNICAS CONSTRUCTIVAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
606	900717142	URBANIZAR SUR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
607	900399248	CONSTRUCTORA INALASA S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
608	811024145	Arquitectura Integral SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
609	900418344	TRADECO INDUSTRIAL SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
610	900193740	CAV ARQUITECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
611	900250332	NICOING S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
612	802007433	DISTRIBUIDORA TICO LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
613	890111637	INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
614	800187841	ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA S A S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
615	900537234	CONSTRUMESA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
616	900049238	CONSTRUCTORES CONSULTORES PLUS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
617	900688241	INGENIEROS DE SERVICIOS DE OBRA INSEGO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
618	860060138	AGROURBANA DE INVERSIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
619	900131238	ECOARIN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
620	900369342	IINGNOVARQ S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
621	890938749	VALSATEX SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
622	900168842	PROMOTORA PORTOVENTO LTDA.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
623	901188145	PARQUE 138 SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
624	900100443	SOCIEDAD ESPACIO Y DISEÑO CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
625	900523143	CONSTRUCTORA JIPG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
626	811046638	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
627	822000138	INGECON S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
628	830508844	COLOMBIANA DE EDIFICACIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
629	800116742	ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
630	900463145	MUNDIAL DE INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
631	900572026	CONSTRUCTORA JO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
632	900762366	CONSTRUCTORA ECOURBE SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
633	900226839	CONSTRUCTORA JARAMILLO ARANGO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
634	830086645	PREPACOL TECHNOLOGY SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
635	900055835	INVERSIONES GONAR SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
636	830110735	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
637	824002244	RSM CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
638	900222338	VERDE 2A 2B SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
639	900421539	GILGAL INTERNACIONAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
640	900088145	incobelci sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
641	900652733	JCCV INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
642	811000489	SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
643	900088538	EL OLIVAR SOCIEDAD ANONIMA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
644	900149238	ZAMORANA PERFORACIONES DIRIGIDAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
645	900981336	CONSTRUCCIONES AMATISTA S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales

646	900623036	ITACA INGENIERIA INTEGRAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
647	811013037	CONCIVELSA Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
648	900087192	G & S CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
649	830120141	ambiente y desarrollo sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
650	900011537	GMC PARTNERS GROUP SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
651	800057436	DIRCO INGENIERIA LTDA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
652	800121238	INGENIERIA SOLIDA SAS COLOMBIA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
653	829000736	INGENIERIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA INDICON LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
654	830126545	SIGNOS ARQUITECTURA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
655	900780441	GRUPO C&J SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
656	800125980	EMECON SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
657	900064086	PROIECTUS INGENIERIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
658	900069348	PEDRO C GOMEZ CONSTRUCTORA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
659	807007632	QUINTERO AYCARDI Y CIA S EN C	F4111 - Construcción de edificios residenciales
660	900229730	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES KINERET S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
661	900538432	RH CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
662	900298031	J PACHON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
663	800044735	SERVI-METAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
664	830501669	RO INGENIERIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
665	900503337	MULTIMAQ HR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
666	900460237	CONSTRUCTORA MORESA S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
667	829000346	URycor SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
668	900457954	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
669	900810339	PROMOTORA PARQUE DE GALILEA S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
670	900285471	NITEIKU COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
671	901023234	PRADERA CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
672	800172933	OBRAS Y TERRENOS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
673	900348036	TYAZHMASH COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
674	900227331	MELCON SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
675	900150037	CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
676	800187738	CONSTRUCTORA YADEL SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
677	800069640	JURI CONSTRUCTORES LTDA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
678	900483739	IDC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
679	830032668	CONSFISA & CIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
680	900383711	ARTEMARMOL COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
681	830135330	GRUPO ENOBRA S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
682	900047032	COMANCO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
683	860528324	INGENIEROS CONSTRUCTORES EN VIAS Y CONCRETOS LTDA. ICOVICON LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
684	900749040	PBR TECHNOLOGY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
685	900386131	M P R ESTABILIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
686	900719633	DIAMOND GROUP DEVELOPERS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
687	890101130	PFV Y COMPAÑIA LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
688	900133234	PROMOTORA VILLAS LA CANDELARIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
689	900098554	INDUSTRIAL DE COMERCIO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
690	820003424	BYV INGENIERIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
691	829000107	CONYSER S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
692	811006338	CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
693	813011933	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
694	900078840	AMS INGENIEROS EU	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
695	800226833	RAMPINT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

696	900351236	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
697	800229937	BASE Y ANCLAJES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
698	900440546	CONSTRUCTORA PARGROUP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
699	860505864	INVERSIONES ARIAS RINCON Y CIA S EN CS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
700	901178134	PICASSO CONSTRUCTORES S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
701	901145544	SAN FRANCISCO CAMPESTRE SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
702	900018934	CONSTRUCTORA URBANO S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
703	805016535	INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
704	812002343	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
705	802013139	CONSTRUSERVI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
706	900440835	OBRA CIVIL Y PINTURA LLANOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
707	900354034	RESIDERE SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
708	800193524	ELECTRICOS Y CIVILES CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
709	901257831	SITE 48 SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
710	900743033	SIMA CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
711	900749719	GRUPO TITANIUM	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
712	900571730	MACA CONSTRUCCIONES Y SYS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
713	860062121	INGENIERIA CONSTRUCCION Y EQUIPOS S.A. INCOEQUIPOS S.A. En Reorganización.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
714	900530150	CONSTRUCTORA ANAYA GIRALDO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
715	900090840	INGEADE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
716	900887226	PANORAMA CONSTRUCTION GROUP SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
717	900481421	DECAFYRE SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
718	802010733	CONSTRUCCIONES SIERRA PEREZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
719	800190631	ENTRE OBRAS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
720	830054826	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
721	802023626	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
722	900248826	CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS COMERCIALES	F4111 - Construcción de edificios residenciales
723	900399929	ARSA CONSTRUCCIONES S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
724	901250230	CONSTRUCCIONES VILLA OLIMPICA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
725	900502921	GAMBOA CONSTRUCTORA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
726	900721022	CENTRO EMPRESARIAL DEL SALITRE SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
727	900192423	KONSTRUIR INGENIERIA SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
728	900141521	AXIOMA INGENIERIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
729	900395921	IINVERSIONES Y CONSTRUCCIONES RAM SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
730	900220598	CONSTRUCCIONES RCG SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
731	900437236	SORC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
732	860516022	CONCREACERO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
733	900470827	ACTIVOS FENIX SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
734	800247622	ORTIZ REY INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
735	900103726	CONSTRUCTORA CCC S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
736	844000522	TEKMAN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
737	812001126	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
738	900444434	CONSTRUCCIONES RMS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
739	900768685	CONSTRUCCIONES PDB S A S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
740	900208726	INVERSIONES ARKAMAR SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
741	900853834	PLATAFORMA CONSTRUCTORES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
742	900384470	EDIFICANDO INDUSTRIA S A S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
743	805017838	INVERSIONES CLH SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
744	800103026	DURANES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
745	900126522	INGERDICON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
746	813003421	CONSTRUCTORA NEIVA LA NUEVA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
747	900438524	O MEGA CORPORACION DE CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
748	900700541	PROARQUITECTURA CONSTRUCTORA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
749	900813823	ACCA COSTRUCTORA Y CIMERCIALIZADORA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
750	900597924	ANCLAJES Y PERFORACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

751	900731630	INVERDASA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
752	900185428	MAKRO INVERSIONES L Y D S EN C S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
753	900378719	DEMOVICOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
754	800176128	CINCEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
755	830120848	G&S GAS AND SERVICES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
756	800060428	OBRACIC SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
757	901015833	ERRE CON ERRE INVERSIONES S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
758	900585543	INVERSIONES ELUNEY S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
759	900575130	URBACOLOMBIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
760	800196467	INGENIERIA JOULES MEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
761	817002129	CONSTRUCCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
762	900384928	METROTRAK SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
763	807008376	INCEL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
764	900554134	ESTRUCTURAS Y PILOTAJES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
765	901244871	CONSTRUCTORA SULTAN SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
766	860509527	CONSTRUCTORA OBREVAL SA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
767	830501032	ACERO ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
768	900261266	GRUPO HERCAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
769	900560626	MUISCA CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
770	830073933	OBRAS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
771	830038225	VISUAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
772	800134130	solidos ingenieros civiles sa	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
773	802006527	ARQUITECTURA E INGENIERIA MACRO PROYECTO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
774	830515326	IMGAS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
775	900376834	PISOS INDUSTRIALES JCR SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
776	890923233	OBRAS CIVILES S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
777	800156099	CVA CONSTRUCTORA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
778	900065924	INVERSIONES FJ SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
779	830081824	RHEMA INTERNACIONAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
780	830037322	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
781	830097622	PANEL ROCK COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
782	901070421	Constructora SAOMA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
783	900389943	MDC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
784	830141725	CIVILEZA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
785	900553612	CONSTRUCCIONES GABERT SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
786	900035220	ORDOÑEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
787	900316722	BRADFORD ARQUITECTOS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
788	900056425	GEOMETRIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
789	900201727	INVERSIONES SICA S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
790	900071629	MARMOLES ARTESANIAS Y FIGURAS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
791	900123126	EMV CONSTRUCTORA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
792	800153419	J ALBORNOZ REPRESENTACIONES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
793	900516534	CONCUBIERTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
794	900182018	CONSTRUCCION Y DESARROLLO INGENIERIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
795	891200711	INGENIEROS ELECTRICISTAS Y CIVILES ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
796	830113525	RAHS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
797	800027617	MENSULA SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
798	900539118	constructora sy group sas	F4111 - Construcción de edificios residenciales
799	900165021	CONSTRUSERVICIOS DEL LLANO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales

800	900479932	MAKING ENGINEERING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
801	900088623	GRUPO SAN REMO S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
802	900900218	PROYECTOS TURIN SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
803	900135121	Proyectos y Construcciones de Occidente SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804	900941638	PROATUR SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
805	900552490	CONSTRUSEGO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
806	900569690	MAGUT CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
807	826003228	PSI LTDA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
808	900445026	PROMOTORA MURANO CABRERO S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
809	811023321	SEIMA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
810	900817525	promotora lagos sas	F4111 - Construcción de edificios residenciales
811	800002820	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
812	900269016	PREFABRICADOS MODULARES SU HOGAR SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
813	860090819	CONTEIN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
814	804012551	SERGOM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
815	800213715	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CALLE 146 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
816	900659402	CONSTRUCTORA TRIVENTO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
817	900193620	GENERAL SUPPLIES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
818	824001620	CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO C.S. SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
819	900466219	CONSTRUEQ INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
820	860536018	ILR CONSTRUCCIONES LTDA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
821	900265016	INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
822	811028518	CONSTRUCTORA DE PROPIEDAD RAIZ DE ANTIOQUIA S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
823	890210718	RODAR LTDA CONSTRUCCIONES	F4111 - Construcción de edificios residenciales
824	900199516	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
825	811028624	SUPERMERCADO BOOM SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
826	815002311	CONSTRUCTORA VALLE REAL SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
827	800211016	PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES SANTAFE SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
828	900156249	concrecivil sas bic	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
829	800032838	CONSTRUCTORA BG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830	901276714	CONSRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS DEL SUR SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
831	900120220	ACERARQ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
832	811030020	CREAR INGNIERIA CIVIIL SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
833	900246618	CONSTRUINMUEBLES S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
834	900320511	COPROGEN S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
835	830146811	GRUPO DOSS ARQ SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
836	800209530	CONSTRUCTORA FG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
837	800250711	INVERSIONES DIAZ CONSTRUCTORES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
838	830038515	IHC SAS INGENEIRA HIDRAULICA Y CIVIL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
839	800042119	VICPAR S A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
840	890210612	CAG S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
841	806008712	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
842	830095316	CONSTRUCTION SUPPLIES & CONSULTING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
843	900473412	MEGACONSTRUCCIONES CAC SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
844	900196911	INVERSIONES HERRON S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
845	901194112	COLPROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
846	800094521	ANDALUCIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
847	900335819	COMERCIALIZADORA DE ACABADOS DE OCCIDENTE SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
848	900316921	COMPAÑIA C7R SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
849	900462814	J M Y M CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
850	900030829	PROMOTORA CALEDONIA S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales

851	800119214	PROYECTAR INGENIERIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
852	900677013	URBANIZADORA JYD SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
853	800113213	INVERSIONES TULUA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
854	817002218	ARINSA ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
855	900344811	CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
856	890804507	MEJIA CRUZ Y CIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
857	811032022	PAHT CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
858	804015036	CONSTRUCTORA DE CONDOMINIOS S.A.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
859	900255014	CONSTRUCTORA GALIBO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
860	844005111	TRIRURADOS DEL NORTE S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
861	900767009	INVERSIONES SANTANA M&R SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
862	900431716	H.A.H.CONSTRUCCIONES S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
863	860035730	ACEROS FIGURADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
864	900051713	ARQUIMETALICA ESTRUCTURAS Y ACABADOS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
865	900197016	M.A. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
866	900647408	CONSTGRUCTORA J.J.J. S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
867	800221609	LA FRONTERA S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
868	900007303	VELEZ URIBE INGENIERIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
869	800247715	I+CONSTRUCTORA S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
870	900386019	PROMOTORA CAMPESTRE POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
871	900321110	INVERSIONES RH POSITIVA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
872	800252740	CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
873	830041411	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
874	900331013	SALAZAR GAVILANES Y CIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
875	901192620	PROMOTORA CIUADELA LA CEJA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
876	830049122	PT INGENIERIA DE PROYECTOS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
877	811023815	DESARROLLO URBANO SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
878	800006608	MIPKO CONSTRUCTORES S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
879	901221417	COPACABANA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
880	900390509	COMERCIALIZADORA VM SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
881	800181342	URBANIZACION SAN PEDRO S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
882	900987617	PROVELESCO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
883	900115708	SMART STEEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
884	900584208	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
885	800229201	INVERSIONES PALERMO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
886	800141409	CONSTRUCTORA PRIMAR SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
887	800143610	SOFORESTA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
888	800075337	SUELOS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
889	900691209	CONSTRUCCIONES CARAN S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
890	900378319	TERRAPLENES ARMADOS INTERNACIONALES COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
891	900476001	SALAZAR L.M.A S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
892	900399008	INVERSIONES CIUDAD REAL S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
893	830061903	CONSTRUCCIONES SABA S A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
894	900740609	EDIFICAR DEL NORTE S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
895	804002715	BUILDING SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
896	900112407	CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SALUD LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
897	901110703	gp caribe sas	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
898	830121507	INGEBYP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
899	800078608	INARCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900	900654007	INVERSIONES FERBADIE S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
901	900348808	4G4 INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

902	900305670	MACIAS QUINTERO MAQUINAS S. EN C.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
903	900013501	ALTOS DEL CERRO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
904	901207709	MACA FORESTA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
905	800221706	COMPANIA URBANIZADORA DEL LLANO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
906	900849507	MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
907	800014903	CONSTRUCCIONES GAMO LTDA.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
908	900256204	INVERSIONES RODAS CONSTRUCTORES S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
909	811024004	COMERDACOM SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
910	900241305	PSPORT SYSTEMS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
911	900341710	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
912	830039109	INGENIERIA DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
913	900236805	GRUPO MACANA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
914	900821901	PROMOTORA PARQUE DEL SOL SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
915	810006108	CONSTRUCTORA BERLIN SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
916	901003713	CONSTRUCCIONES TORRES DILUGANO S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
917	900464654	CONSTRUCTORA OASIS S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
918	800233401	EQUIVER S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
919	900445125	ISIVEN DE COLOMBIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
920	900775103	CONSTRUCCIONES & LOSGISTICA NAVIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
921	830015601	METRO URBANA CONSTRUCTORA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
922	806013308	MVC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
923	900415805	NATURA PARQUE CENTRAL SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
924	900181815	INGENIERIA SERVICIOS PROYECTOS DE COLOMBIA LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
925	900533104	CONSTRUCCIONES SILVA CANO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
926	830082401	RINOL PISOCRETO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
927	860500507	FERNANDO VESGA Y COMPAÑIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
928	802020401	PROYONARQ SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
929	830506705	ESPACIOS CONSTRUCTIVOS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
930	900791401	INVERSIONES CONSTRUANDES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
931	900442603	GRUPO DOMUS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
932	900910405	CONSTRUCTORA ESPIGA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
933	830037203	FM INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
934	811037915	HYDROTECH OBRAS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
935	816007202	LA CONSTRUCTORA SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
936	830083151	CONSTRUCTORA ORMIGA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
937	901136007	CSR CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
938	830034613	SANINGU LTDA SCA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
939	834000202	CONSTRUCTORA INSUR LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
940	900467904	B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
941	900814602	DOPPELMAYR COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
942	816004301	A.BOTERO Y CIA SCA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
943	900298701	SERVICIOS TECNICOS OPERARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
944	804016406	ARMOING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
945	812000120	OBRASS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
946	900592803	PROMOTORA LA CANDELARIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
947	800170850	RAPITEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
948	900047609	INVERSIONES TEAM SOL SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
949	900185681	INVERLOG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
950	900640104	IINVERSIONES PILARES S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
951	830139109	PELICANO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
952	900462403	INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SERVING SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
953	800182762	CONSTRUCTORA LOREA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
954	890206653	URBANIZADORA BECARIA HNOS LTDA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
955	900257206	QUIRAFF SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

956	860024772	CANTERAS SUESCARDILA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
957	830082545	IMMAGEN SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
958	825001691	ESECO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
959	900631805	TRITURADOS PAZ DE RIO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
960	830018803	DAIMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
961	800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
962	900391805	DISEÑOS ASOCIADOS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
963	900980616	JEREMIAS VESGA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
964	807003309	O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
965	829002331	INGENIERIA Y SUMINISTROS BROCA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
966	860065847	GRAICO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
967	890913255	igi sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
968	900219251	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
969	900586758	PROYECTAR-ARQ S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
970	900442549	ARQUITECTURA MODERNACOLOMBIANA s.a.s	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
971	800177012	JASA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
972	900243322	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
973	800252749	GEOFORAGROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
974	800236368	NIVELAR S.A.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
975	900070124	PROMOTORA PALMETTO S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
976	900597938	CONSTRUCTORA RAVELLO S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
977	900833009	CONSTRUCTORA PONCE DE LEON S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
978	860040138	inversiones y construcciones xandu sas	F4111 - Construcción de edificios residenciales
979	900574702	CONSTRUCCION URBANA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
980	800161633	CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
981	900401436	PLACARD COLOMBIA & CIA. S.C.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
982	811033259	SOLUCIONES CIVILES S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
983	891101262	PROHUILA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
984	900726460	ALIANCON S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
985	860004030	RB DE COLOMBIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
986	800214137	CONSTRUCTORA GOMEZ ASOCIADOS S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
987	822003865	MC CONSTRUCCIONES LTDA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
988	890401053	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
989	900209254	VEGA Y ORTIZ EQUIPO DE PROFESIONALES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
990	800024151	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
991	900226247	INCIVILES ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
992	900446443	EDIFICACIONES Y ESPACIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
993	900079848	PROMOTORA ROSEDAL SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
994	832011156	INVERSIONES MILENIUM SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
995	830138043	PROYECTOS URBANOS DE COLOMBIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
996	900415174	CONSTRUCTOWER SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
997	900257498	ORGANIZACION MAROZZI S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
998	860037232	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
999	860015576	SUBSUELOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1000	830088759	EMINSS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1001	816001249	ASUL SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1002	890108661	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1003	811033664	CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1004	802024929	CONSTRUCTORA VILLA LINDA S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1005	900476348	LA TECA INMOBILIARIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales

1006	900205697	INVERSIONES ALSAMA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
1007	900409960	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1008	900268571	FAINCO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
1009	890206740	CONSULTORES CONSTRUCTORES ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1010	860074389	GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1011	900388860	ROCCIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
1012	830015040	COLSAGO COMUNICACIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1013	830047439	INPROAV SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
1014	800007447	CONSTRUCTORA CANAAN SA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
1015	804001380	ALFREDO AMAYA H CIA S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1016	890900836	CONHOGAR SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1017	802003326	CONSTRUCCIONES SAN VICENTE	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1018	900506930	PRIMEX CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1019	890207641	INGECAR SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1020	890930545	MINCIVIL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1021	890404359	MOVICON CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1022	830035896	RUIZ AREVALO CONSTRUCTORA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1023	860000531	CUSEZAR SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1024	800185685	CONSTRUCTORA URCO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1025	900323890	ATRIA GRUPO CONSTRUCTOR SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1026	805007674	ESTRUMETAL SA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
1027	900200392	PRAGA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1028	800187291	HM INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1029	900993497	PROMOTORA CANADA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1030	802023767	CONSTRUCTORA ELIPSE S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1031	892201182	HMM SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1032	804002491	CASALINDA SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1033	900594497	CONSTRUCTORA CRESPO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1034	900060879	Dosconstructores sas	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1035	830098798	HAPIL INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1036	860058470	TOTAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1037	800096890	MUROS Y TECHOS S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1038	892301291	VIVA MAYALES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1039	830096878	CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES CONACO S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
1040	830067699	SIGMA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1041	811033699	FABRICARTE S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1042	900132984	TECNOURBANAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1043	900311468	B3 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1044	830023291	TRITURADOS Y TRITURADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1045	800143586	MEYAN S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1046	804008680	MORING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1047	901051294	ESTRUCTURAR INFRAESTRUCTURA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
1048	801001885	LEON AGUILERA SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1049	900849671	CONSTRUCTORA ZIMA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1050	900546289	PEDRAZA INGENIERIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1051	891001419	LOPECA S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
1052	890403530	MARTINEZ CABALLERO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1053	800147022	SOMOS GRUPO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1054	890203522	HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1055	800082726	CONSTRUCTORA HAYUELOS SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1056	900673310	LOPEZ CUBILLOS CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1057	890937515	ESTRUCTURAR SAS INGENIEROS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
1058	900181401	AHORA SI SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1059	890301839	INELCO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales

1060	800072209	SALAZAR SALAMANCA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1061	800151106	INCOTOP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1062	805001031	GA CADENA LOPEZ Y CIA S EN CS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1063	900172213	CONSTRUCTORA MURAGLIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1064	800173410	SIGMA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
1065	900407711	CHINA UNITED ENGINEERING CORPORATION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1066	800006902	MONTOYA FAYAD SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1067	830121418	COLOMBIA CMF	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1068	826001708	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1069	826000217	PROYECTOS SOCIEDAD CONSTRUCTORA LTDA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1070	806014108	CONSTRUCTORA EMMA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1071	800186313	AGM DESARROLLOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1072	900435003	PROYECTO LA CALLEJA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1073	900352813	PROYECTO MOKA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1074	900522125	CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1075	813008120	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1076	900211721	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA SAS BIC	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1077	800188715	JURI MEJIA Y CIA S EN C	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1078	900181044	ATLANTIS CONSTRUCTORA LTDA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1079	800026825	VERGEL INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1080	800044906	PROMOTORA FUENTEPIEDRA S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1081	900074019	PROMOTORA LA CUMBRE SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1082	900596210	MACA CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1083	820004462	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA SAS INCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1084	900070710	DISEÑO URBANO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1085	900473904	INVERSIONES PROCONVI SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1086	900811104	PROMOTORA VIDA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1087	811016320	INGENIERIA Y COMPLEMENTOS S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1088	900590645	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES C & M S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1089	802020619	CONSTRUCTORA BALCONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1090	860055506	DEEB ASOCIADOS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1091	890115406	A CONSTRUIR S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1092	901170527	PROYECTO MONTRY SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1093	811000056	INGENIERIA INMOBILIARIA SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1094	860351853	INVERSIONES AGORA S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1095	805030454	CONINGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1096	860062854	ARIAS SERNA Y SARAVIA S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1097	800188129	V2K CONSTRUCTORA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1098	900979670	CONSTRUCTORA ARTEPCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1099	900685791	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
1100	830002469	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1101	900564455	MARTIN CASILLAS SLU SUCURSAL COLOMBIA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
1102	830000135	CONSTRUCTORA EXPERTA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
1103	900397224	PLANTEAMIENTOS URBANISTICOS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1104	900495644	JASHE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1105	800161633	CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1106	800151054	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1107	860353151	FORJAR INVERSIONES SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1108	900164346	OCOBO CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1109	901166431	901166431	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1110	900085546	CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1111	800023247	CONSTRUCTORES INMOBILIARIOS DEL CARIBE S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1112	900839186	LUGON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1113	900680899	SP INMOBILIARIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales
1114	800046874	CONCRE ACERO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1115	900659272	ECORENOVACION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1116	819002537	CONSTRUSOCIAL S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1117	800253479	MEGAPROYECTOS S.A EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1118	900022943	CONSTRUCTORA INFANTE VIVES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales

Una vez consultadas las actividades económicas de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (SIIS), se consultan las empresas teniendo en cuenta los códigos de las actividades del presente proceso objeto de estudio: la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, y teniendo en cuenta los códigos de las actividades del presente proceso objeto de estudio CIIU 4111 Construcción de edificios residenciales, 4112 Construcción de edificios no residenciales, 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil , 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil y 4390Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, según el objeto del proceso y los lineamientos de este se analiza la composición sectorial a nivel nacional, departamental y sobre el sector que para este caso nos ocupa, se consultó el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades bajo las actividades económicas relacionadas, obteniéndose una muestra de 1118 empresas, evidenciándose una oferta amplia para el sector.

6.3.11 TAMAÑO EMPRESARIAL

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá en cuenta el criterio previsto en el Decreto 957 de 2019, es decir los "Ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa".

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en la cual se determina el tamaño empresarial, variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad, así:

Se registraron ciento noventa y siete (1118) empresas a nivel nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad del presente proceso.

Una vez consultada la base del SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades), se determinó el tamaño empresarial de acuerdo con la clasificación de empresas, de acuerdo con los ingresos por actividades ordinarias anuales que posee cada empresa registrada de la siguiente manera;

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresa	Hasta 23.563 UVT	Hasta 32.988 UVT	Hasta 44.76g UVT
Pequeña empresa	Desde 23.563 UVT hasta 204.995 UVT	Desde 32.988 UVT hasta 131.951 UVT	Desde 44.76g UVT hasta 431.196 UVT
Mediana empresa	Desde 204.995 UVT hasta 1.736.565 UVT	Desde 131.951 UVT hasta 483.034 UVT	Desde 431.196 UVT hasta 2.160.692 UVT

Valor UVR 2024 (370.1089)

NOTA: El presente proceso se encuentra enmarcado dentro del sector económico de los SERVICIOS, por el cual se determina el respectivo tamaño empresarial.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde luego las empresas que se presentan al presente proceso pertenecen al sector comercio. De las ciento noventa y siete (1118) empresas registradas con los códigos CIIU anteriormente mencionados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo con la clasificación por ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa que posee cada una de ellas.

TIPO DE SOCIEDADES	CANTIDAD
SOCIEDAD ANÓNIMA	146
SUCURSAL EXTRANJERA	9
SOCIEDAD LIMITADA	64
SOCIEDAD EN COMANDITA	11
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	14
EMPRESA UNIPERSONAL	3
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	871
TOTAL	1118

6.3.12 ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información suministrada en el No. 1 "ANTECEDENTES" del presente estudio defintivo, se puede evidenciar que la entidad ha adelantado procesos en la presente vigencia y anteriores que registran características idénticas y/o similares para el suministro de reactivos, insumos y materiales de laboratorio clínico, los cuales serán considerados para el análisis del presente proceso.

PATRIA HONOR LEALTAD



En el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es que quede descrito: cuál ha sido el gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado. Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.

MODELO DE
ABASTECIMIENTO
ESTRATÉGICO



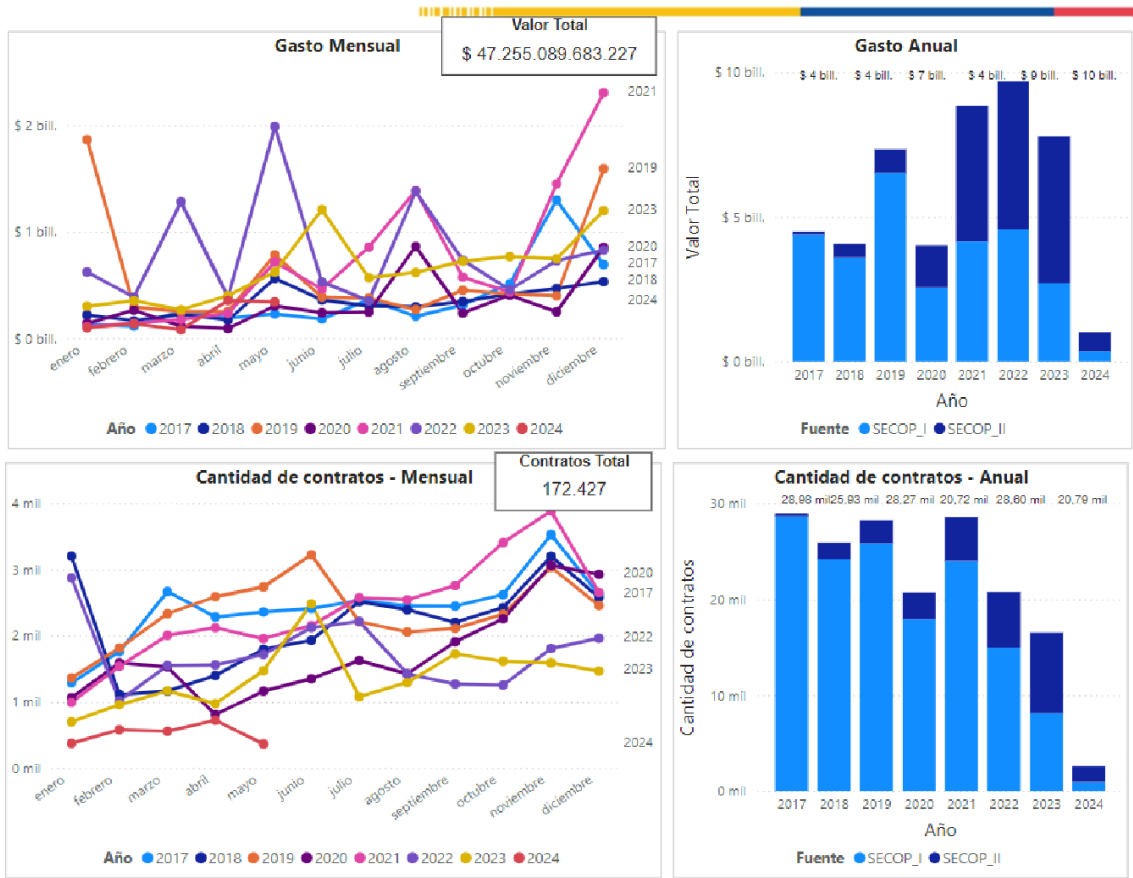
26/01/2023 15:03:29
Última actualización

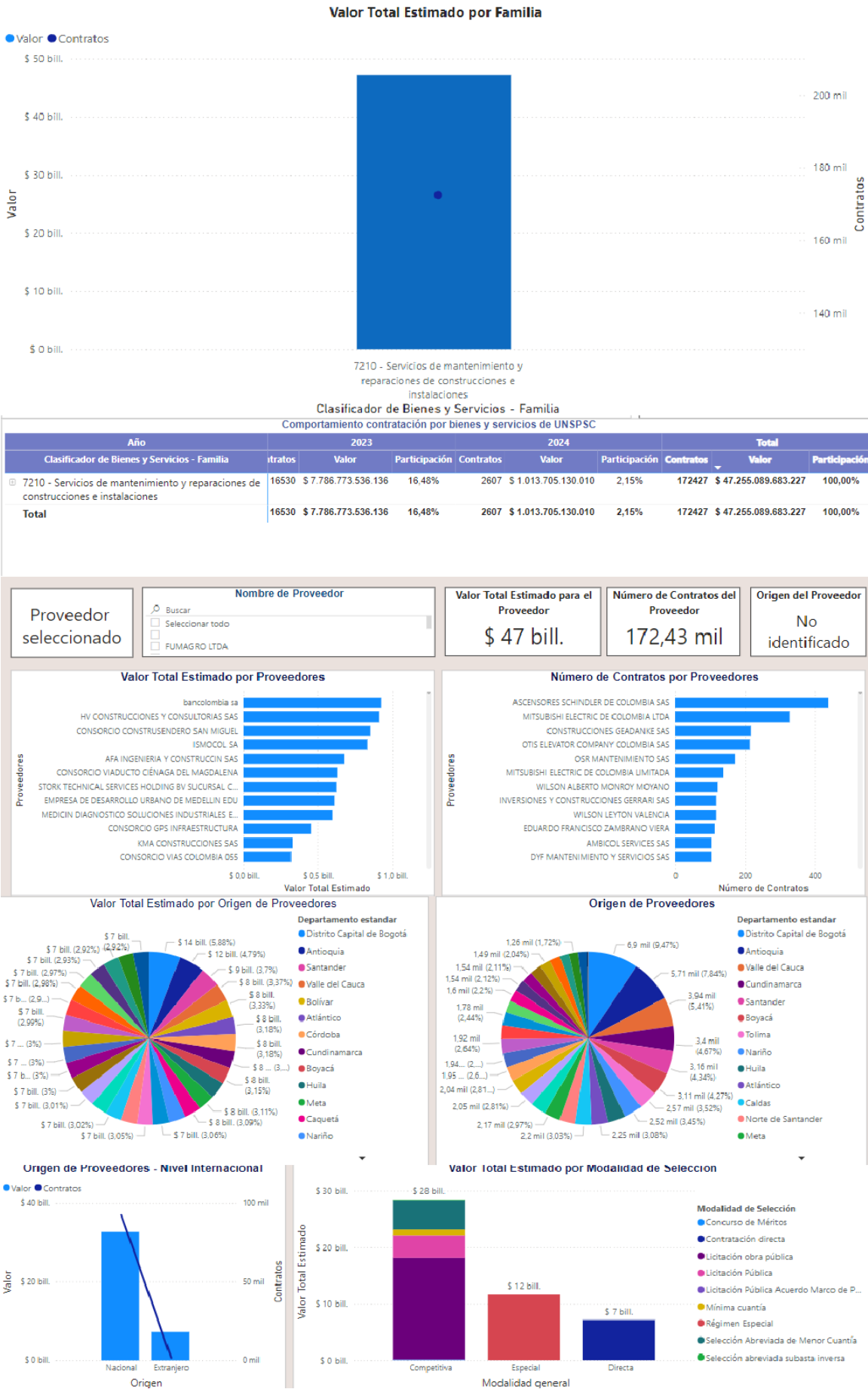
Consultada la base de datos del modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente donde se describen los registros de la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con el código de clasificación de bienes y servicios UNSPC 721029, se evidencia;

Los contratos adjudicados correspondieron a procesos de selección de Mínima Cuantía y de Selección abreviada de menor cuantía acuerdo a las actas de liquidación ya publicadas, no reposan anotaciones negativas en la ejecución de estos, por lo tanto, se deduce que los contratistas cumplieron a cabalidad con la necesidad de cada uno de ellos.



ANÁLISIS DE DEMANDA





6.4 PRECIOS DEL MERCADO

La solicitud de cotizaciones se realizó bajo la solicitud de información de proveedores en SECOP II, SIP-046-DISAN-EJC-2024 con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado, mediante el cual se recibieron tres (03) respuestas, el comité técnico mediante correo

institucional allega dos (02) cotizaciones, las cuales en su totalidad fueron analizadas y avaladas por el comité técnico estructurador, así:

Proceso : MANTENIMIENTO DE OBRA GILBERTO ECHEVERRY - SIP-046-DISAN-EJC-2024 (id.CO1.BDOS.6191657)

Solicitud de información a los Proveedores

SIP-046-DISAN-EJC-2024 (En análisis)

Unidad de contratación DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO GRUPO CONTRATOS

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 31/05/2024 11:00 PM - Fecha de publicación 29/05/2024 6:26 PM

PROVEEDORES

Invitado

Interesados

Competidores

350

4

3

350

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SIP-046-DISAN-EJC-2024	Silva	31/05/2024 10:02 PM	123.537.183
SIP-046-DISAN-EJC-2024	juan pablo trujillo	31/05/2024 9:20 PM	118.765.826,46
SIP-046-DISAN-EJC-2024	CONTRARTE	31/05/2024 2:28 PM	139.145.644,96

Cotizaciones enviadas por correo electrónico así:

PRESENTACIÓN PROPUESTA PARA EL DISPENSARIO DE LA GILBERTO ECHEVERRY

Recibidos x

Javier Gonzalez <javier.gonzalez@airesytecnologia.com>

para mí

Cordial saludo,

Esperando que este correo lo encuentre con bien, nos permitimos presentar nuestra propuesta para el proceso de acuerdo al asunto del mensaje.

Cordialmente,

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS

HASSON JAVIER GONZALEZ

GERENTE COMERCIAL

GERENCIA.COMERCIAL@AIRESYTECNOLOGIA.COM

3215184404

WWW.AYTCOL.COM

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

COTIZACION.xlsx

17 MB

cotización.pdf

1 KB

COTIZACION 045-DISAN-EJC-2024

Recibidos x

MUNDIAL DE SERVICIOS MYB <mserviciosas@hotmail.com>

para mí

CORDIALMENTE LES HAGO LLEGAR COTIZACION REFERENTE AL PROCESO 045-DISAN-EJE-2024 PARA SER TENIDA EN CUENTA GRACIAS

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail

COTIZACION 2 (1)...

Cotización recibida.

Recibido.

Gracias por su oferta.

Responder

Reenviar

A efectos de, analizar los precios del mercado para los ítems objeto del proceso de selección, el comité técnico estructurador obtuvo las siguientes cotizaciones:

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE SOLICITUD	NIT	MEDIO DE SOLICITUD	AVAL
CONTRARTE SAS	MAYO/2024	901781363	SECOP II	CUMPLE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

AIRES Y TECNOLOGIA SAS	JUNIO	900850151-5	CORREO ELECTRONICO	CUMPLE
MUNDIAL DE SERVICIOS SAS	JUNIO	900719289-3	CORREO ELECTRONICO	CUMPLE
JUAN PABLO TRUJILLO	MAYO/2024	1223344567	SECOP II	NO CUMPLE
SILVA	MAYO/2024	1069753978	SECOP II	NO CUMPLE

Nota: la cotización que llega por SECOP II a nombre de JUAN PABLO TRUJILLO número de cedula 1223344567 y SILVA número de cedula 1069753978 no registra RUES por tal razón no se tiene en cuenta para la referencia de precios.

De las cotizaciones obtenidas, el comité técnico estructurador avala las siguientes:

No. COTIZACIÓN	EMPRESA COTIZANTE	AVAL ECONÓMICO
1	CONTRARTE SAS	Cumple, de acuerdo con concepto técnico de radicado 2024321014079233 de fecha 04 de Junio de 2024
2	AIRES Y TECNOLOGIA SAS	Cumple, de acuerdo con concepto técnico de radicado 2024321014079233 de fecha 04 de Junio de 2024
3	MUNDIAL DE SERVICIOS SAS	Cumple, de acuerdo con concepto técnico de radicado 2024321014079233 de fecha 04 de Junio de 2024
4	JUAN PABLO TRUJILLO	Cumple, de acuerdo con concepto técnico de radicado 2024321014079233 de fecha 04 de Junio de 2024
5	SILVA	

De acuerdo al aval a las cotizaciones allegadas por parte del comité técnico estructurador el comité económico estructurador avala las siguientes cotizaciones para definir el precio de referencia.

COLOMBIA

REPÚBLICA

VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024321014079233: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.17

Bogotá, D.C., 04 de junio 2024

Señor

FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ GUZMAN

Gerente de Proyecto "Mantenimiento de obra DMGEM"

ASUNTO: Aval cotizaciones con las especificaciones técnicas para el proceso de selección de mínima cuantía de "MANTENIMIENTO E INSTALACIONES PARA EL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA DEL EJERCITO PARA LA VIGECIA 2024"

Respetuosamente me permito dar aval a las siguientes cotizaciones para el respectivo estudio de mercado del proceso en referencia. Las cotizaciones fueron revisadas y se certifica el servicio solicitado por el comité técnico estructurador que fueron revisadas y corresponden en elementos descritos, presentación, cantidad y precio.

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE SOLICITUD	NIT	MEDIO DE SOLICITUD	AVAL
CONTRARTE SAS	MAYO/2024	901781363	SECOP II	CUMPLE
AIRES Y TECNOLOGIA SAS	JUNIO	900850151-5	CORREO ELECTRONICO	CUMPLE
MUNDIAL DE SERVICIOS SAS	JUNIO	900719289-3	CORREO ELECTRONICO	CUMPLE
JUAN PABLO TRUJILLO	MAYO/2024	1223344567	SECOP II	NO CUMPLE
SILVA	MAYO/2024	1069753978	SECOP II	NO CUMPLE

Respetuosamente,

PS. ANDREA VARGAS PESTANA

Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No. 52 - 48 DISAN - Bogotá D.C.

Teléfono: 01800011335-3182096961

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

PUBLICA

6.5 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Tal y como está reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 del "Estudios y documentos previos" se señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)", se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas, para los ítems objeto del proceso de selección, de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta las cotizaciones avaladas se procede a consolidar los precios del mercado, así:

	CONTRARTE SAS
--	---------------

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.

01800011335 / 3182096961

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

icontec

ISO 9001

SC6310-1

ICNet

MANAGEMENT SYSTEM

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UN/MED	CANT TOTALES REQUERIDAS	VALOR	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL
P-1 PRELIMINARES						
1	Retiro manto asfáltico existente en placas, muros perimetrales y tejas. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	157.068,80	157.068,80	157.068,80
2	Retiro teja shingle instalado. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	50.260,00	50.260,00	50.260,00
3	Desmante de canales perimetrales existentes en lámina calibre 22 de 4". incluye cargue y retiro de escombros	ML	1	53.746,56	53.746,56	53.746,56
4	Desmante de flanche perimetral existente en cubierta, incluye cargue y retiro de escombros	ML	1	21.329,28	21.329,28	21.329,28
5	Desmante y retiro de canal interior en PVC, incluye soportes incluye cargue y retiro de escombros	ML	1	51.072,00	51.072,00	51.072,00
6	Retiro total de 04 domos existentes en vidrio. incluye cargue y retiro de escombros	GLB	1	3.920.000,00	3.920.000,00	3.920.000,00
7	Desmante cielo raso existentes, incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	39.932,48	39.932,48	39.932,48
8	Desmante de lámparas existentes.	UND	1	17.464,16	17.464,16	17.464,16
9	Demolición piso de baldosa área de fisioterapia incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	21.509,60	21.509,60	21.509,60
IE-8 INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA						
10	Suministro e instalación de luminaria tipo panel led de 60x60 cm, potencia 45 w, temperatura de color 6000k o similar, led tipo 2835, flujo luminoso 4000lm (±10%), Angulo 110°, voltaje 100/277 vac, driver 0-10v, fp>0.90, horas de vida útil 50.000 horas, garantía de 5 años o superior incluye monte y desmonte luz existente accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1	201.461,12	201.461,12	201.461,12
11	Suministro e instalación de panel LED redondo de incrustar de 18W, medida 8". Luz blanca fría, con el driver led incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento	UND	1	162.261,12	162.261,12	162.261,12
12	Suministro e instalación de red regulada en salas de cirugía para el cumplimiento de la norma RETIE y Habilitación de los servicios de salud aplicable uso hospitalario quirófanos. Consumo eléctrico por quirófano solo equipos de 110 VAC, 4000 W, 5 puntos, 220VAC 2000W – 01 punto. (datos de preinstalación UPS de 30 KVA ubicada en el sótano -1, ubicación de quirófanos 4to piso). Regateo y distribución de tomas de puntos regulados por quirófano, incluye herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. Retie circuitos eléctricos en quirófanos y salas de cirugía", con certificado	GLO	1	22.400.000,00	22.400.000,00	22.400.000,00
13	Suministro e instalación de red regulada en salas de cirugía para el cumplimiento de la norma RETIE y Habilitación de los servicios de salud aplicable uso hospitalario área de recuperación. Consumo eléctrico por quirófano solo equipos de 110 VAC, 4000 W, 12 puntos, (datos de preinstalación UPS de 30 KVA ubicada en el sótano -1, ubicación de quirófanos- recuperación 4to piso). Regateo y distribución de tomas de puntos regulados por quirófano, incluye herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo con la normatividad vigente. Retie circuitos eléctricos en recuperación - salas de cirugía" con certificado	GLO	1	28.000.000,00	28.000.000,00	28.000.000,00
14	Suministro e instalación de circuito eléctrico iluminación de emergencia, en las diferentes áreas de salas de cirugía (03 quirófanos, área de recuperación para 12 pacientes, área de almacén-bodega de equipos, pasillos, área de esterilización, almacén de material esterilizado) cumplimiento de la norma RETIE y Habilitación de los servicios de salud aplicable en salas de cirugía y esterilización. Incluye regateo y distribución de luminarias por área "se deben tener en cuenta las ubicaciones de luminarias existentes", herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. Retie circuitos eléctricos en recuperación - salas de cirugía" con certificado	GLO	1	13.440.000,00	13.440.000,00	13.440.000,00
15	Suministro e instalación tablero de 3 circuitos 110 VAC, 01 circuito 220 bifásica VAC incluye herramienta, material, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo con la normatividad vigente. RETIE (taller de mantenimiento Biomédico) con certificado	GLO	1	302.400,00	302.400,00	302.400,00
16	Suministro e instalación tablero de 1 circuitos 110 VAC, 01 circuito 220 bifásica VAC incluye herramienta, material, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. RETIE (área de lavandería - secadora) con certificado	GLO	1	246.400,00	246.400,00	246.400,00
17	Suministro e instalación de 14 circuitos 110 red eléctrica regulada para cada puesto de trabajo, 12 puntos de datos certificados distribuidos para cada puesto de trabajo, incluye herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. RETIE (área de MATIS)	GLO	1	873.600,00	873.600,00	873.600,00
CB10- CUBIERTAS						
18	Placa fundida en mortero para nivelación de pendientes en placas de cubiertas, mínimo 3cm Máximo 6cm. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	65.805,60	65.805,60	65.805,60
19	Suministro e instalación de manto asfáltico impermeabilizante auto protegido por un foil de aluminio, asfalto modificado y refuerzo central en polietileno, terminado en su lado inferior por una película antiadherente de polietileno incluye emulsión asfáltica. 3 mm, incluye sello de regata perimetral, sellado de juntas, aplicar pintura semi flexible acrílica bronco elástico "bicapa" verde	M2	1	67.795,84	67.795,84	67.795,84
20	Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 20/30cm (incluye anclaje a muro + sikaflex 1A)	ML	1	39.577,44	39.577,44	39.577,44
21	Mantenimiento de cubierta - Retiro, cambio e instalación de puntos en manto asfáltico. Incluye emulsión asfáltica color verde institucional.	M2	1	229.600,00	229.600,00	229.600,00
22	Suministro e instalación de pintura semi flexible acrílica bronco elástico "bicapa" color verde pared laterales y lagrimales	M2	1	23.103,36	23.103,36	23.103,36
23	Suministro e instalación de teja shingle color verde. Incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento e instalación. Incluye sello sika impermeabilizante.	M2	1	220.640,00	220.640,00	220.640,00
24	Suministro e instalación de canal cuadrada en lámina galvanizada de 6" calibre.22 (canal interior) (suministro e instalación wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A) incluye soscos	ML	1	50.400,00	50.400,00	50.400,00
25	Suministro e instalación de canal cuadrada en lámina galvanizada de 8" calibre.22 (suministro e instalación wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A) incluye soscos	ML	1	97.440,00	97.440,00	97.440,00
26	Suministro e instalación de domos en lámina de policarbonato alveolar espesor de 10mm. Color humo (Incluye estructura y todos los elementos para su correcto funcionamiento. 3.80 m X 3.80m	Unidad	1	9.606.643,20	9.606.643,20	9.606.643,20
27	Suministro e instalación de domos en lámina de policarbonato alveolar espesor de 10mm. Color humo (Incluye estructura y todos los elementos para su correcto funcionamiento. 2.40 m X 2.40m	Unidad	1	3.832.012,80	3.832.012,80	3.832.012,80
28	Mantenimiento de bajantes incluye limpieza, sondear con equipo especial y prueba de fluidez de agua con verificación en cajas inspectoras	ML	1	21.302,40	21.302,40	21.302,40
29	Suministro instalación de cielo raso en PVC Cal. # 8, junta perdida (Perfilería metálica, cal. # 24-26, estructura cada 50 cm), incluye sello en silicona blanca en muro y luminarias	M2	1	136.360,00	136.360,00	136.360,00

CB10- PUNTURA						
30	Mantenimiento, resane, aplicación pintura epoxica alta resistencia con catalizador 3 manos. (incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).Mantenimiento, resane, aplicación pintura antibacterial color según diseño 1 + acrílico sellante, corona o similar.3 manos sobre estuco plástico para muros en mampostería de bloque, encintado y enmasillado sobre muros de sistema seco. (incluye 1 resanes en estuco, mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones). Andamios y todo lo referente al terminado	M2	1	107.390,08	107.390,08	107.390,08
31	Mantenimiento, resane, aplicación pintura antibacterial color según diseño 1 + acrílico sellante, corona o similar.3 manos sobre estuco plástico para muros en mampostería de bloque, encintado y enmasillado sobre muros de sistema seco. (incluye 1 resanes en estuco, mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones). Andamios y todo lo referente al terminado	M2	1	68.320,00	68.320,00	68.320,00
32	Resane, estucho y lijado de muros interiores (alistado para pintura)	M2	1	53.872,00	53.872,00	53.872,00
33	Aplicación de pintura para piso tráfico pesado color azul, adecuaciones en almacén	M2	1	80.864,00	80.864,00	80.864,00
PS PISOS- ACABADOS						
34	Suministro e instalación baldosa 30 x 30 cm. Fondo según diseño para pocetas de lavado de traperos	M2	1	115.360,00	115.360,00	115.360,00
35	Guarda escoba media caña granito fundido en sitio h = 10cm (incluye fundida, pulida y brillada) (color según diseño)	ML	1	19.040,00	19.040,00	19.040,00
36	Mantenimiento de guarda escobas en madera. Incluye ajuste, lijado, pintura y laca	ML	1	109.004,00	109.004,00	109.004,00
37	Mantenimiento de puertas en madera con marco. Incluye ajuste, nuevos anclajes cunado lo requiera, lijado, pintura y 03 capas con laca	UND	1	125.711,04	125.711,04	125.711,04
38	Suministro e instalación de esquineros plásticos	UND	1	14.000,00	14.000,00	14.000,00
39	Suministro e instalación de cortina antibacteriana para división de módulos en tela plana impermeable con acabado antibacterial. Incluye estructura en U con riel y todos los accesorios para su correcto funcionamiento (2m x 1.2m x 2 m)	UND	1	2.016.000,00	2.016.000,00	2.016.000,00
40	Lavado, sello e impermeabilización de piso en adoquín (terraza 2do piso)	M2	1	24.528,00	24.528,00	24.528,00
41	Alistamiento de piso en concreto 5cm de espesor	M2	1	55.664,00	55.664,00	55.664,00
42	Placa fundida en mortero para nivelación de pendiente en rampa de acceso personas en condición discapacidad, mínimo 3cm Máximo 6cm. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	116.648,00	116.648,00	116.648,00
43	Suministro e instalación de piso en vinilo de 3.5mm tráfico pesado juntas en caliente, incluye nivelación, media caña con esquineros, pegamentos todo lo necesario para su correcto funcionamiento garantía de 7 años mínimo (áreas de fisioterapia, oficina mto biomédico)	M2	1	80.864,00	80.864,00	80.864,00
44	Mantenimiento pisos de baños, emboquillado de pisos y paredes. Incluye limpieza y materiales para su correcto funcionamiento	M2	1	88.788,00	88.788,00	88.788,00
45	Suministro e instalación de membrana en PVC para revestimiento e impermeabilización de tanque de reserva agua (medidas de L7mts x A4mts x h 3mts). Incluye materiales, herramientas y mano de obra	GLO	1	3.326.400,00	3.326.400,00	3.326.400,00
46	Suministro e instalación de área de lavandería incluye cerramiento en eterboar de 10mm con estructura perfilera doble cara, puerta con marco de doble apertura, estante para almacenamiento L2mxH2m P0.5M de 3 secciones, 01 punto de gas tramo 85 m certificado, piso en baldosa tráfico pesado antideslizante, mediacaña, pintura epóxica (área L 3.3m x A 2.7 m x H 2.6m), todos los accesorios para su correcto funcionamiento	GLO	1	28.000.000,00	28.000.000,00	28.000.000,00
ME-17 CARPINTERIA METÁLICA Y EN ALUMINIO						
47	Mantenimiento de ventanas en vidrio y marco en aluminio (Incluye marcos, ajuste de hojas y perfilera y seguros)	UND	1	408.800,00	408.800,00	408.800,00
48	Suministro instalación puerta sencilla en madera con marco y chapa de bola en acero inoxidable (H215cm X 91cm)	UND	1	817.600,00	817.600,00	817.600,00
49	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en pared (L 7m). incluye todos los accesorios para su funcionamiento (Pared externa entrada fisioterapia) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	3.402.560,00	3.402.560,00	3.402.560,00
50	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 1.8m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	874.944,00	874.944,00	874.944,00
51	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 1.2m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	583.296,00	583.296,00	583.296,00
52	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 5.4m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	2.624.832,00	2.624.832,00	2.624.832,00
53	Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para quirófano sistema pivotante, herméticas certificadas de hermeticidad EN 11207 clase 4, higiénicas uso hospitalario, excelentes acabados, ventanilla en vidrio 40cm x 40 cm. Incluye todos sus accesorios y adecuaciones para su correcto funcionamiento (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	1.624.000,00	1.624.000,00	1.624.000,00
54	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 1.2m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	583.296,00	583.296,00	583.296,00
55	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 5.4m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	2.624.832,00	2.624.832,00	2.624.832,00
56	Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para quirófano sistema pivotante, herméticas certificadas de hermeticidad EN 11207 clase 4, higiénicas uso hospitalario, excelentes acabados, ventanilla en vidrio 40cm x 40 cm. Incluye todos sus accesorios y adecuaciones para su correcto funcionamiento (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	1.657.600,00	1.657.600,00	1.657.600,00
APARTOS SANITARIOS						
57	Suministro e instalación de orinal tipo GOTTA EP /GF PUSH antivandálica blanco, corona ref. Q42161001	UND	1	1.848.000,00	1.848.000,00	1.848.000,00
58	Suministro e instalación de lavamanos sobreponer línea Marsella color blanco ref. 13011001 tipo corona o equivalente. (incluye desagüe automático, sifón botella, grapas 2 und, acople).(poceta lavado de equipos gastro)	UND	1	545.744,64	545.744,64	545.744,64
59	Suministro e instalación de conjunto sanitario tipo monte carlo, color blanco (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería , accesorios de conexión e instalación)	UND	1	1.277.920,00	1.277.920,00	1.277.920,00
60	Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para baños discapacitados	UND	1	1.171.589,44	1.171.589,44	1.171.589,44

61	Suministro e instalación asientos y tapas sanitariospara baños. compactible con los diferentes inodoros	UND	1	324.800,00	324.800,00	324.800,00
FACHADA						
62	Mantenimiento de fachada (resane en juntas impermeabilización, lavado y limpieza con ácidos). Incluye equipo experto en alturas con herramientas y accesorios. SST-SG	M2	1	24.192,00	24.192,00	24.192,00
SUBTOTAL						139.145.644,96
ADMINISTRACIÓN 13%						18.088.933,84
IMPREVISTO 2%						2.782.912,90
UTILIDAD 5%						6.957.282,25
IVA 19%						1.321.883,63
TOTAL COTIZACIÓN						168.296.657,58

CONTRARTE S.A.S

Identificación

901781363

Categoría

Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

3760235

Estado de Matrícula

Activa

				MUNDIAL DE SERVICIOS SAS		
ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UN/MED	CANT TOTALES REQUERIDAS	VALOR	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL
P-1 PRELIMINARES						
1	Retiro manto asfáltico existente en placas, muros perimetrales y tejas. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	135.471,84	135.471,84	135.471,84
2	Retiro teja shingle instalado. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	43.349,25	43.349,25	43.349,25
3	Desmante de canales perimetrales existentes en lámina calibre 22 de 4". incluye cargue y retiro de escombros	ML	1	46.356,41	46.356,41	46.356,41
4	Desmante de flanche perimetral existente en cubierta, incluye cargue y retiro de escombros	ML	1	18.396,50	18.396,50	18.396,50
5	Desmante y retiro de canal interior en PVC, incluye soportes incluye cargue y retiro de escombros	ML	1	44.049,60	44.049,60	44.049,60
6	Retiro total de 04 domos existentes en vidrio. incluye cargue y retiro de escombros	GLB	1	3.570.000,00	3.570.000,00	3.570.000,00
7	Desmante cielo raso existentes, incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	34.441,76	34.441,76	34.441,76
8	Desmante de lámparas existentes.	UND	1	15.062,84	15.062,84	15.062,84
9	Demolición piso de baldosa área de fisioterapia incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	18.552,03	18.552,03	18.552,03
IE-8 INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA						
10	Suministro e instalación de luminaria tipo panel led de 60x60 cm, potencia 45 w, temperatura de color 6000k o similar, led tipo 2835, flujo luminoso 4000lm (±10%), Angulo 110°, voltaje 100/277 vac, driver 0-10v, fp>0.90, horas de vida útil 50.000 horas, garantía de 5 años o superior incluye monte y desmonte luz existente accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1	173.760,22	173.760,22	173.760,22
11	Suministro e instalación de panel LED redondo de incrustar de 18W, medida 8". Luz blanca fría, con el driver led incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento	UND	1	139.950,22	139.950,22	139.950,22
12	Suministro e instalación de red regulada en salas de cirugía para el cumplimiento de la norma RETIE y Habilitación de los servicios de salud aplicable uso hospitalario quirófanos. Consumo eléctrico por quirófano solo equipos de 110 VAC, 4000 W, 5 puntos, 220VAC 2000W – 01 punto. (datos de preinstalación UPS de 30 KVA ubicada en el sótano -1, ubicación de quirófanos 4to piso). Regateo y distribución de tomas de puntos regulados por quirófano, incluye herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. Retie circuitos eléctricos en quirófanos y salas de cirugía", con certificado	GLO	1	20.370.000,00	20.370.000,00	20.370.000,00
13	Suministro e instalación de red regulada en salas de cirugía para el cumplimiento de la norma RETIE y Habilitación de los servicios de salud aplicable uso hospitalario área de recuperación. Consumo eléctrico por quirófano solo equipos de 110 VAC, 4000 W, 12 puntos, (datos de preinstalación UPS de 30 KVA ubicada en el sótano -1, ubicación de quirófanos- recuperación 4to piso). Regateo y distribución de tomas de puntos regulados por quirófano, incluye herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo con la normatividad vigente. Retie circuitos eléctricos en recuperación - salas de cirugía" con certificado	GLO	1	24.150.000,00	24.150.000,00	24.150.000,00
14	Suministro e instalación de circuito eléctrico iluminación de emergencia, en las diferentes áreas de salas de cirugía (03 quirófanos, área de recuperación para 12 pacientes, área de almacén-bodega de equipos, pasillos, área de esterilización, almacén de material esterilizado) cumplimiento de la norma RETIE y Habilitación de los servicios de salud aplicable en salas de cirugía y esterilización. Incluye regateo y distribución de luminarias por área "se deben tener en cuenta las ubicaciones de luminarias existentes", herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. Retie circuitos eléctricos en recuperación - salas de cirugía" con certificado	GLO	1	11.592.000,00	11.592.000,00	11.592.000,00
15	Suministro e instalación tablero de 3 circuitos 110 VAC, 01 circuito 220 bifásica VAC incluye herramienta, material, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo con la normatividad vigente. RETIE (taller de mantenimiento Biomédico) con certificado	GLO	1	260.820,00	260.820,00	260.820,00

PATRIA HONOR LEALTAD



16	Suministro e instalación tablero de 1 circuitos 110 VAC, 01 circuito 220 bifásica VAC incluye herramienta, material, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. RETIE (área de lavandería - secadora) con certificado	GLO	1	212.520,00	212.520,00	212.520,00
17	Suministro e instalación de 14 circuitos 110 red eléctrica regulada para cada puesto de trabajo, 12 puntos de datos certificados distribuidos para cada puesto de trabajo, incluye herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. RETIE (área de MATIS)	GLO	1	753.480,00	753.480,00	753.480,00
CB10- CUBIERTAS						
18	Placa fundida en mortero para nivelación de pendientes en placas de cubiertas, mínimo 3cm Máximo 6cm. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	56.757,33	56.757,33	56.757,33
19	Suministro e instalación de manto asfáltico impermeabilizante auto protegido por un foil de aluminio, asfalto modificado y refuerzo central en polietileno, terminado en su lado inferior por una película antiadherente de polietileno incluye emulsión asfáltica. 3 mm, incluye sello de regata perimetral, sellado de juntas, aplicar pintura semi flexible acrílica bronco elástico "bicapa" verde	M2	1	58.473,91	58.473,91	58.473,91
20	Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 20/30cm (incluye anclaje a muro + sikaflex 1A)	ML	1	34.135,54	34.135,54	34.135,54
21	Mantenimiento de cubierta - Retiro, cambio e instalación de puntos en manto asfáltico. Incluye emulsión asfáltica color verde institucional.	M2	1	198.030,00	198.030,00	198.030,00
22	Suministro e instalación de pintura semi flexible acrílica bronco elástico "bicapa" color verde pared laterales y lagrimales	M2	1	19.926,65	19.926,65	19.926,65
23	Suministro e instalación de teja shingle color verde. Incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento e instalación. Incluye sello sika impermeabilizante.	M2	1	201.600,00	201.600,00	201.600,00
24	Suministro e instalación de canal cuadrada en lámina galvanizada de 6" calibre.22 (canal interior) (suministro e instalación wash primer + esmalte + anclaje a muro + sicalflex 1A) incluye soscós	ML	1	43.470,00	43.470,00	43.470,00
25	Suministro e instalación de canal cuadrada en lámina galvanizada de 8" calibre.22 (suministro e instalación wash primer + esmalte + anclaje a muro + sicalflex 1A) incluye soscós	ML	1	84.042,00	84.042,00	84.042,00
26	Suministro e instalación de domos en lámina de policarbonato alveolar espesor de 10mm. Color humo (Incluye estructura y todos los elementos para su correcto funcionamiento. 3.80 m X 3.80m	Unidad	1	9.975.000,00	9.975.000,00	9.975.000,00
27	Suministro e instalación de domos en lámina de policarbonato alveolar espesor de 10mm. Color humo (Incluye estructura y todos los elementos para su correcto funcionamiento. 2.40 m X 2.40m	Unidad	1	3.305.111,04	3.305.111,04	3.305.111,04
28	Mantenimiento de bajantes incluye limpieza, sondear con equipo especial y prueba de fluidez de agua con verificación en cajas inspectoras	ML	1	18.373,32	18.373,32	18.373,32
29	Suministro instalación de cielo raso en PVC Cal. # 8, junta perdida (Perfilería metálica, cal. # 24-26, estructura cada 50 cm), incluye sello en silicona blanca en muro y luminarias	M2	1	131.250,00	131.250,00	131.250,00
CB10- PUNTURA						
30	Mantenimiento, resane, aplicación pintura epoxica alta resistencia con catalizador 3 manos. (incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).Mantenimiento, resane, aplicación pintura antibacterial color según diseño 1 + acrílico sellante, corona o similar.3 manos sobre estuco plástico para muros en mampostería de bloque, encintado y enmasillado sobre muros de sistema seco. (incluye 1 resanes en estuco, mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones). Andamios y todo lo referente al terminado	M2	1	90.610,38	90.610,38	90.610,38
31	Mantenimiento, resane, aplicación pintura antibacterial color según diseño 1 + acrílico sellante, corona o similar.3 manos sobre estuco plástico para muros en mampostería de bloque, encintado y enmasillado sobre muros de sistema seco. (incluye 1 resanes en estuco, mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones). Andamios y todo lo referente al terminado	M2	1	68.670,00	68.670,00	68.670,00
32	Resane, estucho y lijado de muros interiores (alistado para pintura)	M2	1	45.454,50	45.454,50	45.454,50
33	Aplicación de pintura para piso tráfico pesado color azul, adecuaciones en almacén	M2	1	68.229,00	68.229,00	68.229,00
PS PISOS- ACABADOS						
34	Suministro e instalación baldosa 30 x 30 cm. Fondo según diseño para pocetas de lavado de traperos	M2	1	97.335,00	97.335,00	97.335,00
35	Guarda escoba media caña granito fundido en sitio h = 10cm (incluye fundida, pulida y brillada) (color según diseño)	ML	1	16.065,00	16.065,00	16.065,00
36	Mantenimiento de guarda escobas en madera. Incluye ajuste, lijado, pintura y laca	ML	1	99.960,00	99.960,00	99.960,00
37	Mantenimiento de puertas en madera con marco. Incluye ajuste, nuevos anclajes cunado lo requiera, lijado, pintura y 03 capas con laca	UND	1	106.068,69	106.068,69	106.068,69
38	Suministro e instalación de esquineros plásticos	UND	1	11.812,50	11.812,50	11.812,50
39	Suministro e instalación de cortina antibacteriana para división de módulos en tela plana impermeable con acabado antibacterial. Incluye estructura en U con riel y todos los accesorios para su correcto funcionamiento (2m x 1.2m x 2 m)	UND	1	1.806.000,00	1.806.000,00	1.806.000,00
40	Lavado, sello e impermeabilización de piso en adoquín (terrazza 2do piso)	M2	1	20.695,50	20.695,50	20.695,50
41	Alistamiento de piso en concreto 5cm de espesor	M2	1	46.966,50	46.966,50	46.966,50
42	Placa fundida en mortero para nivelación de pendiente en rampa de acceso personas en condición discapacidad, mínimo 3cm Máximo 6cm. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	98.421,75	98.421,75	98.421,75
43	Suministro e instalación de piso en vinilo de 3.5mm tráfico pesado juntas en caliente, incluye nivelación, media caña con esquineros, pegamentos todo lo necesario para su correcto funcionamiento garantía de 7 años mínimo (áreas de fisioterapia, oficina mtto biomédico)	M2	1	84.000,00	84.000,00	84.000,00
44	Mantenimiento pisos de baños, emboquillado de pisos y paredes. Incluye limpieza y materiales para su correcto funcionamiento	M2	1	74.914,88	74.914,88	74.914,88
45	Suministro e instalación de membrana en PVC para revestimiento e impermeabilización de tanque de reserva agua (medidas de L7mts x A4mts x h 3mts). Incluye materiales, herramientas y mano de obra	GLO	1	2.806.650,00	2.806.650,00	2.806.650,00
46	Suministro e instalación de área de lavandería incluye cerramiento en eterboar de 10mm con estructura perfilaría doble cara, puerta con marco de doble apertura, estante para almacenamiento L2mxH2m P0.5M de 3 secciones, 01 punto de gas tramo 85 m certificado, piso en baldosa tráfico pesado antideslizante, mediacaña, pintura epóxica (área L 3.3m x A 2.7 m x H 2.6m), todos los accesorios para su correcto funcionamiento	GLO	1	25.987.500,00	25.987.500,00	25.987.500,00
ME-17 CARPINTERIA METÁLICA Y EN ALUMINIO						
47	Mantenimiento de ventanas en vidrio y marco en aluminio (Incluye marcos, ajuste de hojas y perfilaría y seguros)	UND	1	344.925,00	344.925,00	344.925,00
48	Suministro instalación puerta sencilla en madera con marco y chapa de bola en acero inoxidable (H215cm X 91cm)	UND	1	689.850,00	689.850,00	689.850,00
49	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en pared (L 7m). incluye todos los accesorios	UND	1	2.870.910,00	2.870.910,00	2.870.910,00

	para su funcionamiento (Pared externa entrada fisioterapia) (que cumpla con la norma vigente)					
50	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 1.8m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	767.025,00	767.025,00	767.025,00
51	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 1.2m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	492.156,00	492.156,00	492.156,00
52	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 5.4m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	2.214.702,00	2.214.702,00	2.214.702,00
53	Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para quirófano sistema pivotante, herméticas certificadas de hermeticidad EN 11207 clase 4, higiénicas uso hospitalario, excelentes acabados, ventanilla en vidrio 40cm x 40 cm. Incluye todos sus accesorios y adecuaciones para su correcto funcionamiento (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	1.370.250,00	1.370.250,00	1.370.250,00
54	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 1.2m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	492.156,00	492.156,00	492.156,00
55	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 5.4m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	2.214.702,00	2.214.702,00	2.214.702,00
56	Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para quirófano sistema pivotante, herméticas certificadas de hermeticidad EN 11207 clase 4, higiénicas uso hospitalario, excelentes acabados, ventanilla en vidrio 40cm x 40 cm. Incluye todos sus accesorios y adecuaciones para su correcto funcionamiento (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	1.632.750,00	1.632.750,00	1.632.750,00
APARTOS SANITARIOS						
57	Suministro e instalación de orinal tipo GOTTA EP /GF PUSH antivandálica blanco, corona ref. 042161001	UND	1	1.559.250,00	1.559.250,00	1.559.250,00
58	Suministro e instalación de lavamanos sobreponer línea Marsella color blanco ref. 13011001 tipo corona o equivalente. (incluye desagüe automático, sifón botella, grapas 2 und, acople).(poceta lavado de equipos gastro)	UND	1	460.472,04	460.472,04	460.472,04
59	Suministro e instalación de conjunto sanitario tipo monte carlo, color blanco (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería , accesorios de conexión e instalación)	UND	1	1.078.245,00	1.078.245,00	1.078.245,00
60	Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para baños discapacitados	UND	1	988.528,59	988.528,59	988.528,59
61	Suministro e instalación asientos y tapas sanitariospara baños. compactible con los diferentes inodoros	UND	1	274.050,00	274.050,00	274.050,00
FACHADA						
62	Mantenimiento de fachada (resane en juntas impermeabilización, lavado y limpieza con ácidos). Incluye equipo experto en alturas con herramientas y accesorios. SST-SG	M2	1	20.412,00	20.412,00	20.412,00
SUBTOTAL						124.704.117,78
ADMINISTRACIÓN 13%						16.211.535,31
IMPREVISTO 2%						2.494.082,36
UTILIDAD 5%						6.235.205,89
IVA 19%						1.184.689,12
TOTAL COTIZACION						150.829.630,46

Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT

900719289

DV

3

Razón Social

MUNDIAL DE SERVICIOS M&B SAS

Fecha Actual

04-06-2024 15:46:24

Estado

REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

				AIRES Y TECNOLOGIA SAS		
ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UN/MED	CANT TOTALES REQUERIDAS	VALOR	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL
P-1 PRELIMINARES						
1	Retiro manto asfáltico existente en placas, muros perimetrales y tejas. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	154.264,00	154.264,00	154.264,00
2	Retiro teja shingle instalado. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	49.362,50	49.362,50	49.362,50
3	Desmonte de canales perimetrales existentes en lámina calibre 22 de 4". incluye cargue y retiro de escombros	ML	1	52.786,80	52.786,80	52.786,80
4	Desmonte de flanche perimetral existente en cubierta, incluye cargue y retiro de escombros	ML	1	20.948,40	20.948,40	20.948,40
5	Desmonte y retiro de canal interior en PVC, incluye soportes incluye cargue y retiro de escombros	ML	1	50.160,00	50.160,00	50.160,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



6	Retiro total de 04 domos existentes en vidrio. incluye cargue y retiro de escombros	GLB	1	3.080.000,00	3.080.000,00	3.080.000,00
7	Desmonte cielo raso existentes, incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	39.219,40	39.219,40	39.219,40
8	Desmonte de lámparas existentes.	UND	1	17.152,30	17.152,30	17.152,30
9	Demolición piso de baldosa área de fisioterapia incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	21.125,50	21.125,50	21.125,50
IE-8 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA						
10	Suministro e instalación de luminaria tipo panel led de 60x60 cm, potencia 45 w, temperatura de color 6000k o similar, led tipo 2835, flujo luminoso 4000lm (±10%), Angulo 110°, voltaje 100/277 vac, driver 0-10v, fp>0.90, horas de vida útil 50.000 horas, garantía de 5 años o superior incluye monte y desmonte luz existente accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1	197.863,60	197.863,60	197.863,60
11	Suministro e instalación de panel LED redondo de incrustar de 18W, medida 8". Luz blanca fría, con el driver led incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento	UND	1	159.363,60	159.363,60	159.363,60
12	Suministro e instalación de red regulada en salas de cirugía para el cumplimiento de la norma RETIE y Habilitación de los servicios de salud aplicable uso hospitalario quirófanos. Consumo eléctrico por quirófano solo equipos de 110 VAC, 4000 W, 5 puntos, 220VAC 2000W – 01 punto. (datos de preinstalación UPS de 30 KVA ubicada en el sótano -1, ubicación de quirófanos 4to piso). Regateo y distribución de tomas de puntos regulados por quirófano, incluye herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. Retie circuitos eléctricos en quirófanos y salas de cirugía", con certificado	GLO	1	22.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00
13	Suministro e instalación de red regulada en salas de cirugía para el cumplimiento de la norma RETIE y Habilitación de los servicios de salud aplicable uso hospitalario área de recuperación. Consumo eléctrico por quirófano solo equipos de 110 VAC, 4000 W, 12 puntos, (datos de preinstalación UPS de 30 KVA ubicada en el sótano -1, ubicación de quirófanos- recuperación 4to piso). Regateo y distribución de tomas de puntos regulados por quirófano, incluye herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo con la normatividad vigente. Retie circuitos eléctricos en recuperación - salas de cirugía" con certificado	GLO	1	27.500.000,00	27.500.000,00	27.500.000,00
14	Suministro e instalación de circuito eléctrico iluminación de emergencia, en las diferentes áreas de salas de cirugía (03 quirófanos, área de recuperación para 12 pacientes, área de almacén-bodega de equipos, pasillos, área de esterilización, almacén de material esterilizado) cumplimiento de la norma RETIE y Habilitación de los servicios de salud aplicable en salas de cirugía y esterilización. Incluye regateo y distribución de luminarias por área "se deben tener en cuenta las ubicaciones de luminarias existentes", herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. Retie circuitos eléctricos en recuperación - salas de cirugía" con certificado	GLO	1	13.200.000,00	13.200.000,00	13.200.000,00
15	Suministro e instalación tablero de 3 circuitos 110 VAC, 01 circuito 220 bifásica VAC incluye herramienta, material, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo con la normatividad vigente. RETIE (taller de mantenimiento Biomédico) con certificado	GLO	1	297.000,00	297.000,00	297.000,00
16	Suministro e instalación tablero de 1 circuitos 110 VAC, 01 circuito 220 bifásica VAC incluye herramienta, material, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. RETIE (área de lavandería - secadora) con certificado	GLO	1	242.000,00	242.000,00	242.000,00
17	Suministro e instalación de 14 circuitos 110 red eléctrica regulada para cada puesto de trabajo, 12 puntos de datos certificados distribuidos para cada puesto de trabajo, incluye herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. RETIE (área de MATIS)	GLO	1	858.000,00	858.000,00	858.000,00
CB10- CUBIERTAS						
18	Placa fundida en mortero para nivelación de pendientes en placas de cubiertas, mínimo 3cm Máximo 6cm. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	64.630,50	64.630,50	64.630,50
19	Suministro e instalación de manto asfáltico impermeabilizante auto protegido por un foil de aluminio, asfalto modificado y refuerzo central en polietileno, terminado en su lado inferior por una película antiadherente de polietileno incluye emulsión asfáltica. 3 mm, incluye sello de regata perimetral, sellado de juntas, aplicar pintura semi flexible acrílica bronco elástico "bicapa" verde	M2	1	66.585,20	66.585,20	66.585,20
20	Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 20/30cm (incluye anclaje a muro + sikaflex 1A)	ML	1	38.870,70	38.870,70	38.870,70
21	Mantenimiento de cubierta - Retiro, cambio e instalación de puntos en manto asfáltico. Incluye emulsión asfáltica color verde institucional.	M2	1	225.500,00	225.500,00	225.500,00
22	Suministro e instalación de pintura semi flexible acrílica bronco elástico "bicapa" color verde pared laterales y lagrimales	M2	1	22.690,80	22.690,80	22.690,80
23	Suministro e instalación de teja shingle color verde. Incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento e instalación. Incluye sello sika impermeabilizante.	M2	1	216.700,00	216.700,00	216.700,00
24	Suministro e instalación de canal cuadrada en lámina galvanizada de 6" calibre.22 (canal interior) (suministro e instalación wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A) incluye soscós	ML	1	49.500,00	49.500,00	49.500,00
25	Suministro e instalación de canal cuadrada en lámina galvanizada de 8" calibre.22 (suministro e instalación wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A) incluye soscós	ML	1	95.700,00	95.700,00	95.700,00
26	Suministro e instalación de domos en lámina de policarbonato alveolar espesor de 10mm. Color humo (Incluye estructura y todos los elementos para su correcto funcionamiento. 3.80 m X 3.80m	Unidad	1	9.435.096,00	9.435.096,00	9.435.096,00
27	Suministro e instalación de domos en lámina de policarbonato alveolar espesor de 10mm. Color humo (Incluye estructura y todos los elementos para su correcto funcionamiento. 2.40 m X 2.40m	Unidad	1	3.763.584,00	3.763.584,00	3.763.584,00
28	Mantenimiento de bajantes incluye limpieza, sondear con equipo especial y prueba de fluidez de agua con verificación en cajas inspectoras	ML	1	20.922,00	20.922,00	20.922,00
29	Suministro instalación de cielo raso en PVC Cal. # 8, junta perdida (Perfilería metálica, cal. # 24-26, estructura cada 50 cm), incluye sello en silicona blanca en muro y luminarias	M2	1	133.925,00	133.925,00	133.925,00
CB10- PUNTURA						
30	Mantenimiento, resane, aplicación pintura epoxica alta resistencia con catalizador 3 manos. (incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).Mantenimiento, resane, aplicación pintura antibacterial color según diseño 1 + acrílico sellante, corona o similar.3 manos sobre estuco plástico para muros en mampostería de bloque, encintado y enmasillado sobre muros de sistema seco. (incluye 1 resanes en estuco, mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones). Andamios y todo lo referente al terminado	M2	1	105.472,40	105.472,40	105.472,40
31	Mantenimiento, resane, aplicación pintura antibacterial color según diseño 1 + acrílico sellante, corona o similar.3 manos sobre estuco plástico para muros en mampostería de bloque, encintado y enmasillado sobre muros de sistema seco. (incluye 1 resanes	M2	1	67.100,00	67.100,00	67.100,00

	en estuco, mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones). Andamios y todo lo referente al terminado					
32	Resane, estucho y lijado de muros interiores (alistado para pintura)	M2	1	52.910,00	52.910,00	52.910,00
33	Aplicación de pintura para piso tráfico pesado color azul, adecuaciones en almacén	M2	1	79.420,00	79.420,00	79.420,00
PS PISOS- ACABADOS						
34	Suministro e instalación baldosa 30 x 30 cm. Fondo según diseño para pocetas de lavado de traperos	M2	1	113.300,00	113.300,00	113.300,00
35	Guarda escoba media caña granito fundido en sitio h = 10cm (incluye fundida, pulida y brillada) (color según diseño)	ML	1	18.700,00	18.700,00	18.700,00
36	Mantenimiento de guarda escobas en madera. Incluye ajuste, lijado, pintura y laca	ML	1	107.057,50	107.057,50	107.057,50
37	Mantenimiento de puertas en madera con marco. Incluye ajuste, nuevos anclajes cunado lo requiera, lijado, pintura y 03 capas con laca	UND	1	123.466,20	123.466,20	123.466,20
38	Suministro e instalación de esquineros plásticos	UND	1	13.750,00	13.750,00	13.750,00
39	Suministro e instalación de cortina antibacteriana para división de módulos en tela plana impermeable con acabado antibacterial. Incluye estructura en U con riel y todos los accesorios para su correcto funcionamiento (2m x 1.2m x 2 m)	UND	1	1.980.000,00	1.980.000,00	1.980.000,00
40	Lavado, sello e impermeabilización de piso en adoquín (terraza 2do piso)	M2	1	24.090,00	24.090,00	24.090,00
41	Alistamiento de piso en concreto 5cm de espesor	M2	1	54.670,00	54.670,00	54.670,00
42	Placa fundida en mortero para nivelación de pendiente en rampa de acceso personas en condición discapacidad, mínimo 3cm Máximo 6cm. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	114.565,00	114.565,00	114.565,00
43	Suministro e instalación de piso en vinilo de 3.5mm tráfico pesado juntas en caliente, incluye nivelación, media caña con esquineros, pegamentos todo lo necesario para su correcto funcionamiento garantía de 7 años mínimo (áreas de fisioterapia, oficina mtto biomédico)	M2	1	79.420,00	79.420,00	79.420,00
44	Mantenimiento pisos de baños, emboquillado de pisos y paredes. Incluye limpieza y materiales para su correcto funcionamiento	M2	1	87.202,50	87.202,50	87.202,50
45	Suministro e instalación de membrana en PVC para revestimiento e impermeabilización de tanque de reserva agua (medidas de L7mts x A4mts x h 3mts). Incluye materiales, herramientas y mano de obra	GLO	1	3.267.000,00	3.267.000,00	3.267.000,00
46	Suministro e instalación de área de lavandería incluye cerramiento en eterboar de 10mm con estructura perfilera doble cara, puerta con marco de doble apertura, estante para almacenamiento L2mxH2m P0.5M de 3 secciones, 01 punto de gas tramo 85 m certificado, piso en baldosa tráfico pesado antideslizante, mediacaña, pintura epóxica (área L 3.3m x A 2.7 m x H 2.6m), todos los accesorios para su correcto funcionamiento	GLO	1	27.500.000,00	27.500.000,00	27.500.000,00
ME-17 CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO						
47	Mantenimiento de ventanas en vidrio y marco en aluminio (Incluye marcos, ajuste de hojas y perfilera y seguros)	UND	1	401.500,00	401.500,00	401.500,00
48	Suministro instalación puerta sencilla en madera con marco y chapa de bola en acero inoxidable (H215cm X 91cm)	UND	1	803.000,00	803.000,00	803.000,00
49	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en pared (L 7m). incluye todos los accesorios para su funcionamiento (Pared externa entrada fisioterapia) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	3.341.800,00	3.341.800,00	3.341.800,00
50	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 1.8m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	859.320,00	859.320,00	859.320,00
51	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 1.2m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	572.880,00	572.880,00	572.880,00
52	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 5.4m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	2.577.960,00	2.577.960,00	2.577.960,00
53	Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para quirófano sistema pivotante, herméticas certificadas de hermeticidad EN 11207 clase 4, higiénicas uso hospitalario, excelentes acabados, ventanilla en vidrio 40cm x 40 cm. Incluye todos sus accesorios y adecuaciones para su correcto funcionamiento (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	1.595.000,00	1.595.000,00	1.595.000,00
54	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 1.2m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	572.880,00	572.880,00	572.880,00
55	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 5.4m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	2.577.960,00	2.577.960,00	2.577.960,00
56	Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para quirófano sistema pivotante, herméticas certificadas de hermeticidad EN 11207 clase 4, higiénicas uso hospitalario, excelentes acabados, ventanilla en vidrio 40cm x 40 cm. Incluye todos sus accesorios y adecuaciones para su correcto funcionamiento (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	1.628.000,00	1.628.000,00	1.628.000,00
APARTOS SANITARIOS						
57	Suministro e instalación de orinal tipo GOTTA EP /GF PUSH antivandálica blanco, corona ref. Q42161001	UND	1	1.815.000,00	1.815.000,00	1.815.000,00
58	Suministro e instalación de lavamanos sobreponer línea Marsella color blanco ref. 13011001 tipo corona o equivalente. (incluye desagüe automático, sifón botella, grapas 2 und, acople).(poceta lavado de equipos gastro)	UND	1	535.999,20	535.999,20	535.999,20
59	Suministro e instalación de conjunto sanitario tipo monte carlo, color blanco (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería , accesorios de conexión e instalación)	UND	1	1.255.100,00	1.255.100,00	1.255.100,00
60	Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para baños discapacitados	UND	1	1.150.668,20	1.150.668,20	1.150.668,20
61	Suministro e instalación asientos y tapas sanitarios para baños. compactible con los diferentes inodoros	UND	1	319.000,00	319.000,00	319.000,00
FACHADA						
62	Mantenimiento de fachada (resane en juntas impermeabilización, lavado y limpieza con ácidos). Incluye equipo experto en alturas con herramientas y accesorios. SST - SG	M2	1	23.760,00	23.760,00	23.760,00
SUBTOTAL						
ADMINISTRACIÓN 13%						
IMPREVISTO 2%						
UTILIDAD 5%						
IVA 19%						
						135.890.901,30
						17.665.817,17
						2.717.818,03
						6.794.545,07
						1.290.963,56



TOTAL COTIZACIÓN			164.360.045,12
------------------	--	--	----------------

▶ Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	900850151	DV	5
Razón Social	AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S		
Fecha Actual	04-06-2024 16:04:54		
Estado	REGISTRO ACTIVO		
Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.			

6.9 ANALISIS DE PRECIOS

Una vez analizadas las cotizaciones, el comité económico estructurador establece el precio de referencia, de la siguiente manera:

Con la información anterior se procedió a realizar el análisis de los precios de la siguiente manera: Se extrajo el menor valor, el precio promedio, el mayor valor cotizado, la media geométrica, la desviación y se identificó la dispersión; lo anterior con el propósito de orientar la proyección del presupuesto estimado y los precios de referencia.

				PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA							
ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UN/MED	CANT TOTALES REQUERIDAS	MEJOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	CRITERIO
P-1 PRELIMINARES											
1	Retiro manto asfáltico existente en placas, muros perimetrales y tejas. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	135.471,84	148.934,88	154.264,00	148.617	9.519,81	6%	135.471,84	MEJOR VALOR
2	Retiro teja shingle instalado. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	43.349,25	47.657,25	49.362,50	47.555	3.046,22	6%	43.349,25	MEJOR VALOR
3	Desmante de canales perimetrales existentes en lámina calibre 22 de 4". incluye cargue y retiro de escombros	ML	1	46.356,41	50.963,26	52.786,80	50.854	3.257,53	6%	46.356,41	MEJOR VALOR
4	Desmante de flanche perimetral existente en cubierta, incluye cargue y retiro de escombros	ML	1	18.396,50	20.224,73	20.948,40	20.182	1.292,75	6%	18.396,50	MEJOR VALOR
5	Desmante y retiro de canal interior en PVC, incluye soportes incluye cargue y retiro de escombros	ML	1	44.049,60	48.427,20	50.160,00	48.324	3.095,43	6%	44.049,60	MEJOR VALOR
6	Retiro total de 04 domos existentes en vidrio. incluye cargue y retiro de escombros	GLB	1	3.080.000,00	3.523.333,33	3.570.000,00	3.506.186	313.484,01	9%	3.080.000,00	MEJOR VALOR
7	Desmante cielo raso existentes, incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	34.441,76	37.864,55	39.219,40	37.784	2.420,27	6%	34.441,76	MEJOR VALOR
8	Desmante de lámparas existentes.	UND	1	15.062,84	16.559,77	17.152,30	16.524	1.058,49	6%	15.062,84	MEJOR VALOR
9	Demolición piso de baldosa área de fisioterapia incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	18.552,03	20.395,71	21.125,50	20.352	1.303,68	6%	18.552,03	MEJOR VALOR
IE-8 INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA											
10	Suministro e instalación de luminaria tipo panel led de 60x60 cm, potencia 45 w, temperatura de color 6000K o similar, led tipo 2835, flujo luminoso 4000lm (±10%), Angulo 110°, voltaje 100/277 vac, driver 0-10v, fip>0.90, horas de vida útil 50.000 horas, garantía de 5 años o superior incluye monte y desmante luz existente accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1	173.760,22	191.028,31	197.863,60	190.620	12.210,39	6%	173.760,22	MEJOR VALOR
11	Suministro e instalación de panel LED redondo de incrustar de 18W, medida 8". Luz blanca fría, con el driver led incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento	UND	1	139.950,22	153.858,31	159.363,60	153.530	9.834,51	6%	139.950,22	MEJOR VALOR
12	Suministro e instalación de red regulada en salas de cirugía para el cumplimiento de la norma RETIE y Habilitación de los servicios de salud aplicable uso hospitalario quirófanos. Consumo eléctrico por quirófano solo equipos de 110 VAC, 4000 W, 5	GLO	1	20.370.000,00	21.590.000,00	22.000.000,00	21.571.843	862.670,27	4%	20.370.000,00	MEJOR VALOR

PATRIA HONOR LEALTAD



HOJA No. 85 ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SAMC-035-DISAN-EJC-2024, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM

	puntos, 220VAC 2000W – 01 punto. (datos de preinstalación UPS de 30 KVA ubicada en el sótano -1, ubicación de quirófanos 4to piso). Regateo y distribución de tomas de puntos regulados por quirófano, incluye herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. Retie circuitos eléctricos en quirófanos y salas de cirugía, con certificado										
13	Suministro e instalación de red regulada en salas de cirugía para el cumplimiento de la norma RETIE y Habilitación de los servicios de salud aplicable uso hospitalario área de recuperación. Consumo eléctrico por quirófano solo equipos de 110 VAC, 4000 W, 12 puntos, (datos de preinstalación UPS de 30 KVA ubicada en el sótano -1, ubicación de quirófanos- recuperación 4to piso). Regateo y distribución de tomas de puntos regulados por quirófano, incluye herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo con la normatividad vigente. Retie circuitos eléctricos en recuperación - salas de cirugía" con certificado	GLO	1	24.150.000,00	26.550.000,00	27.500.000,00	26.493.294	1.697.056,27	6%	24.150.000,00	MENOR VALOR
14	Suministro e instalación de circuito eléctrico iluminación de emergencia, en las diferentes áreas de salas de cirugía (03 quirófanos, área de recuperación para 12 pacientes, área de almacén-bodega de equipos, pasillos, área de esterilización, almacén de material esterilizado) cumplimiento de la norma RETIE y Habilitación de los servicios de salud aplicable en salas de cirugía y esterilización. Incluye regateo y distribución de luminarias por área "se deben tener en cuenta las ubicaciones de luminarias existentes", herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. Retie circuitos eléctricos en recuperación - salas de cirugía" con certificado	GLO	1	11.592.000,00	12.744.000,00	13.200.000,00	12.716.781	814.587,01	6%	11.592.000,00	MENOR VALOR
15	Suministro e instalación tablero de 3 circuitos 110 VAC, 01 circuito 220 bifásica VAC incluye herramienta, material, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo con la normatividad vigente. RETIE (taller de mantenimiento Biomédico) con certificado	GLO	1	260.820,00	286.740,00	297.000,00	286.128	18.328,21	6%	260.820,00	MENOR VALOR
16	Suministro e instalación tablero de 1 circuitos 110 VAC, 01 circuito 220 bifásica VAC incluye herramienta, material, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. RETIE (área de lavandería - secadora) con certificado	GLO	1	212.520,00	233.640,00	242.000,00	233.141	14.934,10	6%	212.520,00	MENOR VALOR
17	Suministro e instalación de 14 circuitos 110 red eléctrica regulada para cada puesto de trabajo, 12 puntos de datos certificados distribuidos para cada puesto de trabajo, incluye herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. RETIE (área de MATIS)	GLO	1	753.480,00	828.360,00	858.000,00	826.591	52.948,16	6%	753.480,00	MENOR VALOR
CB10- CUBIERTAS										-	MENOR VALOR
18	Placa fundida en mortero para nivelación de pendientes en placas de cubiertas, mínimo 3cm Máximo 6cm. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	56.757,33	62.397,81	64.630,50	62.265	3.988,42	6%	56.757,33	MENOR VALOR
19	Suministro e instalación de manto asfáltico impermeabilizante auto protegido por un foil de aluminio, asfalto modificado y refuerzo central en polietileno, terminado en su lado inferior por una película antiadherente de polietileno incluye emulsión asfáltica. 3 mm, incluye sello de regata perimetral, sellado de juntas, aplicar pintura semi flexible acrílica bronco elástico "bicapa" verde	M2	1	58.473,91	64.284,98	66.585,20	64.148	4.109,05	6%	58.473,91	MENOR VALOR
20	Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 20/30cm (incluye anclaje a muro + sikaflex 1A)	ML	1	34.135,54	37.527,89	38.870,70	37.448	2.398,76	6%	34.135,54	MENOR VALOR
21	Mantenimiento de cubierta - Retiro, cambio e instalación de puntos en manto asfáltico. Incluye emulsión asfáltica color verde institucional.	M2	1	198.030,00	217.710,00	225.500,00	217.245	13.915,86	6%	198.030,00	MENOR VALOR
22	Suministro e instalación de pintura semi flexible acrílica bronco elástico "bicapa" color verde pared laterales y lagrimales	M2	1	19.926,65	21.906,94	22.690,80	21.860	1.400,28	6%	19.926,65	MENOR VALOR
23	Suministro e instalación de teja shingle color verde. Incluye todos los	M2	1	201.600,00	212.980,00	216.700,00	212.819	8.046,88	4%	201.600,00	MENOR VALOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC6310-1

HOJA No. 86 ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SAMC-035-DISAN-EJC-2024, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM

	accesorios para su correcto funcionamiento e instalación. Incluye sello sika impermeabilizante.										
24	Suministro e instalación de canal cuadrada en lámina galvanizada de 6" calibre.22 (canal interior) (suministro e instalación wash primer + esmalte + anclaje a muro + sicalflex 1A) incluye soscós	ML	1	43.470,00	47.790,00	49.500,00	47.688	3.054,70	6%	43.470,00	MENOR VALOR
25	Suministro e instalación de canal cuadrada en lámina galvanizada de 8" calibre.22 (suministro e instalación wash primer + esmalte + anclaje a muro + sicalflex 1A) incluye soscós	ML	1	84.042,00	92.394,00	95.700,00	92.197	5.905,76	6%	84.042,00	MENOR VALOR
26	Suministro e instalación de domos en lámina de policarbonato alveolar espesor de 10mm. Color humo (Incluye estructura y todos los elementos para su correcto funcionamiento. 3.80 m X 3.80m	Unidad	1	9.435.096,00	9.672.246,40	9.606.643,20	9.669.640	167.690,66	2%	9.435.096,00	MENOR VALOR
27	Suministro e instalación de domos en lámina de policarbonato alveolar espesor de 10mm. Color humo (Incluye estructura y todos los elementos para su correcto funcionamiento. 2.40 m X 2.40m	Unidad	1	3.305.111,04	3.633.569,28	3.763.584,00	3.625.809	232.255,05	6%	3.305.111,04	MENOR VALOR
28	Mantenimiento de bajantes incluye limpieza, sondear con equipo especial y prueba de fluidez de agua con verificación en cajas inspectoras	ML	1	18.373,32	20.199,24	20.922,00	20.156	1.291,12	6%	18.373,32	MENOR VALOR
29	Suministro instalación de cielo raso en PVC Cal. # 8, junta perdida (Perfilería metálica, cal. # 24-26, estructura cada 50 cm), incluye sello en silicona blanca en muro y luminarias	M2	1	131.250,00	133.845,00	133.925,00	133.829	1.834,94	1%	131.250,00	MENOR VALOR
CB10- PUNTURA											
30	Mantenimiento, resane, aplicación pintura epoxica alta resistencia con catalizador 3 manos. (incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).Mantenimiento, resane, aplicación pintura antibacterial color según diseño 1 + acrílico sellante, corona o similar.3 manos sobre estuco plástico para muros en mampostería de bloque, encintado y enmasillado sobre muros de sistema seco. (incluye 1 resanes en estuco, mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones). Andamios y todo lo referente al terminado	M2	1	90.610,38	101.157,62	105.472,40	100.870	7.458,02	7%	90.610,38	MENOR VALOR
31	Mantenimiento, resane, aplicación pintura antibacterial color según diseño 1 + acrílico sellante, corona o similar.3 manos sobre estuco plástico para muros en mampostería de bloque, encintado y enmasillado sobre muros de sistema seco. (incluye 1 resanes en estuco, mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones). Andamios y todo lo referente al terminado	M2	1	67.100,00	68.030,00	68.320,00	68.027	657,61	1%	67.100,00	MENOR VALOR
32	Resane, estucho y lijado de muros interiores (alistado para pintura)	M2	1	45.454,50	50.745,50	52.910,00	50.601	3.741,30	7%	45.454,50	MENOR VALOR
33	Aplicación de pintura para piso tráfico pesado color azul, adecuaciones en almacén	M2	1	68.229,00	76.171,00	79.420,00	75.954	5.615,84	7%	68.229,00	MENOR VALOR
PS PISOS- ACABADOS											
34	Suministro e instalación baldosa 30 x 30 cm. Fondo según diseño para pocetas de lavado de traperos	M2	1	97.335,00	108.665,00	113.300,00	108.356	8.011,52	7%	97.335,00	MENOR VALOR
35	Guarda escoba media caña granito fundido en sitio h = 10cm (incluye fundida, pulida y brillada) (color según diseño)	ML	1	16.065,00	17.935,00	18.700,00	17.884	1.322,29	7%	16.065,00	MENOR VALOR
36	Mantenimiento de guarda escobas en madera. Incluye ajuste, lijado, pintura y laca	ML	1	99.960,00	105.340,50	107.057,50	105.268	3.804,59	4%	99.960,00	MENOR VALOR
37	Mantenimiento de puertas en madera con marco. Incluye ajuste, nuevos anclajes cunado lo requiera, lijado, pintura y 03 capas con laca	UND	1	106.068,69	118.415,31	123.466,20	118.078	8.730,38	7%	106.068,69	MENOR VALOR
38	Suministro e instalación de esquineros plásticos	UND	1	11.812,50	13.187,50	13.750,00	13.150	972,27	7%	11.812,50	MENOR VALOR
39	Suministro e instalación de cortina antibacteriana para división de módulos en tela plana impermeable con acabado antibacterial. Incluye estructura en U con riel y todos los accesorios para su correcto funcionamiento (2m x 1.2m x 2 m)	UND	1	1.806.000,00	1.934.000,00	1.980.000,00	1.931.781	90.509,67	5%	1.806.000,00	MENOR VALOR
40	Lavado, sello e impermeabilización de piso en adoquín (terrazza 2do piso)	M2	1	20.695,50	23.104,50	24.090,00	23.039	1.703,42	7%	20.695,50	MENOR VALOR
41	Alistamiento de piso en concreto 5cm de espesor	M2	1	46.966,50	52.433,50	54.670,00	52.284	3.865,75	7%	46.966,50	MENOR VALOR
42	Placa fundida en mortero para nivelación de pendiente en rampa de acceso personas en condición discapacidad, mínimo 3cm Máximo 6cm. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	98.421,75	109.878,25	114.565,00	109.565	8.100,97	7%	98.421,75	MENOR VALOR
43	Suministro e instalación de piso en vinilo de 3.5mm tráfico pesado juntas en caliente, incluye nivelación, media caña con esquineros, pegamentos todo lo necesario para su correcto funcionamiento garantía de 7 años	M2	1	79.420,00	81.428,00	80.864,00	81.406	1.419,87	2%	79.420,00	MENOR VALOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC6310-1

HOJA No. 87 ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SAMC-035-DISAN-EJC-2024, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM

	mínimo (áreas de fisioterapia, oficina mtto biomédico)										
44	Mantenimiento pisos de baños, emboquillado de pisos y paredes. Incluye limpieza y materiales para su correcto funcionamiento	M2	1	74.914,88	83.635,13	87.202,50	83.397	6.166,15	7%	74.914,88	MENOR VALOR
45	Suministro e instalación de membrana en PVC para revestimiento e impermeabilización de tanque de reserva agua (medidas de L7mts x A4mts x h 3mts). Incluye materiales, herramientas y mano de obra	GLO	1	2.806.650,00	3.133.350,00	3.267.000,00	3.124.429	231.011,79	7%	2.806.650,00	MENOR VALOR
46	Suministro e instalación de área de lavandería incluye cerramiento en eterboar de 10mm con estructura perfilera doble cara, puerta con marco de doble apertura, estante para almacenamiento L2mxH2m P0.5M de 3 secciones, 01 punto de gas tramo 85 m certificado, piso en baldosa tráfico pesado antideslizante, mediacaña, pintura epóxica (área L 3.3m x A 2.7 m x H 2.6m), todos los accesorios para su correcto funcionamiento	GLO	1	25.987.500,00	27.162.500,00	27.500.000,00	27.148.869	830.850,47	3%	25.987.500,00	MENOR VALOR
ME-17 CARPINTERÍA METALICA Y EN ALUMINIO											
47	Mantenimiento de ventanas en vidrio y marco en aluminio (Incluye marcos, ajuste de hojas y perfilera y seguros)	UND	1	344.925,00	385.075,00	401.500,00	383.979	28.390,34	7%	344.925,00	MENOR VALOR
48	Suministro instalación puerta sencilla en madera con marco y chapa de bola en acero inoxidable (H215cm X 91cm)	UND	1	689.850,00	770.150,00	803.000,00	767.957	56.780,67	7%	689.850,00	MENOR VALOR
49	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en pared (L 7m). incluye todos los accesorios para su funcionamiento (Pared externa entrada fisioterapia) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	2.870.910,00	3.205.090,00	3.341.800,00	3.195.964	236.300,94	7%	2.870.910,00	MENOR VALOR
50	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 1.8m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	767.025,00	833.763,00	859.320,00	832.367	47.190,89	6%	767.025,00	MENOR VALOR
51	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 1.2m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	492.156,00	549.444,00	572.880,00	547.880	40.508,73	7%	492.156,00	MENOR VALOR
52	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 5.4m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	2.214.702,00	2.472.498,00	2.577.960,00	2.465.458	182.289,30	7%	2.214.702,00	MENOR VALOR
53	Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para quirófano sistema pivotante, herméticas certificadas de hermeticidad EN 11207 clase 4, higiénicas uso hospitalario, excelentes acabados, ventanilla en vidrio 40cm x 40 cm. Incluye todos sus accesorios y adecuaciones para su correcto funcionamiento (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	1.370.250,00	1.529.750,00	1.595.000,00	1.525.394	112.783,53	7%	1.370.250,00	MENOR VALOR
54	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 1.2m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	492.156,00	549.444,00	572.880,00	547.880	40.508,73	7%	492.156,00	MENOR VALOR
55	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 5.4m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	2.214.702,00	2.472.498,00	2.577.960,00	2.465.458	182.289,30	7%	2.214.702,00	MENOR VALOR
56	Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para quirófano sistema pivotante, herméticas certificadas de hermeticidad EN 11207 clase 4, higiénicas uso hospitalario, excelentes acabados, ventanilla en vidrio 40cm x 40 cm. Incluye todos sus accesorios y adecuaciones para su correcto funcionamiento (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	1.628.000,00	1.639.450,00	1.632.750,00	1.639.399	8.096,37	0%	1.628.000,00	MENOR VALOR
APARTOS SANITARIOS										-	MENOR VALOR
57	Suministro e instalación de orinal tipo GOTTA EP /GF. PUSH antivandálica blanco, corona ref. 042161001	UND	1	1.559.250,00	1.740.750,00	1.815.000,00	1.735.794	128.339,88	7%	1.559.250,00	MENOR VALOR
58	Suministro e instalación de lavamanos sobreponer línea Marsella color blanco ref. 13011001	UND	1	460.472,04	514.071,96	535.999,20	512.608	37.900,87	7%	460.472,04	MENOR VALOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC6310-1

	tipo corona o equivalente. (incluye desagüe automático, sifón botella, grapas 2 und, acople). (poceta lavado de equipos gastro)										
59	Suministro e instalación de conjunto sanitario tipo monte carlo, color blanco (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería , accesorios de conexión e instalación)	UND	1	1.078.245,00	1.203.755,00	1.255.100,00	1.200.328	88.748,97	7%	1.078.245,00	MENOR VALOR
60	Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para baños discapacitados	UND	1	988.528,59	1.103.595,41	1.150.668,20	1.100.453	81.364,53	7%	988.528,59	MENOR VALOR
61	Suministro e instalación asientos y tapas sanitarios para baños. compactible con los diferentes inodoros	UND	1	274.050,00	305.950,00	319.000,00	305.079	22.556,71	7%	274.050,00	MENOR VALOR
FACHADA											
62	Mantenimiento de fachada (resane en juntas impermeabilización, lavado y limpieza con ácidos). Incluye equipo experto en alturas con herramientas y accesorios. SST-SG	M2	1	20.412,00	22.788,00	23.760,00	22.723	1.680,09	7%	20.412,00	MENOR VALOR

6.4.3 PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS

En el análisis de las cotizaciones para determinar el precio de referencia unitario, el comité económico realizo las siguientes proyecciones utilizando los siguientes criterios (métricas):

- MENOR VALOR entre los precios cotizados unitarios
- MEDIANA resultante entre los precios cotizados unitarios
- PROMEDIO resultante entre los precios cotizados unitarios
- MEDIA GEOMÉTRICA resultante entre los precios cotizados unitarios
- DESVIACIÓN resultante de las cotizaciones
- DISPERSIÓN se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el PROMEDIO.

DISPERSION:

Una vez verificadas las cotizaciones allegadas, el comité económico estructurador establece el precio de referencia bajo la siguiente condición:

METRICA	
0-25	VALOR MENOR COTIZADO
26 - 35	MEDIA GEOMETRICA
36 - 45	MEDIANA
45 y más	PROMEDIO

Lo anterior con el fin de contemplar tanto el precios histórico actual como el comportamiento del mercado, siendo este un precio que guarda relación con las adquisiciones previas que se han realizado en la entidad, sin desconocer los precios propuestos por el mercado actual, teniendo en cuenta que los mismos fueron cotizados bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas, buscando así establecer valores objetivos y justos para las partes, con los cuales se permita y se motive un escenario de subasta dinámico.

Con este análisis se concluye que con los valores de referencia proyectados se cumple con todos los principios de la contratación, asegurando que el valor del bien se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable. El valor se estableció con el fin de satisfacer la necesidad y facilita la participación efectiva de proponentes (competencia)

Para el desarrollo y ejecución de este proceso contractual no existen costos asociados distintos a los ya determinados de manera clara en la ficha y/o norma técnica de los bienes a adquirir. Por consiguiente, no hay lugar para costos adicionales que influyan en la determinación del presupuesto oficial.

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UN/MED	CANT TOTALES REQUERIDAS	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR TOTAL
P-1 PRELIMINARES						
1	Retiro manto asfáltico existente en placas, muros perimetrales y tejas. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	135.471,84	135.471,84	135.471,84
2	Retiro teja shingle instalado. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	43.349,25	43.349,25	43.349,25
3	Desmante de canales perimetrales existentes en lámina calibre 22 de 4". incluye cargue y retiro de escombros	ML	1	46.356,41	46.356,41	46.356,41
4	Desmante de flanche perimetral existente en cubierta, incluye cargue y retiro de escombros	ML	1	18.396,50	18.396,50	18.396,50

5	Desmonte y retiro de canal interior en PVC, incluye soportes incluye cargue y retiro de escombros	ML	1	44.049,60	44.049,60	44.049,60
6	Retiro total de 04 domos existentes en vidrio. incluye cargue y retiro de escombros	GLB	1	3.080.000,00	3.080.000,00	3.080.000,00
7	Desmonte cielo raso existentes, incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	34.441,76	34.441,76	34.441,76
8	Desmonte de lámparas existentes.	UND	1	15.062,84	15.062,84	15.062,84
9	Demolición piso de baldosa área de fisioterapia incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	18.552,03	18.552,03	18.552,03
IE-8 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA						
10	Suministro e instalación de luminaria tipo panel led de 60x60 cm, potencia 45 w, temperatura de color 6000k o similar, led tipo 2835, flujo luminoso 4000lm (±10%), Angulo 110°, voltaje 100/277 vac, driver 0-10v, fp>0.90, horas de vida útil 50.000 horas, garantía de 5 años o superior incluye monte y desmonte luz existente accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1	173.760,22	173.760,22	173.760,22
11	Suministro e instalación de panel LED redondo de incrustar de 18W, medida 8". Luz blanca fría, con el driver led incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento	UND	1	139.950,22	139.950,22	139.950,22
12	Suministro e instalación de red regulada en salas de cirugía para el cumplimiento de la norma RETIE y Habilitación de los servicios de salud aplicable uso hospitalario quirófanos. Consumo eléctrico por quirófano solo equipos de 110 VAC, 4000 W, 5 puntos, 220VAC 2000W – 01 punto. (datos de preinstalación UPS de 30 KVA ubicada en el sótano -1, ubicación de quirófanos 4to piso). Regateo y distribución de tomas de puntos regulados por quirófano, incluye herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. Retie circuitos eléctricos en quirófanos y salas de cirugía", con certificado	GLO	1	20.370.000,00	20.370.000,00	20.370.000,00
13	Suministro e instalación de red regulada en salas de cirugía para el cumplimiento de la norma RETIE y Habilitación de los servicios de salud aplicable uso hospitalario área de recuperación. Consumo eléctrico por quirófano solo equipos de 110 VAC, 4000 W, 12 puntos, (datos de preinstalación UPS de 30 KVA ubicada en el sótano -1, ubicación de quirófanos- recuperación 4to piso). Regateo y distribución de tomas de puntos regulados por quirófano, incluye herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo con la normatividad vigente. Retie circuitos eléctricos en recuperación - salas de cirugía" con certificado	GLO	1	24.150.000,00	24.150.000,00	24.150.000,00
14	Suministro e instalación de circuito eléctrico iluminación de emergencia, en las diferentes áreas de salas de cirugía (03 quirófanos, área de recuperación para 12 pacientes, área de almacén-bodega de equipos, pasillos, área de esterilización, almacén de material esterilizado) cumplimiento de la norma RETIE y Habilitación de los servicios de salud aplicable en salas de cirugía y esterilización. Incluye regateo y distribución de luminarias por área "se deben tener en cuenta las ubicaciones de luminarias existentes", herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. Retie circuitos eléctricos en recuperación - salas de cirugía" con certificado	GLO	1	11.592.000,00	11.592.000,00	11.592.000,00
15	Suministro e instalación tablero de 3 circuitos 110 VAC, 01 circuito 220 bifásica VAC incluye herramienta, material, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo con la normatividad vigente. RETIE (taller de mantenimiento Biomédico) con certificado	GLO	1	260.820,00	260.820,00	260.820,00
16	Suministro e instalación tablero de 1 circuitos 110 VAC, 01 circuito 220 bifásica VAC incluye herramienta, material, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. RETIE (área de lavandería - secadora) con certificado	GLO	1	212.520,00	212.520,00	212.520,00
17	Suministro e instalación de 14 circuitos 110 red eléctrica regulada para cada puesto de trabajo, 12 puntos de datos certificados distribuidos para cada puesto de trabajo, incluye herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. RETIE (área de MATIS)	GLO	1	753.480,00	753.480,00	753.480,00
CB10- CUBIERTAS						
18	Placa fundida en mortero para nivelación de pendientes en placas de cubiertas, mínimo 3cm Máximo 6cm. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	56.757,33	56.757,33	56.757,33
19	Suministro e instalación de manto asfáltico impermeabilizante auto protegido por un foil de aluminio, asfalto modificado y refuerzo central en polietileno, terminado en su lado inferior por una película antiadherente de polietileno incluye emulsión asfáltica. 3 mm, incluye sello de regata perimetral, sellado de juntas, aplicar pintura semi flexible acrílica bronco elástico "bicapa" verde	M2	1	58.473,91	58.473,91	58.473,91
20	Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 20/30cm (incluye anclaje a muro + sikaflex 1A)	ML	1	34.135,54	34.135,54	34.135,54
21	Mantenimiento de cubierta - Retiro, cambio e instalación de puntos en manto asfáltico. Incluye emulsión asfáltica color verde institucional.	M2	1	198.030,00	198.030,00	198.030,00
22	Suministro e instalación de pintura semi flexible acrílica bronco elástico "bicapa" color verde pared laterales y lagrimales	M2	1	19.926,65	19.926,65	19.926,65
23	Suministro e instalación de teja shingle color verde. Incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento e instalación. Incluye sello sika impermeabilizante.	M2	1	201.600,00	201.600,00	201.600,00
24	Suministro e instalación de canal cuadrada en lámina galvanizada de 6" calibre 22 (canal interior) (suministro e instalación wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A) incluye soscas	ML	1	43.470,00	43.470,00	43.470,00
25	Suministro e instalación de canal cuadrada en lámina galvanizada de 8" calibre 22 (suministro e instalación wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A) incluye soscas	ML	1	84.042,00	84.042,00	84.042,00
26	Suministro e instalación de domos en lámina de policarbonato alveolar espesor de 10mm. Color humo (Incluye estructura y todos los elementos para su correcto funcionamiento. 3.80 m X 3.80m	Unidad	1	9.435.096,00	9.435.096,00	9.435.096,00
27	Suministro e instalación de domos en lámina de policarbonato alveolar espesor de 10mm. Color humo (Incluye estructura y todos los elementos para su correcto funcionamiento. 2.40 m X 2.40m	Unidad	1	3.305.111,04	3.305.111,04	3.305.111,04
28	Mantenimiento de bajantes incluye limpieza, sondear con equipo especial y prueba de fluidez de agua con verificación en cajas inspectoras	ML	1	18.373,32	18.373,32	18.373,32
29	Suministro instalación de cielo raso en PVC Cal. # 8, junta perdida (Perfilería metálica, cal. # 24-26, estructura cada 50 cm), incluye sello en silicona blanca en muro y luminarias	M2	1	131.250,00	131.250,00	131.250,00
CB10- PUNTURA						
30	Mantenimiento, resane, aplicación pintura epoxica alta resistencia con catalizador 3 manos. (incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).Mantenimiento, resane, aplicación pintura antibacterial color según diseño 1 + acrílico sellante, corona o similar.3 manos sobre estuco plástico para muros en mampostería de bloque, encintado y enmasillado sobre muros de sistema seco. (incluye 1 resanes en estuco, mano en	M2	1	90.610,38	90.610,38	90.610,38

	pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones). Andamios y todo lo referente al terminado					
31	Mantenimiento, resane, aplicación pintura antibacterial color según diseño 1 + acrílico sellante, corona o similar.3 manos sobre estuco plástico para muros en mampostería de bloque, encintado y enmasillado sobre muros de sistema seco. (incluye 1 resanes en estuco, mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones). Andamios y todo lo referente al terminado	M2	1	67.100,00	67.100,00	67.100,00
32	Resane, estucho y lijado de muros interiores (alistado para pintura)	M2	1	45.454,50	45.454,50	45.454,50
33	Aplicación de pintura para piso tráfico pesado color azul, adecuaciones en almacén	M2	1	68.229,00	68.229,00	68.229,00
PS PISOS- ACABADOS						
34	Suministro e instalación baldosa 30 x 30 cm. Fondo según diseño para pocetas de lavado de traperos	M2	1	97.335,00	97.335,00	97.335,00
35	Guarda escoba media caña granito fundido en sitio h = 10cm (incluye fundida, pulida y brillada) (color según diseño)	ML	1	16.065,00	16.065,00	16.065,00
36	Mantenimiento de guarda escobas en madera. Incluye ajuste, lijado, pintura y laca	ML	1	99.960,00	99.960,00	99.960,00
37	Mantenimiento de puertas en madera con marco. Incluye ajuste, nuevos anclajes cunado lo requiera, lijado, pintura y O3 capas con laca	UND	1	106.068,69	106.068,69	106.068,69
38	Suministro e instalación de esquineros plásticos	UND	1	11.812,50	11.812,50	11.812,50
39	Suministro e instalación de cortina antibacteriana para división de módulos en tela plana impermeable con acabado antibacterial. Incluye estructura en U con riel y todos los accesorios para su correcto funcionamiento (2m x 1.2m x 2 m)	UND	1	1.806.000,00	1.806.000,00	1.806.000,00
40	Lavado, sello e impermeabilización de piso en adoquín (terrazza 2do piso)	M2	1	20.695,50	20.695,50	20.695,50
41	Alistamiento de piso en concreto 5cm de espesor	M2	1	46.966,50	46.966,50	46.966,50
42	Placa fundida en mortero para nivelación de pendiente en rampa de acceso personas en condición discapacidad, mínimo 3cm Máximo 6cm. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	98.421,75	98.421,75	98.421,75
43	Suministro e instalación de piso en vinilo de 3.5mm tráfico pesado juntas en caliente, incluye nivelación, media caña con esquineros, pegamentos todo lo necesario para su correcto funcionamiento garantía de 7 años mínimo (áreas de fisioterapia, oficina mto biomédico)	M2	1	79.420,00	79.420,00	79.420,00
44	Mantenimiento pisos de baños, emboquillado de pisos y paredes. Incluye limpieza y materiales para su correcto funcionamiento	M2	1	74.914,88	74.914,88	74.914,88
45	Suministro e instalación de membrana en PVC para revestimiento e impermeabilización de tanque de reserva agua (medidas de L7mts x A4mts x h 3mts). Incluye materiales, herramientas y mano de obra	GLO	1	2.806.650,00	2.806.650,00	2.806.650,00
46	Suministro e instalación de área de lavandería incluye cerramiento en eterboar de 10mm con estructura perfilera doble cara, puerta con marco de doble apertura, estante para almacenamiento L2mxH2m P0.5M de 3 secciones, 01 punto de gas tramo 85 m certificado, piso en baldosa tráfico pesado antideslizante, mediacaña, pintura epóxica (área L 3.3m x A 2.7 m x H 2.6m), todos los accesorios para su correcto funcionamiento	GLO	1	25.987.500,00	25.987.500,00	25.987.500,00
ME-17 CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO						
47	Mantenimiento de ventanas en vidrio y marco en aluminio (Incluye marcos, ajuste de hojas y perfilera y seguros)	UND	1	344.925,00	344.925,00	344.925,00
48	Suministro instalación puerta sencilla en madera con marco y chapa de bola en acero inoxidable (H215cm X 91cm)	UND	1	689.850,00	689.850,00	689.850,00
49	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en pared (L 7m). incluye todos los accesorios para su funcionamiento (Pared externa entrada fisioterapia) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	2.870.910,00	2.870.910,00	2.870.910,00
50	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 1.8m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	767.025,00	767.025,00	767.025,00
51	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 1.2m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	492.156,00	492.156,00	492.156,00
52	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 5.4m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	2.214.702,00	2.214.702,00	2.214.702,00
53	Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para quirófano sistema pivotante, herméticas certificadas de hermeticidad EN 11207 clase 4, higiénicas uso hospitalario, excelentes acabados, ventanilla en vidrio 40cm x 40 cm. Incluye todos sus accesorios y adecuaciones para su correcto funcionamiento (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	1.370.250,00	1.370.250,00	1.370.250,00
54	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 1.2m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	492.156,00	492.156,00	492.156,00
55	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 5.4m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	2.214.702,00	2.214.702,00	2.214.702,00
56	Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para quirófano sistema pivotante, herméticas certificadas de hermeticidad EN 11207 clase 4, higiénicas uso hospitalario, excelentes acabados, ventanilla en vidrio 40cm x 40 cm. Incluye todos sus accesorios y adecuaciones para su correcto funcionamiento (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	1.628.000,00	1.628.000,00	1.628.000,00
APARTOS SANITARIOS						
57	Suministro e instalación de orinal tipo GOTTA EP /GF PUSH antivandálica blanco, corona ref. O42161001	UND	1	1.559.250,00	1.559.250,00	1.559.250,00
58	Suministro e instalación de lavamanos sobreponer línea Marsella color blanco ref. 13011001 tipo corona o equivalente. (incluye desagüe automático, sifón botella, grapas 2 und, acople).(poceta lavado de equipos gastro)	UND	1	460.472,04	460.472,04	460.472,04
59	Suministro e instalación de conjunto sanitario tipo monte carlo, color blanco (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería , accesorios de conexión e instalación)	UND	1	1.078.245,00	1.078.245,00	1.078.245,00
60	Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para baños discapacitados	UND	1	988.528,59	988.528,59	988.528,59
61	Suministro e instalación asientos y tapas sanitariospara baños. compactible con los diferentes inodoros	UND	1	274.050,00	274.050,00	274.050,00
FACHADA						
62	Mantenimiento de fachada (resane en juntas impermeabilización, lavado y limpieza con ácidos). Incluye equipo experto en alturas con herramientas y accesorios. SST-SG	M2	1	20.412,00	20.412,00	20.412,00

SUBTOTAL			123.663.313,78
ADMINISTRACIÓN 13%			16.076.230,79
IMPREVISTO 2%			2.473.266,28
UTILIDAD 5%			6.183.165,69
IVA 19%			1.174.801,48
TOTAL COTIZACION			149.570.778,02

Nota 1: Al momento de presentar la oferta deberá tener en cuenta no superar el precio de referencia establecido en el estudio, debe aclararse que, si el proponente supera el precio de referencia unitario y total, se encuentra incurso en causal de rechazo.

Nota 2: se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial

En la plataforma del SECOP II, debe diligenciar los precios de su oferta en el cuestionario REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS, el oferente deberá digitar el valor de los precios ofrecidos en cada uno de los ítems registrando valor unitario y valor total.

NOTAS PARA TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

- Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos en cada grupo, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.
- El oferente no puede hacer modificaciones en cuanto a las descripciones técnicas y cantidades mínimas.
- EL A.I.U no podrá superar los porcentajes de referencia.
- El precio de referencia incluye todos los impuestos y contribuciones que haya lugar, los cuales al momento de ser ofertados serán responsabilidad del oferente.
- Sobrepasar los precios de referencia llevará al oferente a estar inmerso en una causal de rechazo.
- Los interesados en el presente proceso deberán se comprometen a suministrar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA, de no ser así se entenderá que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.
- Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece el estatuto tributario.

6.9 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO CON LA NECESIDAD

El Comité Económico Estructurador, con base en la información anterior pudo establecer que, con el PRESUPUESTO OFICIAL (CDP) para el proceso, se adjudicara por el valor total del presupuesto oficial que corresponde a **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$940.000.000,00).**

6.10 PRECIOS DE REFERENCIA DE LAS CANTIDADES MINIMAS, LIMITACION Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

A continuación, se exponen las cantidades mínimas que se pueden adquirir con relación al presupuesto oficial en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, tomando como base el precio unitario de referencia, con el fin de proyectar el presupuesto estimado para el proceso así:

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UN/MED	CANT TOTALES REQUERIDAS	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR TOTAL
P-1 PRELIMINARES						
1	Retiro manto asfáltico existente en placas, muros perimetrales y tejas. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	135.471,84	135.471,84	135.471,84
2	Retiro teja shingle instalado. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	43.349,25	43.349,25	43.349,25
3	Desmonte de canales perimetrales existentes en lámina calibre 22 de 4". incluye cargue y retiro de escombros	ML	1	46.356,41	46.356,41	46.356,41
4	Desmonte de flanche perimetral existente en cubierta, incluye cargue y retiro de escombros	ML	1	18.396,50	18.396,50	18.396,50
5	Desmonte y retiro de canal interior en PVC, incluye soportes incluye cargue y retiro de escombros	ML	1	44.049,60	44.049,60	44.049,60
6	Retiro total de 04 domos existentes en vidrio. incluye cargue y retiro de escombros	GLB	1	3.080.000,00	3.080.000,00	3.080.000,00
7	Desmonte cielo raso existentes, incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	34.441,76	34.441,76	34.441,76
8	Desmonte de lámparas existentes.	UND	1	15.062,84	15.062,84	15.062,84
9	Demolición piso de baldosa área de fisioterapia incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	18.552,03	18.552,03	18.552,03
IE-8 INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA						
10	Suministro e instalación de luminaria tipo panel led de 60x60 cm, potencia 45 w, temperatura de color 6000k o similar, led tipo 2835, flujo luminoso 4000lm (±10%), Angulo 110°, voltaje 100/277 vac, driver 0-10v, fp>0.90, horas de vida útil 50.000 horas, garantía de 5 años o superior incluye monte y desmonte luz existente accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1	173.760,22	173.760,22	173.760,22
11	Suministro e instalación de panel LED redondo de incrustar de 18W, medida 8". Luz blanca fría, con el driver led incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento	UND	1	139.950,22	139.950,22	139.950,22
12	Suministro e instalación de red regulada en salas de cirugía para el cumplimiento de la norma RETIE y Habilitación de los servicios de salud aplicable uso hospitalario quirófanos. Consumo eléctrico por quirófano solo equipos de 110 VAC, 4000 W, 5 puntos, 220VAC 2000W – 01 punto. (datos de preinstalación UPS de 30 KVA ubicada en el sótano -1, ubicación de quirófanos 4to piso). Regateo y distribución de tomas de puntos regulados por quirófano, incluye herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De	GLO	1	20.370.000,00	20.370.000,00	20.370.000,00

	acuerdo a la normatividad vigente. Retie circuitos eléctricos en quirófanos y salas de cirugía", con certificado					
13	Suministro e instalación de red regulada en salas de cirugía para el cumplimiento de la norma RETIE y Habilitación de los servicios de salud aplicable uso hospitalario área de recuperación. Consumo eléctrico por quirófano solo equipos de 110 VAC, 4000 W, 12 puntos, (datos de preinstalación UPS de 30 KVA ubicada en el sótano -1, ubicación de quirófanos- recuperación 4to piso). Regateo y distribución de tomas de puntos regulados por quirófano, incluye herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo con la normatividad vigente. Retie circuitos eléctricos en recuperación - salas de cirugía" con certificado	GLO	1	24.150.000,00	24.150.000,00	24.150.000,00
14	Suministro e instalación de circuito eléctrico iluminación de emergencia, en las diferentes áreas de salas de cirugía (03 quirófanos, área de recuperación para 12 pacientes, área de almacén-bodega de equipos, pasillos, área de esterilización, almacén de material esterilizado) cumplimiento de la norma RETIE y Habilitación de los servicios de salud aplicable en salas de cirugía y esterilización. Incluye regateo y distribución de luminarias por área "se deben tener en cuenta las ubicaciones de luminarias existentes", herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. Retie circuitos eléctricos en recuperación - salas de cirugía" con certificado	GLO	1	11.592.000,00	11.592.000,00	11.592.000,00
15	Suministro e instalación tablero de 3 circuitos 110 VAC, 01 circuito 220 bifásica VAC incluye herramienta, material, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo con la normatividad vigente. RETIE (taller de mantenimiento Biomédico) con certificado	GLO	1	260.820,00	260.820,00	260.820,00
16	Suministro e instalación tablero de 1 circuitos 110 VAC, 01 circuito 220 bifásica VAC incluye herramienta, material, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. RETIE (área de lavandería - secadora) con certificado	GLO	1	212.520,00	212.520,00	212.520,00
17	Suministro e instalación de 14 circuitos 110 red eléctrica regulada para cada puesto de trabajo, 12 puntos de datos certificados distribuidos para cada puesto de trabajo, incluye herramienta, materiales, resanes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. De acuerdo a la normatividad vigente. RETIE (área de MATIS)	GLO	1	753.480,00	753.480,00	753.480,00
CB10- CUBIERTAS						
18	Placa fundida en mortero para nivelación de pendientes en placas de cubiertas, mínimo 3cm Máximo 6cm. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	56.757,33	56.757,33	56.757,33
19	Suministro e instalación de manto asfáltico impermeabilizante auto protegido por un foil de aluminio, asfalto modificado y refuerzo central en polietileno, terminado en su lado inferior por una película antiadherente de polietileno incluye emulsión asfáltica. 3 mm, incluye sello de regata perimetral, sellado de juntas, aplicar pintura semi flexible acrílica bronco elástico "bicapa" verde	M2	1	58.473,91	58.473,91	58.473,91
20	Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 20/30cm (incluye anclaje a muro + sikaflex 1A)	ML	1	34.135,54	34.135,54	34.135,54
21	Mantenimiento de cubierta - Retiro, cambio e instalación de puntos en manto asfáltico. Incluye emulsión asfáltica color verde institucional.	M2	1	198.030,00	198.030,00	198.030,00
22	Suministro e instalación de pintura semi flexible acrílica bronco elástico "bicapa" color verde pared laterales y lagrimales	M2	1	19.926,65	19.926,65	19.926,65
23	Suministro e instalación de teja shingle color verde. Incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento e instalación. Incluye sello sika impermeabilizante.	M2	1	201.600,00	201.600,00	201.600,00
24	Suministro e instalación de canal cuadrada en lámina galvanizada de 6" calibre.22 (canal interior) (suministro e instalación wash primer + esmalte + anclaje a muro + sicaflex 1A) incluye soscós	ML	1	43.470,00	43.470,00	43.470,00
25	Suministro e instalación de canal cuadrada en lámina galvanizada de 8" calibre.22 (suministro e instalación wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A) incluye soscós	ML	1	84.042,00	84.042,00	84.042,00
26	Suministro e instalación de domos en lámina de policarbonato alveolar espesor de 10mm. Color humo (Incluye estructura y todos los elementos para su correcto funcionamiento. 3.80 m X 3.80m	Unidad	1	9.435.096,00	9.435.096,00	9.435.096,00
27	Suministro e instalación de domos en lámina de policarbonato alveolar espesor de 10mm. Color humo (Incluye estructura y todos los elementos para su correcto funcionamiento. 2.40 m X 2.40m	Unidad	1	3.305.111,04	3.305.111,04	3.305.111,04
28	Mantenimiento de bajantes incluye limpieza, sondear con equipo especial y prueba de fluidez de agua con verificación en cajas inspectoras	ML	1	18.373,32	18.373,32	18.373,32
29	Suministro instalación de cielo raso en PVC Cal. # 8, junta perdida (Perfilería metálica, cal. # 24-26, estructura cada 50 cm), incluye sello en silicona blanca en muro y luminarias	M2	1	131.250,00	131.250,00	131.250,00
CB10- PUNTURA						
30	Mantenimiento, resane, aplicación pintura epoxica alta resistencia con catalizador 3 manos. (incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).Mantenimiento, resane, aplicación pintura antibacterial color según diseño 1 + acrílico sellante, corona o similar.3 manos sobre estuco plástico para muros en mampostería de bloque, encintado y enmasillado sobre muros de sistema seco. (incluye 1 resanes en estuco, mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones). Andamios y todo lo referente al terminado	M2	1	90.610,38	90.610,38	90.610,38
31	Mantenimiento, resane, aplicación pintura antibacterial color según diseño 1 + acrílico sellante, corona o similar.3 manos sobre estuco plástico para muros en mampostería de bloque, encintado y enmasillado sobre muros de sistema seco. (incluye 1 resanes en estuco, mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones). Andamios y todo lo referente al terminado	M2	1	67.100,00	67.100,00	67.100,00
32	Resane, estucho y lijado de muros interiores (alistado para pintura)	M2	1	45.454,50	45.454,50	45.454,50
33	Aplicación de pintura para piso tráfico pesado color azul, adecuaciones en almacén	M2	1	68.229,00	68.229,00	68.229,00
PS PISOS- ACABADOS						
34	Suministro e instalación baldosa 30 x 30 cm. Fondo según diseño para pocetas de lavado de traperos	M2	1	97.335,00	97.335,00	97.335,00
35	Guarda escoba media caña granito fundido en sitio h = 10cm (incluye fundida, pulida y brillada) (color según diseño)	ML	1	16.065,00	16.065,00	16.065,00
36	Mantenimiento de guarda escobas en madera. Incluye ajuste, lijado, pintura y laca	ML	1	99.960,00	99.960,00	99.960,00
37	Mantenimiento de puertas en madera con marco. Incluye ajuste, nuevos anclajes cunado lo requiera, lijado, pintura y 03 capas con laca	UND	1	106.068,69	106.068,69	106.068,69
38	Suministro e instalación de esquineros plásticos	UND	1	11.812,50	11.812,50	11.812,50
39	Suministro e instalación de cortina antibacteriana para división de módulos en tela plana impermeable con acabado antibacterial. Incluye estructura en U con riel y todos los accesorios para su correcto funcionamiento (2m x 1.2m x 2 m)	UND	1	1.806.000,00	1.806.000,00	1.806.000,00
40	Lavado, sello e impermeabilización de piso en adoquín (terrazza 2do piso)	M2	1	20.695,50	20.695,50	20.695,50

41	Alistamiento de piso en concreto 5cm de espesor	M2	1	46.966,50	46.966,50	46.966,50
42	Placa fundida en mortero para nivelación de pendiente en rampa de acceso personas en condición discapacidad, mínimo 3cm Máximo 6cm. incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	98.421,75	98.421,75	98.421,75
43	Suministro e instalación de piso en vinilo de 3.5mm tráfico pesado juntas en caliente, incluye nivelación, media caña con esquineros, pegamentos todo lo necesario para su correcto funcionamiento garantía de 7 años mínimo (áreas de fisioterapia, oficina mtto biomédico)	M2	1	79.420,00	79.420,00	79.420,00
44	Mantenimiento pisos de baños, emboquillado de pisos y paredes. Incluye limpieza y materiales para su correcto funcionamiento	M2	1	74.914,88	74.914,88	74.914,88
45	Suministro e instalación de membrana en PVC para revestimiento e impermeabilización de tanque de reserva agua (medidas de L7mts x A4mts x h 3mts). Incluye materiales, herramientas y mano de obra	GLO	1	2.806.650,00	2.806.650,00	2.806.650,00
46	Suministro e instalación de área de lavandería incluye cerramiento en eterboar de 10mm con estructura perfilera doble cara, puerta con marco de doble apertura, estante para almacenamiento L2mxH2m P0.5M de 3 secciones, 01 punto de gas tramo 85 m certificado, piso en baldosa tráfico pesado antideslizante, mediacaña, pintura epóxica (área L 3.3m x A 2.7 m x H 2.6m), todos los accesorios para su correcto funcionamiento	GLO	1	25.987.500,00	25.987.500,00	25.987.500,00
ME-17 CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO						
47	Mantenimiento de ventanas en vidrio y marco en aluminio (Incluye marcos, ajuste de hojas y perfilera y seguros)	UND	1	344.925,00	344.925,00	344.925,00
48	Suministro instalación puerta sencilla en madera con marco y chapa de bola en acero inoxidable (H215cm X 91cm)	UND	1	689.850,00	689.850,00	689.850,00
49	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en pared (L 7m). incluye todos los accesorios para su funcionamiento (Pared externa entrada fisioterapia) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	2.870.910,00	2.870.910,00	2.870.910,00
50	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 1.8m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	767.025,00	767.025,00	767.025,00
51	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 1.2m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	492.156,00	492.156,00	492.156,00
52	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 5.4m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	2.214.702,00	2.214.702,00	2.214.702,00
53	Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para quirófano sistema pivotante, herméticas certificadas de hermeticidad EN 11207 clase 4, higiénicas uso hospitalario, excelentes acabados, ventanilla en vidrio 40cm x 40 cm. Incluye todos sus accesorios y adecuaciones para su correcto funcionamiento (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	1.370.250,00	1.370.250,00	1.370.250,00
54	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 1.2m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	492.156,00	492.156,00	492.156,00
55	Suministro e instalación de baranda - pasamanos para personas con discapacidad metálica en acero inoxidable anclada en piso (L 5.4m x h 1.2m), doble sección de apoyo, incluye todos los accesorios para su funcionamiento. (Escaleras entrada) (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	2.214.702,00	2.214.702,00	2.214.702,00
56	Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para quirófano sistema pivotante, herméticas certificadas de hermeticidad EN 11207 clase 4, higiénicas uso hospitalario, excelentes acabados, ventanilla en vidrio 40cm x 40 cm. Incluye todos sus accesorios y adecuaciones para su correcto funcionamiento (que cumpla con la norma vigente)	UND	1	1.628.000,00	1.628.000,00	1.628.000,00
APARTOS SANITARIOS						
57	Suministro e instalación de orinal tipo GOTTA EP /GF PUSH antivandálica blanco, corona ref. O42161001	UND	1	1.559.250,00	1.559.250,00	1.559.250,00
58	Suministro e instalación de lavamanos sobreponer línea Marsella color blanco ref. 13011001 tipo corona o equivalente. (incluye desagüe automático, sifón botella, grapas 2 und, acople).(poceta lavado de equipos gastro)	UND	1	460.472,04	460.472,04	460.472,04
59	Suministro e instalación de conjunto sanitario tipo monte carlo, color blanco (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería , accesorios de conexión e instalación)	UND	1	1.078.245,00	1.078.245,00	1.078.245,00
60	Suministro e instalación de puerta en acero inoxidable para baños discapacitados	UND	1	988.528,59	988.528,59	988.528,59
61	Suministro e instalación asientos y tapas sanitariospara baños. compatible con los diferentes inodoros	UND	1	274.050,00	274.050,00	274.050,00
FACHADA						
62	Mantenimiento de fachada (resane en juntas impermeabilización, lavado y limpieza con ácidos). Incluye equipo experto en alturas con herramientas y accesorios. SST-SG	M2	1	20.412,00	20.412,00	20.412,00
SUBTOTAL						123.663.313,78
ADMINISTRACIÓN 13%						16.076.230,79
IMPREVISTO 2%						2.473.266,28
UTILIDAD 5%						6.183.165,69
IVA 19%						1.174.801,48
TOTAL COTIZACIÓN						149.570.778,02

7. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE, DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACION.

De conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de requisitos habilitantes se deberá hacer desde los estudios previos con la debida justificación y soporte técnico de acuerdo con el objeto a contratar, en consecuencia, en este punto deberán relacionarse los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero que se exigirán.



7.1. DOCUMENTOS CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

7.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario “Carta de Presentación de la Propuesta” debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura por el representante legal.

7.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON O SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro de este proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado.

Las personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada o Naturales, deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil vigente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de tres (03) años, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e) Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.
- f) Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal. Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida. Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el proponente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.
- g) Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.
- h) Cuando se trate de personas naturales se aportará el certificado de matrícula mercantil vigente y cuya expedición no sea superior a los dos (2) meses de la fecha prevista para la presentación de la propuesta, donde conste la actividad que ejerce.

Las actividades de las personas Naturales o el objeto de las personas jurídicas nacionales o extranjeras, con o sin sucursal en Colombia, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente. Este es un requisito de

capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b) Si el proponente es una persona extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

c) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de tres (03) años, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.

d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, y/o que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del código general del proceso, artículo 480 del código de comercio y la resolución No. 10547 de 2018, proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). en tratándose de los documentos de índole legal y técnico, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible para el adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), El oferente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998 deberá el proponente aportar el donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Será inexistente el negocio jurídico cuando se haya celebrado sin las solemnidades sustanciales que la ley exija para su formación, en razón del acto o contrato y cuando falte alguno de sus elementos esenciales. Por lo anterior (EL DOCUMENTO ORIGINAL SE SOLICITARÁ PARA EL PROPONENTE GANADOR ANTES DE LA ADJUDICACIÓN) y se cotejará por parte del comité jurídico evaluador con los documentos aportados mediante la plataforma SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio que dice:

“ARTÍCULO 898. RATIFICACIÓN EXPRESA E INEXISTENCIA. La ratificación expresa de las partes dando cumplimiento a las solemnidades pertinentes perfeccionará el acto inexistente en la fecha de tal ratificación, sin perjuicio de terceros de buena fe exenta de culpa.”

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes (...)”.

Surtido el trámite pertinente, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS)

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

APODERADO PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que requieran así

como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como representarla judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Siempre la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de abogado o comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el lote conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios o uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del proyecto o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso, so pena de causal de rechazo.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del oferente plural tienen un término mínimo de duración de tres (03) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo duración del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente estudio de condiciones y en el pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



Se advierte que el proponente plural, debe inscribirse como tal; Desde Directorio SECOP ofrece a los Proveedores la opción de crear proponentes plurales para participar en Procesos de Contratación. El usuario debe hacer clic en "Crear proponente plural" para habilitar el formulario de creación. El usuario debe indicar el nombre de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, tipo de proveedor, NIT y el ID técnico del Proceso (ID técnico que está en el área de trabajo del Proceso) para el cual el proponente plural es creado, debe indicar los integrantes del proponente plural haciendo clic en "Agregar" para buscar a los Proveedores de SECOP II que hacen parte del proponente plural y cuando aparece el Proveedor debe hacer clic en "Seleccionar". Cada Proveedor integrante de un proponente plural debe estar registrado previamente en el SECOP II.

7.1.3 CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá cargar en la plataforma del SECOP II copia legible y ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal.

En caso de estar debidamente representados por apoderado, éste deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%, copia legible de la tarjeta profesional ampliada al 150% (cuando el apoderado sea abogado), poder debidamente otorgado, así como los respectivos antecedentes disciplinarios y fiscales.

En caso de tratarse de propuestas conjuntas se deberá allegar la fotocopia de la cédula de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

7.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo contenido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los siguientes riesgos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones definitivos para la adjudicación del contrato o la suscripción de este se prorrogue, siempre que esas prorrogas no excedan de tres meses.
- c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Debe constituirse a favor de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, (NIT 901.440.188-1) Dirección, carrera 7° N° 52-48 Bogotá D.C., **POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10 % SOBRE EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL** con una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y cuatro (04) meses más.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la garantía, el monto de la misma o su contenido no está conforme con este numeral, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, requerirá al proponente a fin de que aporte o subsane la garantía dentro del plazo que le señale para el efecto; si no se presenta la garantía de seriedad con los demás documentos de la oferta se constituirá en rechazo de la oferta.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del lote proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al documento privado de constitución.

El proponente acepta que LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando las circunstancias lo requieran.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no constituye la garantía única de cumplimiento dentro de los términos indicados, quedará a favor de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, en calidad de indemnización, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

Al revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

1. Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
2. Sea otorgada a favor de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (NIT 901.440.188-1).
3. Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural
4. El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento
5. El objeto y el número de esta, coincida con el de la propuesta que presenta
6. Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.

Nota: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

7.1.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION Y ARL)

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II una certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique), o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la Ley 80 de 1993; y así mismo deberá anexar copia del pago **realizado del último mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.**

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, **Inciso segundo. Adicionado por el Art. 19, Ley 1739 de 2014.**, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones.

Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último pago. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES o en su efecto acreditar que se encuentra activo en su base de datos, como régimen contributivo.

NOTA: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

7.1.6 CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.)

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, el comité jurídico evaluador deberá verificar en la página web de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA que los oferentes no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, previo a la presentación de la oferta. Si el oferente es persona jurídica se verificará el de la empresa, como el de su representante legal; de igual forma el oferente deberá aportar los certificados del representante legal y de la persona jurídica con su propuesta.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el comité jurídico deberá verificar que cada uno de los miembros no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

7.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.)

El comité jurídico evaluador deberá verificar en la página web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios de los oferentes. Si el oferente es persona jurídica se verificará el de la empresa, como el de su representante legal; de igual forma el oferente deberá aportar los certificados del representante legal y de la persona jurídica con su propuesta.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el comité jurídico evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios de cada uno de los miembros.

7.1.8 ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 en el Decreto – Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el comité jurídico evaluador verificara los certificados correspondientes a los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional; de igual forma el oferente deberá aportar los certificados del representante legal y de la persona jurídica con su propuesta.

En caso de registrarse antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

7.1.9 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC)

El comité jurídico evaluador verificará el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de cada uno de los oferentes; de igual forma el oferente deberá aportar certificado del representante legal.

En caso de registrarse Medidas Correctivas pendientes de pago para la fecha de adjudicación o aceptación de la oferta, el proponente será rechazado.

7.1.10 REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, “El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”.

Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal Único del Estado Colombiano, GOV.CO [www.gov.co) – <https://www.redam.gov.co>

7.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, por tal razón, el oferente diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario, compromiso anticorrupción. El comité jurídico evaluador, corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos.

7.1.12 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “Pacto de Integridad”

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario**, destinado para tal fin, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

7.1.13. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El oferente deberá certificar mediante Formulario que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

7.1.14 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario** y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

Este documento compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento, si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

7.1.15 ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. (Formulario).

El proponente deberá diligenciar el formulario y lo cargará en la plataforma del SECOP II

7.1.16 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Los oferentes deberán presentar documento donde certifique el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en Resolución No. 0312 de 2019, teniendo en cuenta que la implementación definitiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) emitido por la respectiva ARL y cuyo porcentaje de cumplimiento deberá ser superior al 90%; para ellos diligenciará el formulario anexo a los documentos del proceso.

Así mismo deberán allegar en cumplimiento de la citada normatividad; los documentos del encargado o líder del SG- SST, así:

- Título que acredite la formación profesional, técnica o tecnológica dependiendo de la cantidad de trabajadores de la empresa,
- Resolución que concede la licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo vigente
- Curso virtual de 50 horas en SST
- Acreditar experiencia certificada de 1 o 2 años según corresponda, por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo

PATRIA HONOR LEALTAD

De igual manera, el oferente a fin de aportar los documentos requeridos deberá tener en cuenta las siguientes precisiones:

NOTA 1: Las empresas con diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III, deben demostrar que el diseño del Sistema de Gestión de SST fue realizado por técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.

También podrá ser certificada por tecnólogos en SST, profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el mencionado curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

NOTA 2: Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III, deben soportar que el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, fue realizado por tecnólogos en SST o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.

Estas actividades también podrán ser acreditada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

NOTA 3: Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgos I, II, III, IV o V y las de (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V, deben soportar que el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, fue realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST; que cuenten con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, quienes igualmente están facultados para asesorar, capacitar, ejecutar o diseñar el Sistema de Gestión de SST en cualquier empresa o entidad, sin importar la clase de riesgo, número de trabajadores o actividad económica.

NOTA 4: En todo caso, se debe adjuntar el título que acredite la formación profesional, técnica o tecnológica dependiendo de la cantidad de trabajadores de la empresa, resolución que concede la licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo vigente, curso virtual de 50 horas en SST, acreditar experiencia certificada de 1 o 2 años según corresponda, conforme con las notas 1, 2 y 3.

Nota 5: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.

NOTA 6: La actualización de la capacitación virtual del curso de las cincuenta (50) horas se debe mantener vigente de conformidad con el artículo 16 de la Resolución No. 4927 de 2016 "Por medio de la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"

NOTA 7: En todos los casos las propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), deberán presentar sus respectivos soportes, de acuerdo con las precisiones precedentes

7.1.17 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE OFERENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El Registro Único de Proponentes "RUP", como instrumento en el que consta la información relacionada con las personas naturales y jurídicas, con el fin de que puedan participar en los procedimientos de contratación realizados por las entidades estatales, tiene por objeto contemplar en un único documento lo relativo a la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional de los posibles proponentes.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, los proponentes deberán allegar al momento del cierre del proceso el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá estar vigente, en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

NOTA 1: La inscripción, renovación o actualización de información objeto de verificación en el Registro Único de Proponentes deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso de contratación con los requisitos que se requieren para presentar la oferta, so pena de RECHAZO de la propuesta. Concepto C – 480 de 2021 Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el Registro Único de Proponentes en los términos previstos en el presente numeral.

PATRIA HONOR LEALTAD

7.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO Y FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Para evaluar los documentos que a continuación se describen, únicamente deberá corresponder a “CUMPLE O NO CUMPLE”, artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Se efectuará una evaluación y verificación económica a las ofertas presentadas, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en este capítulo.

En el caso de ofertas presentadas por unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante del proponente plural debe presentar los documentos requeridos.

7.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE HABILITACIÓN FINANCIERA

Este aspecto habilitará o deshabilitará la propuesta, se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE y la no presentación de este será causal de rechazo.

7.2.1.1 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, realizará la verificación de los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del Registro Único de Proponentes La información financiera contenida en el RUP deberá corresponder al corte treinta y uno (31) de diciembre 2023.

A la fecha de cierre del presente proceso de selección, el proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio y deberá encontrarse inscrito, vigente y en firme. **(CIRCULAR EXTERNA ÚNICA, Código CCE-EICP-MA-06, Versión 03 de 27 de diciembre de 2023).**

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe presentar Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes que lo conformen.

Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Todos los proponentes, sea un proponente singular o todos los integrantes del proponente plural, persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el ANEXO INFORMACIÓN FINANCIERA PROPONENTE EXTRANJERO, el cual deberá estar soportado los tres (3) últimos balances de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura, si son sociedades nuevas, para lo cual aportaran certificación de un contador público con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha de cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la junta Central de contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y no deberá tener sanciones durante el periodo certificado.

Para efectos de los previsto en el párrafo anterior el ANEXO INFORMACIÓN FINANCIERA PROPONENTE EXTRANJERO deberá presentarse firmado por el Representante legal y contador público y el certificado expedido ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al español, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con el artículo 251 del Código de Procedimiento civil y con el artículo 480 del Código de Comercio.

En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

Las disposiciones, de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino

que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR EJERCITO NACIONAL, requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR EJERCITO NACIONAL, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país de domicilio de la empresa extranjera, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

7.2.1.2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.2, “Requisitos Habilitantes”, y al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses.

Según el objeto del proceso y los lineamientos de este se analiza la composición sectorial a nivel nacional, departamental y sobre el sector que para este caso nos ocupa, se consultó la información financiera bajo la actividad económica pertinente, se consultan las empresas teniendo en cuenta los códigos de las actividades del presente proceso objeto de estudio: los códigos de las actividades del presente proceso objeto de estudio CIU 4111 Construcción de edificios residenciales, 4112 Construcción de edificios no residenciales, 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil , 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil y 4390Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, según el objeto del proceso y los lineamientos de este se analiza la composición sectorial a nivel nacional, departamental y sobre el sector que para este caso nos ocupa, se consultó el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades bajo las actividades económicas relacionadas, obteniéndose una muestra de 197 empresas. El comité económico utilizó las medidas de análisis estadístico descritas en el Manual para determinar y verificar los Requisitos Habilitantes en los procesos de contratación con las cuales se analizaron los indicadores financieros a establecer para el presente proceso, con el fin de analizar el comportamiento financiero del sector y permitir la pluralidad de oferentes para el proceso, los cuales garantizan financieramente una buena ejecución contractual por parte de los posibles proponentes. Para mayor claridad a continuación se relacionan las empresas con su correspondiente información financiera así:

No.	Nit	IND LIQUEZ (ACT CTE/PAS CTE)	ENDEUDAMIENTO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)	COBERTURA DE INTERESES (UTIL OPER / GASTOS FINANCIEROS)	RENT PATRIMONIO (UTIL OPER/PATRIMONIO)	RENT ACTIVO (UTIL OPER/ACTIVO)
1	830023542	1,39	0,52	18,90	0,63	0,30
2	830060858	1,55	0,66	4,31	0,05	0,02
3	830504751	1,13	0,95	35,98	0,25	0,01
4	900346542	2,57	0,71	1,72	0,18	0,05
5	900204854	8,28	0,17	153,10	0,04	0,04
6	900368657	1,46	0,68	116,44	0,21	0,07
7	800182641	4,13	0,50	1,74	0,07	0,03
8	811040443	3,21	0,88	0,82	0,19	0,02
9	900982140	5,67	0,99	0,84	2,69	0,02
10	800240724	1,29	0,88	2,11	0,05	0,01
11	900780646	3,38	0,97	1,07	0,93	0,03
12	901258454	39,58	0,92	22,47	0,86	0,07
13	830023542	1,06	0,52	8,55	0,37	0,18
14	900239552	16,50	0,73	1,67	0,04	0,01
15	900389088	3,25	0,29	82,97	0,02	0,01
16	900309373	2,18	0,21	2,36	0,07	0,06
17	900176883	19,59	0,67	35,14	0,02	0,01
18	900028123	2,49	0,57	36,26	0,09	0,04
19	900844747	4,14	0,50	4,64	0,03	0,02
20	890503178	7,86	0,23	3,36	0,02	0,01
21	900397244	4,13	0,89	10,49	0,14	0,02
22	890940621	1,25	0,72	0,20	0,03	0,01

23	900601152	1,96	0,51	1,07	0,03	0,02
24	860023186	2,58	0,24	27,61	0,04	0,03
25	900432394	2,21	0,77	12,52	0,11	0,03
26	901110191	1,01	0,99	69,61	0,88	0,01
27	811027681	4,79	0,71	1,15	0,28	0,08
28	900630472	1,45	0,97	0,13	0,41	0,01
29	900378893	6,98	0,90	23,95	0,24	0,03
30	900102000	12,78	0,64	2,40	0,14	0,05
31	802012179	1,96	0,30	11,16	0,09	0,06
32	900974468	4,31	0,31	0,82	0,07	0,05
33	830090978	1,80	0,70	24,80	0,21	0,06
34	900192711	1,45	0,77	5,73	0,18	0,04
35	900938701	5,28	0,59	1,98	0,02	0,01
36	900981009	1,04	0,96	28,98	0,50	0,02
37	900482807	1,49	0,77	58,06	0,14	0,03
38	800028206	1,51	0,91	0,72	0,25	0,02
39	900082107	3,51	0,94	1,01	0,13	0,01
40	811014812	4,58	0,60	41,80	0,12	0,05
41	900375704	25,69	0,87	13,54	0,18	0,02
42	800127156	5,11	0,14	22,21	0,03	0,03
43	800137414	2,19	0,69	26,31	0,10	0,03
44	890211777	2,97	0,61	2,31	0,07	0,03
45	900076133	2,36	0,55	0,36	0,18	0,08
46	900471438	2,34	0,95	1,70	0,44	0,02
47	900521968	2,27	0,29	0,53	0,05	0,04
48	901437134	2,88	0,36	0,85	0,11	0,07
49	800183970	2,25	0,67	11,25	0,10	0,03
50	900430960	8,85	0,92	80,30	0,10	0,01
51	804003244	5,01	0,67	17,99	0,05	0,02
52	890939454	8,43	0,25	5,90	0,07	0,05
53	830514150	3,62	0,34	36,81	0,02	0,01
54	800236890	2,84	0,56	0,68	0,04	0,02
55	811000555	3,88	0,71	0,61	0,03	0,01
56	900577684	1,21	0,83	17,61	0,04	0,01
57	900969295	3,90	0,67	23,84	0,20	0,07
58	800200598	1,87	0,85	1,30	0,12	0,02
59	900554183	1,31	0,93	10,70	0,88	0,06
60	800150443	1,70	0,39	1,30	0,02	0,01
61	900626067	3,34	0,30	210,84	0,03	0,02
62	805030849	1,83	0,62	0,57	0,04	0,02
63	860034551	2,51	0,73	3,99	0,28	0,08
64	820003863	45,22	0,50	1,18	0,06	0,03
65	890302629	1,15	0,70	19,27	0,04	0,01
66	900009336	2,74	0,36	142,82	0,11	0,07
67	900222662	13,40	0,55	13,10	0,11	0,05
68	900418536	1,61	0,72	0,17	0,02	0,01
69	900964293	1,62	0,62	50,27	0,19	0,07
70	800179736	2,08	0,46	5,04	0,09	0,05
71	800185295	1,56	0,67	0,94	0,04	0,01
72	890903035	1,74	0,53	0,94	0,10	0,05
73	860036081	2,08	0,31	10,52	0,06	0,04
74	830007073	2,58	0,22	1,25	0,03	0,02
75	800208590	1,09	0,75	3,68	0,07	0,02
76	900246080	1,70	0,58	72,13	0,61	0,26
77	804014996	5,10	0,19	20,45	0,31	0,25
78	860006282	1,79	0,48	6,69	0,04	0,02
79	811032292	1,57	0,61	96,27	0,36	0,14
80	800180982	3,11	0,70	0,68	0,05	0,02
81	890200877	1,71	0,81	10,53	0,09	0,02
82	800094968	1,65	0,56	4,76	0,21	0,09
83	860048112	4,61	0,43	0,13	0,01	0,01
84	830012053	2,06	0,64	16,71	0,21	0,07
85	811020804	4,46	0,72	3,57	0,10	0,03
86	800182204	3,27	0,29	35,70	0,08	0,05
87	890205645	2,08	0,62	5,46	0,17	0,06
88	800093117	4,26	0,61	7,47	0,10	0,04
89	830094920	1,29	0,55	0,87	0,04	0,02
90	890911431	1,75	0,54	2,73	0,12	0,05
91	890207543	2,62	0,53	1,42	0,11	0,05
92	900242672	2,54	0,55	35,71	0,15	0,07
93	813003433	2,11	0,35	1,67	0,08	0,05
94	900103568	4,74	0,40	162,74	0,13	0,08
95	900683456	1,78	0,56	142,52	0,08	0,03
96	900497754	1,09	0,89	22,24	0,16	0,02
97	800136561	1,35	0,67	13,49	0,19	0,06
98	890504445	4,33	0,61	6,24	0,08	0,03
99	811018826	1,82	0,72	0,65	0,09	0,03
100	900340883	1,70	0,29	1,18	0,03	0,02
101	800112904	1,48	0,42	7,59	0,13	0,07
102	830081232	1,98	0,49	5,65	0,08	0,04
103	801001287	3,16	0,33	0,46	0,01	0,01

104	800190996	1,92	0,50	11,93	0,02	0,01
105	900545031	3,71	0,53	3,55	0,41	0,19
106	800141509	1,10	0,58	4,57	0,37	0,15
107	900146598	1,44	0,73	9,78	0,74	0,20
108	900884998	15,76	0,75	1,67	0,07	0,02
109	900210398	1,83	0,66	0,10	0,02	0,01
110	800124975	25,93	0,16	2,31	0,03	0,03
111	830026194	7,24	0,07	26,63	0,07	0,07
112	800159596	1,68	0,65	4,09	0,03	0,01
113	900096609	5,01	0,20	12,25	0,21	0,17
114	900152349	9,11	0,23	20,33	0,23	0,17
115	800143273	20,33	0,20	17,51	0,31	0,25
116	900421445	15,25	0,04	2,75	0,03	0,02
117	800231645	5,01	0,27	1,62	0,03	0,02
118	900248921	1,22	0,82	11,62	0,12	0,02
119	813003916	17,25	0,27	5,84	0,13	0,09
120	900461172	2,01	0,40	12,56	0,24	0,15
121	900635124	1,21	0,86	3,82	0,07	0,01
122	900023366	8,47	0,11	7,64	0,02	0,02
123	900386126	1,24	0,93	1,56	0,11	0,01
124	800012575	3,81	0,22	11,18	0,01	0,01
125	900423572	38,94	0,39	10,31	0,03	0,02
126	900339471	3,68	0,32	3,15	0,12	0,08
127	890937165	3,94	0,22	16,57	0,09	0,07
128	830141860	1,86	0,47	30,84	0,53	0,28
129	900589973	4,55	0,20	1,55	0,03	0,02
130	900748300	3,90	0,28	2,53	0,16	0,11
131	900350763	2,06	0,49	0,55	0,03	0,02
132	900388441	1,40	0,70	0,05	0,02	0,01
133	900411991	9,73	0,10	65,54	0,22	0,19
134	811026191	1,95	0,58	0,76	0,05	0,02
135	900281931	28,72	0,07	86,33	0,04	0,04
136	900310533	1,58	0,61	1,01	0,02	0,01
137	800045199	2,12	0,31	4,76	0,10	0,07
138	900452410	1,26	0,49	1,48	0,07	0,03
139	800243589	2,27	0,85	0,19	0,07	0,01
140	900411296	15,53	0,04	34,00	0,15	0,14
141	900144599	1,71	0,58	0,28	0,05	0,02
142	901217893	2,72	0,75	2,30	0,21	0,05
143	830053973	18,65	0,25	2,37	0,12	0,09
144	830116891	4,44	0,47	0,90	0,07	0,04
145	819002380	8,03	0,67	0,81	0,04	0,01
146	805026500	1,46	0,66	1,01	0,14	0,05
147	800100996	8,73	0,10	49,22	0,01	0,01
148	900173496	50,48	0,25	28,96	0,11	0,09
149	800055393	10,02	0,61	3,20	0,05	0,02
150	800115296	5,54	0,44	1,94	0,18	0,10
151	900421299	8,78	0,42	0,76	0,01	0,01
152	900411291	15,93	0,14	2,44	0,04	0,04
153	830020495	4,89	0,81	2,72	0,17	0,03
154	900562491	2,73	0,52	27,51	0,07	0,04
155	900051392	27,99	0,03	79,69	0,29	0,28
156	900164688	5,69	0,15	1,35	0,06	0,05
157	900437196	7,10	0,77	2,10	0,55	0,13
158	804004100	1,96	0,71	1,20	0,28	0,08
159	800215694	3,98	0,53	9,64	0,32	0,15
160	900353903	9,60	0,76	1,10	0,12	0,03
161	900747491	72,05	0,92	0,97	0,15	0,01
162	860517194	5,80	0,41	214,25	0,21	0,12
163	901020398	1,57	0,72	4,88	0,69	0,19
164	901148593	2,65	0,46	10,89	0,02	0,01
165	900355400	1,45	0,74	29,17	0,08	0,02
166	900114200	2,55	0,15	0,96	0,04	0,03
167	802023199	1,21	0,83	3,70	0,09	0,02
168	805009997	1,19	0,66	4,30	0,09	0,03
169	802008095	2,66	0,34	5,40	0,21	0,14
170	800237294	18,60	0,05	106,87	0,09	0,08
171	900676991	1,19	0,65	19,66	0,15	0,05
172	900579995	22,79	0,22	4,97	0,03	0,02
173	830109800	12,18	0,52	1,48	0,05	0,02
174	901014692	7,48	0,96	0,78	0,36	0,01
175	900041598	1,71	0,60	0,51	0,11	0,04
176	900760997	2,28	0,45	4,42	0,19	0,10
177	830504499	9,32	0,43	0,50	0,04	0,02
178	900303793	15,47	0,20	67,14	0,28	0,22
179	830054496	30,82	0,08	16,22	0,04	0,03
180	830024796	7,45	0,56	0,49	0,02	0,01
181	900316995	2,10	0,87	7,69	0,15	0,02
182	900103695	11,48	0,18	1,05	0,03	0,02
183	890403493	2,52	0,55	8,94	0,26	0,12
184	800101694	5,38	0,64	1,37	0,02	0,01

185	900437599	9,15	0,12	53,16	0,06	0,05
186	900475398	2,12	0,57	1,22	0,06	0,03
187	900496388	15,14	0,10	21,86	0,13	0,12
188	900312790	17,19	0,60	10,45	0,54	0,21
189	900788594	22,13	0,35	1,48	0,01	0,01
190	800030893	1,12	0,91	0,41	0,07	0,01
191	900433198	74,32	0,01	4,11	0,01	0,01
192	800246191	10,30	0,51	15,57	0,04	0,02
193	900394693	5,88	0,63	0,71	0,15	0,05
194	811046293	4,23	0,83	12,12	0,58	0,10
195	900695195	2,12	0,46	6,14	0,05	0,02
196	900474198	1,08	0,86	0,37	0,05	0,01
197	860517096	1,20	0,74	2,41	0,04	0,01
198	800204992	2,12	0,35	0,44	0,01	0,01
199	900562591	12,89	0,35	5,24	0,02	0,01
200	900203489	1,10	0,63	1,13	0,09	0,03
201	860090486	5,26	0,33	8,85	0,14	0,09
202	800097794	2,95	0,90	1,29	0,15	0,01
203	900212397	3,76	0,84	5,13	0,05	0,01
204	900221386	1,92	0,81	32,32	0,44	0,08
205	804017682	2,77	0,65	0,92	0,14	0,05
206	900121088	26,87	0,78	7,74	0,05	0,01
207	830042489	2,77	0,29	39,71	0,14	0,10
208	830031092	15,15	0,38	1,18	0,01	0,01
209	806015691	3,93	0,48	1,65	0,09	0,05
210	860054967	7,54	0,61	0,20	0,02	0,01
211	900302986	11,66	0,83	24,74	0,42	0,07
212	800180128	2,88	0,46	15,10	0,03	0,02
213	900982441	1,72	0,75	0,20	0,03	0,01
214	900109886	3,77	0,41	0,88	0,07	0,04
215	900271595	1,40	0,73	0,33	0,08	0,02
216	900902497	1,06	0,59	0,75	0,12	0,05
217	900130297	5,80	0,65	2,21	0,10	0,03
218	900356395	14,28	0,44	10,00	0,05	0,03
219	860049987	1,23	0,79	0,41	0,04	0,01
220	901382367	53,51	0,02	13,09	0,21	0,21
221	900879789	3,31	0,56	0,42	0,06	0,03
222	830508088	33,46	0,16	6,91	0,05	0,04
223	900311992	3,67	0,27	18,21	0,12	0,09
224	900598291	1,43	0,94	4,96	0,29	0,02
225	800063392	1,53	0,60	3,07	0,17	0,07
226	860400592	10,83	0,27	3,84	0,05	0,04
227	900277581	1,79	0,75	1,20	0,11	0,03
228	900040493	1,25	0,47	0,98	0,04	0,02
229	900133288	12,50	0,50	7,39	0,69	0,35
230	900900188	20,80	0,05	17,27	0,03	0,03
231	900577381	6,99	0,54	6,53	0,34	0,16
232	830512196	7,00	0,31	2,44	0,11	0,07
233	830119490	1,71	0,60	1,02	0,04	0,02
234	900035085	1,48	0,78	0,56	0,07	0,01
235	900852690	29,12	0,13	0,15	0,01	0,01
236	860057381	10,89	0,14	9,55	0,10	0,09
237	900104881	11,92	0,84	4,38	0,08	0,01
238	900423204	1,37	0,44	2,56	0,06	0,03
239	800046286	25,55	0,14	9,48	0,14	0,12
240	900537884	1,96	0,34	112,83	0,48	0,32
241	900229985	3,02	0,62	0,85	0,11	0,04
242	820000985	1,54	0,56	2,07	0,20	0,09
243	830094781	1,20	0,49	1,34	0,09	0,04
244	844002898	4,72	0,54	0,47	0,02	0,01
245	830079395	31,95	0,18	2,76	0,03	0,03
246	830139876	3,46	0,75	3,43	0,13	0,03
247	810001583	1,45	0,58	5,64	0,06	0,03
248	811001084	2,05	0,87	0,70	0,06	0,01
249	900375383	12,32	0,13	93,23	0,77	0,67
250	900512882	2,13	0,57	2,29	0,26	0,11
251	830136443	2,46	0,35	279,01	0,35	0,23
252	900062688	7,58	0,39	1,16	0,10	0,06
253	804003382	4,50	0,67	22,22	0,05	0,02
254	822006084	6,95	0,14	38,90	0,04	0,04
255	800055084	2,26	0,66	13,32	0,07	0,02
256	860521782	10,21	0,19	180,83	0,09	0,07
257	900291484	9,05	0,86	1,95	0,04	0,01
258	900398983	5,13	0,54	15,20	0,11	0,05
259	900460588	92,27	0,38	0,32	0,02	0,01
260	800208210	7,17	0,37	8,51	0,09	0,06
261	805029393	1,32	0,92	1,76	0,14	0,01
262	811006779	4,82	0,32	8,12	0,07	0,05
263	900547686	73,26	0,15	207,49	0,11	0,09
264	800181181	12,34	0,97	61,05	0,31	0,01
265	830108992	1,52	0,55	0,19	0,04	0,02

266	811015896	3,87	0,20	20,25	0,17	0,14
267	891702877	1,78	0,38	67,48	0,30	0,19
268	800225585	8,76	0,44	2,11	0,05	0,03
269	804001081	1,81	0,41	0,91	0,06	0,03
270	890929487	6,36	0,25	67,42	0,23	0,18
271	900595580	2,56	0,47	0,57	0,04	0,02
272	826001185	1,19	0,79	3,16	0,59	0,13
273	805024076	1,62	0,49	32,68	0,19	0,10
274	900152489	3,00	0,33	20,26	0,49	0,33
275	900191479	1,51	0,53	5,21	0,19	0,09
276	900650890	36,35	0,86	20,13	0,13	0,02
277	800012888	4,58	0,42	2,61	0,09	0,05
278	900769975	4,76	0,99	5,88	0,42	0,01
279	900090780	2,15	0,53	2,72	0,10	0,05
280	860513276	2,04	0,52	2,78	0,24	0,12
281	900259378	1,35	0,53	1,20	0,23	0,11
282	900034278	1,23	0,69	2,95	0,42	0,13
283	802011776	11,81	0,55	1,23	0,08	0,04
284	830509276	4,51	0,45	1,00	0,05	0,03
285	900213479	4,03	0,78	1,23	0,07	0,02
286	834000377	4,27	0,41	0,72	0,03	0,02
287	900653400	1,72	0,42	3,04	0,07	0,04
288	830041080	4,03	0,69	3,81	0,18	0,06
289	800112185	3,32	0,67	3,37	0,05	0,02
290	900103879	18,26	0,17	39,52	0,07	0,06
291	900513058	1,54	0,56	0,15	0,03	0,01
292	800058474	3,41	0,62	1,69	0,02	0,01
293	900282985	1,89	0,58	2,71	0,04	0,02
294	900564275	1,88	0,68	1,48	0,07	0,02
295	900037384	7,15	0,59	2,38	0,05	0,02
296	890113374	1,84	0,21	5,23	0,02	0,01
297	890200486	1,36	0,65	0,65	0,02	0,01
298	900104178	27,50	0,16	262,82	0,19	0,15
299	900399273	2,18	0,82	0,39	0,13	0,02
300	800228872	2,20	0,46	5,21	0,12	0,06
301	900233876	4,07	0,65	0,69	0,10	0,03
302	900435371	1,94	0,78	2,50	0,12	0,03
303	800119086	13,89	0,16	8,17	0,07	0,06
304	900180976	1,16	0,32	30,63	0,15	0,10
305	800017873	20,78	0,26	1,79	0,07	0,06
306	830089381	5,66	0,60	0,19	0,02	0,01
307	800250918	5,22	0,35	1,57	0,02	0,01
308	802021611	1,16	0,47	26,89	0,06	0,03
309	805021476	5,01	0,16	123,03	0,09	0,07
310	800107800	35,86	0,39	24,34	0,10	0,06
311	800200439	1,75	0,66	1,68	0,33	0,11
312	900098573	8,60	0,34	3,40	0,10	0,07
313	830104374	2,18	0,41	4,66	0,03	0,02
314	900548973	3,02	0,65	1,92	0,19	0,07
315	900633869	19,35	0,29	0,69	0,02	0,02
316	811045673	3,86	0,74	1,48	0,19	0,05
317	800068030	1,00	0,72	1,71	0,08	0,02
318	813005771	2,70	0,59	5,63	0,17	0,07
319	830020274	3,08	0,46	6,84	0,11	0,06
320	900152293	3,71	0,83	8,08	0,06	0,01
321	900241875	49,76	0,28	86,34	0,05	0,03
322	900222779	5,27	0,33	0,32	0,01	0,01
323	800203342	4,10	0,37	8,54	0,27	0,17
324	800224899	2,48	0,33	0,27	0,07	0,05
325	900751966	14,68	0,66	29,76	0,30	0,10
326	901217147	1,43	0,60	8,72	0,05	0,02
327	800180264	1,39	0,65	2,92	0,09	0,03
328	802006180	3,73	0,28	2,33	0,16	0,11
329	900471667	2,86	0,82	0,96	0,24	0,04
330	900377176	1,63	0,83	0,36	0,15	0,02
331	900156781	9,26	0,60	5,81	0,20	0,08
332	900496774	6,04	0,21	24,87	0,09	0,07
333	800192570	4,51	0,61	5,78	0,04	0,02
334	890209174	3,18	0,29	9,93	0,26	0,18
335	800113677	6,51	0,37	0,96	0,05	0,03
336	830041169	1,25	0,84	2,67	0,08	0,01
337	900247070	2,86	0,56	1,96	0,18	0,08
338	900439170	53,82	0,68	288,20	0,39	0,13
339	900128780	2,30	0,33	2,95	0,13	0,09
340	900443968	1,52	0,55	6,12	0,22	0,10
341	900434466	58,10	0,66	0,73	0,11	0,04
342	816000531	24,40	0,66	1,45	0,03	0,01
343	800210073	4,28	0,59	0,06	0,05	0,02
344	804017067	1,29	0,84	2,61	0,29	0,05
345	811042271	7,66	0,69	1,34	0,04	0,01
346	900332474	1,19	0,82	2,81	0,48	0,09

347	822006689	64,63	0,27	1,75	0,02	0,01
348	890270773	9,88	0,47	8,20	0,22	0,12
349	830030986	4,97	0,29	3,14	0,09	0,06
350	900521357	5,25	0,46	6,85	0,18	0,10
351	900709965	1,60	0,75	1,59	0,06	0,02
352	900294469	1,92	0,62	0,13	0,04	0,01
353	900511471	2,87	0,39	26,74	0,31	0,19
354	900014867	2,75	0,24	5,08	0,04	0,03
355	860501968	2,18	0,38	2,86	0,03	0,02
356	900407666	1,83	0,55	115,01	0,08	0,04
357	830140269	2,10	0,47	2,98	0,06	0,03
358	900032966	27,44	0,29	11,44	0,01	0,01
359	890915992	19,35	0,13	53,72	0,23	0,20
360	800228069	7,38	0,83	2,27	0,11	0,02
361	900184768	2,39	0,53	0,92	0,12	0,06
362	900590459	1,84	0,54	1,15	0,04	0,02
363	813001376	2,20	0,71	3,00	0,07	0,02
364	901222968	12,48	0,99	4,26	0,87	0,01
365	900542792	1,26	0,58	7,32	0,42	0,18
366	860350277	2,18	0,44	2,28	0,15	0,08
367	900612259	5,55	0,49	1,96	0,15	0,07
368	900177065	2,24	0,44	3,66	0,15	0,08
369	830118674	2,04	0,50	1,12	0,05	0,02
370	900303461	5,95	0,22	130,27	0,07	0,05
371	800112169	1,21	0,82	3,17	0,39	0,07
372	813010363	5,82	0,60	2,84	0,15	0,06
373	900592758	1,86	0,48	3,38	0,11	0,06
374	900099659	3,08	0,38	1,17	0,08	0,05
375	900555856	44,47	0,62	29,47	0,04	0,02
376	900370081	12,61	0,36	2,33	0,23	0,15
377	800247459	53,39	0,25	1,04	0,03	0,02
378	900053064	1,20	0,85	0,40	0,11	0,02
379	815002961	1,50	0,66	2,65	0,56	0,19
380	830064759	4,10	0,48	11,60	0,16	0,08
381	800170065	2,94	0,68	0,79	0,12	0,04
382	900102268	4,08	0,67	1,39	0,20	0,07
383	900164977	1,52	0,85	5,79	0,10	0,02
384	900562354	4,18	0,23	1,29	0,02	0,02
385	800205166	1,67	0,58	0,68	0,06	0,03
386	900648461	1,36	0,73	33,22	0,06	0,02
387	900510365	1,77	0,92	8,92	0,98	0,08
388	890112662	3,83	0,29	64,44	0,03	0,02
389	900394297	13,90	0,40	159,11	0,39	0,24
390	811045062	3,13	0,32	0,68	0,03	0,02
391	900180277	2,05	0,76	3,42	0,11	0,03
392	830104160	70,96	0,55	3,39	0,03	0,02
393	900086865	2,78	0,31	20,10	0,25	0,17
394	830500675	5,30	0,49	1,60	0,02	0,01
395	900952701	1,02	0,98	10,49	0,32	0,01
396	800027557	46,23	0,27	6,91	0,01	0,01
397	808001656	11,30	0,53	0,37	0,03	0,01
398	900701060	44,29	0,82	2,51	0,16	0,03
399	805014656	1,89	0,87	0,50	0,22	0,03
400	860028988	14,60	0,42	2,86	0,03	0,01
401	802002267	1,99	0,47	3,98	0,22	0,11
402	830117761	9,90	0,60	53,00	0,11	0,05
403	900416162	14,38	0,94	0,32	0,15	0,01
404	900194257	1,82	0,41	2,05	0,18	0,11
405	800049960	1,52	0,46	6,15	0,04	0,02
406	900987457	5,40	0,86	33,62	0,45	0,06
407	890000556	1,67	0,55	6,27	0,12	0,05
408	900113047	3,79	0,26	13,12	0,17	0,13
409	900827056	1,09	0,92	7,84	0,90	0,07
410	806013058	4,07	0,66	28,49	0,28	0,09
411	800097984	2,06	0,57	8,20	0,08	0,03
412	900023062	2,89	0,88	2,52	0,06	0,01
413	900563142	6,41	0,62	0,20	0,02	0,01
414	900315952	2,29	0,44	21,40	0,29	0,16
415	804009060	6,29	0,23	4,06	0,07	0,05
416	900344356	62,21	0,43	260,48	0,26	0,15
417	830136457	1,70	0,75	0,68	0,03	0,01
418	800071658	3,61	0,37	1,95	0,04	0,03
419	900795454	4,84	0,20	4,29	0,22	0,17
420	824000254	7,40	0,44	47,85	0,35	0,19
421	800130858	2,62	0,25	4,48	0,04	0,03
422	900411080	1,35	0,51	3,75	0,05	0,03
423	810000991	1,52	0,68	8,47	0,08	0,02
424	900133059	2,39	0,78	0,60	0,09	0,02
425	811032640	1,43	0,73	0,54	0,11	0,03
426	830059568	23,90	0,61	5,14	0,03	0,01
427	800137478	1,50	0,52	0,83	0,05	0,02

428	900167524	1,07	0,65	7,73	0,33	0,12
429	800195564	2,36	0,46	1,40	0,07	0,04
430	892002985	9,56	0,28	2,06	0,05	0,04
431	900496980	1,07	0,57	1,02	0,20	0,09
432	805016367	8,04	0,09	10,39	0,21	0,19
433	800190263	5,28	0,32	56,14	0,03	0,02
434	800231486	75,08	0,30	42,15	0,07	0,05
435	900318759	50,91	0,59	11,77	0,08	0,03
436	800206456	4,41	0,22	3,33	0,07	0,05
437	900322758	7,62	0,86	10,44	0,04	0,01
438	900148251	4,38	0,32	3,43	0,07	0,05
439	901156552	1,97	0,94	4,68	0,11	0,01
440	900205881	26,53	0,03	47,28	0,15	0,15
441	900589551	3,34	0,89	4,75	0,13	0,01
442	830054419	1,37	0,39	37,85	0,41	0,25
443	900301056	1,13	0,77	1,83	0,14	0,03
444	900679752	3,26	0,31	16,03	0,39	0,27
445	800079482	1,86	0,49	8,92	0,13	0,06
446	900009470	1,36	0,70	2,23	0,12	0,04
447	901146552	7,09	0,80	9,25	0,26	0,05
448	900077562	1,46	0,68	7,30	0,38	0,12
449	900231851	1,10	0,90	1,17	0,24	0,02
450	900442548	1,64	0,69	0,96	0,18	0,06
451	830091357	39,60	0,72	4,40	0,04	0,01
452	900918758	2,22	0,43	0,55	0,04	0,02
453	804000752	2,78	0,22	3,23	0,04	0,03
454	900062453	44,11	0,73	3,71	0,03	0,01
455	900821555	2,85	0,43	0,09	0,01	0,01
456	900864655	2,19	0,63	0,57	0,07	0,03
457	830142662	2,87	0,33	4,11	0,11	0,07
458	800254154	3,26	0,52	31,14	0,44	0,21
459	806003450	2,20	0,42	2,49	0,16	0,09
460	900518950	1,37	0,73	2,75	0,04	0,01
461	900747746	10,12	0,80	15,02	0,04	0,01
462	800085861	1,44	0,52	1,66	0,08	0,04
463	900168952	12,53	0,77	6,89	0,16	0,04
464	811040550	1,91	0,68	0,77	0,11	0,04
465	901200653	4,51	0,22	11,23	0,18	0,14
466	830134152	3,24	0,54	1,28	0,04	0,02
467	900459857	2,58	0,65	1,39	0,26	0,09
468	900308051	2,94	0,75	0,19	0,03	0,01
469	811001757	2,26	0,47	3,14	0,03	0,02
470	801004951	2,17	0,34	3,73	0,13	0,09
471	900198755	13,52	0,08	4,38	0,10	0,09
472	830113252	1,46	0,57	2,88	0,19	0,08
473	830013054	1,39	0,72	31,40	0,44	0,13
474	901077546	2,64	0,38	11,92	0,16	0,10
475	809009451	1,37	0,58	35,12	0,70	0,29
476	816001550	1,37	0,71	3,11	0,10	0,03
477	901253549	5,74	0,83	20,25	0,62	0,10
478	830123946	1,16	0,94	0,75	0,26	0,02
479	900523853	1,12	0,83	0,43	0,06	0,01
480	900614357	9,16	0,69	0,63	0,13	0,04
481	900339752	4,44	0,31	3,25	0,09	0,06
482	900209747	15,95	0,20	0,09	0,03	0,03
483	901158864	8,15	0,50	1,18	0,04	0,02
484	900085456	2,29	0,50	8,79	0,67	0,34
485	800177854	1,62	0,54	5,26	0,47	0,22
486	900639596	5,45	0,23	1,45	0,01	0,01
487	900601952	1,74	0,40	2,25	0,23	0,14
488	812005054	3,69	0,54	0,73	0,02	0,01
489	900365548	1,00	0,91	96,06	0,71	0,07
490	860535547	2,95	0,39	1,43	0,03	0,02
491	901006746	13,81	0,72	0,96	0,18	0,05
492	826003056	4,41	0,09	2,19	0,02	0,02
493	811011847	2,83	0,54	1,07	0,07	0,03
494	900170148	1,28	0,70	0,91	0,09	0,03
495	800109948	3,65	0,36	0,33	0,02	0,01
496	800186250	1,14	0,82	0,76	0,07	0,01
497	800086042	2,06	0,45	2,24	0,11	0,06
498	900285447	3,15	0,56	0,87	0,02	0,01
499	900615681	12,44	0,37	12,81	0,07	0,05
500	900336649	5,30	0,29	4,27	0,09	0,06
501	800198573	19,33	0,48	1,35	0,01	0,01
502	800089032	8,23	0,10	1,21	0,02	0,01
503	900412260	1,34	0,86	3,20	1,62	0,22
504	900341941	10,31	0,84	8,82	0,49	0,08
505	891100670	4,41	0,68	4,77	0,20	0,06
506	900445159	2,14	0,39	8,62	0,07	0,04
507	900145050	4,60	0,30	3,56	0,09	0,07
508	900541172	1,08	0,90	0,40	0,09	0,01

509	900317964	1,55	0,48	6,64	0,15	0,08
510	900614442	3,20	0,09	9,00	0,02	0,01
511	813006542	7,06	0,50	2,04	0,12	0,06
512	844002854	11,29	0,64	14,32	0,16	0,06
513	822005751	2,71	0,53	15,91	0,23	0,11
514	830067146	3,71	0,30	37,13	0,51	0,36
515	900209042	2,69	0,20	1,97	0,02	0,01
516	901250564	3,73	0,26	6,41	0,51	0,38
517	806016554	10,32	0,55	12,72	0,02	0,01
518	901309447	1,12	0,97	1,68	0,31	0,01
519	800183064	12,64	0,73	2,01	0,05	0,01
520	800094748	7,68	0,13	4,86	0,17	0,15
521	900337549	1,33	0,81	3,24	0,12	0,02
522	800102965	12,38	0,25	11,50	0,10	0,07
523	901121641	1,65	0,96	5,40	0,40	0,02
524	900047541	4,52	0,23	2,85	0,12	0,09
525	900089149	4,28	0,31	1,20	0,04	0,03
526	822007442	2,81	0,60	1,62	0,21	0,08
527	890900741	1,37	0,52	6,80	0,13	0,06
528	900704045	3,26	0,83	2,31	0,04	0,01
529	900307945	77,70	0,02	19,15	0,01	0,01
530	900656204	5,65	0,79	354,12	0,99	0,21
531	811037554	1,61	0,59	2,88	0,28	0,11
532	802005147	3,53	0,66	0,82	0,15	0,05
533	811015643	2,57	0,38	1,63	0,01	0,01
534	900717142	18,46	0,05	1,35	0,02	0,02
535	900399248	36,95	0,87	2,28	0,09	0,01
536	811024145	16,31	0,89	3,13	0,32	0,04
537	900418344	1,44	0,92	0,26	0,40	0,03
538	900193740	2,59	0,70	2,49	0,13	0,04
539	900250332	12,49	0,34	2,98	0,05	0,03
540	802007433	7,74	0,13	1,79	0,11	0,10
541	890111637	8,35	0,14	9,75	0,02	0,02
542	800187841	1,28	0,97	0,43	0,31	0,01
543	900537234	1,70	0,70	1,90	0,10	0,03
544	900049238	1,23	0,56	2,62	0,10	0,04
545	900688241	1,78	0,60	54,18	0,20	0,08
546	860060138	1,20	0,60	52,24	0,43	0,17
547	900131238	2,15	0,29	13,56	0,21	0,15
548	900369342	3,52	0,81	0,44	0,18	0,03
549	890938749	1,31	0,62	8,92	0,27	0,10
550	900168842	8,54	0,12	20,17	0,08	0,07
551	901188145	3,86	0,91	2,44	0,32	0,03
552	811046638	3,95	0,30	0,45	0,01	0,01
553	822000138	13,45	0,32	99,28	0,18	0,12
554	830508844	23,78	0,21	2,65	0,01	0,01
555	800116742	11,95	0,08	29,43	0,02	0,02
556	900463145	3,00	0,50	70,81	0,05	0,02
557	900572026	1,42	0,27	2,15	0,07	0,05
558	900762366	1,96	0,94	6,44	0,16	0,01
559	900226839	2,68	0,37	27,35	0,15	0,09
560	830086645	5,60	0,22	0,59	0,02	0,01
561	900055835	2,23	0,22	0,42	0,02	0,01
562	900421539	1,68	0,47	19,54	0,23	0,12
563	900088145	33,58	0,02	6,83	0,09	0,09
564	900652733	2,15	0,17	5,93	0,05	0,04
565	811000489	2,63	0,35	36,08	0,10	0,06
566	900088538	1,51	0,36	7,02	0,11	0,07
567	900149238	16,00	0,02	17,49	0,01	0,01
568	900981336	63,60	0,97	7,64	0,68	0,02
569	900623036	4,41	0,51	2,07	0,10	0,05
570	811013037	9,95	0,72	0,28	0,02	0,01
571	900087192	21,00	0,25	4,42	0,14	0,10
572	830120141	17,38	0,21	9,32	0,07	0,06
573	900011537	16,29	0,16	69,44	0,02	0,02
574	800057436	4,42	0,18	9,22	0,05	0,04
575	800121238	1,29	0,47	3,76	0,09	0,05
576	829000736	4,92	0,17	48,05	0,04	0,03
577	830126545	3,03	0,24	6,28	0,07	0,05
578	900780441	27,87	0,04	3,12	0,03	0,03
579	800125980	1,34	0,43	12,15	0,14	0,08
580	900064086	2,54	0,31	12,16	0,16	0,11
581	900069348	3,30	0,65	23,15	0,07	0,03
582	900229730	23,91	0,92	3,32	0,21	0,02
583	900538432	1,63	0,69	0,28	0,02	0,01
584	900298031	3,05	0,66	0,81	0,05	0,02
585	800044735	2,77	0,28	7,30	0,07	0,05
586	830501669	4,98	0,70	5,55	0,16	0,05
587	900503337	10,82	0,18	244,50	0,27	0,22
588	900460237	1,27	0,77	4,17	0,04	0,01
589	829000346	38,17	0,02	8,55	0,05	0,04

590	900457954	2,39	0,86	4,74	0,93	0,13
591	900810339	11,25	0,89	190,80	0,87	0,10
592	900285471	5,12	0,81	1,91	0,10	0,02
593	901023234	2,59	0,39	2,79	0,28	0,17
594	800172933	4,45	0,43	3,80	0,06	0,03
595	900348036	3,03	0,27	1,31	0,11	0,08
596	900227331	3,12	0,57	30,63	0,04	0,02
597	900150037	1,83	0,62	14,38	0,24	0,09
598	800187738	1,61	0,59	18,62	0,36	0,15
599	800069640	1,56	0,65	2,65	0,09	0,03
600	900483739	2,97	0,41	4,14	0,16	0,10
601	830032668	12,42	0,07	4,42	0,05	0,05
602	900383711	3,10	0,61	1,25	0,11	0,04
603	830135330	3,07	0,78	6,72	3,07	0,15
604	900047032	10,85	0,52	2,80	0,03	0,02
605	860528324	60,44	0,33	0,53	0,01	0,01
606	900749040	6,18	0,36	4,67	0,08	0,05
607	900386131	1,75	0,36	0,26	0,01	0,01
608	900719633	2,71	0,97	2,23	0,29	0,01
609	890101130	4,89	0,29	0,27	0,01	0,01
610	900133234	12,35	0,41	6,83	0,02	0,01
611	900098554	2,23	0,32	1,77	0,06	0,04
612	820003424	2,55	0,58	1,30	0,08	0,03
613	829000107	5,35	0,28	14,56	0,11	0,08
614	811006338	8,97	0,20	3,24	0,03	0,02
615	900078840	34,74	0,24	5,92	0,04	0,03
616	800226833	2,55	0,37	2,77	0,04	0,03
617	900351236	31,08	0,31	14,12	0,14	0,09
618	800229937	1,87	0,50	1,16	0,16	0,08
619	900440546	4,25	0,23	25,97	0,25	0,19
620	860505864	6,26	0,38	33,98	0,01	0,01
621	901178134	1,55	0,86	3,57	0,43	0,06
622	901145544	2,52	0,81	0,22	0,03	0,01
623	900018934	1,00	0,98	33,49	0,40	0,01
624	805016535	1,94	0,61	0,71	0,08	0,03
625	812002343	6,01	0,42	2,81	0,12	0,07
626	802013139	1,81	0,45	0,97	0,09	0,05
627	900440835	3,93	0,40	0,51	0,02	0,01
628	900354034	1,11	0,92	3,58	0,32	0,03
629	800193524	59,42	0,26	1,28	0,01	0,01
630	901257831	1,30	0,63	1,13	0,13	0,05
631	900743033	2,99	0,46	5,32	0,15	0,08
632	900749719	4,12	0,55	6,58	0,28	0,13
633	900571730	1,63	0,95	6,83	1,52	0,08
634	900530150	1,24	0,73	6,39	0,23	0,06
635	900090840	2,48	0,49	1,34	0,13	0,07
636	900887226	5,38	0,54	0,56	0,02	0,01
637	802010733	1,78	0,42	3,14	0,12	0,07
638	800190631	4,22	0,36	3,52	0,27	0,18
639	830054826	3,66	0,52	5,19	0,15	0,07
640	802023626	2,14	0,48	1,25	0,04	0,02
641	900248826	17,01	0,82	11,85	0,63	0,11
642	900399929	1,53	0,65	28,28	0,41	0,14
643	901250230	2,17	0,73	8,86	0,79	0,21
644	900502921	1,27	0,79	0,88	0,06	0,01
645	900721022	3,60	0,85	13,07	0,51	0,08
646	900192423	2,39	0,50	2,50	0,16	0,08
647	900141521	6,50	0,42	3,54	0,10	0,06
648	900395921	1,86	0,88	2,68	0,10	0,01
649	900220598	6,86	0,34	7,05	0,03	0,02
650	900437236	1,37	0,79	0,54	0,14	0,03
651	900103726	2,35	0,64	49,79	0,12	0,04
652	844000522	3,88	0,27	5,20	0,12	0,09
653	812001126	2,26	0,71	12,35	0,29	0,08
654	900444434	1,51	0,86	12,15	0,13	0,02
655	900768685	36,29	0,79	4,37	0,08	0,02
656	900853834	1,58	0,81	4,13	0,07	0,01
657	900384470	10,88	0,16	1,41	0,02	0,01
658	805017838	4,34	0,49	10,84	0,03	0,01
659	800103026	86,06	0,48	0,63	0,01	0,01
660	900126522	5,75	0,48	19,33	0,06	0,03
661	813003421	2,67	0,72	7,73	0,35	0,10
662	900438524	1,67	0,60	22,64	0,23	0,09
663	900700541	1,91	0,58	26,95	0,26	0,11
664	900813823	2,94	0,80	3,28	0,13	0,03
665	900597924	1,33	0,63	3,01	0,46	0,17
666	900731630	3,42	0,32	74,86	0,51	0,34
667	900378719	1,40	0,52	4,31	0,44	0,21
668	800176128	5,32	0,40	7,59	0,17	0,10
669	830120848	1,61	0,36	1,38	0,07	0,04
670	800060428	17,98	0,27	44,04	0,04	0,03

671	901015833	1,66	0,65	10,23	0,06	0,02
672	900575130	2,27	0,74	4,22	0,16	0,04
673	800196467	3,30	0,30	5,28	0,11	0,08
674	817002129	10,72	0,22	4,87	0,05	0,04
675	900384928	1,60	0,30	3,48	0,02	0,01
676	807008376	65,74	0,18	82,69	0,47	0,38
677	901244871	1,02	0,96	1,39	0,21	0,01
678	860509527	10,89	0,45	48,34	0,02	0,01
679	900261266	1,02	0,92	169,97	0,55	0,05
680	900560626	1,13	0,90	0,40	0,13	0,01
681	830073933	20,73	0,44	14,97	0,03	0,02
682	830038225	21,79	0,48	0,59	0,08	0,04
683	800134130	1,72	0,43	2,78	0,07	0,04
684	802006527	12,11	0,15	1,36	0,01	0,01
685	830515326	2,21	0,41	2,55	0,12	0,07
686	900376834	1,77	0,33	21,11	0,22	0,15
687	890923233	4,36	0,15	21,63	0,08	0,06
688	800156099	13,01	0,38	21,29	0,04	0,03
689	830081824	2,86	0,58	1,65	0,16	0,07
690	830037322	3,55	0,49	1,97	0,16	0,08
691	830097622	9,52	0,17	1,96	0,01	0,01
692	901070421	3,80	0,81	6,22	0,41	0,08
693	900389943	6,61	0,39	0,84	0,04	0,03
694	830141725	10,64	0,56	1,65	0,08	0,04
695	900553612	1,53	0,65	11,90	0,04	0,01
696	900316722	4,28	0,90	2,26	0,09	0,01
697	900056425	90,52	0,22	347,00	0,10	0,07
698	900201727	3,32	0,63	0,15	0,02	0,01
699	900071629	1,90	0,56	1,13	0,10	0,05
700	900123126	11,46	0,84	0,53	0,10	0,02
701	800153419	1,50	0,65	1,56	0,12	0,04
702	900516534	3,34	0,57	2,03	0,18	0,08
703	900182018	3,69	0,56	2,52	0,03	0,01
704	830113525	4,52	0,79	31,92	0,83	0,17
705	800027617	1,15	0,91	2,05	0,38	0,03
706	900539118	4,40	0,52	20,15	0,03	0,01
707	900165021	12,00	0,99	5,94	1,61	0,01
708	900479932	5,48	0,48	2,62	0,10	0,05
709	900088623	2,12	0,65	19,11	0,19	0,07
710	900900218	2,08	0,48	158,30	0,01	0,01
711	900135121	10,60	0,21	52,85	0,12	0,10
712	900941638	15,67	0,69	29,18	0,55	0,17
713	900552490	4,03	0,49	3,98	0,11	0,06
714	900569690	5,50	0,47	7,63	0,16	0,08
715	826003228	5,73	0,84	0,64	0,10	0,02
716	811023321	7,07	0,32	8,15	0,30	0,21
717	900817525	3,34	0,99	65,99	0,58	0,01
718	800002820	14,32	0,47	1,05	0,08	0,04
719	900269016	11,37	0,19	3,82	0,06	0,05
720	860090819	2,56	0,58	12,63	0,17	0,07
721	804012551	1,99	0,60	1,83	0,07	0,03
722	800213715	10,01	0,05	2,03	0,05	0,04
723	900659402	1,89	0,46	88,50	0,54	0,29
724	900193620	4,65	0,58	0,85	0,08	0,03
725	824001620	7,87	0,69	1,98	0,02	0,01
726	900466219	80,84	0,29	17,30	0,13	0,09
727	860536018	4,20	0,23	2,47	0,07	0,05
728	900265016	3,22	0,51	7,41	0,37	0,18
729	811028518	1,19	0,84	11,75	0,47	0,08
730	890210718	1,08	0,86	0,49	0,06	0,01
731	900199516	14,29	0,07	2,80	0,02	0,02
732	811028624	2,61	0,33	18,87	0,21	0,14
733	815002311	16,52	0,41	0,51	0,01	0,01
734	800211016	1,31	0,68	2,69	0,23	0,07
735	900156249	15,77	0,51	2,73	0,33	0,16
736	800032838	45,72	0,32	26,09	0,01	0,01
737	901276714	7,23	0,95	49,57	0,84	0,04
738	900120220	1,53	0,65	0,33	0,05	0,02
739	811030020	3,39	0,08	1,23	0,01	0,01
740	900246618	19,18	0,05	37,01	0,23	0,22
741	900320511	1,74	0,79	1,61	0,10	0,02
742	830146811	1,09	0,79	2,59	0,35	0,07
743	800209530	5,66	0,41	2,30	0,09	0,05
744	800250711	2,88	0,39	0,53	0,04	0,03
745	830038515	3,52	0,68	3,58	0,22	0,07
746	800042119	1,59	0,34	0,25	0,01	0,01
747	890210612	1,73	0,33	0,43	0,02	0,01
748	806008712	1,88	0,45	1,24	0,08	0,04
749	830095316	13,28	0,07	0,40	0,04	0,04
750	900473412	3,09	0,68	0,26	0,07	0,02
751	900196911	4,92	0,70	6,00	0,03	0,01

752	901194112	2,71	0,75	5,48	0,61	0,15
753	800094521	1,65	0,45	4,85	0,03	0,02
754	900335819	1,84	0,44	3,68	0,18	0,10
755	900316921	2,09	0,68	2,82	0,41	0,13
756	900462814	10,86	0,88	0,67	0,16	0,02
757	900030829	19,02	0,79	0,20	0,02	0,01
758	900677013	4,20	0,67	86,99	0,40	0,13
759	800113213	2,98	0,29	2,00	0,07	0,05
760	817002218	1,57	0,60	18,43	0,06	0,02
761	900344811	9,58	0,34	228,93	0,03	0,02
762	890804507	9,82	0,08	290,00	0,37	0,34
763	811032022	1,20	0,47	1,12	0,05	0,03
764	804015036	9,27	0,11	25,29	0,03	0,03
765	900255014	3,91	0,24	14,83	0,69	0,53
766	844005111	4,78	0,20	10,68	0,07	0,06
767	900767009	36,79	0,33	20,91	0,03	0,02
768	860035730	1,54	0,73	10,87	0,15	0,04
769	900051713	2,41	0,50	1,49	0,17	0,08
770	900197016	3,26	0,28	2,73	0,05	0,04
771	900647408	2,59	0,93	1,81	0,22	0,02
772	900007303	1,27	0,80	2,88	0,07	0,01
773	800247715	8,83	0,11	23,90	0,25	0,22
774	900386019	2,18	0,81	2,08	0,57	0,11
775	900321110	1,59	0,70	5,24	0,17	0,05
776	800252740	83,93	0,19	2,63	0,04	0,03
777	830041411	3,98	0,58	1,74	0,05	0,02
778	901192620	5,74	0,98	2,38	0,64	0,01
779	830049122	8,70	0,44	42,47	0,01	0,01
780	811023815	6,44	0,36	10,30	0,04	0,02
781	800006608	1,45	0,71	46,60	0,14	0,04
782	900390509	5,59	0,35	1,63	0,04	0,02
783	800181342	1,29	0,44	15,30	0,04	0,02
784	900987617	2,34	0,70	0,86	0,03	0,01
785	900115708	1,56	0,62	5,83	0,13	0,05
786	900584208	2,76	0,46	4,10	0,30	0,16
787	800141409	1,95	0,55	9,52	0,02	0,01
788	800143610	3,09	0,45	0,37	0,06	0,04
789	800075337	2,16	0,62	1,37	0,01	0,01
790	900691209	1,31	0,77	1,87	0,04	0,01
791	900378319	4,57	0,38	2,88	0,29	0,18
792	900476001	1,14	0,30	5,58	0,06	0,04
793	830061903	5,05	0,78	1,76	0,06	0,01
794	804002715	2,80	0,38	6,68	0,08	0,05
795	900112407	48,63	0,18	1,69	0,02	0,02
796	901110703	3,43	0,31	2,30	0,02	0,02
797	830121507	9,96	0,33	2,65	0,08	0,06
798	800078608	5,81	0,42	13,48	0,28	0,16
799	900654007	1,13	0,88	0,51	0,10	0,01
800	900348808	8,02	0,63	3,92	0,14	0,05
801	900013501	1,91	0,37	0,93	0,03	0,02
802	901207709	1,47	0,82	12,13	1,02	0,19
803	800221706	1,35	0,66	2,29	0,11	0,04
804	800014903	99,44	0,01	4,81	0,01	0,01
805	900256204	60,28	0,83	0,18	0,05	0,01
806	811024004	1,37	0,65	0,54	0,03	0,01
807	900241305	2,86	0,86	1,10	0,29	0,04
808	900341710	2,49	0,59	1,12	0,11	0,05
809	830039109	1,22	0,68	3,67	0,03	0,01
810	900236805	1,83	0,90	3,12	0,25	0,02
811	900821901	2,64	0,64	35,91	0,03	0,01
812	810006108	3,28	0,71	30,92	0,45	0,13
813	800233401	10,40	0,26	1,38	0,06	0,04
814	900775103	2,73	0,21	7,53	0,13	0,11
815	830015601	9,05	0,06	68,82	0,55	0,52
816	806013308	3,00	0,41	3,16	0,06	0,03
817	900415805	2,19	0,44	77,70	0,17	0,09
818	900181815	3,32	0,46	0,88	0,05	0,03
819	900533104	17,31	0,06	40,16	0,09	0,09
820	830082401	2,27	0,51	1,28	0,06	0,03
821	860500507	1,97	0,45	12,41	0,03	0,02
822	802020401	1,83	0,41	0,93	0,03	0,02
823	830506705	4,81	0,08	5,54	0,01	0,01
824	900791401	10,31	0,89	2,89	0,09	0,01
825	900442603	3,06	0,47	2,62	0,01	0,01
826	900910405	1,62	0,72	31,56	0,07	0,02
827	830037203	9,95	0,10	5,03	0,03	0,02
828	811037915	1,47	0,75	0,39	0,09	0,02
829	816007202	12,32	0,73	0,18	0,04	0,01
830	830083151	71,70	0,02	121,29	0,13	0,12
831	901136007	1,11	0,82	7,03	0,05	0,01
832	830034613	31,29	0,03	46,04	0,04	0,04

833	834000202	1,70	0,59	1,88	0,04	0,02
834	900467904	1,28	0,75	12,70	0,16	0,04
835	900814602	8,14	0,12	1,78	0,03	0,03
836	816004301	1,62	0,25	58,21	0,04	0,03
837	900298701	5,10	0,50	2,72	0,20	0,10
838	804016406	4,04	0,12	3,16	0,01	0,01
839	812000120	1,50	0,39	1,56	0,06	0,04
840	900592803	3,33	0,62	1,60	0,02	0,01
841	800170850	6,17	0,12	2,99	0,02	0,02
842	900047609	2,45	0,14	327,73	0,53	0,46
843	900185681	4,13	0,36	2,32	0,21	0,14
844	900640104	2,24	0,77	0,12	0,05	0,01
845	900462403	1,07	0,92	5,88	0,17	0,01
846	800182762	2,10	0,43	26,23	0,13	0,07
847	890206653	6,11	0,12	4,64	0,02	0,02
848	860024772	6,35	0,14	3,60	0,01	0,01
849	830082545	1,57	0,54	3,46	0,34	0,16
850	825001691	2,45	0,42	2,64	0,04	0,03
851	900631805	1,31	0,69	6,00	0,23	0,07
852	830018803	6,09	0,22	16,14	0,12	0,09
853	800206723	3,38	0,42	1,03	0,10	0,06
854	900391805	1,16	0,72	335,81	0,52	0,15
855	900980616	6,62	0,19	1,66	0,06	0,05
856	807003309	62,42	0,23	60,03	0,18	0,14
857	829002331	6,04	0,38	3,48	0,01	0,01
858	860065847	53,80	0,08	4,57	0,03	0,03
859	890913255	1,37	0,70	49,48	0,40	0,12
860	900219251	8,89	0,31	7,81	0,06	0,04
861	900586758	33,79	0,61	5,49	0,07	0,03
862	900442549	3,69	0,29	0,95	0,02	0,02
863	800177012	32,63	0,60	0,56	0,09	0,04
864	900243322	2,97	0,37	9,93	0,15	0,10
865	800252749	3,26	0,24	0,54	0,02	0,01
866	800236368	11,87	0,09	7,33	0,03	0,02
867	900070124	1,28	0,78	0,39	0,05	0,01
868	900597938	1,09	0,86	13,75	0,21	0,03
869	900833009	1,09	0,92	3,20	0,19	0,02
870	860040138	2,48	0,32	1,60	0,04	0,03
871	900574702	4,59	0,87	3,23	0,12	0,02
872	800161633	2,88	0,33	41,32	0,22	0,15
873	811033259	1,10	0,92	10,33	0,27	0,02
874	891101262	1,38	0,84	1,66	0,19	0,03
875	900726460	1,33	0,98	0,15	0,51	0,01
876	860004030	3,60	0,21	41,57	0,52	0,41
877	800214137	1,31	0,65	2,22	0,05	0,02
878	822003865	5,44	0,13	10,05	0,01	0,01
879	890401053	2,73	0,53	1,56	0,13	0,06
880	900209254	7,91	0,14	11,86	0,05	0,04
881	800024151	2,09	0,56	0,67	0,07	0,03
882	900226247	11,01	0,12	71,18	0,06	0,05
883	900446443	1,44	0,94	1,66	0,11	0,01
884	830138043	1,25	0,70	68,50	0,39	0,12
885	860037232	8,27	0,18	3,36	0,11	0,09
886	860015576	12,07	0,64	0,98	0,02	0,01
887	830088759	4,08	0,36	59,23	0,22	0,14
888	816001249	1,75	0,61	1,00	0,10	0,04
889	890108661	2,45	0,31	0,32	0,01	0,01
890	811033664	13,66	0,96	36,14	0,61	0,02
891	802024929	7,09	0,25	1,44	0,02	0,02
892	900476348	1,49	0,95	0,91	0,45	0,02
893	900205697	2,19	0,64	78,19	0,70	0,25
894	900409960	13,16	0,37	45,03	0,04	0,02
895	900268571	8,17	0,22	13,98	0,17	0,13
896	890206740	1,32	0,46	14,87	0,01	0,01
897	860074389	1,37	0,79	1,72	0,19	0,04
898	900388860	1,32	0,68	13,41	0,37	0,12
899	830015040	3,32	0,32	6,30	0,28	0,19
900	800007447	2,13	0,57	1,14	0,06	0,03
901	804001380	2,02	0,76	0,41	0,04	0,01
902	890900836	1,07	0,56	1,61	0,08	0,03
903	802003326	1,98	0,80	0,65	0,04	0,01
904	900506930	2,13	0,52	3,88	0,04	0,02
905	890207641	2,06	0,45	2,04	0,16	0,09
906	890930545	1,51	0,48	5,16	0,34	0,18
907	890404359	3,73	0,43	2,75	0,06	0,03
908	830035896	2,70	0,50	7,79	0,15	0,08
909	860000531	3,37	0,53	1,48	0,05	0,02
910	900323890	12,13	0,76	1,13	0,17	0,04
911	805007674	1,09	0,63	0,73	0,05	0,02
912	900200392	1,41	0,38	11,17	0,02	0,01
913	800187291	2,40	0,44	2,50	0,08	0,05

914	802023767	1,27	0,71	0,94	0,16	0,05
915	892201182	4,36	0,31	1,88	0,09	0,06
916	900060879	2,03	0,43	4,55	0,14	0,08
917	830098798	1,65	0,68	0,54	0,03	0,01
918	860058470	2,60	0,36	3,76	0,04	0,03
919	800096890	4,49	0,72	3,74	0,13	0,04
920	892301291	2,78	0,81	2,40	0,41	0,08
921	830096878	1,13	0,95	3,68	0,47	0,02
922	830067699	3,20	0,86	1,86	0,29	0,04
923	811033699	8,50	0,91	33,71	0,31	0,03
924	900311468	87,20	0,77	20,65	0,10	0,02
925	830023291	1,86	0,48	11,89	0,19	0,10
926	800143586	3,93	0,59	3,85	0,02	0,01
927	804008680	2,61	0,34	11,09	0,22	0,15
928	901051294	1,70	0,88	324,51	0,15	0,02
929	801001885	3,08	0,77	2,14	0,17	0,04
930	891001419	11,56	0,46	1,00	0,09	0,05
931	890403530	1,62	0,69	0,82	0,12	0,04
932	800147022	3,56	0,18	12,70	0,02	0,02
933	890203522	2,24	0,64	3,27	0,07	0,03
934	800082726	2,36	0,27	1,10	0,04	0,03
935	900673310	9,65	0,80	12,93	0,03	0,01
936	890937515	8,57	0,37	5,32	0,03	0,02
937	900181401	3,82	0,64	0,96	0,05	0,02
938	890301839	2,44	0,32	12,93	0,05	0,03
939	800072209	24,00	0,07	26,38	0,02	0,02
940	800151106	9,99	0,46	13,15	0,09	0,05
941	805001031	1,62	0,46	0,73	0,03	0,02
942	900172213	2,62	0,66	2,20	0,16	0,05
943	800173410	9,49	0,13	100,32	0,53	0,46
944	900407711	4,24	0,16	1,26	0,41	0,35
945	800006902	1,76	0,70	3,82	0,05	0,02
946	830121418	2,30	0,52	0,38	0,01	0,01
947	826000217	3,49	0,95	5,32	0,27	0,01
948	806014108	39,91	0,10	12,71	0,03	0,03
949	900435003	1,07	0,93	78,36	0,60	0,04
950	900352813	1,04	0,87	0,81	0,05	0,01
951	900522125	1,61	0,65	5,50	0,13	0,05
952	813008120	1,15	0,69	0,74	0,17	0,05
953	900211721	31,41	0,64	36,57	0,53	0,19
954	800188715	2,53	0,72	2,46	0,12	0,03
955	900181044	1,75	0,91	0,30	0,21	0,02
956	800026825	8,35	0,42	3,44	0,05	0,03
957	800044906	5,42	0,09	31,62	0,63	0,57
958	900596210	1,59	0,96	18,13	6,97	0,28
959	820004462	13,04	0,10	24,50	0,10	0,09
960	900811104	1,20	0,72	11,42	0,12	0,03
961	811016320	6,06	0,08	30,91	0,70	0,64
962	900590645	6,55	0,67	9,66	0,06	0,02
963	860055506	3,37	0,75	0,59	0,04	0,01
964	890115406	3,85	0,70	1,15	0,18	0,05
965	811000056	1,43	0,91	1,73	0,16	0,01
966	860351853	4,11	0,12	221,42	0,02	0,01
967	805030454	2,63	0,44	1,16	0,07	0,04
968	860062854	1,69	0,77	0,61	0,04	0,01
969	800188129	7,30	0,13	150,22	0,05	0,05
970	900979670	3,19	0,55	0,45	0,05	0,02
971	900685791	1,65	0,57	1,16	0,02	0,01
972	830002469	47,36	0,65	11,28	0,04	0,01
973	900564455	16,69	0,86	1,90	0,14	0,02
974	830000135	6,33	0,69	1,70	0,11	0,03
975	900495644	3,78	0,42	2,14	0,09	0,05
976	800161633	2,94	0,32	32,62	0,21	0,14
977	800151054	2,09	0,69	0,89	0,13	0,04
978	860353151	1,36	0,59	3,50	0,26	0,11
979	900164346	3,60	0,49	0,30	0,01	0,01
980	901166431	1,51	0,66	27,55	0,55	0,19
981	900085546	2,88	0,84	1,45	0,19	0,03
982	900839186	3,03	0,54	0,37	0,03	0,01
983	900680899	1,89	0,82	5,70	0,09	0,02
984	800046874	1,65	0,64	0,18	0,03	0,01
985	900659272	1,04	0,63	4,74	0,15	0,05
986	819002537	7,48	0,46	8,64	0,03	0,01
987	800253479	9,88	0,05	15,61	0,05	0,05
988	900022943	3,53	0,91	2,31	0,11	0,01

CONCEPTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
MENOR	1,04	0,05	0,18	0,01	0,01
MAXIMO	87,20	0,96	324,51	6,97	0,64
PROMEDIO	6,06	0,56	16,69	0,22	0,07
MEDIANA	2,70	0,59	3,44	0,10	0,03
MEDIA GEOMETRICA	23,00	0,73	73,60	1,24	0,21

Nota1: De los datos anteriores se extrajeron los indicadores mínimos, el promedio y el máximo de la muestra tomada, lo anterior con el propósito de establecer para el presente proceso indicadores justos, razonables y con los cuales hay pluralidad de oferentes.

Nota 2: La muestra aleatoria tomada anteriormente conforme a los Códigos CIU obedece a los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en lo que se refiere a: Numeral II Estructura del Análisis Económico de Sector, literal B Estudio de la Oferta, que a la letra dice: “Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector”. Lo anterior en razón a que los indicadores aquí establecidos obedecen al comportamiento general del sector, no al estudio en particular de algunas empresas.

Nota 3: El análisis realizado para establecer los indicadores financieros para el presente proceso se estableció conforme a lo reglamentado en la Ley 1082 de 2015 en los “Artículos 2.2.1.1.1.6.1. - Deber de análisis de las Entidades Estatales La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso” (SIC) (subrayado fuera de texto) y “Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes. (SIC) (Subrayado fuera de texto).

Aunado a lo anterior, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra eficiente, en el primero y cuarto párrafo del numeral IB, indica cómo establecer los requisitos habilitantes así: “Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales. (SIC) (Subrayado fuera de texto).

En consideración a lo anterior la administración solicitará los indicadores financieros de la siguiente manera:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDOS

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del valor total del presupuesto asignado	El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 100% del valor total del presupuesto asignado. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales de los integrantes.
LA LIQUIDEZ	Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a 5,00	La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a 5.00. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual al porcentaje de participación de los valores individuales de los activos corrientes sobre

			el porcentaje de participación de los valores individuales de los pasivos corrientes.
EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total dividido activo total	Menor o igual al <=60%	El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 60%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual al porcentaje de participación de los valores individuales del pasivo total sobre del porcentaje de participación de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos Financieros	>= 8	La RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES acreditado por el oferente debe ser >=8 En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual al porcentaje de participación de los valores individuales de la utilidad operacional sobre el porcentaje de participación de los valores individuales de los gastos Financieros

DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, “Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas”, y teniendo en cuenta el análisis del sector realizado y descrito anteriormente, se establece como criterio diferencial financiera de acuerdo con la liquidez mínima presentada dentro de la muestra, así:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME
LA LIQUIDEZ	Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a 2.7	La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a 2.7. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual al porcentaje de participación de los valores individuales de los activos corrientes sobre el porcentaje de participación de los valores individuales de los pasivos corrientes.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDOS

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0.10	La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser >0.10. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual al porcentaje de participación de los valores individuales de la utilidad operacional sobre el porcentaje de participación de los valores individuales del patrimonio.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0,07	La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser >0.07. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual al porcentaje de participación de los valores individuales de la utilidad operacional sobre el porcentaje de participación de los valores individuales del activo total

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)

Para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios y Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

$$(\sum_1^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)$$
$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_1^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_1^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

El siguiente ejemplo ilustra el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un proponente plural. Tomado del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente.

Ejemplo: En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3,8$$
$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\%$$
$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4,4 \times 40\%))} = 3,23$$
$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

7.2.1.3 CAPACIDAD RESIDUAL

El Decreto 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.1.3.1 que la “Capacidad Residual o K de Contratación es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección”.

Por lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 791 del 22 de Abril de 2014, que modificara el artículo 2.2.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación, dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la “Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública”, publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURIDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe presentar los siguientes documentos, así:

La Dirección de Sanidad evaluará la Capacidad Residual exigida de acuerdo al plazo estimado del contrato objeto del Proceso de Contratación, con la metodología de Colombia Compra Eficiente. “Guía para determinar y verificar la



PATRIA HONOR LEALTAD

Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, así:

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses, así:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado – Anticipo. Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo cuando haya lugar, así:

La Dirección de Sanidad, de acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra Eficiente, calculará la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del proponente=CO X[(E+CT+CF))/100]-SCE

El proponente deberá allegar soporte de cumplimiento en el aplicativo en formato Excel definida por Colombia Compra Eficiente en formato imagen y en Excel.

De acuerdo con la metodología y al aplicativo en formato Excel definida por Colombia Compra Eficiente, a cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

La información aportada por el proponente al momento de presentar su propuesta será consignada por el comité económico evaluador en el aplicativo en formato Excel llamado "Capacidad Residual" suministrado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite a la Entidad calcular la Capacidad Residual y validar que los oferentes cumplan con la Capacidad Residual del Proceso de Contratación.

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

La siguiente información debe venir especificada para el cálculo del K residual, información que deberá ser suministrada de conformidad con el formato establecido por la entidad en el Formulario No. 3– **"INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL"**.

La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.

El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

Lista de la capacidad técnica, es decir de los profesionales con los que cuenta la empresa para el proceso, discriminando profesión, número de matrícula, Numero de contrato laboral o de prestación de servicios profesionales, vigencia del contrato.

Sumatoria de los contratos ejecutados bajo el código 72 donde se establezca el objeto y el valor de cada uno

El proponente deberá acreditar una Capacidad Residual superior o igual a la Capacidad Residual establecida en los pliegos de condiciones, así:

- **PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:**

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación CAPACIDAD RESIDUAL PROCESO CONTRATACION igual o superior al valor del presupuesto asignado.

PATRIA HONOR LEALTAD

ITEM	EDIFICIO	VALOR
1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMGEM	\$ 920.000.000,00

- **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA**

Para Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, la capacidad residual de contratación será la sumatoria de la capacidad residual acreditada de cada uno de los integrantes. La capacidad residual o K de Contratación por el oferente plural al momento de presentar su propuesta deberá acreditarse así:

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación CAPACIDAD RESIDUAL PROCESO CONTRATACION igual o superior al valor del presupuesto asignado contemplado anticipo.

ITEM	EDIFICIO	VALOR
1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMGEM	\$ 920.000.000,00

Para lo anterior, La Dirección de Sanidad Ejército calculará la Capacidad Residual o K de Contratación con la información registrada en el Registro Único de Proponentes, Formulario No 3 – **"INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL"**.

"y el comité económico evaluador se ayudará con el aplicativo "Aplicación Capacidad Residual" establecido por Colombia Compra Eficiente, para lo cual se requiere que cada integrante la unión temporal diligencie este documento.

7.2.1.4 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe diligenciar en la plataforma del SECOP II las listas de precios ofertados, incluidos impuestos a que haya lugar, la cual será objeto de evaluación económica.

7.2.1.5 VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS:

El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.

CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS:

Calculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Calculo Desviación Estándar:

$$\sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MINIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos

NOTA: Posteriormente se verificará que el valor total ofertado por ítem no supere el precio de referencia establecido.

7.2.1.6 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES

El comité económico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio - RUES, la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011:

ARTICULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas, la inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

De acuerdo con el parágrafo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, esta inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

7.2.2 CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA:

Estos aspectos no habilitarán o deshabilitarán la propuesta, por lo tanto, no son causal de rechazo, sin embargo, en caso de que el proponente resulte adjudicatario son requisitos obligatorios para la suscripción del contrato.

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II la siguiente documentación:

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT.

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT Actualizado (Datos y Normatividades vigentes ante sus respectivas responsabilidades) y con sus respectivos Anexos, en su actividad mercantil, cargado en la plataforma del SECOP II; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso será cancelado en pesos colombianos, si resultara adjudicatario una empresa extranjera sin domicilio en Colombia, deberá realizar apertura de cuenta bancaria en Colombia con los bancos registrados en el SIIF, y allegar certificación bancaria una vez le sea adjudicado el contrato.

Podrá solicitar ante la administración de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO los nombres de los bancos registrados.

DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

El proponente deberá diligenciar y cargar en la página del SECOP II en su totalidad el Formulario "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria cargada en la plataforma.

FOTOCOPIA AUTORIZACION NUMERACIÓN DE FACTURACION VIGENTE.

Fotocopia de autorización vigente de acuerdo con la fecha de formalización del documento.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

Cuando la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, solicitará los documentos que considere necesarios, para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO puedan modificar, adicionar, o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el Apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad del juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los Estados Financieros presentados.

9. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad, y debe marcar el icono de Confidencial en el SECOP II , después de anexar cada documento.

10. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO OBJETO DE PONDERACIÓN

El procedimiento de selección del oferente está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los oferentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)"

Por lo anterior, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que: "(...) En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio (...)"

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un oferente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garantizan el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: SOLO SE ASIGNARÁ PUNTAJE A LAS OFERTAS QUE SE ENCUENTREN HABILITADAS POR EL COMITÉ ECONÓMICO, JURÍDICO Y TÉCNICO

10.1 PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO 150 PUNTOS)

Las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas contempladas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes puntajes, teniendo un máximo 150 puntos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1	Se le otorgará al oferente que presente dentro de su equipo de trabajo, un director de obra con estudios académicos adicionales a los requeridos en el personal mínimo en: Maestría en ingeniería civil no menor a tres años desde la fecha del diploma hasta la fecha del presente proceso.	60
2	Se le otorgarán al oferente que garantice dentro de la ejecución de la obra, la intervención como de 1 o 2 frentes de obra simultáneamente, 15 puntos por cada frente de obra hasta un máximo de 30 puntos. 1 FRENTE: 15 PUNTOS 2 FRENTE: 30 PUNTOS	30
3	Se le otorgará al oferente que presente dentro de su equipo de trabajo, un profesional o especialista en QHSE con estudios académicos adicionales a los requeridos en el personal mínimo en: Auditoría de calidad y ambiental ISO 14001	60
TOTAL		MÁX 150 PUNTOS

NOTA 1: Este puntaje técnico será otorgado siempre que se especifique en documento independiente la decisión libre de ofrecer el aspecto a ponderar, sin costo para la entidad, debidamente suscrito por el representante legal, indicando que acoge la ponderación indicada por le Entidad, manifestando cuales requerimientos cumplirá, los cuales serán exigidos durante la ejecución del contrato, **es importante tener en cuenta que el oferente deberá ser específico en el aspecto a ponderar.**

NOTA 2: Justificación de los aspectos 1 y 3 a ponderar: En un contrato de obra, es fundamental requerir la participación de profesionales con una sólida experiencia y formación por varias razones cruciales que afectan directamente el éxito y la calidad del proyecto:

- 1. **Calidad del trabajo:** Los profesionales experimentados tienen un conocimiento profundo de las mejores prácticas en su campo y están familiarizados con los estándares de calidad requeridos; su experiencia les permite realizar un trabajo de alta calidad, minimizando errores y garantizando resultados satisfactorios.
- 2. **Eficiencia y cumplimiento de plazos:** La experiencia les permite a los profesionales anticipar posibles desafíos y desarrollar estrategias efectivas para superarlos. Esto les ayuda a cumplir con los plazos establecidos de manera eficiente, lo que es crucial para proyectos que tienen restricciones de tiempo.
- 3. **Gestión de riesgos:** Los profesionales experimentados son capaces de identificar y mitigar los riesgos potenciales que puedan surgir durante el curso del proyecto. Su formación y experiencia les permite tomar decisiones informadas y rápidas para evitar retrasos, costos adicionales o problemas graves que puedan surgir.
- 4. **Conformidad normativa:** La experiencia y la formación adecuada les permiten a los profesionales comprender y cumplir con las regulaciones y normativas pertinentes en su área de trabajo. Esto es esencial para garantizar que el proyecto cumpla con los requisitos legales y de seguridad establecidos.

Por lo anterior, contar con profesionales con experiencia y formación adecuada en un contrato de obra es esencial para garantizar la calidad, la eficiencia, la seguridad y el cumplimiento de los plazos, factores fundamentales para el éxito de la ejecución del presente proceso de selección.

10.2 EVALUACIÓN ECONOMICA DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (300 PUNTOS)

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Dirección de sanidad del Ejército Nacional a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo **TRESCIENTOS (300) PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica así:

A la oferta económica que presente el valor más favorable de acuerdo con el método de evaluación seleccionado, se le asignará el mayor puntaje, es decir hasta **300 PUNTOS**, a los demás proponentes se asignara el puntaje obtenido con la fórmula aplicada y que se evidencia a continuación, teniendo en cuenta hasta tercer (3°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran

PATRIA HONOR LEALTAD

válidas.

Para la evaluación económica y asignación de puntaje, la Dirección de Sanidad Ejército aplicará las siguientes metodologías:

Tabla 1 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Banco de la República) que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación Preliminar, según fechas establecidas en el cronograma, independientemente que dicha fecha sea modificada por medio de adendas.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 2 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (Inclusive)	Número	Método
De ,00 a ,33	1	Media aritmética
De ,34 a ,66	2	Media aritmética alta
De ,67 a ,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial.

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm
Una vez finalizado el ejercicio anterior, se aplicará el método determinado a la(s) propuesta(s) económica(s) de todos los proponentes habilitados.

A continuación, se presentan las alternativas de los métodos de evaluación para la oferta económica.

A. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
 x_i = Valor de la oferta i sin decimales
 n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = [300 \text{ Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}$$

$$[300 \text{ Puntos}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X}$$

Donde,
 $\bar{X}$ = Media aritmética.
 V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
 i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$\bar{X}_A$ = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} a \bar{X}_A & [3000 \text{ Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales} \\ [300 \text{ Puntos}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) & \text{ para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}_A$ = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 3 - Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times ... \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times ... \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

PATRIA HONOR LEALTAD

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

a G

PO

[300 Puntos]x (

$1 - \left(\frac{G_{PO}-V_i}{G_{PO}}\right)$

) para valores menores o iguales

Puntaje i =

[300 Puntos]x (1 - 2

$\left(\frac{|G_{PO}-V_i|}{G_{PO}}\right)$

) para valores mayores a G

PO

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

10.3 CRITERIOS DE PONDERACIÓN JURÍDICA

10.3.1 EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 “Protección a la Industria Nacional” (10% / 20%)

Dentro del análisis del sector se verifico que no existen bienes colombianos relevantes ni bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, por lo que la Dirección de Sanidad Militar Ejército, no asignará puntaje por bienes nacionales; por el contrario se asignara puntaje por servicios nacionales así:

Una vez efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará así:

1. Veinte por ciento (20%) de la sumatoria del puntaje técnico y económico, para oferentes de servicios de origen cien por ciento (100%) nacional y oferente de servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y aquellos en donde pueda aplicarse convenio o acuerdo comercial vigente.
2. Diez por ciento (10%) de la sumatoria del puntaje técnico y económico, para oferentes de servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

NOTA 1: Para certificar que los servicios son de origen nacional, debe anexar:

- Manifestación bajo gravedad de JURAMENTO que en caso de resultar adjudicatario incorporará a la ejecución del contrato personal que sean empleados o contratistas colombianos por prestación de servicios, cuyo porcentaje será equivalente al cien (100%). Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título (de acuerdo al perfil y/o formación requerida) otorgado por una institución de educación superior, conforme con la Ley 749 de 2002.
- Persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal.

NOTA 2: En caso de ser Servicios extranjeros con trato nacional, debe anexar:

- Los oferentes de servicios provenientes de Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; oferentes de servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad y servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN ; deben anexar copia del acuerdo donde se verifique que se encuentra cobijado por el mismo.
- Manifestación bajo gravedad de JURAMENTO que en caso de resultar adjudicatario incorporara a la ejecución del contrato mínimo de dos (2) personas de origen colombiano del equipo de trabajo exigido. Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título (de acuerdo al perfil y/o formación requerida) otorgado por una institución de educación superior, conforme con la Ley 749 de 2002.



NOTA 3: En caso de ser Extranjero que incorpore servicios nacionales, debe anexar:

PATRIA HONOR LEALTAD

- Manifestación bajo gravedad de JURAMENTO que en caso de resultar adjudicatario incorporara a la ejecución del contrato mínimo de dos (2) personas de origen colombiano del equipo de trabajo exigido. Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título (de acuerdo al perfil y/o formación requerida) otorgado por una institución de educación superior, conforme con la Ley 749 de 2002.

NOTA 3: En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA 4: Los documentos que acrediten el puntaje de apoyo a la industria deberán ser presentados con la propuesta y los mismos no serán subsanables

10.3.2. PONDERABLE ADICIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: 0.25 PUNTOS

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los oferentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021, así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
3. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
4. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del oferente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
5. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del oferente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
6. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
7. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los A cuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios.

10.3.3 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

La Dirección de Sanidad Ejército, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

11. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizarán teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015:

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACIÓN	
TECNICA	MAX 150 PUNTOS
ECONOMICA	300 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 (INDUSTRIA NACIONAL)	(10% / 20%)
PONDERACION ADICIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 %
REDUCCION POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS LEY 2195 DE 2022	-2%
MÁXIMO PUNTAJE PARA OTORGAR	MÁX 450 PUNTOS + (20% / 10%) + (0.25%)

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación jurídica, económica, técnica, y el puntaje de cumplimiento de la ley 816 de 2003.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los oferentes, ordenando las ofertas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las ofertas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes oferentes.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una oferta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad.

NOTA: AL MOMENTO DE REALIZAR EL CONSOLIDADO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, SOLO SE OTORGARÁN LOS PUNTAJES DESCRITOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES A LAS OFERTAS DE LOS PROPONENTES QUE HAYAN SIDO HABILITADAS POR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS REQUISITOS, JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, ORGANIZACIONAL Y ECONÓMICOS.

12. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021) se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que éste proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES, como se enuncia a continuación:

País Con Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	SI
	MÉXICO	SI	NO	NO	SI
	PERÚ	SI	NO	SI	SI
CANADÁ		SI	NO	NO	SI
CHILE		SI	NO	NO	SI
COREA		SI	NO	NO	SI
COSTA RICA		SI	NO	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	SI
MÉXICO		SI	NO	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	SI
UNIÓN EUROPUEA		SI	NO	NO	SI
ISRAEL		SI	NO	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	NO	SI

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los oferentes para preparar sus ofertas.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. De conformidad con la siguiente tabla:

PAÍS CON ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	Plazo Bienes y de Servicios características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
ALIANZA PACÍFICO	30 días	10 días	10 días
CANADÁ	30 días	10 días	10 días
CHILE	10 días	10 días	10 días
COREA	30 días	13 días	10 días
COSTA RICA	30 días	10 días	10 días
ESTADOS AELC	10 días	10 días	10 días
ESTADOS UNIDOS	30 días	10 días	10 días
UNIÓN EUROPEA	30 días	10 días	10 días
ISRAEL	40 días	10 días	10 días
MÉXICO	40 días	N/A	25 días

13. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de “(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...)”.

PATRIA HONOR LEALTAD

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de “(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...)”.

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	CATEGORÍA DEL RIESGO	
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Valoración del Riesgo	Categoría
	8, 9 y 10	Riesgo extremo
	6 y 7	Riesgo alto
	5	Riesgo medio
	2,3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

RIESGOS JURÍDICOS

2	1	N
General	General	Clase
Externo	Externo	Fuente
Ejecución	Planeación	Etapas
SOCIALES O POLÍTICOS	SOCIAL O POLÍTICO	Tipo
Ocurrencia de situaciones de orden público, sanitario, político, paros o huelgas a los efectos derivados y ocasionadas por los mismos	Cambio de régimen político.	Descripción
No cumplir con la entrega de servicios de mantenimiento	Nuevas obligaciones para las partes	Consecuencia de la ocurrencia del evento
3	1	Probabilidad
4	1	Impacto
6	2	Valoración
ALTO	BAJO	Categoría
Entidad/Contratista	Entidad/Contratista	¿A quién se le asigna?
El contratista y la Entidad deben estar informados de las situaciones de orden público, sanitario, político, paros o huelgas que pueda afectar el cumplimiento del contrato y tomar las medidas para no afectar la prestación de los servicios.	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	Tratamiento/Control a ser implementado
3	1	Impacto después del tratamiento
4	1	Probabilidad
6	2	Impacto
MAYOR	MENOR	Valoración
Sí	Sí	Categoría
Contratista /La Entidad	Comités estructuradores y gerente del proyecto.	¿Afecta la ejecución del contrato?
En la etapa de planeación y ejecución.	Planeación	Responsable por implementar el tratamiento
Con prestación del servicio	Con el cierre del proceso	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
El supervisor verificara que se cumpla a cabalidad con los tiempos de la prestación del servicio	Verificación de las normas que estén acorde al objeto del proceso	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Permanente	Antes de la cotización	Monitoreo y revisión
		¿Cómo se realiza el monitoreo?
		Periodicidad

3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorios	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.	Nuevas obligaciones para las partes – Posible variación del valor del contrato.	2	2	4	BAJO	Contratista/ Entidad	La entidad y el contratista deben mantenerse actualizadas en los cambios normativos.	1	1	2	MENOR	Sí	Contratista/ Entidad	Ejecución	Durante la ejecución del contrato	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificado cronograma de ejecución	En el momento que ocurra.
4	ESPECIFICO	Interno	Contratación	OPERACIONAL	Celebración del contrato sin el lleno de los requisitos legales	Posible nulidad Investigación disciplinario y penales	3	5	5	MEDIO	Entidad	Todos los documentos sean realizados conforme a la normatividad colombiana vigente.	1	2	2	MENOR	Sí	Comités estructuradores y gerente del proyecto.	Etapas de planificación	Contratación	En el momento de la realización del contrato	En el momento de la ocurrencia



RIESGOS TÉCNICOS

Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Operacional	Riesgo de plazo de ejecución: está asociado a la no Ejecución de los trabajos Contratados en el tiempo Estipulado en el pliego de condiciones.	Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, iniciación debido proceso (efectividad garantías contractuales, aplicación de multas o caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento total o parcial, efectividad de la cláusula penal)	3	3	6	Alto	Contratista	Supervisión efectiva y/ o interventoría oportuna sobre el objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Sí	Contratista e interventor	Una vez se informe la novedad por parte del contratista al supervisor y/o Interventor del contrato	Acta de recibo a satisfacción del contrato y liquidación del mismo	El supervisor realizara verificación de compromiso y cumplimiento de los cronogramas.	Periodicidad de los informes de supervisión.
Operacional	Riesgo de mano de obra: está referido a los mayores costos de consecución de mano de obra para la ejecución del objeto contractual.		2	2	4	Bajo	Contratista	Supervisión efectiva y/ o interventoría oportuna sobre el objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Sí	Contratista e interventor	Una vez se informe la novedad por parte del contratista al supervisor y/o Interventor del contrato	Acta de recibo a satisfacción del contrato y liquidación del mismo	El supervisor realizara verificación de compromiso y cumplimiento de los cronogramas.	Periodicidad de los informes de supervisión.
Operacional	Los materiales empleados En la ejecución de cada uno de los ítems del contrato deben ser de primera calidad, respaldados con la certificación del proveedor, Y a los procesos constructivos indicados por el fabricante y/o proveedor.		2	2	4	Bajo	Contratista.	Supervisión efectiva y/ o interventoría oportuna sobre el objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratista e interventor	Una vez se informe la novedad por parte del contratista al supervisor y/o Interventor del contrato	Acta de recibo a satisfacción del contrato y liquidación del mismo	El supervisor realizara verificación de compromiso y cumplimiento de los cronogramas.	Periodicidad de los informes de supervisión.
Operacional	Riesgo por malas prácticas constructivas: está asociado a los diferentes aspectos que pueda afectar la Estabilidad de los bienes		4	2	6	Alto	Contratista.	Supervisión efectiva y/ o interventoría oportuna sobre el objeto contractual	3	3	6	Riesgo alto	Si	Contratista e interventor	Una vez se informe la novedad por parte del contratista al supervisor y/o Interventor del contrato	Acta de recibo a satisfacción del contrato y liquidación del mismo	El supervisor realizara verificación de compromiso y cumplimiento de los cronogramas.	Periodicidad de los informes de supervisión



RIESGOS ECONÓMICOS

N	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuen cia de la ocurrencia del evento	Probabilid ad	Impac to	Valoraci ón	Categor ía	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Con trol a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Extern o	Selecci ón	Económico	Que el oferente presente su oferta económica con precios artificialmente bajos	No buena calidad de los bienes	3	2	5	MEDIO	Oferente	SOLICITAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA JUSTIFICACION DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	1	2	3	ACEPTABLE	Sí	Contratista	Etap a Evaluaci ón Económi ca	Concepto Comité Económico Evaluador (Cumple o No Cumple)	Verificando que la facturación de los elementos concuerden con la propuesta presentada	Mensualme nte
2	General	Extern o	Selecci ón	FINANCIE RO	El riesgo de consecución de financiación o de liquidez y de las condiciones financieras del contratista durante la ejecución del contrato.	No cumpla con los bienes a adquirir	4	3	7	ALTO	Contratis ta	Solicitar estados financieros para ver la solidez a través de los indicadores financieros	2	3	5	ACEPTABLE	Sí	Contratista	Etap a Evaluaci ón Económi ca	Concepto Comité Económico Evaluador (Cumple o No Cumple)	Verificando que se efectuó la entrega de los bienes	Mensualme nte
3	Especifi co	Extern o	Selecci ón	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	NO SOSTENE R precios	2	3	5	MEDIO	Contratis ta	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	1	2	3	ACEPTABLE	Sí	contratista	Ejecució n	Concepto Comité Estructura dor (Cumple o No Cumple)	Exigencia de cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación

PATRIA HONOR LEALTAD



4	Específico	Externo	Selección	Económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	1****	1	2	BAJO	Contratista	Debido Proceso	1	1	2	BAJO	Sí	Ejecución	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Mensuales / como indique cronograma
---	------------	---------	-----------	-----------	---	---	-------	---	---	------	-------------	----------------	---	---	---	------	----	-----------	--	--	-------------------------------------



14. GARANTÍAS

El oferente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el presente **estudio definitivo**", cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

GARANTIA	PORCENTAJE	VIGENCIA DE LA GARANTIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10 % sobre el valor total del presupuesto oficial del proceso	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual, mínimo 3 meses desde la presentación de la oferta.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30 % sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	30 % sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30 % sobre el valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA.	30 % sobre el valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución y cinco (05) años más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE (200 SMLMV)	Vigente por el plazo de ejecución del contrato

En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este. Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los servicios que el **CONTRATISTA** se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR EJÉRCITO**, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los servicios que resultaren de mala calidad.

14.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo con lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de LA **DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR**.

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN- EJERCITO NACIONAL- **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONAL- **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR EJÉRCITO** asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

14.2 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

15. MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 05% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso de que el incumplimiento parcial sea respecto a la prestación de servicios se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley;

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

15.1 AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO

La entidad exigirá el cobro de la póliza de cumplimiento cuando el contratista no haya dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales. El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

15.2 PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras” y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal** y el **cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato**. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

- c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
- e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO estipule disposición en contrario.

15.3 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN- EJERCITO NACIONAL- **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR EJÉRCITO** se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

15.4 CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MDN- EJERCITO NACIONAL- **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR EJÉRCITO** podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

16. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

16.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

● **CONTRATISTA**

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, el contratista se obliga a:

1. Suscribir el contrato ofrecido.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del anexo técnico
3. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo con los requerimientos de los pliegos de condiciones.
4. Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
5. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y en la invitación a ofertar.
6. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.
7. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
8. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores.
9. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48 – Bogotá D.C.
Teléfono 018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



- 10. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de DISAN o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
- 11. Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.
- 12. Cumplir con el plan de calidad.
- 13. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. Así mismo, mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
- 14. Asistir a las citaciones de la Dirección de Sanidad Ejercito DISAN- Dispensario Médico DMGEM en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
- 15. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
- 16. Cumplir con la entrega del objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule DISAN EJÉRCITO. Mantener programas e implementar medidas de seguridad industrial. (Cuando aplique).
- 17. El contratista deberá contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para el desempeño de sus obligaciones.
- 18. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el oferente durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
- 19. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
- 20. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que la Dirección de Sanidad Ejercito, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 21. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

● **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**

- 1. Informar por escrito al contratista cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
- 2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los bienes que contratista haya suministrado con base en el contrato.
- 3. La entidad contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista de acuerdo con la forma de pago establecida en este documento.
- 4. A través del supervisor se verificará la calidad de los bienes de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los estudios y en la correspondiente oferta.
- 5. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
- 6. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 de 2014 Manual de contratación del Ministerio de Defensa.
- 7. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del contratista y autorizado por parte de la DISAN ejército.
- 8. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos de la Ley 1474 de 2011.
- 9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003 y Ley 1562 de 2012.

17. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

17.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora (condiciones) estipuladas en el pliego de condiciones y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

17.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48 – Bogotá D.C.
Teléfono 018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



1. Cuando el valor de la oferta económica supere el presupuesto oficial asignado para el proceso.
2. En caso de presentarse propuestas económicas por ítem o sub-ítem y alguno de ellos supera el precio de referencia, una vez revisada la corrección aritmética se rechazará la oferta en su totalidad.
3. La no presentación de la propuesta económica a través de la plataforma SECOP II, bajo las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, se rechazará la oferta total.
4. Cuando el oferente plural o singular, no cumpla con los indicadores financieros establecidos en los documentos del proceso
5. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
6. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
7. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
8. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
9. Cuando la propuesta sea presentada mediante Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, y luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el Consorcio, Unión Temporal o modalidad de asociación escogida
10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la Dirección de Sanidad EJÉRCITO, en los términos que establece la Ley y/o pliego de condiciones.
11. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
12. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación. En el caso de personas naturales cuando la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual.
13. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
14. Cuando se acrediten circunstancias referentes al cumplimiento de los requisitos habilitantes ocurridas con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
15. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
16. La presentación de la oferta de un proponente plural desde el usuario de SECOP II de alguno de sus integrantes
17. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta. (Parágrafo No. 3 del Artículo 5º. de la Ley 1882 del 15 de enero del 2018).
18. Las demás que contempla la Ley.

17.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. La Dirección de Sanidad Ejército declarará desierto el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno
2. Cuando las ofertas presentadas no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y se hayan determinado como no hábiles.
3. Cuando no exista manifestación de interés en participar en el proceso dentro del término previsto. (Numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015).
4. Por motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, lo cual se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. (Numeral 18 Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.)

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del artículo 24 de ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48 – Bogotá D.C.
Teléfono 018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

18. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en la calificación total de las mismas. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los criterios señalados en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 así:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones del proceso de contratación.

Se dará aplicación a lo consignado en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en el artículo 35 y para acreditar los criterios conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2020 FACTORES DE DESEMPATE	COMO ACREDITAR EL CRITERIO DE DESEMPATE previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. DEL DECRETO 1860 DE 2021.
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	<p>Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.</p> <p>En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.</p> <p>En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.</p>
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	<p>Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.</p> <p>Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de</p>

	<p>protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.</p> <p>En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.</p> <p>Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.</p> <p>De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	<p>Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.</p> <p>Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p>El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p>
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	<p>Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.</p>

	<p>Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.</p> <p>El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.</p> <p>En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.</p> <p>La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.</p>
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	<p>Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina.</p> <p>y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.</p> <p>El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá</p>

	<p>aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>
<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro.</p> <p>Certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.</p> <p>En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.</p> <p>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.</p>
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y,</p>	<p>Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:</p> <p>7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo</p>



<p>que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.</p> <p>7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p>7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>
<p>8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.</p> <p>Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p>
<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas,</p>	<p>Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>

cooperativas o asociaciones mutuales.	<p>La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.</p> <p>La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p>
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .	<p>Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.</p> <p>Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:</p> <p>10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;</p> <p>10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta;</p> <p>y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p>
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	<p>Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.</p>

	Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	<p>La entidad utilizará el método de balotas.</p> <p>Sorteo de balotas: La Dirección de Sanidad EJC utilizará el método aleatorio de balotas, para seleccionar el oferente a adjudicar el proceso.</p> <p>Método que desarrollará en diligencia de sorteo, con la intervención de los oferentes que se encuentren en empate, de acuerdo con lo anterior se llevará a cabo el desempate de manera aleatoria por el sistema de balotas así:</p> <p>Se verificará la asistencia de los proponentes habilitados, donde solo se permitirá la participación del representante legal o su apoderado (solo uno), en el evento en el que no asista alguno de los dos, se designará un funcionario de la Dirección de Sanidad Ejército, para que efectúe la recepción de la balota de la urna o contenedor.</p> <p>Se explica a los asistentes que existen tres (3) balotas, una (1) de color rojo y dos (2) de color blanco, las cuales pueden ser verificadas por los oferentes presentes.</p> <p>Luego las balotas se introducen en una bolsa que está vacía y se da la oportunidad a los oferentes de extraer solo una (1) balota por cada empresa; el oferente que saque la balota de color rojo obtendrá el primer orden de elegibilidad y a favor de este será dirimido el empate.</p> <p>En caso en que ninguno de los oferentes saque la balota de color rojo en el primer intento, se repetirá el procedimiento.</p> <p>En caso de que ninguno de los oferentes empatados se encuentre presente al momento de utilizar el mecanismo de desempate establecido en el numeral anterior, la Entidad procederá a verificar en el acta y planilla de cierre y/o entrega de ofertas, cuál de ellos allegó su oferta en primer lugar en la Plataforma Secop II, y será a favor de éste que se dirima el empate presentado.</p> <p>Una vez se inicie el sorteo de las balotas, el orden de oportunidad para sacar una balota por cada proponente, se realizará en el orden de llegada de las ofertas presentadas en la plataforma SECOP II.</p>

19. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1882 de 2018 “(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En consecuencia, **todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades y ser subsanados hasta el cumplimiento del término de traslado (...).** (Subrayado fuera de texto).

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (...)".

Igualmente, el numeral 7° ibidem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables." (Subrayado fuera de texto).

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6° y 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado indicados en los documentos y estudios previos, la Dirección de Sanidad Ejército, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

20. DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1755 de 2015 "(...) toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma".

Teniendo en cuenta que todos los documentos que se originen al interior del proceso de selección tienen el carácter de públicos, cualquier persona puede realizar petición de copias, previa consignación de la erogación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el presente proceso. **No obstante, se aclara que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO dará publicidad a las ofertas una vez se realice el cierre y evaluación del proceso.**

NOTA: Todos los documentos emitidos tanto por la entidad como por los oferentes se encuentran de manera digital en el portal único de contratación SECOP II, identificados con el número del proceso.

21. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán cargarse en el portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en los términos allí establecidos dentro del cronograma fijado para el presente proceso de selección.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en la fecha y hora establecida para el cierre del proceso.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N – Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente

22. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este sea suscrito por las partes.

Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal.

Una vez perfeccionado el contrato el supervisor en coordinación con el contratista suscribirá el acta de inicio.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48 – Bogotá D.C.
Teléfono 018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



23. INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES PARA EL CASO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. }

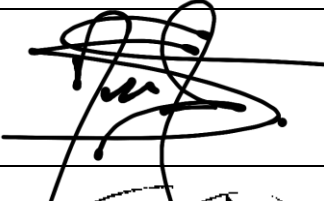
Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país y siga lo descrito en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II

... Este Protocolo de Indisponibilidad se aplicará de conformidad AL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II, código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 del 25 de enero de 2022.

EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, APLICARA LO ESTABLECIDO en el nuevo protocolo de indisponibilidad del SECOP II, (Código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 DEL 25 DE ENERO DE 2022).

24. DESIGNACIONES

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	FIRMA
GERENTE DE PROYECTO	TC JAVIER FRANCISCO VELASQUEZ GUZMÁN	
COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO	PS. ANDREA VARGAS PESTANA	
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PS. NATALIA ESTEFANY JIMENEZ CONTRERAS	
COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO	PS. ESTEPHANY CRUZ SUÁREZ	

Cargo	Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
NOMBRE	 PS. ESTEPHANY CRUZ SUÁREZ Asesora Jurídica Sección Contratos DISAN	 DRA. LILIANA ANGÉLICA RAMÍREZ ALVAREZ Asesora Jurídica Sección Contratos DISAN	 MY. JUAN DARÍO LÓPEZ OSTOS Oficial Sección Contratos Disan